FÁBRICA DE PORTAMONEDAS.
ENCUADERNACION
DE
FEDERICO SCHREBLER
Frente a la Iglesia de San Agustin.

2.-81-

BIBLIOTECA NACIONAL
DE CHILE
9(109-29)
Volúmenes de esta obra 1-3 p.
Sala en que se encuentra
BIBLIOTECA NACIONAL
0005260

INDICE

1.-Torres, José Antonio.-La hermosa Cadiére. Leyenda histórica.
2.-Torres, José Antonio.-Educación e instrucción de la mujer.
3.-Retrato de la Compañía llamada de Jesús.

9(109-29)

Indice.

Este vol. consta de tres piezas i son como siguen:

1ª — La hermosa Cadiore leyenda histórica por José A. Torres. 1853. Santiago.

2ª — Educacion e instruccion de la mujer por José A. Torres. 1854. Santiago.

3ª — Retrato de la Compañia llamada de Jesus, traducido del portugues por José A. Torres. 1854. Santiago.

Fin.

3.

RETRATO
DE LA COMPAÑIA
LLAMADA DE JESUS,

HECHO POR MUCHOS I GRANDES AUTORES ILUSTRES I CATOLICOS,
DESDE EL TIEMPO DE SU FUNDACION EN 1540
HASTA EL AÑO DE 1650.

TRADUCIDO DEL PORTUGUES

POR

José Antonio Torres,



SANTIAGO,
IMPRENTA DE JULIO BELIN I Ca.

1854.

Cuando hace un siglo tuvo lugar la sublevacion jeneral de los pueblos de la Europa contra la compañía llamada de Jesus, se dió a luz el presente libro que no es sino un proceso iniciado a esa Orden para avisar al mundo que un enemigo descarrado i formidable se habia levantado amenazando su felicidad i reposo. Al ruido de esa conmocion se alzaron asustados los jesuitas i procuraron a toda costa sostener el poder inmenso que se habian conquistado por medio de influencias estrañas, que ningun espíritu insolente ántes de ellos se habia atrevido a poner en juego ; pues se valieron del nombre i relijion del Cristo para alcanzar el espantoso fin de su Institucion—el martirolojio de todas las naciones.

La Compañía tembló por primera vez ; se vió sitiada : la cólera popular subió a su colmo, i naufragó por fin en el océano inmenso de sus altas pretensiones.

La serpiente se arrastró entónces ; se presentó por momentos humillada. La hipocresia es inseparable de la maldad cuando ésta la defiende el fanatismo.

Mas la derrota no dió el triunfo definitivo; los soldados de la *negra milicia* elijieron nuevos i mas temidos Capitanes, i rehicieron fácilmente su ejército bajo las bóvedas del santuario.

Calumniaron, persiguieron, excomulgaron, nada dejaron por hacer a fin de volver a reconquistar el campo perdido. Sus enemigos, los celosos defensores de la doctrina de Jesucristo, mostraron entónces al mundo el *Retrato de la Compañía,* copia fiel i verdadera del orijinal, i el que los hizo enmudecer de cólera puesto

que vino a ilustrar todas las conciencias i a descorrer el denso velo de sus manejos subterráneos i abominables intrigas.

Entónces pudo conocer el pueblo la verdadera marcha de esos *humildes hijos de la verdad*, como ellos se llaman, i medir la estension de sus crímenes i miserias.

En Francia los horrores de la Liga, de los que ellos fueron los causantes, i demas destrozos i asesinatos.

En Inglaterra la conspiracion de la pólvora, entre otros muchos excesos, que estuvo a punto de reducir a cenizas a toda la ciudad de Londres.

En Polonia las sublevaciones excitadas contra la Universidad de Cracovia, i sus miserables manejos en las demas ciudades de ese reino.

En Portugal sus inauditas intrigas i el asesinato de uno de sus reyes.

En Alemania los robos que cometieron de los bienes i abadías de las antignas Ordenes.

En la China las persecuciones suscitadas contra los obispos, misioneros i fieles que rehusaban hacerse cómplices de sus maldades, i las matanzas por la invasion de los tártaros de la que ellos fueron los autores.

En el Japon la sublevacion horrible de la que fueron los promotores i jefes, i que dió en tierra con los progresos que allí llevaba hechos el cristianismo.

En América la guerra cruel hecha a los santos obispos de Arjirópolis i de la Asuncion del Paraguai, donde se abandonaron a criminales excesos i se coronaron reyes.

I su marcha en fin por todos los pueblos del mundo donde pusieran sus plantas.

La historia recojió todos estos hechos i quedó asombrada. El pueblo despertó, i apesar de las bulas de los *Papas*, maldiciones i escomuniones, no ha tornado a dormirse i espanta al reptil de sus hogares.

¡Ni cómo dormirse si la cadena de desastres i de infortunios aun se prolonga a nuestros dias!

No les ha valido a esos hijos de las turbulencias i del

error tener casi siempre de su parte a los *Papas* para ahuyentar la repugnancia universal. Todos saben ya que el miedo los hace, sino alistarse en sus filas, cooperar a sus designios. ¡I ai! del Santo Padre que no inclinase sumiso la cerviz ante los hijos de Loyola! Pobre de él si se atreviese a censurar sus obras o a condenar sus errores, porque sería asesinado ántes de publicar sus censuras, como Clemente VIII! Desgraciado de él si *inspirado por el Espíritu Santo* se avanzase a suprimirlos, porque le harian saltar las entrañas con un veneno; como a Clemente XIV!

Los *papas* pues, casi todos han estado de su parte i han *recomendado* a los pueblos esa *infatigable milicia.*

Pero a esas recomendaciones arrancadas al miedo, vemos por este libro que contestan con valentía Papas tambien, Cardenales ilustres, Santos prelados, todo el clero de la Iglesia Galicana, las mas célebres Facultades de teolojía, las mas sabias Universidades de Europa, los mas augustos Tribunales, Majistrados los mas incorruptibles, Misioneros santos, Embajadores, pueblos enteros de católicos, etc., etc. I el testimonio de la Historia, vive Dios, vale mas que el testimonio de algunos *papas.*

La Compañía de Jesus se ha alimentado siempre en el misterio i es rejida por constituciones que ordenan convertirse a sus miembros en cadáveres (perinde accadaver) para que nunca pueda ser interrumpida esa siniestra armonía que prepara los acontecimientos.

Predica la doctrina abominable, criminal sin defensa, de que es lícito matar a los majistrados cuando son anatematizados por los Papas o por ella.

Ha predicado i predica peligrosos errores sobre la Trinidad, la Eucaristía, la Redencion, los Sacramentos, i sobre el poder i dignidad de los Obispos. Los libros que los contienen se encuentran sembrados por todas partes, a pesar de haber sido condenados por Papas, sabios Obispos i célebres Facultades de teolojía.

Su moral es perniciosa i corruptiva, i a pesar de los

anatemas que la Silla de Roma ha lanzado contra ella, la Compañía se mantiene pertinaz i se esfuerza en propagarla.

Su política es execrable, i el presente libro manifiesta bien claramente que solo se alimenta de la impostura, de la calumnia, del perjurio, de las prácticas mas indignas i reprobadas.

La Compañía en cualquier parte del mundo que se encuentre donde pueda estender sus influencias, conspira contra la paz de los Estados i las vidas de sus enemigos, valiéndose para ello de los mismos sacramentos.

Ha procurado siempre alcanzar de los *papas* i ha alcanzado toda clase de privilejios para imponer a los Párrocos, a los Obispos, a todas las Ordenes relijiosas, a los Tribunales eclesiásticos i civiles, a los Majistrados, a los mismos *papas* i a la Iglesia universal. Su aspiracion ha sido i es hacerse independiente de todo poder sobre la tierra.

La Compañía ha luchado siempre i lucha por establecerse en todas partes; i esta ambicion que la ha llevado constantemente a atropellar las resistencias mas jenerales i espontáneas; no ha dejado jamas de ser funesta.

Una vez la Compañía establecida segun sus reglas i estatutos, trata de usurpar a los Párrocos, Obispos i demas autoridades eclesiásticas sus inherentes atribuciones, i de este modo enciende brevemente la discordia en el seno de la Iglesia.

La Compañía ha sido siempre i es poseida de una sed insaciable de riquezas, la que la hace ser comerciante, abandonarse a toda clase de industrias i adoptar cuanto medio se presenta por contrario a la relijion e indecoroso que sea, con tal de conseguir su objeto.

La Compañía ha sido en todo tiempo acusada ante la Sede Apostólica de violentas persecuciones contra santos Obispos, misioneros apostólicos i pueblos enteros de fieles, sin que jamas se hayan tomado en cuenta esas acusaciones por el poder que ella ha tenido

de hacer enmudecer la justicia i desterrar la verdad.

La Compañía no profesa, ni respeta, ni enseña la relijion de Jesucristo, pues que favorece i con obstinacion, prácticas, usos i ceremonias idólatras i sacrílegas, i esto atropellando todas las decisiones de la Sede Apostólica que las han proscrito i condenado.

Pone un conato atroz en perseguir, oprimir i perder, con acusaciones falsas, imposturas i calumnias i por cuanto medio infame se le presenta, a todo católico, por bueno i honrado que sea, que ponga en claro sus designios, que ataque sus pretensiones o que se resista a someterse a su voluntad.

La Compañía siempre ha sido bárbara i sanguinaria, i pocos son los pueblos donde se ha establecido que no han sido presa de la confusion, el pillaje, la matanza, i miles mas excesos que han hecho imposibles el bienestar i progreso. La destruccion, el crímen, la miseria; la siguen tan inmediatamente como la luz a la llama.

La Compañía, en fin, es un verdadero azote para las poblaciones fanáticas en sus creencias, i puede apostársela con el cólera, teniendo todavía sobre él derecho de antigüedad, pues este salió del Delta, del Ganjes solo en el presente siglo, i la Compañía del subterráneo de Montmartre ha mas de trescientos años.

Todos estos puntos de acusaciones que dejamos sentados, están clara i evidentemente probados en el presente libro formado de tan irrecusables testimonios.

La lectura solo de las multiplicadas leyes de la Compañía de Jesus, no puede ménos que espantar a un hombre honrado i mucho mas a un católico. Pondremos aquí el resúmen que de algunas de ellas hace un escritor frances.

1.°—El que una vez se ha alistado en el estandarte de San Ignacio, de cualquier modo que sea, ya por eleccion, ya por casualidad, de grado o por fuerza, debe renunciar a todo otro Soberano i sustraerse a toda otra lei, hasta a la natural.

"2.°—No respetará a nadie, quien quiera que sea,

si no se lo manda su Jefe Supremo, a quien venerará sobre todas las cosas.

"3.°—Todas las palabras i todas las acciones de ese Jefe Supremo serán para sus súbditos cosas sagradas. Por mui malas que les parezcan o por contrarias que sean a la naturaleza, tienen obligacion de elojiarlas i sostenerlas con buenas i sólidas razones.

4.°—Serán enemigos de todo miembro de la Orden los que lo sean del Jeneral i se les deberá incomodar i i perder por todos los medios imajinables."

¿Puede medirse jamas con exactitud la perversidad de semejantes leyes?

Una compañía de hombres que maniobra en el misterio i cuyos actos son a la sociedad impenetrables, en la que eternamente fermenta una ambicion sórdida i criminal, i que es rejida por constituciones cuyo objeto principal i directo es matar el corazon en el individuo i oportunamente sofocar su intelijencia ¿no es alta i poderosamente funesta a la relijion i a la paz de los Estados?

Por eso los pueblos de la Europa la espulsaron de sus hogares; por eso la misma Sede Apostólica se vió en la indispensable necesidad de estinguirla i abolirla *para siempre* por devolver a los Estados su tranquilidad i bienestar, i a la Iglesia la paz i concordia que le habian sido arrebatadas.

Venecia la espulsó en 1606—Bohemia en 1618—Nápoles i los Paises-Bajos en 1622—La India en 1623—La Rusia en 1676—La Francia en 1764—La España en 1767—Portugal en 1769, i Roma en 1773—Pio VI sucesor de Clemente XIV, a pesar de estar ligado íntimamente a los hijos de Loyola, respetó sus decretos contra la Compañía de Jesus; Leon XVI los renovó. I estos han sido Papas tambien.

Fuerza es, pues, confesar que la historia *tiene razon*, i que esa *negra milicia* es un verdadero azote para los pueblos.

¿I es la Compañía de Jesus la que se quiere establecer entre nosotros?

Admira profundamente que el Senado de la República, ese cuerpo compuesto de algunos talentos respetables, de hombres encanecidos en las ciencias i en la Historia, se haya dejado sorprender por los ajentes de la Compañía i se haya avanzado hasta aprobar por *aclamacion* una lei que la rehabilite en el pais! Funesta ceguedad que anuló la Cámara de Representantes, i que ha lamentado todo patriota honrado i sincero.

Ese proyecto de lei del Senado aboliendo la humanitaria i bien pensada pragmática de Cárlos III, ha sido el reto mas imprudente que en las actuales circunstancias podia arrojarse a la Nacion. Sí, un reto imprudente, porque ya nadie ignora cuan funesta es para los pueblos esa misteriosa cohorte que lleva el nombre de Compañía de Jesus ; porque únicamente un pequeñísimo número de timoratos duda de sus crímenes i extraordinarios excesos, i a ese número tan menguado no debia ciertamente sacrificarse el porvenir del pais.

Pero felizmente el proyecto fué rechazado en la otra Cámara, i miéntras se organiza el nuevo ataque, la prensa ha tomado la palabra i ha espuesto i va a esponer en apoyo de sus convicciones i en honor de la verdad, los mas incontestables documentos que pudieran exijirse. I saldrá al fin triunfante o destrozada, pero no vencida.

Alegan los jesuitas para tranquilizar a los chilenos, que la Compañía se halla actualmente establecida en los Estados de la Union Americana, i que no se oye decir que allá cometan esas barbaridades de las que la acusa la historia. En Rusia tambien, les contestatemos se encuentra establecida, i allí tampoco se abandona a criminales excesos ; porque entre esos hielos donde se ha hecho crónica la esclavitud, i donde un Autócrata es el jefe absoluto de la Iglesia i del Estado, i en la América del norte, donde se ha hecho crónica la libertad i donde el pueblo es soberano, la Compañía ciertamente no puede abrigar pretensiones de ninguna clase respecto de fascinar esas poblaciones, porque serian a

toda luz soberanamente ridículas i no darian otro resultado que el que la arrojasen a pescozones.

Si nosotros nos encontrásemos a la altura en que se hallan los Estados de la Union Americana, miraríamos a la Compañía de Jesus con la misma indiferencia que la mira la Rusia; pero por desgracia nuestro pueblo en su jeneralidad es ignorante i fanático, i un solo clérigo que se presentase en una plaza pública con un crucifijo en las manos convocándolo a la rebelion, seria capaz de confundirlo i amotinarlo. Allí tenemos a la España, donde han sido establecidos los jesuitas, que apesar de la demostracion que alcanza, por solo ser fanático su pueblo, ya empieza la Compañía a producir *sérios disturbios*. Estas son las mismas palabras de su prensa: palabras de ayer.

La Compañía de Jesus, aparte de otros innumerables males, vendria a producir en Chile un verdadero trastorno en la propiedad. Se dice que el proyecto presentado para su establecimiento solo le concede algunos miles de pesos en numerario, un templo i un edificio de 4 cuadras cuadradas en el centro de la capital. ¿I quién puede asegurar que mañana no se presentará un otro proyecto para que se la entreguen los edificios tales que le pertenecieron, estas o aquellas haciendas, capellanías, etc., etc? Hai fundos valiosísimos que por testamentos deben entregarse a los miembros de la Compañía inmediatamente que sean restablecidos en el pais. ¿Quién puede asegurar que ellos no reclamaran por el cumplimiento de esas disposiciones testamentarias? ¿Quién dice que un proyecto no puede traer otro i éste cien mil?

Habria, pues, un verdadero trastorno en la propiedad si la Institucion de Loyola llegase por una lei a restablecerse en el pais.

Ah! no nos conquistaron nuestros padres una patria con tantos i tan penosos sacrificios i no nos la legaron libre e independiente i con un brillante porvenir en perspectiva, para que fuésemos sus hijos a entregarla

a la voraz ambicion de la mas abominable de las instituciones que se alimentan bajo el sol!

La educacion de las masas, que es la mas vital necesidad del pais, con el restablecimiento de la negra Orden se haria imposible, porque el fanatismo, como hijo al cabo de las tinieblas del error, dominaria en el pueblo ignorante, i abriria un abismo en su conciencia.

La inmigracion de hombres intelijentes e industriales no se efectuaria jamas a nuestras playas una vez contaminadas del jesuitismo cruelmente intolerante.

I en estos dos solos elementos de prosperidad está cifrado todo el porvenir de la República.

Por eso es que la sola presentacion al Congreso de una lei autorizando el restablecimiento de la Compañía de Jesus, ha llenado de indignacion a todos los pueblos de la República, alarmado todas las conciencias i llevado el desasosiego i ansiedad cruel a los hogares de las familias.

I si esto sucede a la sola presentacion del proyecto, a la noticia no mas de que se trata de llamar a los jesuitas ¿qué no seria una vez aprobada la lei, una vez la Compañía de Jesus dominando en el pais? ¿Quién puede vaticinar las consecuencias de esas conmociones populares que traeria inevitablemente la sancion de una lei tan imprudente como insensata?

No creemos, no podemos creer que los representantes del pueblo traicionasen en ningun tiempo los intereses de la Nacion dando su voto a la Compañía de Jesus, para que esos criminales ambiciosos, esos funestos peregrinos que llevan en sus capuchas la miseria, la confusion, el pillaje, viniesen a enseñorearse entre nosotros i a envilecer i ensangrentar la patria. Si, porque las cuestiones con los discípulos de Loyola han concluido en todo tiempo i en todos los paises con luchas vigorizadas i sangrientas. La historia nos lo dice.

La prensa del pais ha cumplido con su deber impugnando con coraje ese imprudente proyecto aprobado por el Senado. Toda ella ha ocurrido espontáneamen-

te a colocarse bajo una misma bandera, bajo el estandarte de la civilizacion i del progreso, i ha mandado al comun enemigo una cerrada descarga que lo ha hecho bambolearse i caer. Solo la prensa de los clérigos asalariados de los jesuitas, esa prensa intolerante i rencorosa, se ha esforzado i aun se esfuerza por pasar una astilla de salvacion al ahogado, por fascinar la conciencia del ignorante, por colocar a los miembros de la Compañía de Jesus al nivel del mismo Jesucristo. Pero bien juzgada está ya esa prensa por el pueblo sensato, que no la considera sino como una ridícula pantalla puesta a la luz de la civilizacion chilena.

Desde que Chile se hizo independiente, los jesuitas le clavaron sus ojos. Espulsados del mundo entero mandaban sus sonrisas a la América del Sur, a estas tierras vírjenes que ocultan en sus entrañas tesoros fabulosos, i donde sus habitantes son creyentes, buenos i sencillos. Allí está nuestro paraiso, se han dicho; allí organizaremos nuestras lejiones i sabremos un dia imponer a nuestros enemigos. Esplotaremos esas riquezas, educaremos esa juventud, escalaremos el poder; i una vez señores de esos pueblos inocentes, nos será fácil en estos mundos que ahora nos desprecian, desplegar nuestra bandera i conquistar nuestra perdida influencia. San Ignacio volverá a sonreir en el cielo pues que todo será al fin *ad majorem Dei gloriam!*

Lo que es por ahora se les ha aguado el regocijo, i la ventura soñada se les ha convertido en pesadumbre. Pero ellos volverán a la carga aunque no ya por un asalto tan de improviso. Ahora el pueblo los espera, i teniendo en las manos los documentos que contiene este libro, les dirá a sus barbas cuando llegue el momento del combate—¡Afuera los enemigos de la relijion! —Afuera los perseguidores de la inocencia i la virtud! —Afuera los perturbadores del sosiego i la paz de los Estados!—Afuera el vicio! el crímen! la peste!—Afuera!

I entónces veremos si aun tienen el coraje de insistir.

Los que todavia crean de buena fé en los méritos

de los Hermanos de la Orden, recorran las pájinas de este libro i se llenaran de admiracion. Por grande que sea la pasion que por ellos abriguen, no podrán ménos de salir de su funesto engaño cuando hayan leido i meditado lo que tan sabios i tan ilustres hombres afirman con la fé del ejemplar cristiano. I si aun dudasen de sus palabras, si aun persistiesen en permanecer en el error, ya no pecarian por inocentes sino con pleno conocimiento de causa.

La Compañía piensa que ya ha desaparecido del mundo la presente obra por el cuidado que puso en recojerla. En consecuencia de esta falsa conviccion, ha procurado i en parte ha conseguido robarse de los archivos europeos, los documentos que en ella se rejistran para que en ningun tiempo se pudiesen citar en su contra las autoridades tan respetables que la combatieron. Pero por una feliz casualidad ha tiempo que vino a nuestras manos un ejemplar de esta obra preciosa i que ahora nos apresuramos a ofrecer a nuestros compatriotas.

En este libro es donde debe estudiarse esa estraña Institucion, porque él nos dá una idea exacta de su objeto i sus tendencias. Por él se verá que todos los que hasta aquí han combatido a la Compañía de Jesus se han quedado aun atras de la verdad: que Bouchez, Briffault, Sue i otros no han estado en todo el secreto de sus criminales manejos; i que *los Jesuitas en el cadalso*, *la Monarquía de Los Solipsos*, i tantísimas obras mas que la combaten, no encierran los suficientes anatemas que debian constantemente pesar sobre esa jente tan ambiciosa i tan mala.

Las mismas formalidades observadas en Europa para la publicacion de esta obra, manifiestan bien claro su importancia. Aun dominaba la Inquisicion en el pueblo donde se dió a luz, i tuvo por consiguiente que pasar por la revision de ésta, la que, despues de los trámites ordinarios, autorizó su impresion i publicacion. I es ciertamente bien curioso leer al frontispicio de la obra los informes recomendatorios de los calificadores

del Santo Oficio! Hasta ese bárbaro tribunal que quemaba por herejes a los cristianos mas inocentes, dió su permiso para que pudiese libremente circular el presente libro!

Fácilmente se concebirá ahora que al traducirlo lo hemos hecho en varias partes con repugnancia, no estando en manera alguna de acuerdo con muchos principios encerrados en él.

Esto hará al ménos que los *beatos* de nuestra sociedad no tengan escrúpulo de leerlo. Abran, pues, los ojos a la luz de la historia, que es el destello de la verdad; no se dejen por mas tiempo arrastrar en el engaño, i cierren sus hogares a esos *cuervos* de mal agüero, precursores siempre de infortunios i de ruinas.

No hai que dormirse; los *jenios del mal* velan, i todo el edificio va a desmoronarse si se les concede una sola piedra!

Pueblos de la América del sur, Repúblicas aun nacientes que suspirais por colocaros en el puesto que estais llamadas a ocupar, brillante como las estrellas de vuestro cielo, a vosotras tambien os interesa medir con exactitud la marcha de esa *negra cohorte* que se apronta a invadirnos i que amenaza nuestra tranquilidad i concordia. Reunid vuestras fuerzas para combatirla, espantadla de vuestras playas, borrad sus huellas, i habreis asegurado el sosiego i felicidad de vuestros hijos.

Les pueblos todos de la América del sur no deben componer mas que una sola familia, rejida por las mismas instituciones i encaminadas al mismo porvenir.

Es por esto que el mal que afecte jeneralmente a uno de ellos, debe ser conjurado por los demas en el momento que, bajo cualquier disfraz que sea, aparezca en su recinto: i la Compañía de Jesus ha alzado su estandarte en Chile i ya se ha empeñado la lucha.

Pueblos de la América que hablais el mismo idioma —¡alerta!

Santiago, setiembre 1.° *de* 1854.

J. A. Torres.

LICENCIAS DEL SANTO OFICIO.

Censura del M. R. P. M. doctor Frai Juan Bautista de San Cayetano, Monje de la Congregacion de San Benito, opositor a las Cátedras de Teolojía en la Universidad de Coimbra i Calificador del Santo Oficio, etc.

Exmos. i Rvmos. Sres.

El Retrato de la Compañía denominada de Jesus, es hecho con aquellas tintas con que una Congregacion de hombres de la Iglesia i del Estado describieron los caractéres de esta Sociedad, unos previendo luego en la causa los efectos de la iniquidad que algun dia traeria al mundo; otros testimoniando ya los frutos de corrupcion con que ella inficionaba a la Iglesia i al Estado. Pluguiera Dios que esta pintura nos hubiese llegado mas temprano: hubiéramos conocido en la copia lo que la hipocresía del orijinal nos ocultó: habríamos prevenido aquellos males que siempre sentiremos; habríamos percibido el peligro del que solo libramos por un verdadero i bien sensible efecto de la Providencia estraordinaria de Dios. Yo me persuado que no habrá Portugues que asi no lo juzgue i que no pretenda conocer para cautela el oríjen de toda ruina. Si porque ahora seis años un terremoto les destruyó una ciudad, han escrito los portugueses tantos libros para indagar la causa física de este fenómeno de la naturaleza; habiendo hace tres años otro fenómeno mas ruinoso que el mismo terremoto, no solo amenazado sepultar una ciudad, sino todo el reino i toda la Monarquía ¿cuánto no deben estimar el conocimiento de la causa moral de tanta iniquidad, que se le intenta manifestar en este libro? Sí, Exmos. Sres., es bien que Portugal conozca el oríjen del mal que padeció. Privarlo de esta vista, seria cooperar a que no huya, cuanto es justo del veneno que lo puede sofocar. Una iluminada providencia lo ha apartada ya de nosotros; mas no por eso lo debemos despreciar ni perder de vista. Si su efecto se hace sensible aun a los corazones que son mas indiferentes al amor de la Patria i prosperidad del Estado, cuanto mas no debe ser a los que se interesan por el bien de la Nacion i felicidad de la Monarquía! Nada habria bastante a impedir-

nos el conocimiento de lo que él ha obrado en los demas paises de Europa, aun ántes de la fatalidad en que pretendió envolvernos; i despues de ella tenemos indispensable obligacion de mirarlo, vijilarlo i evitarlo. Conozco que es a costa de un grande horror que nosotros debemos cumplir con esta muestra de fidelidad i amor al bien del rei i de la Monarquía. Sé que una multitud de hechos contra todo lo que hai de sagrado i profano, contra tantas Universidades, tantos monasterios, tantas casas, tantos palacios, tantas repúblicas, tantos reinos; contra el Estado i contra la Iglesia, contra Dios i contra el César, nos debe llenar de asombro: pues si la misma Roma que crae no llegará al estado en que nos encontramos nosotros, no puede negarse al conocimiento de estos mismos males representados por el C. Dr. Juan de Palafox aprobando sus obras i declarando que aquellas en que los jesuitas se manifiestan del mismo modo que se hace ver en este Retrato, no contienen cosa alguna falsa, peligrosa o ajena del espíritu de la Iglesia, con cuanta mayor razon nosotros no debemos procurar ese conocimiento, buscarlo i conseguirlo? El deseo de no demorar un solo instante el cumplimiento de este deber para con los verdaderos i fieles portugueses, hace que no me estienda mas en las reflexiones que me sujiere el celo de aquella Monarquía de que tengo la felicidad de ser vasallo; ese mismo deber es que me obliga decir a V. E., que se debe conceder licencia para que salga a luz i se vea el Retrato de un mal que nadie debe desconocer. Lisboa, Colejio de Nuestra Señora de la Estrella, 2 de Diciembre de 1761.

Frai Juan Bautista de S. Cayetano.

Censura del M. R. P. M. doctor Fr. Francisco de S. Benito, monje de la Congregacion de San Benito, opositor a las Cátedras de Teolojia en la Universidad de Coimbra i Calificador del Santo Oficio.

Exmos i Rvmos Sres.

El editor de este libro no ha hecho mas que juntar lo que anda público en varias obras i lo que dijeron contra la relijion de la Compañía hombres grandes en letras i virtudes, las Universidades no solo de Francia, mas tambien de España i Polonia ántes de haber jansenistas en el mundo. Este libro es compuesto en justa defensa, porque es lícito rebatir las calumnias con actos verdaderos i públicos i acudir por la propia reputacion, convenciendo i mostrando la impostura con que se pretende oscurecer los actos notorios a todo el mundo. Esta no se podia mostrar mas evidentemente de lo que lo hace el editor de este libro. Si lo que en él se refiere parece poco honroso a la Compañía, solo de sí debe quejarse, por haber provocado con calumnias a todos los Tribunales respetables de la Europa. I como el Supremo Ministerio de nuestro Monarca es calumniado por ella del mismo modo, juzgo ser lícita la publicacion de este libro, para que todos queden persuadidos que no es cosa nueva

lo que en el dia oyen decir de ella; i para que ninguno dé crédito a los embustes i calumnias con que pretende denigrar al Supremo i rectísimo Ministerio. Colejio de N. S. de la E. 2 de Diciembre de 1761.

Fr. Francisco de S. Benito.

Vistas las informaciones, puédese imprimir el libro de que se trata; i despues vuelva conferido a fin de darse licencia para que corra, sin la cuál no podrá correr. Lisboa, 4 de Diciembre de 1761.

Trigozo.—Silbeiro Lobo.—Carvalho.

Del Ordinario.

Puédese imprimir el libro de que trata la peticion i despues de impreso torne para darse licencia para publicarse.—Lisboa, 6 de Diciembre de 1761.

D. F. A. L.

De la Corte.

(Censura del Bachiller Matias de Carvalho Coutinho.)

Señor:

Despues de haber los jesuitas confundido la Iglesia desde el año de 1650 con las controversias del jansenismo, pasaron a valerse de la célebre denominacion de jansenistas contra todos aquellos que, por honor de la verdad i de la relijion hacian públicas las perjudiciales máximas de la Compañía i sus actos mas escandalosos, queriendo persuadir al vulgo inocente que solo herejes o jansenistas sentian mal de ella. Esto fué lo que convinieron en propagar luego que contra ellos se publicó por el Parlamento de Paris la sentencia de 6 de Agosto de 1761. El Editor de este libro que tiene por título *Retrato de la compañía llamada de Jesus* con incansable celo i desvelo ha estraido de inmensos libros que corren impresos, los decretos, arrestos, decisiones i votos de las Universidades, Colejios, ilustres prelados i ministros de la primera graduacion que ántes del año de 1650 (es decir, ántes de haber jansenistas), habian dicho de la Compañía lo mismo que despues se dice. Para confundir la impostura de aquella máxima de los mismos jesuitas, si su dilijencia e industria no hubiese conseguido hacer desaparecer sus acciones en este reino i lo que sobre ellas sintieron muchos prelados, la Universidad de Coimbra, las Cámaras i los pueblos en diferentes ocasiones, hubiera podido el editor hacer mas voluminosa su obra i mas interesante para los vasallos de su Majestad.

El voto del Cardenal Rei ántes que lo preocuparan los jesuitas; el juicio que de ellos formó la Universidad de Coimbra cuando principiaron en ella la fundacion del Colejio; las representaciones hechas al Rei don Juan III por personas celosas, i al Cardenal siendo Inquisidor jeneral contra la Compañía, que nos dejó conservadas en la *Crónica de la Compañía* su padre Telles. El asiento de la Cámara de Oporto tomado en 22 de Noviembre de 1630: la representacion de los pueblos hecha en Cortes en el año de 1542; la asercion vanidosa del jesuita Franco, que se atrevió a escribir que ninguna de las fundaciones de los jesuitas en este reino fué concluida sin resistencias de los prelados i de los Senados, exceptuando solamente el Colejio de Faro; la súplica de los jesuitas de Evora no profesos contra los profesos (esto es, contra su gobierno) dirijida al Sumo Pontífice Sixto V en la cual llegaron a decir... *La perversidad de las cosas i costumbres llegó a tal estremo i de tal modo fué confirmada por leyes privadas de estos hombres i por costumbres distintas de las de Ignacio, estrañas i repugnantes al fin de la Sociedad, que algunos de sus miembros mas graves, literatos i distinguidos, dudaron muchas veces si aquel cúmulo de hombres, aquella turba confusa, era una Orden aprobada por la Sede Apostólica, o una Sinágoga que vivia sin lei, emancipada de toda regla.* Estas i otras infinitas memorias recojidas en un pais católico dominado por jesuitas, i donde jamas se oyó hablar de jansenistas, harian crecer considerablemente esta importante i necesaria obra, i le darian aun mayor fuerza i vigor. De todos modos el editor hará, segun mi parecer, un gran bien al reino dándole la presente obra. Este es mi sentir. V. M. ordenará como mejor fuere servido.—Lisboa, 25 de Enero de 1762.

Matias de Carvalho Coutinho.

Que se imprima, vistas las licencias del Santo Oficio i Ordinario; i despues de impreso tornará a la Mesa para conferirse i dar licencia para que corra. Lisboa, 25 de Enero de 1762.

Carvalho, Doctor Velho, Castello, Sequeira, Afonseca, Castro.

Está conforme.—Lisboa, en el Colejio de N. S. de la Estrella, 7 de Febrero de 1762.

Fr. Juan Bautista de S. Cayetano.

Puede correr.—Lisboa, 9 de Febrero de 1762.

Trigozo—Lima.

Puede correr.—Lisboa, 11 de Febrero de 1762.

Costa.

Que se publique.—Lisboa, 13 de Febrero de 1762.

Carvalho, Dr. Velho, Castelho, Afonseca, Castro.

RETRATO

DE LA COMPAÑIA LLAMADA DE JESUS

Desde el año de su fundacion, 1540, hasta el año de 1650.

Melchor Cano, Obispo de las Canarias, uno de los mas santos i mas sábios teólogos de su siglo, en su juicio hecho sobre la Compañía, i referido por el jesuita Orlandino en su historia de la Compañía, libro 8.°

Decia este ilustre i relijioso prelado, que esta Compañía causaria a la Iglesia males sin número; que era una sociedad anticristiana, Compañía de los precursores del ante-cristo, que no podia dejar de aparecer brevemente, pues empezaban a dejarse ver sus precursores i emisarios.

Es de ella, (afirmaba el mismo prelado) que escribió S. Pablo en el capítulo 3.° de su segunda carta a Timoteo en estos términos :—*Mas sabed que en los últimos tiempos se verán hombres amantes de sí mismos, avarientos, gloriosos, soberbios, maliciosos, desobedientes a sus paises i a sus mayores, ingratos, impios, inhumanos, enemigos de la paz, calumniadores, inmoderados, sin afecto a las personas virtuosas, traidores, insolentes, hinchados de orgullo, mas amantes de su apetito que de Dios, trayendo apariencias de piedad, mas arruinando al espíritu i a la virtud; introduciéndose en las casas, i llevando tras sí como cautivas, mujeres cargadas de pecados i poseidas de diversas pasiones, las cuales quieren aprender siempre i nunca llegan al conocimiento de la verdad. Así como Janés i Mambré resistieron a Moises, de la misma suerte resistirán ellos a la verdad. Serán hombres perversos en espíritu i corrompidos en la fé. Mas los progresos que ellos hicieren tendrán sus límites, porque al fin será conocida de todo el mundo su locura, así como lo fué la de los majicos.... Todos los que quieran vivir con piedad en Jesus nuestro Señor, serán perseguidos; mas estos hombres malos e impostores se fortificarán cada vez mas en el mal, engañando a los ateos i engañándose a sí mismos.*

El mismo Prelado en su carta al padre Regla, confesor de Cárlos V en 1548.—¡"Ojalá que se diese crédito a estas mis palabras. Si se dejan marchar a los padres de la Compañía al paso que han empezado, quiera Dios que no llegue tiempo, en que los Monarcas los quieran resistir i no lo puedan."

Por ese mismo tiempo don Juan Martinez Siliceo, Arzobispo de Toledo i despues Cardenal en 1552, prohibió del confesonario a los jesuitas de su arzobispado, i publicó una sentencia de excomunion contra los que se confesasen con ellos. Ordenó a los Párrocos i casas relijiosas que no dejasen predicar ni decir misa en sus iglesias a ninguno de la Compañía, prohibiendo del confesonario a todos los sacerdotes de Toledo, que habian compartido con ellos los ejercicios espirituales.

(El Cardenal de Siliceo fué obligado despues a ceder a las órdenes del Papa i de la Corte de España i restituir los jesuitas, a quienes el crédito de su jeneral S. Ignacio habia ya hecho mui poderosos.)

Eustaquio de Bellai, Obispo de Paris, en su censura hecha por órden del Parlamento, sobre el Instituto i bulas de los jesuitas, dice :—*Que las dichas bulas contienen muchas cosas que parecen estrañas i contrarias a la razon, i que no deben ser toleradas ni recibidas en la relijion cristiana.*

En primer lugar, de que los dichos solicitantes quieren ser llamados compañía de Jesus, siendo verdaderamente una arrogancia querer atribuirse solo a sí este nombre, *quod Ecclesiæ Catholicæ, et œcumenicæ competit.*

I parece que ellos se quieren por sí solos constituir en la Iglesia. Aunque tienen hecho voto de pobreza, entienden que pueden ser promovidos a las dignidades eclesiásticas i mayores, como arzobispados i obispados, i tambien tener colacion i dispensacion de beneficios.

No quieren ser correjidos sino por la Compañía, aun despues de ejercer el ministerio de obispos.

Hacen violencia a los párrocos en predicar, oir confesiones, administrar indiferentemente el *Santísimo Sacramento,* sin licencia ni autorizacion de los mismos párrocos.

No solamente hacen violencia a los párrocos, mas tambien a los obispos, queriendo tener el poder de escomulgar, dispensar *cum illejitime natis,* (sin especificar como) *ut promoveri possint ;* consagrar iglesias, vasos i ornamentos eclesiásticos.

Hacen violencia, no solamente a los obispos, mas tambien al Papa, por cuanto se arrogan el poder de dispensar *super irregularitate.*

Aunque hacen voto de obediencia especial al Papa, con todo

quieren que sea permitido a su superior, poder revocar lo ordenado por el papa.

Pretenden no ser obligados a decir ni oir misa solemne, maitines, vísperas, i otras oraciones canónicas, siendo por este medio exentos de aquello a que son obligados los legos, es decir, ir a las fiestas, asistir a misa i a las vísperas.

Tiénenseles dada licencia de poner en toda parte donde quiera su jeneral, cátedras de teolojía, sin preceder licencia para esto; cosa peligrosísima en estos tiempos, i que tambien es contra los privilejios i derechos de las Universidades.

La Facultad de Teolojia de Paris en su sesion del primero de Diciembre de 1554.

Esta nueva Compañía que toma particularmente el estraño título de *Jesus*, que admite indiferente i licenciosamente toda clase de personas, por mas ilejítimas e infames que sean; a la cual se tienen dados tantos i tan diversos privilejios, indultos i libertades, principalmente en lo que toca a la administracion del Sacramento de la Penitencia i de la Eucaristía, i esto sin diferencia de lugares ni personas; del mismo modo en lo tocante a la mision de predicar, leer i enseñar con perjuicio del *Ordinario* de la órden *Jerarquica*, i tambien con perjuicio de las otras relijiones, i de los príncipes i señores temporales, contra los privilejios de las Universidades, i en fin con grande opresion i vejámen del puelo; parece herir en su honor a la relijion monástica, entorpecer el ejercicio público, honesto, pio, mui necesario de las abstinencias, ceremonias i austeridades; da ocasion al libertinaje i hace apartar de las otras relijiones; desprecia la obediencia debida al Ordinario, priva injustamente, tanto a los eclesiásticos como seculares de sus derechos; excita perturbaciones en una i otra policía; muchas disensiones i quejas entre los pueblos, muchos debates, demandas, contiendas, emulaciones i diversos cismas.

En fin, despues de examinadas i consideradas estas i muchas otras cosas, parece que esta Compañía es peligrosa en materias de fé: perturbadora de la paz de la Iglesia, encaminada a arruinar el estado monástico i nacida, mas para destruir que para edificar.

Jorje Bronswel, Arzobispo de Dublin, en 1558.

Existe una Compañía que se levantó ahora poco, i se llama de

Jesuitas. Engaña gran número de personas. Vive la mayor parte como los Escribas i Fariseos.—Trata de abolir la verdad—Llega casi a lo que pretende porque esta clase de jente toma varias formas—Con los jentiles serán jentiles, con los ateos serán ateos, con los judios serán judios, con los innovadores serán innovadores, espresamente para conocer vuestras intenciones, vuestros designios, vuestras inclinaciones i vuestro corazon; i de este modo son semejantes al insensato que dice en su interior—no hai Dios—Estos hombres están esparcidos por toda la tierra—Serán admitidos en los consejos de los príncipes, los cuales por eso no serán mas sabios—Los seducirán de modo que les obliguen a revelarles sus corazones, i sus mas ocultos secretos, sin que ellos se aperciban de tal intento, lo que les acontecerá por haber abandonado la lei de Dios i del Evanjelio—Con todo, Dios, para justificar su lei, estirpará prontamente esta Compañía por las mismas manos de aquellos que mas hubiese socorrido i de los que mas se hubiese servido: de suerte que será por último odiosa a todas las naciones; será de peor condicion que los judios; no tendrá lugar fijo en la tierra, i en todas partes gozará de mas favor un judio que un jesuita.

San Francisco de Borja, tercer jeneral de los Jesuitas, en su carta del mes de Abril de 1560, *escrita a los padres de la Compañía.*

Vendrá tiempo en que la Compañía se ocupará toda en las ciencias humanas, mas sin ninguna aplicacion a la virtud. La ambicion dominará en ella; la soberbia, el orgullo imperarán en su seno en holganza; no habrá ninguno que la pueda reprimir.—Si los ojos de nuestros hermanos se volvieren para las riquezas, para las grandes alianzas, si hicieren demasiado caso de estas ventajas, se verán, yo lo confieso, en la abundancia de bienes mundanos, pero privados completamente de virtudes sólidas i bienes espirituales—Este es el primer aviso que les doi, temiendo que por fin una funesta esperiencia enseñe la verdad que mi espíritu está previendo mui claramente.—¡Pluguiera a Dios que ella no nos hubiese dado tantas veces pruebas mui convincentes, de que ya existian todos estos males en la compañía ántes de nosotros! El espíritu de nuestros hermanos está lleno de una pasion sin límites por los bienes temporales; trabajan por acumularlos con mas empeño que los mismos seculares.

Ai! cuan grande es el número de aquellos que vienen a nosotros

para enriquecerse, pero cuan poco son los que vienen para hacerse mejores!

Genciano Herveto, celebérrimo teólogo frances i teólogo del Cardenal de Lorena en el Concilio de Trento, en su carta escrita al padre Salmenon, jesuita, en 27 de marzo de 1563, quejándose de sus adulaciones i de las del padre Laines su jeneral, para con la corte de Roma.

Los Jesuitas, desde el tiempo del establecimiento de su Compañía, adulan los vicios de la corte de Roma.....—Vosotros decis que defendeis la autoridad del Sumo Pontífice, vicario de Jesucristo, i no haceis mas que cubrir de ignominia, insultos i oprobios al mismo Jesucristo. ¿No es en verdad insultar a Jesucristo el apartar de su servicio a los que están consagrados a él i entregarlos a la ociosidad, a la ambicion, a la corrupcion de costumbres? ¿Qué interes os puede llevar tanta complacencia con el Papa tan mal aconsejado respecto de sus verdaderos intereses i de los de la Iglesia?.... Si es verdad que habeis renunciado las cosas de este mundo, que habeis abjurado la propiedad i posesion de bienes para no ocuparos sino en la contemplacion de las cosas divinas i consagraros esclusivamente a las buenas obras, yo no puedo persuadirme que tengais algun interes en hacer la corte i lisonjear a la curia—Sea de esto lo que fuere; a mi no me pertenece ser demasiadamente curioso en los negocios de los otros. Bien veis con que ardor todas las personas virtuosas i sabias de todas las órdenes de la Iglesia desean la reforma. Solo aquellos a quienes Dios cegó por quererlos matar, son los que no ven la necesidad que hai de dicha reforma. El punto mas esencial de esta reforma es, ordenar que todos aquellos que están revestidos de dignidades eclesiásticas, residan en sus diócesis. Pero no se puede dar a este mandato toda la fuerza que debe tener, sino decidiendo que la necesidad de esta reforma es de derecho divino. Bien comprendió esto el mismo demonio, i esta es la razon porque tentó a tantos Obispos i tantos teólogos juntamente con el padre Laines, a que se opusiese tan violentamente a este derecho divino.

Si en este Concilio no se estableciese la disciplina eclesiástica sobre este punto, de que la reforma es de derecho divino (¡aparte Dios los males de que veo amenazada la órden eclesiástica!) veo la ira de Dios pronta a levantarse, desnudar su espada, armar el arco, i preparar instrumentos de muerte. No puedo dejar de temer, que si no nos correjimos ni reformamos nuestras cos-

tumbres, veamos al fin suceder lo que fué profetizado por la Sibila; que algun dia Roma no seria mas que una Asamblea desordenada i tumultuosa, i que alguien desde lo alto de alguna de sus siete colinas esclamaria—*Cayó esta gran Babilonia, etc.*

Eustaquio de Bellai, Obispo de Paris, en su queja contra el discurso hecho por el padre Laines, jeneral de los Jesuitas, en el Concilio de Trento, en 1563, *para abatir el órden episcopal, i reducir a los Obispos a simples vicarios.*

Esta Compañía, que nació hace dos dias, i que, conforme al juicio que de ella hizo la Universidad de Paris, no vino mas que para formar nuevos dogmas de la fé, para perturbar el descanso de la Iglesia i arruinar la jerarquía, se esfuerza ahora por abolir enteramente la jurisdiccion episcopal, haciéndola precaria i de institucion humana, queriendo de este modo justificar su desobediencia a los Obispos.

El clero de Roma en sus representaciones al Papa Pio IV, *en* 1564, *contra los Jesuitas que querian ocupar el Seminario de Roma.*

No es honroso ni del interes de la Iglesia romana, confiar la educacion de los nuevos eclesiásticos a estranjeros.... En Roma no faltan personas de gran mérito mas capaces de educar los nuevos sacerdotes en las ciencias i en la piedad que los Jesuitas. La instruccion que estos relijiosos dan a sus discípulos no es sólida. Educan a los mejores jóvenes del Seminario para hacerlos entrar en su órden. No hacen mas que aumentar todos los dias las rentas de sus colejios a espensas de los clérigos. Si S. S. no pone un coto a su codicia, ya se apoderan mui pronto de todas las parroquias de Roma.

La Universidad de Paris en su representacion hecha por Estevan Pasquier, en 1564, *contra los Jesuitas.*

Si los hechos de los Jesuitas están llenos de misterios e hipocresias; si su secta no es por lo que toca al porvenir, sino un seminario de parcialidades entre el cristiano i el jesuita; por último, si su fin e intenciones no se dirijen mas que a producir la

desolacion i conquista, así del estado político como eclesiástico, pide aquel Señor, de quien ellos se denominan (con insignias falsas) que se digne excitar la opinion de los jueces a favor de nuestra justicia. Este *nuevo mundo*, que con título especial, arrogante i ambicioso se dice que es la Compañía de Jesus, no debe ser admitida en el cuerpo de nuestra Universidad; al contrario, se la debe totalmente desnaturalizar i exterminar en Francia.

Los Jesuitas, ya desde su primera instalacion, están en la posibilidad de crecer por medio de las ruinas de los otros.

No quieren fácilmente descubrir los misterios de su órden, porque saben que no hai hombre de buen juicio que no los reprueebe.

Llaman a su colejio *Seminario;* i ciertamente yo lo concedo así, porque, usando ellos de este nombre, es el verdadero medio para introducir un seminario de impiedad entre nosotros....

Si introducis, pues, esta órden entre nosotros, introducireis al mismo tiempo el desórden, abismo i confusion....

Se complotan para engañarnos con bellas promesas, a fin de apoderarse de nuestros bienes i hartarse con nuestros despojos.

Tienen por costumbre hacer leyes, que despues derogan contradiciéndose a sí mismos, conforme a sus intereses i comodidades.

Entrarán entre nosotros como tímidas raposas, para reinar despues como furiosos leones.

Vosotros, señores, solo debeis esperar de los Jesuitas, que poco a poco echen a perder el estado, sino estirpais desde luego, tanto el tronco como la raiz.

No ha habido jamas hasta ahora una secta mas unida i ambiciosa, i cuyas proposiciones fuesen de mas perniciosas consecuencias.

Es una secta en sus principios cismática, edificada sobre la ignorancia de los antiguos tiempos de nuestra Iglesia.

Su secta es mas temible en cierto modo que la de Lutero: porque apénas las conciencias timoratas oyen hablar a Lutero i Calvino, se precaven i guardan con todo cuidado; miéntras por el contrario se dejan fácilmente sorprender i embriagar con el veneno de los Jesuitas, considerándolos como los principales protectores de nuestra relijion contra los protestantes, aunque ellos sean los principales corruptores.

Estos, haciendo apariencia de contener la Iglesia de Dios, la arruinan, i la arruinarán del todo si progresaren.

No hai potentado o príncipe que pueda asegurar sus dominios contra sus atentados.

Ya os dije que esta secta fué edificada sobre la ignorancia;

añadiré que fué despues entretenida por el orgullo i arrogancia de sus sectarios.

Siendo para el mundo entero una blasfemia que criatura alguna se tome el nombre que es debido solo al Creador i Salvador del jénero humano, es preciso que vosotros, señores jesuitas, reconozcais que blasfemais contra la honra de Dios cuando os titulais *Jesuitas*.

Yo no abrigo ninguna indignacion contra vosotros, sino en cuanto os veo perturbadores del estado eclesiástico.

Ved si seguis verdaderamente los pasos de nuestro señor Jesucristo; vosotros que con una constitucion perturbais la órden jerárquica de su Iglesia; vosotros que siendo relijiosos profesos, ofendeis el ministerio de nuestros obispos; vosotros que sois perturbadores de la disciplina monástica, cuando andais vagando como sacerdotes en medio de nosotros, sin ninguna distincion de ábito ni tonsura.

Vosotros os burlais de las oraciones que todos hacemos a Dios en nuestras Iglesias, i por libraros de hacer una dulce penitencia para el mejor servicio de Dios, tambien desechais de vuestras Iglesias los *coros*, juzgando que hariais ofensa a vuestra *institucion*, si os conformáseis con la piedad i disciplina jeneral de la Iglesia de Jesucristo.

M. Dumesnil, Procurador jeneral de la corona en el Parlamento de Paris, en su respuesta sobre la contienda de los Jesuitas con la Universidad, en 1564.

Pretenden los Jesuitas que les es permitido enseñar a los grandes i a los pequeños; leer i esplicar los libros sagrados i los profanos; oir confesiones, administrar sacramentos, predicar, hacer exhortaciones públicas i particulares en nuestros templos, salas i cámaras; en las prisiones, en los desiertos, etc., sin ser obligados ni sujetos a tiempo, lugar ni persona; i, lo que es mas, sin ser sujetos a grado, órden o estatutos de escuela o universidad, cualquiera que sea; ni tampoco a ninguna aprobacion ni autoridad de algunos superiores, hasta creerse exentos de todas las jurisdicciones eclesiásticas, sin ser obligados a sus pastorales o constituciones; ántes por el contrario, con libertad de hacer tales estatutos o constituciones para su compañía, como mejor les pareciere.

La susodicha *órden i relijion* no fué recibida ni aprobada en Francia, por ser vehementemente sospechosa de pretender reducir a confusion unas cosas i poner muchas otras en peligro. Lo que ellos prometieran hasta aquí i prometen al presente, es un verdadero

misterio para llegar a su establecimiento, i tirar para sí el grande caudal que les fué dado por el difunto Obispo de Clermont.

La Universidad de Paris en su decreto de 8 *de octubre de* 1564.

Este instituto ataca injustamente a todos los párrocos i los estatutos de la Universidad, i no reconoce ningun superior, lo que es señal de una secta orgullosísima.

M. de Thou en su alegato en favor de los ejecutores testamentarios de M. de Prat, Obispo de Clermont, en 1569.

Esta jente hábil i artificiosa, nació con una maravillosa industria para engañar a los hombres.

Es mui arriesgado i pernicioso al bien comun de la Francia, entregarles la juventud para que la instruyan.

Es cosa ciertamente no menos admirable, que poco frecuente, ver que todos los estados de un reino monárquico i una república compuesta de hombres de tan diversos juicios i opiniones, hayan conspirado uniformemente ente sí para lanzar fuera los jesuitas, i se hayan unidos todos para este efecto, como para apagar un incendio público i comun.

M. Dumesnil en su alegato a favor de los gobernadores del Hospital de Clermont, en 1569.

Contra la voluntad i consentimiento de todos los estados de este reino, los jesuitas viven i habitan en él con una tal desfachatez, que ya se esfuerzan en querer mandarlo todo i tener los primeros lugares i prerogativas, i negociar con los mercaderes, banqueros, etc., etc.

Declarándose todos los estados de la capital, en el año de 1564, por un comun acuerdo contra la ereccion del colejio gobernado por dichos jesuitas, como cosa mui perniciosa i perjudicial a la capital, tan léjos estuvo el parlamento de declarar por indignos de recibirse dichos estados, que mas bien admitió su oposicion.

M. de Pontac, Obispo de Bazas, en su carta a M. de Lange, consejero en el Parlamento de Bordeaux— Roma, 1569.

Aquellos que por un celo indiscreto han recibido en su seno a los jesuitas, se han arrepentido brevemente: lo atestiguan muchas ciudades de Italia, que todos los dias se quejan de ellos; i las de Aviñon que los buscaban espresamente, mandaron pedir a su Santidad, que les quitase el colejio de su pueblo.

Para probar su ambicion, refieren que poco ántes el rector del colejio de Aviñon pretendia, en las reuniones del clero, estar sentado luego inmediatamente del Arzobispo i Dean. Ya en el Concilio de Trento, habian disputado la preferencia a los otros relijiosos.

No es menos constante su avaricia. Dicen que quieren enseñar *gratis*, pero no quieren sino colejios que tengan buenas rentas, situados en una buena ciudad, i saben mui bien beneficiarse de todo. En la Italia mostraron tan poca caridad i tanta ambicion de querer abarcarlo todo, dominar sobre todos los estados, etc., que todos auguraron para el porvenir muchos males con respecto a ellos, i previeron que, como son tan demasiadamente violentos sus principios, no habrian de durar mucho tiempo bajo tales pretestos de piedad.

Cuando una vez se hubiesen aclimatado en Francia, no los podrán escluir ni poner otros en su lugar, porque no pueden ser juzgados sino por el Papa i por su *jeneral*, el que les dá una asombrosa libertad.

Benito Arias Montano, sábio presbítero español, en carta a Felipe II rei de España, escrita en Amberes en 18 *de febrero de* 1571, *exhortándolo a que ordene al Gobernador de los Paises-Bajos que no tenga comunicaciones con los jesuitas, ni él tome a ninguno por su consejero o confesor.*

Hai pocas personas en toda la España que, como yo, conozcan con pruebas mas convincentes, cuáles son sus designios i sus pretensiones i en qué van a parar; con cuanta industria i con que medios trabajan para llegar a su fin.

Yo no dudo que alaben al cielo i a la tierra para realizar sus esperanzas.

No ignoro que ellos tienen espias en todas partes para poder informarse de todo; i que se cuidan tanto de ellos como de los demas; i no dejan de dar trabajo a las personas confiadas, i de conservar para con ellas una secreta intimidad, cuando llegan a saber que obran en sus negocios de modo que a ellos no les agrada,

El mismo en sus preliminares de la Biblia real de Amberes.

Ellos quieren hacer creer que son los únicamente sabios, los únicamente virtuosos i los únicamente dignos de acompañar a Jesu-Cristo, i de esto se jactan públicamente.

Tratan sus negocios con un misterio profundo, que no confian a nadie; mas los hombres justos que hacen profesion de obrar con sinceridad i candor, no tienen dificultad en penetrar esto mismo, que algun dia será descubierto a todo el mundo por el poder de aquel que ha de manifestar a la luz clara los secretos de los corazones i sus mas oscuras trabas.

Doña Catalina de Austria, reina de Portugal, viuda del rei Juan III, en su carta a San Francisco de Borja, jeneral de los Jesuitas, de 8 *de junio de* 1571.

Reverendísimo Padre en Cristo.

Por una carta que os escribí en 19 de marzo, i de que aquí adjunto una copia, comencé a noticiaros del estado en que me hallo, i de los negocios de este reino: tambien os comunicaba la pérdida de la reputacion de vuestra Compañía, i del bien espiritual de las almas—Todo el mundo sabe que los males que aflijen a este reino tienen por autores a algunos de vuestros padres, que tuvieron la maldad de aconsejar al rei mi nieto, que me hiciese arrojar fuera de sus estados. Ya os mandé comunicar estas odiosas noticias con el mismo afecto que tuve siempre a la Compañía. No he dejado nunca de darle pruebas de mi amor, en los favores i gracias, que ya jeneral o particularmente ha recibido siempre de mí. Aun estoi con ánimo de hacer conocer a vuestros padres mi bondad mas que nunca, si hubiese medio de hacer salir a algunos de esta provincia en vista del peligro en que tienen al rei, al reino, a mí misma, i a la honra de una órden cuyo instituto es tan santo.

El padre Luis Gonzalves es el principal autor de todos los males de que yo me quejo. Yo lo habia escojido para maestro del rei mi nieto, que es toda la esperanza de este reino i mia, en la necesidad que tenia de recibir algun consuelo, despues de todos los disgustos que he tenido i de todos los males que he soportado. Mas este Jesuita abusando de la posicion de que me es deudor, se ha portado, (por efecto de su jenio i de su imajinacion, o por imprudencia de su celo) respecto al rei de tal suerte, que este príncipe se ha vuelto mui diferente de lo que se debia esperar de su natural bondad i de un casto amigo de la virtud. Este relijio-

so lo ha precipitado en costumbres tan poco decentes, que lo ha alejado de las simpatías de sus vasallos tanto, cuanto se aparta del amor que me debe. Sus acciones lo prueban así i su procedimiento para conmigo, bien apartado de aquellos afectos que la lei de Dios ordena que se tenga para con los parientes. Se imajinó el padre Luis Gonzalves, como de ello tenemos bastantes pruebas, que la autoridad del rei creceria a proporcion del desprecio que él hiciese de mí. Le ha hecho creer, como cosa de grande importancia, que seria tanto mas estimado, cuanto menor fuese su estimacion para conmigo. En consecuencia de esto, me muestra este príncipe un gran desprecio; no respeta ninguna de mis representaciones, ni tiene ninguna confianza en mis consejos, no me muestra atencion alguna, ántes por el contrario, gran aversion a todas las personas de mi servidumbre. Dejo aparte otras muchas cosas, de que todo este reino os puede ser testigo, si vos no os dejais llevar de los discursos del pequeño número de personas que aprueban la conducta del padre Luis Gonzalves; que quieren disimular los males que sus consejos, o a lo ménos su tolerancia han causado, por no cultivar las buenas cualidades que dió Dios al rei, i aquellas otras cosas que se hacen con alguna apariencia del bien.

Ninguno culpará de temerario el juicio que aquí hago; porque convenido en lo que se os puede decir de las buenas inclinaciones del rei, de su buen ánimo, mui capaz de admitir razon, no se podrá negar que él obedece en todo al padre Luis Gonzalves como su maestro i confesor, i aun mas, como si fuese su superior. Del mismo modo serán obligados a confesar, que él no llena las obligaciones de rei, ni lo que me debe a mí misma, i a su propia persona i dignidad. Todas estas faltas no las podemos imputar sino a este padre, porque por mas que se diga, es cierto que no mostró nunca la mas leve pena de verme maltratada por el rei. Preocúpale tambien poco el descontento que se manifiesta en el reino por el procedimiento del rei: lo que hace ver que sus consejos i su condescendencia son la única causa de todo lo que el rei hace contra la razon, contra mí, contra sus vasallos, i contra sí mismo; porque, del modo que vive con la aprobacion de este padre se ha puesto enfermizo i corre riezgo de no vivir mucho tiempo. Mas dejémoslo hacer lo que hace, para que el padre Luis Gonzalves i su hermano Martin, a quien dió el mas importante lugar del reino, se hagan señores absolutos del Estado i del rei; lo que es de gran desconsuelo para todos los Estados i llena al reino de desórdenes. Todo esto hace decir grandes horrores de la Compañía. Es culpa de algunos de sus miembros; porque ninguno puede sufrir que con pretesto de santidad i devocion, se hayan apoderado tan despóticamente del rei i de todo el reino. Llegaron

hasta impedir al rei que se casase, lo que es contrario a la voluntad del Papa, a la de todos los príncipes de la tierra, a los intereses del reino i al deseo de todos sus vasallos.

Es tambien mui notorio dentro i fuera del reino, con grande escándalo de todo el mundo, que, teniendo el rei mi nieto, el cardenal mi hermano i yo, todos tres, confesores de la Compañía perfecta e íntimamente unidos entre sí, no podemos los tres unirnos. Hace esto sospechar a todo el mundo, que nuestros confesores se entienden de tal modo entre sí por las intrigas del padre Luis Golzalves, que mantienen espresamente la desunion que hai entre nosotros. Por una parte, aconsejaba este padre al rei, que se condujese en gobierno del reino i a mi respecto, segun su fantasia; por otra el padre Torres, mi confesor, me obligaba a sufrir todo con paciencia, para que el padre Lus Gonzalves estuviese pacíficamente en posesion de la autoridad soberana i el despotismo, con que se ha hecho señor del reino del estado. Asi, me hacia tratar como él lo juzgaba a propósito para sus intereses, sin que ninguno se atreviese a contradecírselo.

Todo el reino se quejaba de mí, porque se juzgaba que yo aprobaba el despotismo de este padre. Veiame ir a confesar con su mejor amigo, i concluian de esto, que yo aprobaba todo lo que hacia, aunque yo estuviese mui léjos de tal cosa. En fin, para sosegar mi conciencia i a los otros, ordené al padre Torres que no fuese mas mi confesor. Yo quiero creer que él se compadecia del modo de que yo era tratada, tambien yo me aflijí de verme obligada a separarme de él, despues de haber sido mi director espiritual muchos años. Mas, a pesar de todo esto, el padre Luis Gonzalves ha perseverado de tal modo en el triunfo de sus ideas, que léjos de correjirse no hace otra cosa que asegurarse cada vez mas i aumentar su poder absoluto. Cuanto mas él ve que yo me opongo a salir del reino tanto mas insolentemente muestra el imperio que se tiene usurpado sobre el estado i sobre el rei. Confia en el cardenal, haciéndole creer que por su medio, i el crédito de su hermano, será señor del gobierno.

¿La gloria i el servicio de nuestro Señor Jesucristo, penden por ventura de que este padre i su hermano tengan al rei en esta esclavitud i se hagan señores del reino? Es el espíritu de la Compañía que inspira este ardor por el gobierno, i dá tanta ambicion de tener crédito en este mundo? Es necesario a sus intereses escandalizar a los habitantes de todo un reino i lanzar una infinidad de desórdenes en el gobierno? Es necesario sacrificar a tanta ambicion la honra de la Compañía, el fruto que ella podria producir en las almas, i la consolacion que parecian merecer mis años i aflicciones? Pende el bien de esta Compañía de que yo deje un reino de que

fuí reina, con el riesgo de ver nacer los mayores males? En fin, es del interes de vuestra Compañía que me aparte de la sepultura del rei mi señor i de las de mis hijos, que están en la gloria, i que me separe del rei mi nieto, a quien ama tanto mi corazon?

Prestad tambien la atencion a los discursos a que el padre Luis Gonzalves dá lugar a mi respecto en el mundo cuando quiere hacer que se considere como ventajoso a los intereses del rei, el no tener conmigo ni sociedad, ni comunicacion, ni amistad. ¿No es esto obligar al mundo a decir que se teme que este príncipe corrompa el espíritu i el corazon conservando trato conmigo, i la veneracion correspondiente? Debia haber este padre respetado mas las grandes misericordias que ha tenido de mí Dios, cuando preservándome de todo lo que habria sido capaz de ofender a mi honra me hace la gracia de hacer que sea lo que soi, i darme cualidades capaces de merecer algun respeto i algun amor. No tendrá nunca ese respeto. I será este relijioso culpado de haber hecho decir que la Compañía, tan llena de siervos de Dios, juzgó que yo no merezco alguna consideracion; que por esta razon me apartaron del único nieto que me resta de todos los descendientes que Dios me habia dado; que me lanzan inconsolable fuera del reino, el cual dejo todo cubierto de lágrimas, espuesto a los mayores peligros i a los mayores males, que me aventuran a morir de pena, obligándome a salir a la edad que tengo, de un reino que yo consideraba como mi país natal!

Si vos juzgáreis el crédito i el poder del padre Luis Gonzalves i sus adherentes, mas dignos de que os intereseis por él que por la gloria del rei i salvacion del reino, no tengo nada mas que deciros. No me restará otra cosa, débil como soi, sino humillarme a los grandes juicios de Dios. Si por el contrario vuestro carácter i vuestro ánimo es tal como yo lo juzgo; si amais el bien público; si deseais matar los escándalos; rúegoos intimamente por el amor de nuestro Señor Jesucristo, que ordeneis, ya que podeis hacerlo, que este hombre se aparte del rei, del modo que vos juzgueis mas honorífico para él, i el ménos capaz de mortificar al rei i desacreditar la Compañía. Ruegoos con las mismas instancias, que mandeis salir de la corte a los otros de vuestros relijiosos a quienes tiene ciegos la ambicion, i que con todos los males que han hecho a la Compañía, al rei i a mí, han cometido un tan gran número de pecados con toda la buena intencion que les quisiéramos suponer. Es sobre todo necesario en este asunto el secreto, para que ninguno sepa que yo tuve parte en él. Esto lo encargo a vuestra conciencia. Es de mi deber haceros saber el poco caso que debeis hacer de cartas i memorias, en las cuales, aunque todo va de mal en peor, siempre se os manda decir que todo está en buen esta-

do. Dios aplique el remedio necesario a tantos males para el bien jeneral i salvacion de todos.

P. D. (De la misma mano de la reina). Yo estoi reducida a tan triste estado, que tengo infinita necesidad de vuestras oraciones. Este reino está perdido por las razones que os dejo dichas. Si vuestras ocupaciones os lo permitiesen, seria grandemente útil para el servicio de Dios, que nos vinieseis a hacer una visita; veriais por vos mismo la verdad de lo que os digo i podriais dar remedio. Dios me dé a mi el socorro del que sabe que mi alma tiene tanta necesidad en medio de tantas aflicciones—*Yo la Reina.*

La Universidad de Paris en carta al Papa Gregorio XIII, en 2 de agosto de 1574.

No vejamos, como hacen los Jesuitas, ni a las Iglesias ni a ningun particular; no perturbamos el órden de las sucesiones; no solicitamos testamentos con perjuicio de los herederos para aprovecharnos del lucro; no armamos lazos ni a los monasterios, ni a los otros beneficios eclesiásticos para enriquecernos con sus bienes, sin sujetarnos a los encargos póstumos de los fundadores, no usamos del nombre de Jesus para engañar las conciencias de los príncipes, enseñando que las almas no están mas de diez años en el purgatorio.

(Enseñaban los Jesuitas en Paris, que las almas no estaban mas que diez años en el purgatorio, para eximirse de cumplir las obligaciones con que estaban gravados los bienes eclesiásticos, que ellos hacian se les diesen. Por ese mismo tiempo declamaban tambien en Paris contra la inmaculada Concepcion de nuestra Señora, para ridiculizar a la Sorbona. Poco despues, para desacreditar a los *dominicanos*, se contradijeron i declamaron como furiosos en favor de la misma Concepcion inmaculada.

Claudio Aquaviva, quinto Jeneral de los Jesuitas, en su carta a los superiores de la Compañía en 1587.

El amor a las cosas seculares i el espíritu de la corte, que se introduce en la familiaridad i buen agrado de los profanos, es una enfermedad peligrosa para nuestra compañía, i hace sentir su peligro dentro i fuera de la parte de los que son acometidos de ella.

Cuasi sin sentirlo se introduce el mal poco a poco bajo el bello

pretesto de ganar a los príncipes, a los prelados, a los grandes, i encaminar a la Compañía a estas elevadas personas para el servicio de Dios i del prójimo; mas, a la verdad, nuestros propios intereses son los que buscamos; i esto es lo que nos inclina poco a poco a las pasiones del secular.

El mismo Jeneral en su instruccion a los superiores, cap. 1.°

Hai en nuestra Compañía otra fuente de males, mucho mas perniciosa i tanto mas arriesgada, cuanto se juzga ménos perjudicial: es ésta el ardor e impaciencia excesiva de meterse en los negocios externos, a los cuales se entregan la mayor parte de los Superiores por diversos motivos. Con el pretesto de ganar amigos a la Compañía, se dan a hacer visitas sin número, sin necesidad ni utilidad; i en esto gastan tiempo tan considerable, que toman modos i costumbres a los de la jente de semejante mundo.

La Universidad de Padua en las quejas hechas al Dux i al Senado de Venecia contra los Jesuitas, por César Cremononse, su Diputado, en 1591.

Existe en Padua una especie de jente que, teniendo establecido un colejio por su propia autoridad en oposicion al vuestro, tienen ya a éste enteramente perdido i arruinado: cuanto vos haceis en un dia para su grandeza, tanto ellos hacen en un dia para su ruina: vos le dais concesiones i privilejios para engrandecerlo i poblarlo; ellos por el contrario con sus invenciones no cuidan sino en disminuir el número que vos le procurais adquirir.

Tienen por su propia autoridad, contra las leyes de vuestras señorías, establecido clandestinamente en Padua, en oposicion al colejio del gobierno, otro colejio al que dan su nombre.

Estos padres vivieron al principio como pobres i con apariencias de humildad. Han ido poco a poco juntando riquezas (no se sabe como) i ganando terreno paso a paso, que han llegado hasta quererse hacer en Padua monarcas de la ciencia (ni todavía se contentan con tan poco!) i triunfar de las escuelas de la república arruinándolas.

La Universidad de Paris, por Antonio Arnaud, su procurador en la representacion hecha a su favor en 1594.

Vemos que es tan grande el amor a la patria en todos los

verdaderos franceses, que ya con una esperanza fundada en la seguridad infalible de vuestra justicia i devocion al servicio de Su Majestad, espulsaron todos estos matadores de reyes, estos confesores i exhortadores de parricidios; expulsáronlos digo, de Francia i de todos los dominios que obedecen las *flores de lis*, como enemigos jurados que son de tales monstruos.

Todas las personas de entendimiento profetizaron los males, que ellos os han hecho, no equivocadamente i en globo, sino claramente i con todas las circunstancias que hemos visto, anunciando todas las miserias que hemos sentido, i las calamidades que nos han puesto a las puertas de nuestra ruina; mas sus providencias, sus avisos i sus protestaciones, han sido tan inútiles como verdaderas.

La causa es bien clara; la España se habia agotado en las cajas de los mas favorecidos, que contínuamente levantaron i sustentaron estas trompetas de guerra, estas antorchas de sedicion, estos vientos turbulentos, que no tienen otro oficio que inquietar i trastornar contínuamente el sosiego de la Francia.

En fin, es permitido hablar, por honor i gloria, de estos malos ministros, que derraman al pueblo la bebida de la rebelion i lo sustentan con alimentos mui venenosos.

Su principal voto es obedecer *per omnia et in omnibus* a su Jeneral i superior.... Las palabras de este *cuarto voto* son estrañas i horribles, porque llegan a decir:—*In illo Cristum velut præsentem agnoscant.* Si Jesucristo mandase que fuesen a matar, seria necesario hacerlo—Si, pues, su Jeneral manda asesinar o hacer asesinar al rei de Francia, es preciso necesariamente hacerlo.

Es una cosa estraña ver como esta mala raza enjendrada para ruina i desolacion de los hombres, ha producido tanto en tan pocos años, habiéndose, de sesenta individuos que debian ser conforme a su primera institucion, multiplicado a diez mil.

Siendo admitidos en la asamblea de Poissy como colejio i no como relijion, dejando su nombre, no querian sino esta entrada, asegurando que poco a poco irian formando tan gran número de almas jesuíticas, por sus confesiones, sermones e instrucciones a la juventud, que por fin, no solamente tendrian todo lo que deseasen, mas tambien arruinarian a sus adversarios i gobernarian soberbiamente el estado.

¿Qué lenguas, qué voces podrian bastar para denunciar los consejos secretos, las conjuraciones mas horribles que las de las Bacanales, mas peligrosas que las de Catilina, que tuvieron en su colejio en la calle de San-Jacobo, i en su iglesia en la calle de San-Antonio?.....

¿Estos impios i execrandos asesinos no dieron la comunion a

Barriere, abusando del mas santo, mas precioso i mas sagrado misterio de la relijion cristiana, para hacer matar al primer rei de la cristiandad?

Oficina de satanas, donde se han forjado todos los asesinatos que se ejecutaran e intentaran en la Europa hace 40 años. Verdaderos sucesores de los Arsacidas, o asesinos.

Anibal Codreto jesuita, en un libro impreso en Lion, dijo que su Compañía habia tomado el nombre de Jesus, porque Dios les habia dado por compañero a su hijo Jesucristo, i que Jesucristo los habia aceptado como tales. Este Codreto aseguró a Patri que no podia hacer obra mas meritoria, que matar a la reina de Inglaterra, i que los ánjeles lo llevarian al cielo.....

Es necesario que yo confiese que la cólera i la justa indignacion me hacen salir fuera de mí, cuando veo que aun estos traidores, estos facinerosos, estos asesinos de reyes, estos confesores públicos de parricidas, aun están entre nosotros, aun viven i respiran el aire de la Francia.—¿Cómo viven ellos? Están en nuestros palacios, son acariciados, son sustentados, hacen ligas. facciones, alianzas, asociaciones enteramente nuevas. ....Enseñan a la juventud ; ¿a hacer qué?....a desear, a pedir ansiosamente la muerte de sus reyes.

¿Es esta la bella instruccion de la juventud? son estas desgraciadas proposiciones las que ellos ponen en su tierno espíritu, con el pretesto de instruirlos en las letras? son estas confesiones temerarias (donde ocultamente enseñan a sus estudiantes, infundiéndoles ideas de rebelion contra sus príncipes i majistrados) las que llenan tantos lugares i dignidades de almas, enemigas del rei i de su estado?

No es el Sena ni el Garona que han dado tantos franceses malos ; son los colejios de los jesuitas.

Esta jente que se denomina de la Compañía de Jesus no tiene otro fin sino arruinar todas las jurisdicciones lejítimas.

Es cosa estraña lo que vimos hace tiempo, que aquel que no hacia estudiar sus hijos con los Jesuitas, no era juzgado como buen católico ; i aquellos que han estado en su colejio, tienen pase libre en toda parte, i cuasi no es necesario dar informaciones de su vida.

Atrapan bienes para su Compañía por medio de testamentos, de los que andan a caza diariamente; poniendo de una parte el miedo del infierno a las personas cercanas a morir, i por otra el paraiso abierto para aquellos que dan sus bienes a la Compañía de Jesus.

Aquellos que reciben una vez esta venenosa i pestífera instruccion de los Jesuitas, tienen una sed contínua de perturbar los negocios de su pais.

He aquí los preceptos de los jesuitas—*Matar, despedazar, ahorcar, atormentar*, etc.

En 1564, no tenian aun los jesuitas el *Libro de la vida*, en el cual despues escribieron todo lo que saben por las confesiones, del secreto de las casas, averiguando de los hijos i siervos no tanto su conciencia, como los intentos i determinaciones de sus padres i amos, a fin de saber de que jenio son.

No son los jesuitas solamente los malos ni aun los peores; porque si ellos solos hubiesen sido los perniciosos, habria sido pequeño nuestro mal. El gran número de franceses que ellos han corrompido, ha sido la causa de nuestras miserias; i con todo, de buena voluntad querrian hoi, los jesuitas, esconderse i ocultarse de esta chusma; mas por el contrario, cuantos mas males salen a la superficie, tantos mas frutos son de los jesuitas que se nos manifiestan.

¿Qué hacen tambien los jesuitas? ¿Lo que hacen? no lo vemos bastantemente nosotros? ¡Que torpezas, qué violencias, qué corrupciones i qué sediciones no tienen ya hechos! Creed, señores, que no pierden el tiempo.

Tales espíritus inquietos saben aprovecharse..... ¿Dejarémosnos engañar siempre por estos hipócritas? Lanzad fuera, señores, esta jente que no tiene quien la iguale en toda clase de maldades.

Señor, es excesiva paciencia, es demasiado sufrir estos traidores, estos asesinos en medio de vuestro reino.

Los párrocos de Paris en representacion hecha por Luis Dolé contra los jesuitas en 1594.

Es hoi la cuestion saber si debemos lanzar fuera de nosotros unos estranjeros que introducen una nueva órden, que no es aprobado por la Iglesia Galicana, i cuya vida, costumbres i doctrinas, son condenadas ha mucho tiempo, por el juicio de todas las personas de probidad; porque, con el pretesto de piedad i devocion, arruinan poco a poco los fundamentos del Estado: apartan al pueblo de la obediencia natural que debe a su rei; róbanle el corazon de sus vasallos para darlo como presa al mayor i mas peligroso de los enemigos de la Francia....

El esplendor de vuestra púrpura, señores, lanzará fuera estos hijos de las tinieblas, i disipará sus imposturas.

Los autores (los párrocos de Paris) juzgaron que el Consejo Supremo aceptaria bien su representacion i alabaria la intencion

que tienen de armarse para extirpar una secta perniciosa, no solamente al Estado, mas tambien al descanso i tranquilidad de las conciencias.

De la misma suerte que perturbaron el órden de la Universidad despues que se introdujeron en ella, de la misma manera pervitieron la jerarquia eclesiástica, tratándose como parrocos universales, i abolieron el respeto que sus feligreses deben a sus pastores ordinarios.

Su último fin no es otro, sino arruinar la Universidad. Su instruccion a la juventud no es mas que un pretesto para introducirse a los lugares donde abordan. En tanto que se introducen en un pueblo por medio de las escuelas, se ganan fácilmente el resto; i no hai lugar donde impunemente no se introduzcan: *Instant, morantur, persequuntur, occurrunt, et hinc, et illinc, usquequaque, quacumque.....*

Si los Jesuitas fuesen tolerados por mas tiempo, si por vuestra benignidad los dejaseis echar raices en el reino, debemos esperar que el pueblo se vuelva Jesuita, quiero decir, que deje de ser frances, que desprecie las costumbres francesas.....

Si esos graves i venerables teólogos (de Sorbona) que en otro tiempo condenaron a los jesuitas, pudiesen levantarse del sepúlcro para contemplar lo que sus sucesores hacen hoi dia ¡qué vergüenza no tendrian de contemplar a los Jesuitas dueños de la autoridad!

En el año de 1564 habian pedido los Jesuitas que fuese recibida su órden en Francia. Despues ni alcanzaron el permiso ni lo pidieron: luego es cierto que entraron en la Iglesia de *contrabando*, como ladrones, pues vinieron sin licencia.....

Los antiguos teólogos los juzgaron perniciosos para el Estado i para la relijion. Es preciso, señores, que considereis esto bien. Su progreso es pasmoso; porque despues del año de 1540, en que fueron confirmados i limitados al número de 60, del cual no podian pasar, hicieron edificar mas de 400 residencias, multiplicáronse hasta 7 u 8 mil en las pocas provincias donde fueron tolerados, llegaron a ser inquisidores de la fé, Obispos i Cardenales.

Si su ambicion nos desagrada, su avaricia no nos hace ménos mal; porque bajo la capa de pobreza tienen juntas tantas cantidades, que igualan a las de los mayores monarcas, i las iran cada vez mas multiplicando con sus artificios, si vosotros no pusiereis remedio a este mal. Interpretan su *voto* tan en su propia ventaja, que el poseer todos los bienes de la tierra, no es cosa que pueda dañarlos....Sus votos no son mas que quimeras, i encierran *segundas intenciones*, con las cuales han inflamado tambien la caridad en nuestro siglo (i dicen que esta helada sin embargo),

que son los mas ricos de todos los que se cobijan con el manto de la pobreza. Asi relajan la obligacion de todos sus votos como mejor les parece; porque su regla principal, es no tener ninguna verdadera..... Todo está sujeto a la voluntad de su jeneral, a quien el papa Paulo III dió poder de hacer nuevos estatutos, mudar o abolir todo lo prescrito por su primer institutor.

La induljencia de los papas ha levantado esta *nueva órden*, no solo mas arriba de los párrocos, sino tambien de los obispos i arzobispos. Ved la bula del papa Paula IV de 3 de junio de 1555.

¿Quién podria tolerar a estos hombres insoportables? Paulo IV por su bula de 3 de junio de 1555, les dá facultad de absolver de todos los casos reservados, aun de aquellos que lo son a la Sede Apostólica: de conmutar votos i peregrinaciones, administrar los sacramentos de la Iglesia, etc. Julio III por su bula de 22 de octubre de 1552, dá poder a los jesuitas profesos para dispensar de los ayunos i viandas prohibidas. Paulo III por su bula de 18 de octubre de 1549, permite al jeneral de los jesuitas que dispense con aquellos que tienen irregularidad, i absuelva a los herejes. Con todo, el mismo papa pretende que toda la Iglesia galicana no lo puede hacer. Gregorio XIII en 1575 les dá facultad para mudar de vestidos i disfrazarse para tratar con los herejes. Tambien les dá poder para correjir toda clase de libros, i especialmente los escritos por los padres de la Iglesia. De este poder bien se sabe como ellos han abusado, depravando los mas excelentes monumentos de la antigüedad. Paulo III por su bula ya citada, permite al pueblo que salga de su feligresia i deje a sus pastores ordinarios, para ir a recibir los sacramentos de las manos de los jesuitas. Gregorio XIII en su bula del año de 1576 de 16 de julio, los hace Superintendentes de toda la Iglesia: *Animadverteret tam in clerum, quam in plebem, ut rite, et more Romano recte, devote, reverenter, ornate, decenter, cuncta peragantur.* ¡Hé aquí los maestros de ceremonias, hé aquí los párrocos i pastores universales!

Pio IV en una bula de 14 de abril de 1561, les dá poder para edificar colejios en toda parte donde quisieren. Pablo III que primero los autorizó, les permite graduar a sus estudiantes, leer i enseñar públicamente en todas las Universidades, i vivir donde mejor les acomode. Exime a sus tierras de pagar diezmos i todas las demas contribuciones, i a ellos mismos de estar sujetos a alguna superioridad, jurisdiccion o correccion. *Ipsa vero Societas, et illorum bona, ab omni superioritate, jurisdictione, et correctione omnium sint esempta, liberata, sub Apostolicæ Sedis protectione....*

Vosotros alcanzais todos los dias los mas especiosos privilejios

contra las prohibiciones que os fueron hechas por la Asamblea de Poissy. Es necesario agregar a esto, que vosotros teneis hecho un *voto especial* de obediencia a vuestro jeneral, a quien reconoceis i venerais como a Jesucristo sobre la tierra. El punto mas alto de vuestras relijion es: sofocar toda voluntad propia, perder el libre albedrio para conformaros con la intencion del superior, sin entrar en ninguna clase de consideraciones, aunque mande cosas dificultosas i repugnantes a la razon i contra la conciencia. *Si quando* (dice uno de vosotros libros) *tempus inciderit, quo mihi videatur a Superiore meo quid præcipi, quod contra conscientiam meam sit, Superiori vero aliud videatur, illi potius quam mihi credam.* ¿Hai cosa mas apartada de la piedad cristiana que esta ciega obediencia? ¿No es esto imitar los superticiosos sacrificios de Mitras?

Hablamos claramente a fin de que todo el mundo sepa cuanto vosotros sois de peligrosos.... Si el papa nos quisiese tratar como a estraños, si nos recusase de su gracia, no nos pondrá el pié en la garganta.... Si la Iglesia de Francia se juntase para defender sus libertades ¿podriais vosotros vivir aun en nuestro horizonte, vosotros que teneis otro sol que el que nosotros tenemos?..... Vosotros creeis que es lícito al papa escomulgar reyes i pueblos cuando mejor le parece.... Vosotros le atribuis un poder infinito sobre todos los poderes del mundo. Poneislo encima de la iglesia i confundis su jurisdiccion con su voluntad.

Los autores (los párrocos de Paris) no les han visto hacer nada digno de recomendacion; ántes, por el contrario, pueden testificar que ellos (los jesuitas) han dividido a los hijos de la Iglesia, levantando colejio contra colejio, altar contra altar, i como verdaderos Tirteos, han tocado la trompeta de la sangre, de la muerte, de la desobediencia, etc. Fueron los primeros incendiarios que atizaron la revolucion entre nosotros.

Si es verdad que los jesuitas son, como ellos se hacen nombrar, *oculis mentis Papæ*, nosotros no seremos jamas vistos con buenos ojos en su corte, en tanto que así lo quisieren nuestros enemigos.

¡Qué no han ellos predicado! ¡Con qué mentiras no han contaminado la cátedra de la verdad! Parece que los de esta *órden* son los espíritus malos del pueblo, que lo acompañan siempre para atormentarlo.... Corrompen los espíritus de los jóvenes con la impresion de su mala doctrina, la cual entretienen poco a poco con sus prédicas i confesiones, con las que perturban de tal modo las conciencias, que no gozan un momento de descanso si no se hace lo que ellos ordenan. Sus astucias son tanto mas peligrosas, cuanto mas dificultosas son de descubrir. Los *conventículos* ocul-

tos de estos engañosos hombres son mil veces mas de temer i se gravan mas tiempo en el espíritu del pueblo engañado, que lo sería un partido descubierto donde no hubiese mas que violencia.... Han robado las llaves de las conciencias del pueblo, para disponer de ellas a su arbitrio i hacerle creer lo que a ellos les conviene. Asaltan a los hombres por la parte mas escrupulosa i peligrosa de sus ánimos, cual es la conciencia; los baten con la opinion de la relijion; i los sorprenden cuando los mismos hombres van en su busca, cuando les descubren sus pensamientos i sus secretos, cuando les piden consejo i algun consuelo.

No son sus confesiones mas que un lazo para sorprender al pueblo. No hai en ellos celo ni caridad....Quisieron los jesuitas de Friburgo persuadir a los Cantones pequeños que se separasen de los Cantones protestantes i rompiesen su liga; mas agriando los ánimos de los hombres feroces, se encaminaron a las mujeres, como lo hizo la serpiente que tentó a nuestros primeros padres, i les aconsejaron que no pagasen a sus maridos el débito conyugal, sin que estos les hubiesen prometido separarse—Ellas así lo ejecutaron— Supieron los maridos la conspiracion, i castigaron a los engañadores como lo merecia su temeridad— Es desgracia que seamos nosotros últimos en descubrirlos, i que, conociéndolos, no nos hayamos aprovechado de la esperiencia. Merecen justamente los jesuitas el nombre de herejes; porque primeramente, a imitacion de los Audienses, antiguos herejes, no se han contentado con el nombre de *cristiano* recibido i santificado por la iglesia universal, i han usurpado el de *Jesus*, el cual (como lo han escrito los santos padres) ninguno se atrevió a tomar, como el nombre mas inefable del señor.

En segundo lugar vemos que, a imitacion de los mismos Audienses, engañan a los feligreses i los hacen comulgar aparte, como si su colejio fuese una Feligresia jeneral.

En tercer lugar hacen los jesuitas, como los Audienses, revolucionar al pueblo contra su príncipe, como está ya demostrado: de este modo, pues, parece que son tan herejes como aquellos.

Si examinásemos lo que ha pasado de treinta o cuarenta años a esta parte, se vendria en conocimiento, que no se ha hecho una sola conjuracion contra las personas de los príncipes, en la cual ellos no hayan figurado.

Como sois de miserables! Parece que habeis nacido para vergüenza i ruina de la iglesia católica, pues dais asilo a las mayores impiedades del mundo..... Así como antiguamente los pontífices de Roma eran obligados a dar parte al Senado de los prodijios que veian, a fin de poderlos espiar, así tambien los autores (los párrocos de Paris), que tienen a su cargo las cosas sa-

gradas, como las tenian aquellos llamados pontífices de la Jentilidad, os advierten que hai un *gran prodijio* en esta ciudad i en muchos otros lugares de la Francia, i ven que unos hombres que se llaman relijiosos, enseñan a los estudiantes que es permitido matar a los reyes i a los príncipes. Es esta la misma monstruosa doctrina que hubo jamas.

El papa Clemente VIII presidiendo un capítulo jeneral de los jesuitas en 1592, en el discurso que les pronunció exhortándolos a que se reformasen.

El primer grado de orgullo, que es la curiosidad, los mueve a introducirse en toda parte i mayormente en los confesionarios, para saber de los penitentes todo lo que pasa en sus casas entre sus hijos i sus domésticos i las otras personas que allí moran o van, i de la misma suerte en el barrio. Curiosidad capaz de producir los peores efectos. Si confiesan a un príncipe, se hacen señores del gobierno de todo su palacio. Tambien quieren gobernarles sus estados, haciéndole creer que nada le saldrá bien sin su cuidado i su industria. El segundo punto que Nos tenemos que arguir (continua el Papa) es su *singularidad* afectada: quieren ser singulares en todo. Aun en materias de doctrina hacen profesion de no abrazar las opiniones de ningun doctor aprobado, bajo el pretesto de que no son hombres que juzgan *in verba majistri*; esto es lo que hace que censuren a Santo Tomas i a todos los Santos Padres. Cada uno de ellos tiene a gran gloria tener su doctrina a parte. Distínguense de todos los demas relijiosos por su estraña singularidad. Tiénense por irreprensibles en todo; i se toman la libertad de notar a los otros de *monaquismo* i prácticas supersticiosas.

El tercer grado de orgullo aparece tambien eminentemente en ellos en no querer reconocer sus defectos, en porfiar, en defender sus errores i disculpar todos sus vicios. Quieren que todo lo que hacen sea bueno, como si fuesen impecables e infalibles. Tanto que si alguno quiere meter la mano para reformar sus abusos ¿qué razones no le den para probarle que todo lo que les arguyen es bueno, i que en ellos no hai correccion que hacer ni hai nada defectuoso?.....

Quisiera saber lo que haceis todos los dias metidos tres o cuatro horas en el confesonario con personas que se confiesan todos los dias; porque estas almas timoratas que frecuentan tanto los sacramentos, no pueden tener nada o cuasi nada que deciros que tenga necesidad de absolucion. Yo no puedo dejar de sacar por consecuencia de ésta vuestra práctica, una verdad que se os arguye, i es, que por medio del confesonario sabeis vosotros mui

bien todo lo que pasa en el mundo. ¿I hai abuso mayor que servirse de un sacramento tan santo para procurarse noticias tan profanas? Sabed que yo estoi informado de todo lo que pasa en vuestra Compañía: tomaos el trabajo de correjir todos estos abusos; sino, Nos empeñaremos toda nuestra autoridad para obligaros a ello.

(No le dieron los Jesuitas tiempo para hacerlo, como se verá mas adelante en el año 1605).

El mismo Papa en su discurso a los Jesuitas en 20 *de marzo de* 1602.

Estas disputas (sobre la gracia) que se levantaron entre vosotros, i que de tanto tiempo a esta parte han hecho estruendo en el mundo, tienen ajitados tantos espíritus en toda la Europa, i causado tantas perturbaciones en muchas universidades, que parecen amenazar a la República cristiana con los mayores peligros.

Teneis inficionados de tal suerte los espíritus de los católicos con vuestras nuevas doctrinas (que son los antiguos errores condenados por la Iglesia i sepultados há mil i doscientos años, que ciertamente habeis dado a todos el derecho para acusaros de haber pertubado la paz i razgado la *túnica inconsútil* del señor i querer resucitar en la Iglesia la herejía de Pelajio.

¿Qué otra cosa se puede decir de vosotros, cuando os vemos despreciar los antiquísimos i santísimos doctores Jerónimo, Ambrosio, Agustin, Próspero, etc., para sostituirles no sabemos qué escritores modernos de mas pequeña, o, para decirlo mejor, de ninguna autoridad, ue vosotros teneis por abandonadores de vuestras opiniones? ¿No han tenido razon de acusaros de que quereis de nuevo manchar, e infestar la Iglesia con los errores de los Pelajianos? Cuál es el objeto o fin de vuestros esfuerzos i de vuestras pretensiones? Intentais con la defensa de vuestro Molina tornar a la Iglesia de Dios el dogma de Pelajio? Reflexionad, os lo advierto, sobre el peligro inmenso en que pondreis a todo el orbe cristiano con vuestras contestaciones. No prefirais el triunfo de vuestras ideas a la salvacion i necesidad comun de la Iglesia. Ceded a los Santos Padres: sujetaos a la verdad.

(El Cardenal de Norris testifica en su libro *Vindiciæ Augustinianæ*, cap. 9, que él vió todo este discurso, de que aquí damos un estracto, escrito por la propia mano del Papa Clemente VIII.)

La Universidad de Paris en su representacion al Parlamento en 1594.

Esta nueva Orden, que en su ambicion ha tomado el nombre

de Jesus, se introduce para quebrantar toda otra órden tanto política como jerárquica de la Iglesia, rehusando obedecer a los Arzobispos, Obispos, Párrocos, Rectores de las Universidades i superiores de la Iglesia. Derramando su veneno, trastornando con sus perniciosos designios los negocios del Estado, no han servido sino de ministros i espias a los enemigos de la Francia, como es notorio a todos. Por lo que, señores, os servireis ordenar que esta Orden sea exterminada no solo de esta Universidad, mas tambien de todo el reino de Francia.

El Parlamento de Paris en su Acuerdo contra Juan Chatel, en 29 *de diciembre de* 1594.

Convencido el mencionado Juan Chatel de haber dicho en el proceso, cediendo a falsas i abominables instrucciones, que es permitido matar a los Reyes, i haber premeditado un detestable i horrible parricidio contra la persona del Rei. El parlamento ordena que todos los presbíteros i estudiantes del colejio de Clermont, i todos los que se denominan de dicha Compañía, como corruptores de la juventud, perturbadores del descanso público, enemigos del Rei i del Estado, salgan dentro de tres dias de la ciudad de Paris i demas pueblos donde tienen establecidos sus colejios, i quince dias despues del Reino.

Henrique IV, Rei de Francia i de Navarra, en su decreto de 7 *de enero de* 1595, *que ordena la espulsion de los jesuitas.*

Habiéndose reconocido claramente, ántes del levantamiento i durante todo el curso de las presentes perturbaciones, que del ministerio de aquellos que se denominan de la *compañía* o *congregacion del nombre de Jesus*, ha fermentado el movimiento, i seguro de muchas de aquellas siniestras prácticas, designios, conventículos, maquinaciones i pretensiones que se formaron para la destruccion de la autoridad del Rei últimamente difunto, nuestro apreciadísimo señor i hermano, i para impedir el establecimiento de la nuestra; las cuales prácticas, designios, artificios i maquinaciones se han hecho tanto mas perniciosas, cuanto que el principal fin de éstas ha sido inducir i persuadir secreta i públicamente a nuestros vasallos, bajo el pretesto de la piedad, la libertad de poder atentar contra la vida de sus Reyes; lo que se descubrió manifiestamente en la infidelísima resolucion de quitarnos la vida,

intentada en el año próximo pasado por Barriere, confirmada i autorizada por la única induccion e instigacion de dos principales del colejio del Clermont, profesos en la dicha Compañía i congregacion, i ahora nuevamente por el atentado, que un mozo de edad de 18 a 19 años llamado Juan Chatel, natural de esta ciudad, cometió contra nuestra propia persona; el cual Juan Chatel, habiendo sido criado i educado algunos años, i tenido hecho el curso de sus estudios en el colejio de Clermont, dá fácilmente a conocer que de esta única escuela le han dado las instrucciones, consejos i medios para llevar a efecto está temeridad sacrílega.—

Ordenamos, queremos i nos place que los sacerdotes i estudiantes del colejio de Clermont i todos los otros que se dicen de dicha Compañía i congregacion, en cualquier lugar o ciudad de este Reino que estén, como corruptores de la juventud, perturbadores del descanso público, enemigos nuestros, del Estado i de la corona de Francia, salgan dentro de tres dias despues de intimada la órden, de esta ciudad, i, quince dias despues de nuestro Reino, i que si pasado este tiempo fuesen hallados, sean castigados como criminales, i reos de lesa-majestad: i los declaramos desde luego indignos poseedores de los bienes tanto muebles como inmuebles que tengan en nuestro Reino, etc., etc.

Pedro Du Belloy, procurador jeneral de la Corona en el Parlamento de Tolosa, en su respuesta, sobre la cual se profirió el acuerdo de este Parlamento en Beziers, a 21 *de marzo de* 1595.

Somos obligados con gran pesar a ponerlos a alerta, a nombrar i temer a aquellos mismos que bajo la apariencia de una nueva especie i órden de relijion, i bajo la capa i nombre glorioso i santo de Jesus, han formado una nueva órden i sociedad contra la prohibicion puesta por el tan célebre Concilio de Letran convocado en 1215, i son tanto màs de temer i acusar, cuanto que bajo de una capa tan santa, tan pia i tan devota i bajo este santo nombre de Jesus, nos han envuelto i dividido en facciones i partidos con el pretesto de la Relijion i la piedad; porque a la verdad, les hemos arrancado la máscara que les encubria bajo su voto de simplicidad, o, mejor dicho, de maliciosa disimulacion i de impiedad.

Sufrimos bastantemente en nuestras casas el castigo que debemos llevar por haberlos tolerado tanto tiempo: porque ellos fueron los que forjaron ilusiones, cismas, errores i herejías escandalosas; que erijieron, plantaron i cultivaron entre nosotros jardines

que desolan la verdadera Relijion católica, la policía i economía de las familias particulares de este Reino, tan floreciente ántes que estos monstruos hubiesen pasado los Pirineos viniendo de las tierras españolas con el nombre especioso i santo de *jesuitas.*

Sabemos mui bien que estos nuevos profetas, estos nuevos aduladores de la curia romana, los jesuitas, fueron los únicos que levantaron el cimiento del cisma, del error i de la pertinaz controversia entre nosotros, i espantaron las conciencias mas simples con sus supersticiosas ilusiones en las cuales tienen aun preso i encadenado gran número de nuestros pueblos, en los que ciertamente corrompieron la pureza i sinceridad de la relijion católica de nuestro pais. Pusieron otros axiomas totalmente heréticos, detestable i condenados por la palabra espresa de Dios, por los concilios ecuménicos de la Iglesia, i por los mas sábios i mas pios teólogos del mundo. Envenenan al pueblo con esta herejia bien notoria, *que es permitido matar un Rei que no es adoptado por el Papa, i que no es lícito rogar a Dios por el.*

No se puede negar que estos hombres son falsos profetas, engañadores i corruptores del pueblo en lo que toca a la piedad i relijion católica, de cuya doctrina i verdaderos fundamentos desvian a las mas francas, timoratas i débiles conciencias con sus predicciones i exhortaciones, confesiones, escritos escandalosos i sediciosos.

Han corrompido la policía i las leyes naturales del reino, por las cuales nacemos todos con la obediencia, i el amor que nos obliga para con nuestros reyes i majistrados, contra los cuales, estos falsos doctores nos enseñan a conspirar, a oponerlos i armarnos; i nos han enseñado como doctrina sabia, que los podemos matar i abnegar en buena conciencia.

Tratan de imprimir en las almas idiotas el ignominioso furor, i el nombre execrando de sacrilejio, parricidio i asesinato de los reyes. Con la parcialidad i cisma que han lanzado en nuestra República cristiana, nos instruyen, i nos enseñan a tenernos odio unos a otros; irreconciliablemente ponen como lei el ódio mortal del prójimo contra el prójimo, disipando i quebrantando por este medio, la sociedad, union i el ligamiento o vínculo que la lei de Dios, la naturaleza, la sangre, el aire, el cielo i las leyes comunes graban e imprimen en nosotros.

Resulta de esta falta una corrupcion en la disciplina económica por la cual el corazon, bondad i afecto de la mujer para con su marido se enfria i se disminuye, la obediencia de los hijos a los padres se ofende por los votos estraños que les hacen hacer, muchas veces contra lo que deben al poder paternal, reconocido por sagrados decretos; todo para armar las divisiones i lograr las he-

rencias, para lo cual son hábiles, por medio de la diversidad de órdenes i grados de que su relijion es compuesta, como lo hemos visto en muchos ejemplos de familias francesas, que fueron desheredadas i privadas de las casas de sus padres por los sobornos i supersticiosos engaños de estos regulares.

De esta avaricia nacen la confusion, perturbacion i desórden que vemos en toda parte de este miserable reino despues que lo frecuentan, instruyen i sirven en él de pedagogos estos nuevos profetas, que con su falsa doctrina corrompen a toda la sociedad, i son como dice la conclusion de los de Sorbona, *magis in destructionem, quam in ædificationem.*

En esto debe consistir el mayor pesar que podamos tener, porque este único medio, la corrupcion de la juventud, es suficiente para continuar i perpetrar nuestras miserias i calamidades, hasta que nos hayan disipado, confundido i perdido enteramente. Debemos, pues, tener un estremo sentimiento i llorar con toda nuestra alma el haber criado estas serpientes, haberlas enriquecido i favorecido a costa de nuestras sustancias i caudales i con la desheredacion de un infinito número de familias, tambien por habernos causado los males que sufrimos, con sus doctrinas falsas, habernos dividido i separado en partidos, monopolios i parcialidades cismáticas; haber sembrado en nuestra nacion el nombre, el oprobio i la infamia de asesinos, sacrílegos, parricidas de nuestros reyes; habernos quitado la esperanza, por un siglo entero, de poder alcanzar el restablecimiento, renovacion i restitucion de nuestras antiguas costumbres, candor, bondad i sencillez francesa; i esto por la mala leche con que criaron a nuestros hijos, por la corruptora disciplina que les enseñaron; de suerte que no nos resta mas, que aguardar los efectos monstruosos i espantosos que nacen de tales corrupciones.

Asi, pues, considerado todo, podemos tambien proponer, respecto de estos hombres, los mismos medios para lanzarlos fuera, que nuestros padres alegaron en otro tiempo porque su conservacion i comunicacion necesaria, es arriesgada i peligrosa, por ser alimentada por las facciones, discordias, divisiones, odios i quejas contra nosotros: por ser esta clase de jente pronta i atrevida para introducirse en las casas particulares, con demasiada singularidad i curiosidad, porque las mas veces son profetas falsos, i enseñan doctrinas falsas, por lo que debemos tener tanta ménos dificultad en su espulsion i destierro, cuanto que hasta ahora solo fueron tolerados en Francia, sin haber sido nunca recibidos ni aprobados.

En fin, señores, ya que conocemos claramente la causa de nuestros males; ya que las obras de estos hombres nos manifiestan a

toda luz lo que ellos son; ya que los escándalos que han cometitido nos son notorios, juzgamos que es obligacion de nuestras conciencias, haciendo lo que es debido a nuestro cargo, presentaros en esta ocasion dos procedimientos mui razonables.

El primero es, que aquellos que se titulan falsamente de la *Compañía de Jesus*, i que por esta causa llevan vulgarmente el nombre de *Jesuitas*, hayan de salir del reino de Francia quince dias despues de intimado el acuerdo que fué proferido, como cismáticos sediciosos, perturbadores del sosiego público, corruptores i engañadores de la juventud; i que se debe prohibir a todos los vasallos del Rei el que manden fuera del reino a sus hijos para que los instruyan los *Jesuitas*. Que se haga hacer inventario de sus bienes asi muebles como inmuebles, para ser empleados en obras pias, conforme a lo ordenado por el Supremo Consejo.

El segundo, que se pasen repetidos avisos i órdenes a todas las personas eclesiásticas, para que hagan preces públicas i particulares a Dios por la salud i prosperidad del Rei, por el Estado i descanso de este reino i por el aumento de la fé católica, apostólica i romana.

El Parlamento de Tolosa, junto en Beziers, en su Acuerdo de 21 de marzo de 1595.

El Supremo Consejo tomando en consideracion lo informado por el Procurador de la corona, i por no sufrir mas tiempo que los vasallos de su Majestad sean apartados con pretestos falsos i calculados de la verdadera i natural obediencia que le es debida, sustentados i entretenidos en la rebelion, pretensiones i atentados contra su persona, para que no sea el blanco de conspiradores notorios, frecuentes, bárbaros, inhumanos i totalmente abominables parricidas, de los cuales, poco ha fué milagrosamente preservado por gracia especial de Dios, i para obviar los inconvenientes que traen consigo las muchas faces i ordinarias conversaciones de aquellos que se dicen de la Compañía de Jesus, con los verdaderos enemigos del Estado i corona de Francia, declarados notoriamente tales; ha ordenado i ordena que, dentro de quince dias perentorios, todos los que se dicen de dicha Compañía, que en cuerpo, colejio o de otro modo cualquiera están en este distrito, salgan del reino de Francia so pena de ser declarados reos de lesa-majestad, perturbadores del sosiego público i privados de la vida sin remision; sin que puedan llevar cosa alguna de lo que les pertenece, ni hacer llevar por otros directa ni indirectamente cosa que sea suya, sino lo que les fuese ne-

cesario para la despensa de su viaje hasta la ciudad mas vecina fuera de este reino, quedando el resto de sus bienes tanto muebles como raices, papeles, títulos i documentos, en manos del rei i de este Supremo Consejo; de todo lo cual, por dilijencia de los sostitutos del dicho procurador de la corona, se hará bueno i leal inventario por el primero de los ministros del Rei que resida en cada uno de los lugares; i cada uno de éstos nombrará comisarios para el réjimen i gobierno de los dichos bienes, hasta que por el Supremo Consejo haya sido ordenado de otro modo. Ha hecho i hace prohibiciones a todos los vasallos de su Majestad, de cualquier calidad o condicion que sean, de que manden enseñar o permitan que se enseñen sus hijos dentro o fuera del reino por los de dicha Compañía en sus colejios o en otra parte cualquiera. Tiénenles encargado i les encarga que retiren o aparten luego las personas que tienen en poder de aquellos dentro de quince dias, so pena de ser declarados reos participantes i fautores de los de la dicha Compañía, i castigados de la misma suerte que ellos. Ha encargado igualmente i encarga de nuevo a todos los eclesiásticos de este distrito, especialmente a los capuchinos, que hagan i continúen preces públicas en sus Iglesias por la salud i prosperidad de su Majestad, bien de su Estado i de sus negocios, i paz de la Iglesia de este reino, bajo las penas contenidas en los Acuerdos precedentes, i otras mayores si fuere necesario, etc. etc.

M. Marion, Procurador jeneral de la Corona en el Parlamento de Paris, en su respuesta de 16 *de octubre de* 1597, *que fué seguida del Acuerdo proferido en el mismo dia, que prohibe a la ciudad de Lyon tomar a N. Porsan, ex-jesuita, para principal o Rector de su Colejio.*

Aquellos se arrogan el nombre de Jesuitas se han há mucho tiempo complotado para la ruina i condenacion de todos nosotros, i se han consagrado a esta inhumanidad.

I en esto se observa un ejemplo notable de los verdaderos anuncios que Dios, cuando le place, manda a aquellos a quienes ama. En la causa celebremente pleiteada, há mas de treinta años, sobre conceder o no la recepcion de su Orden, que nunca ha sido aprobada en Francia, el establecimiento de sus colejios i privilejios universitarios, previeron desde entónces los mas sabios hombres de esa época, verdaderamente sabios en sus juicios sobre los negocios del mundo, que con el trascurso del tiempo encenderian el fuego de la discordia en medio del reino. Aquellos

que tenian los mismos cargos que nosotros ejercimos, dijeron alta i claramente i requirieron en sus súplicas, que se les cerrase la entrada no solo de la Universidad, mas tambien de todo el Estado..... El mismo consejo Supremo por un acuerdo no los recibió; ántes apuntó la causa simplemente al Consejo, que era quien debia suspender su establecimiento; mas por una desgracia grandemente lamentable i funesta para la Francia, esta prudencia miedosa e imperfecta que con buena intencion demoraba el echarlos o abrirles la puerta, hasta que fuese mas maduramente meditado el asunto, dejeneró poco a poco en peor, por la lijereza i licencia del pueblo inclinado a la novedad i por la condescencia de los Majistrados ciegos con el lustre de la hipocresia de aquellos, de donde les vino la osadia de emprender lo que ha estado a punto de arruinarnos totalmente, i mas habiéndose probado superabundantemente la perturbacion del sosiego del Estado, la corrupcion de las costumbres de la juventud, la causa de la muerte del Rei anterior i finalmente el atentado contra la vida de su Majestad.

Atestiguaron en sus primeros votos un deseo de venganza ardiente i curioso, de la vergüenza i oprobio que publican en todas partes que han recibido de Nos. De modo que al presente, todo su cuidado e industria, todas sus cautelas, malicia i artificios (¿qué persona del mundo los tiene mas sútiles?) i en suma todos sus deseos i maquinaciones, se dirijen a tornar a entrar en Francia para ser peores de lo que hasta aquí han sido.

Hubo algunos de entre ellos que heredaron i dispusieron a favor de su Orden, de los bienes de sus parientes, como estudiantes o como sacerdotes simples, 20 o 30 años despues que habian comenzado a ejercer en público o privado los actos de los Jesuitas. En fin, en cuanto les alentaba la esperanza de alguna sucesion, decian que eran novicios (hasta la edad de 50 años) con un abuso bien perjudicial del público i verdaderamente digno de castigo, habiendo así causado la ruina de muchas familias buenas i honradas.

La inmensa grandeza de nuestro justo temor debe medir la proporcion de nuestra vijilancia i desconfianza, i hacernos creer que todos los jesuitas desde su infancia están tan unidos i conjurados entre sí a perseverar en su marcha abominable, que, por grande que sea la discordia, alteracion o divorcio que casualmente puedan acontecer entre ellos, no podrán jamas hacer desaparecer su primera familiaridad i se unirán siempre para nuestra ruina.

¡Qué remordimiento, qué bicho inquietador roeria el corazon de los habitantes de Lyon, si aconteciese que de las manos de

Porsan, de la sustancia de su doctrina, del veneno de la lengua, de los absurdos que los de su Orden enseñan a la juventud sujeta a su vara, i de las fantasmas que ellos la pintan en su alma, saliese algun dia un nuevo Juan Chatel!

Aunque el pueblo, juez bastantemente malo sobre literatura, piense de otro modo, la verdad es, que esta casta de hombres nunca supieron ni enseñaron bien las letras, i ántes por el contrario, comenzaron a cegar su cimiente pura, que habia renacido en este reino bajo la proteccion del grande Francisco I, para plantar poco a poco las antiguas barbaridades.

El venerable Jerónimo Bautista de Lanusa, provincial de los dominicos de España, i despues Obispo de Albarracin i de Balbastro, uno de los mas santos i mas sabios teólogos i prelados de la Iglesia, en su súplica presentada en 22 *de agosto de* 1597 *al rei Felipe II, contra las prohibiciones anti cristianas que, por solicitud de los Jesuitas, habian sido hechas a todos los Dominicos de la España por el Nuncio Apostólico i por el Inquisidor jeneral de parte del Papa, para que de ningun modo hablasen sobre* los auxilios de la Gracia de Dios *en sus tratados i lecciones de teolojía, conferencias, sermones i hasta en sus conversaciones particulares; lo que era (dice Lanusa) mandarles de parte del Papa renegar formalmente de esta divina gracia i de la fé cristiana, que es inseparable de ella.*

Este santo relijioso, despues de haber hecho ver que estas arbitrarias prohibiciones de la Corte de Roma traian consigo necesariamente la prohibicion de hablar sobre la relijion i piedad cristiana indisolublemente ligadas con la gracia de Dios, agregaba:

Nuestros adversarios (los Jesuitas que solicitaban estas prohibiciones) vijilan sobre nosotros con tanto cuidado i atencion, que a toda hora andan espiando a nuestros profesores, estudiantes i confesores, por ver si les escapan algunas palabras sobre la *gracia divina*, a fin de denunciarlos inmediatamente como desobedientes a los mandatos apostólicos. Mandan personas de su confianza a presenciar nuestros actos eclesiásticos i con argumentos preparados de tal manera, que de consecuencia en consecuencia pudiesen ser arrastrados nuestros teólogos a hablar sobre la Gracia de Dios. Una noche a las 8 fué el rector de la Compañía a buscar algunos doctores en teolojía con la linterna en la mano, para obligarlos a ir a argumentar en nuestras conferencias con aquel mismo fin.

Yo puedo probar esto a V. M. con testimonios dignísimos de fé, si tal lo desea.

No hace aun un mes que despues de las conferencias que tuvieron lugar en nuestro colejio de Valencia sobre la *esencia de Dios*, en las cuales se podia hallar alguna correspondencia remota con las materias de la Gracia, tuvieron los Jesuitas una reunion para ver si habria medio de denunciar a aquel de nuestros relijiosos que habia defendido las conclusiones, de desobediencia al Papa. Dígnese V. M. considerar si es posible evitar las acusaciones de hombres tan sagaces i astutos que, por ocasion de un mandato tan indiscreto, buscan con tanta vijilancia i cuidado todos los medios posibles de calumniarnos.

Hace trescientos años que profesamos i defendemos la doctrina de Santo Tomas con aplauso de toda la Iglesia i de todas las Universidades, i estos innovadores altivos con la nueva Doctrina que han inventado, nos quieren cerrar la boca i nuestras escuelas.

Si no es posible dudar, despues del testimonio de tantos Papas i tres Concilios jenerales, que la Doctrina de Santo Tomas sea buena i ortodoxa ¿cómo se nos puede prohibir el defenderla i predicarla, a nosotros que somos obligados de un modo mui particular a sostenerla i propagarla? Cómo se nos puede mandar que no respondamos a los argumentos con que nos acometen, sobre todo en un tiempo en que nuestros adversarios hacen toda clase de movimientos i esfuerzos para llevar a efecto la conspiracion que tienen proyectada para arruinar i destruir?

Aunque San Ignacio ha mandado en la parte cuarta de su constitucion, cap. 14, a los padres de la Compañía, que en la teolojía escolástica sigan la doctrina de Santo Tomas, ellos con todo no cesan de manifestar un ardiente celo por destruirla.

¿No es ridículo ver en sus libros al mismo tiempo los elojios que ellos hacen de Santo Tomas, i el pasmoso atrevimiento con que se levantan contra su doctrina, dándose por intérpretes de este Santo Doctor? Esto es fácil de ver, principalmente en Molina, primer actor de esta comedia. No podemos dejar de decir de los padres de la Compañía, que se parecen en un todo a los soldados impíos que proclamaban a Jesucristo como rei, i al mismo tiempo le daban de bofetadas.

No crea V. M. que ellos por su parte guarden el silencio que a nosotros se nos impusiera. Propalan sus opiniones por todas partes. Hacen los mayores esfuerzos por desviar a todo el mundo de la doctrina de Santo Tomas, la cual segun ellos, no es segura ni católica. Atan estrictamente al mayor número de partidarios que arrastran a sus escuelas, porque persuaden a todo el mundo que con su crédito alcanzan lo que quieren. Prometen a los ecle-

siásticos beneficios, a los abogados clientes, a los estudiantes órdenes, a los doctores cátedras públicas, i a todos en fin protecciones i comodidades. Con estos artificios, a los cuales unen las mas veces la violencia, hacen que sus novedades hagan tantos progresos.

Son los padres jesuitas los que solicitan las prohibiciones de que se trata. ¿Qué males no deben nacer de semejante conducta? Quiera Dios que cuando se quieran remediar no sea tarde.

Una cosa es bien digna de atencion, i es que los padres de la Compañía de ningun modo reconocen el juicio de la Iglesia católica ni de su cabeza el Sumo Pontífice, como regla suprema de fé. La regla suprema de ellos es la decision de los doctores de la Compañía. No lo digo por conjetura ni apoyado en débiles fundamentos. Léase el capítulo 1.° parte 3.ª de sus constituciones: Despues de las prohibiciones que se hacen de admitir en la Compañía opiniones nuevas, se agrega: *Si alguno tuviere opiniones diferentes del sentir comun de la Iglesia i de sus doctores, debe sujetarlas al juicio de la Compañía.* ¿Cuál es el doctor católico que no se asuste de tan estrañas palabras? De la misma manera, en la glosa de las mismas constituciones, cap. 1.° parte 8, se ordena seriamente a aquellos que han acabado el curso de sus estudios, que se conformen con las opiniones comunmente recibidas en dicha Compañía. Nada se les dice sobre que deben sujetarse a la doctrina comun de la Iglesia Católica i de sus doctores.

Forjan i propalan diariamente los padres de la Compañía doctrinas i opiniones nuevas, cuya consecuencia peligrosa conocerá bien a fondo la persona que meditare sobre ellas con atencion. Si quisiéramos pesar bien todos estos errores, convendríamos sin dificultad, que la Iglesia en otras ocasiones ha reunido sus Concilios para condenar materias mucho ménos importantes; i que no hai talvez materia alguna de fé, sobre la cual no hayan los teólogos de la Compañía introducido novedades.

Al mismo tiempo que los Jesuitas se han aplicado a crear nuevas opiniones sin sufrir que se les contradiga, llenan con sus clamores los palacios de los príncipes eclesiásticos i seculares, i clasifican de grandes escándalos el celo i piadosos esfuerzos de aquellos que se oponen a sus errores. Aun cuando sin herirles personalmente, sienta un relijioso de nuestra órden una verdad que les desagrada, corren luego a las casas de sus devotos i devotas, se quejan de que se les persigue, nos acusan de que les hacemos una guerra implacable, de que perturbamos la paz i despreciamos los mandatos apostólicos. Hacen un estruendo terrible con sus quejas; conmueven el pueblo, lo levantan contra nosotros, persuaden a los superiores eclesiásticos que es interes de la reli-

jion católica i bien para la paz, echar sobre nuestros hombros el peso de nuevas órdenes. Dejémosles haciendo lo que hacen, que brevemente llegarán a destruir nuestras escuelas, impedir la publicacion de los buenos libros; i en cuanto se propalen los nuevos argumentos de sus errores i nos quiten toda libertad de refutarlos, vendrá por tierra la sabia Doctrina, i con el pretesto de hacer cesar el escándalo de que ellos mismos son autores, solicitarán i alcanzarán decretos para tapar la boca a todos sus opositores. Esto es lo que nos dá el derecho de darles esta santa respuesta que Elias dió en los antiguos tiempos al rei Acab cuando éste le decia :—*¿Sois vos pues el hombre que perturba todo Israel? No, respondió el Profeta, no soi yo quien perturba a Israel; sois vos; es la casa de vuestro padre; porque dejasteis los mandamientos del Señor i seguisteis a Bahaal.*

Despues que el padre Luis de Molina i sus sectarios prefirieron las fanáticas ideas de su cerebro al sentir de los santos padres, corrompiéronse las escuelas i llenóse toda la España de perturbaciones mayores i mas enojosas que las del tiempo de los Guibelinos.

Los males que yo preveo que ellos causarán algun dia a la Iglesia, ya fueron previstos ántes de mí por el Ilustrísimo Obispo de las Canarias Melchor Cano, que escribia en estos términos al buen padre Regla de la Orden de San Agustin, confesor del Emperador Cárlos V.: *Ai! plegue a Dios, que no me suceda lo que sucedió antiguamente a Casandra, a quien no quisieron creer ántes del incendio de Troya. Si los padres de la Compañía continuasen como han comenzado, quiera Dios que no llegue tiempo en que los reyes los quieran resistir i no lo puedan!* Yo no me admiro que este Santo Obispo haya hablado así, cuando uno de los mas grandes hombres de este reino, que ellos tuvieron en su Compañia, viendo que habian los de su Orden llegado a términos de impedir al Ilustrísimo Obispo Manrique visitarlos en virtud de la comision que le fué dada por vuestra Majestad, dice jimieudo en el exceso de su dolor.—*Nuestros padres impiden al Ilustrísimo prelado hacernos su visita. ¡ya vendrá dia en que nuestra Compañía emprenda i se esfuerce por prevalecer contra la Iglesia de Dios!*

Son tan llenos de amor propio, i miran tanto por su honor, que empeñan todo su crédito i fuerzas para perder a aquellos que no sean sus aduladores o se opongan a sus designios.

Una de las principales acusaciones que nos hacen, es : de que nosotros no les hacemos todos los honores que les son debidos. He aquí el fundamento verdaderamente ridículo de esta acusacion.—Habiéndose sabido que los padres de la Compañía de la ciudad de Mayorca andaban esparciendo en todas partes grandes

quejas por un insulto público i solemne que decian habian recibido de los relijiosos de nuestra órden en esta ciudad, se nombró por Visitador, al padre Frai Andres Valaquer, Prior del convento de Valencia, para que se informase del acto: i queriendo saber particularmente de los padres de la Compañía cual era su queja, respondieron éstos: que nuestros relijiosos los habian tratado públicamente con el mayor desprecio, sentándose, en unas conferencias públicas, dos padres franciscanos mas arriba de dos teólogos de la Compañía. ¡I es este ciertamente un insulto bien culpable i bien digno de mostrarse por él ofendido!

El Rei Enrique IV en su carta al Mariscal de Matignon, Gobernador de Guiena, en 6 de abril de 1597.

Sé yo que los Jesuitas que residen en Bordeaux forman conventículos perniciosos, continuando en servir a nuestros enemigos i a su partido cuando pueden. Es de temer que estas brasas se enciendan mas si no se les apaga a tiempo.

El padre Enrique Enriques, jesuita, en su segunda censura del libro de Molina, su relijioso, en 1597.

Este libro prepara el cámino al Ante-Cristo por la afectacion con que eleva las fuerzas naturales del libre albedrio contra los merecimientos de Jesucristo i los socorros de la gracia i de la predestinacion. Si una tal doctrina llega a ser sustentada por hombres maliciosos i poderosos que sean miembros de alguna órden relijiosa, pondrá a toda la Iglesia en peligro i causará la pérdida de un gran número de católicos.

El Parlamento de Paris en su acuerdo contra el señor de Turnon en 18 de agosto de 1598.

Los sacerdotes i estudiantes de la espresada Compañía de Jesus, no solamente han continuado despues del acuerdo de 28 de diciembre de 1594 la doctrina impia i reprobada por dicho acuerdo, sino que han propalado otras nuevas doctrinas e instrucciones mas abominables que aun andan sembrando por el reino sus libros perversos.

El rei Enrique IV en su carta al Cardenal d'Ossat de 17 *de agosto de* 1598.

(Coleccion de memorias i papeles para la continuacion de la historia del Cardenal de Joyeuse).

Mostrábanse estos hombres (los Jesuitas) tan apasionados i atrevidos, que eran insoportables, continuando en engañar a mis vasallos i en hacer sus conventículos, no tanto para vencer i convertir a los de relijion contraria, cuanto para ganar terreno i autoridad en mis Estados, enriquecerse i propagarse a costa de cada uno.

El mismo rei en su instruccion a M. de Sillery su Embajador en Roma, en el mes de enero de 1599.

Bajo el pretesto de la relijion, perturban los Jesuitas el sosiego del Estado i se entrometen en los negocios públicos. Se han hecho sumamente odiosos por la codicia de aumentarse i enriquecerse, i por los atentados que se han cometido contra el poder de S. M. por instigacion de ellos; i si S. M. hubiese obrado en su contra segun la voluntad de sus vasallos i los acuerdos del Parlamento, habrian sido tratados mas rigorosamente de lo que fueron.

No tiene S. M. un solo motivo para estar contento con los de dicha órden, los cuales, despues de su espulsion, no han cesado de formar tanto en secreto como publicamente, toda clase de conventículos para animar la discordia entre sus vasallos i desacreditar las acciones de S. M.

Todo el clero católico de Inglaterra en la declaracion de las perturbaciones excitadas por los Jesuitas i su archipreste Jorje Blackwel contra los presbíteros de los seminarios católicos de Inglaterra, mandada al Papa Clemente VIII en 1601.

El Jesuita Roberto Parson fué el principal autor de todas las perturbaciones excitadas contra nosotros en Inglaterra fuera de la lei. Este Jesuita, habiendo estado dos años en Inglaterra (ahora diez i ocho años), irritó de tal manera con su turbulento procedi-

miento el ánimo del rei i de los majistaados, que fué causa de las severas leyes dictadas contra todos los sacerdotes católicos i contra aquellos que les prestaran cooperacion. Mas, como *valiente soldado*, trató de asegurar su persona huyendo. Este desertor del campo de Dios, habiéndose puesto en seguridad, no ha cesado de irritar con sus libelos i cartas sediciosas a los primeros majistrados del Estado, i perturbar el poder temporal de este reino.

Desesperando los Jesuitas de alcanzar por medio del libre sufrajio la superioridad de los seminarios, i habiéndose declarado enemigos de la dignidad episcopal que, segn ellos, no es capaz sino de oscurecer el esplendor i la gloria de que procuran revestirse, quieren, bajo de una máscara estraña, hacer que se les confie la soberania que desean. Esta es la única razon porque uno de nuestros presbíteros, Blackwel, en todo profundamente sujeto i obediente a los Jesuitas i que en este negocio se ha declarado contra nosotros, debió ser elevado, por el celo i dilijencia del padre Parson, al grado de alguna prelacía subalterna. Esperaron que podrian por medio de este archipreste libertarse del yugo de los obispos, i poder ellos mismos dominar al clero.

Publican por todas partes que nosotros somos contumaces i cismáticos. La persecucion que los padres Jesuitas i su archipreste han levantado contra nosotros, es mucho mas dura i cruel que aquella a que estamos espuestos comunmente por parte del enemigo comun.

Los mismos en sus instrucciones a sus diputados en Roma.

Las temerarias empresas de los Jesuitas han hecho a todos los católicos de Inglaterra reos de Estado. Impútanseles todo lo que los Jesuitas hacen para perturbar la tranquilidad pública. Libres de los peligros que nos amenazan, quieren con todo estos padres arrogarse toda la autoridad ansiando alcanzar una reputacion que no merecen. Parece que tienen un poder supremo i directo para poner i deponer reyes.

Todo su fin es engañar i empujar hácia su Compañía a las personas en quienes reconocen talentos particulares; esta es la causa de tantas emulaciones, enemistades i discusiones—Los que toman el hábito del Jesuita pierden poco a poco el amor a su patria—Los que no se rinden a sus promesas sufren mil vejaciones—Lo que los distingue de los demas sacerdotes ingleses, es que éstos están jimiendo en la mas estremada pobreza, i los Jesuitas hacen voto de ella viviendo en la abundancia.

Los católicos ingleses que dan algun socorro al clero, son bien pronto oprimidos con las mas negras calumnias. Hablan i escriben los Jesuitas contra ellos; i sus partidarios no les pueden dar pruebas mas evidentes de amistad, que despedazando la reputacion de los mas virtuosos eclesiásticos.

Cada vez se enciende mas esta guerra interna: nacen de todas partes sospechas i desconfianzas; la alegría ha sido desterrada de nuestra Iglesia. Estamos llenos de afliccion i de luto. Cuando reinaba la paz, éramos queridos i respetados; mas ahora, todos los sacerdotes que no han salido de la escuela de los Jesuitas o que no coadyuvan a su poder, son objetos de escarnio i desprecio. Han llegado los Jesuitas al estremo del orgullo i presuncion. Atrévense a decir altamente que, por el crédito que sus amigos tienen en la corte de Roma, nos cerrarán toda entrada a la presencia del Sumo Pontífice.

En tiempo de Enrique VIII sufrieron los católicos una violenta persecucion; mas la que esperimentamos ahora con el imperio de los Jesuitas, es aun mas cruel. Sin tener los Jesuitas ni las cualidades ni los títulos de superiores eclesiásticos, se arrogan toda la autoridad de éstos. Si no nos opusiéramos a sus designios, estos relijiosos, en quienes la humildad debia ser su primera virtud, estenderian su dominio sobre los mismos prelados.

El padre Fernando de Mendoza, Jesuita español, en su Memorial presentado al Papa Clemente VIII i a la Congregacion jeneral, sobre lo que hai que reformar en la Compañía.

Los jenerales de nuestra Compañía, viéndose perpetuos i sin obligacion de dar cuenta de sus actos, tórnanse insolentes i tiranos, absolutos e intratables, cometiendo mil agravios e injusticias, sin que nadie se los pueda impedir.

Los Visitadores, como no son nombrados sino por el jeneral, se entienden con él de tal suerte, que hacen siempre mas mal que bien, i agravan la enfermedad ántes de aplicarle el remedio. Si no se dá providencia sobre esto, cuanto mas se estienda nuestra Compañía, tanto mas mal rejida i mas mal gobernada será; porque diariamente, como los hombres se van haciendo mas imperfectos, se cometerán mayores gravámenes e injusticias.

Nuestros procuradores que van a Roma, ya sea por miedo, respeto o complacencia, o por favorecer sus pretensiones respecto del jeneral, hacen todo lo que éste quiere.

No se buscan entre nosotros sino invenciones para tener di-

mero por medio de engaños i otras causas reprobadas, imponiendo a las almas mil clases de contribuciones, lo que es un envilecimiento i profanacion de los Sacramentos, pues que con ellos trafican.

Por esa excesiva ambicion, insolencia i codicia de estenderse por todo el mundo i de introducirse en todos los lugares, reciben diariamente en la Compañía muchas mas personas que las permitidas por los Estatutos. La mayor parte de ellos están ociosos i nunca paran en sus casas; de suerte que no hai lugar, camino o tertulia donde no se les encuentre, ni negocio alguno en el cual no se entrometan.

La mayor parte de los que se dedican a la enseñanza de la Gramática son tan ignorantes, que no entienden ni el A B C, de manera que la lengua latina se va perdiendo en España i con ella las ciencias: van introduciendo la barbárie i retrocediendo el pais al tiempo de los Godos.

Si llegan a caer en pecado mortal, no se atreven nunca a confesarse: viendo que les están cerradas todas las puertas, si se confesasen, este seria un medio de descubrirlos fácilmente, lo que los arruinaría, como les ha sucedido a muchos.

Guárdese el secreto natural conforme a la esposicion de los santos doctores i eclesiásticos; aunque en la Compañía no se hace caso alguno de tal secreto.

El Papa Clemente VIII en su discurso a Francisco Peña, auditor de la Rota por parte de España, referido por el duque de Sessa, embajador de esta Corte en Roma, en la relacion enviada al Rei su amo el 11 *de junio de* 1602.

Ha dicho tambien Su Santidad al Embajador, que estaba cruelmente aflijido con el exceso de los peligros que nacian todos los dias de las nuevas opiniones que los padres de la Compañía no cesaban de propalar públicamente i sin disfraz alguno en todo el universo, sobre materias teolójicas. Ha referido algunas, i especialmente una mui orijinal producida en el mes pasado en Florencia, donde un jesuita habia predicado: *Que una persona se podia confesar por cartas;* error contra el cual tiene Su Santidad ordenado al comisario del Santo-Oficio que proceda rigorosamente.

Agregaba el Santo Padre que él tenia mas vivo pesar por la libertad que se tomaban estos relijiosos en las escuelas i en los púlpitos, donde, despreciando la autoridad de los Santos Pa-

dres i doctores de la Iglesia, i sobre todo la de San Agustin i Santo Tomas, enseñan todo lo que se les viene a la imajinacion, de viva voz o por escrito, no solo sobre la materia de la Predestinacion i de la Gracia, sino tambien sobre otros muchos puntos: Que él les habia ordenado muchas veces que tuviesen i siguiesen la doctrina de Santo Tomas, como maestro de sus escuelas; Que ellos se lo habian prometido, mas que seguian haciendo todo lo contrario: Que en los comentarios que hacian de las obras de este santo Doctor, no tenian otro objeto sino contradecirlo, trastornando el verdadero sentido de algunas de sus palabras para corroborar sus fanáticas opiniones: Manifestó Su Santidad que todos estos excesos provenian de la pretension que abrigaban de ser superiores a todo el mundo i hasta a los Doctores de la Iglesia: Que hacia ya tiempo que les habia censurado este orgullo en un discurso que les habia pronunciado en su palacio, con ocasion de un capítulo jeneral que ellos celebraran en Roma.

Ha hecho ver que queria absolutamente que se limitasen a las lecciones de Santo Tomas, contentándose con lo que ellas enseñan, i dejando a un lado esos comentarios que los padres de la Compañía han impreso hace algunos años, i en los cuales se ve claramente su intencion de combatir i desacreditar a este Santo Doctor.

Ha declarado que ellos estaban heridos de una ceguera excesiva, sobre todo en la discusion acerca de los auxilios de la Gracia Divina, como se los habia manifestado tantas veces; i particularmente, que hacia aun mui pocos dias que le habian presentado un escrito de cuasi siete fojas, donde referian, en defensa de Molina, una infinidad de lugares de San Agustin; mas que todos eran interpretados infielmente a sus antojos; porque en todos estos lugares nada habia que viniese al caso o que no fuese opuesto a sus ideas; i que todo esto no era mas que artificio para ganar tiempo, fatigar i conseguir sobreponerse.

Ha mostrado principalmente Su Santidad, que estaba tan ofendido de las maniobras artificiosas que ellos no cesaban de hacer con tanto ardor, mas que en otra parte en España, donde su gran crédito favorece con mucho sus fines, que tenia temores que de allí saliese un mal peligrosísimo; porque avanzando en sus proyectos con tanta malicia i artificios, procurando el favor humano i sus propias ventajas, venia todo esto a resultar en perjuicio de la salvacion de las almas: están viciados (i esto lo ha repetido dos veces) sus perversos sentimientos no solo en los dogmas especulativos, mas tambien en puntos de moral; lo que ha causado a Su Santidad gran indignacion.

Ha afirmado el Santo Padre: Que habia oido a personas fidedignas que estaba España, hacía algunos años, en el mayor peligro: Que Lindanos habia certificado al Cardenal Baronio que se iba insensiblemente estableciendo la herejía pelajiana: Que Su Santidad en consecuencia, no podia dejar de recomendar a los inquisidores de este reino que procediesen con toda la severidad posible contra tantas novedades, i restableciesen la fé en el imperio en que estaba ántes de las innovaciones de los Jesuitas i sus sectarios, i que queria escribir al rei con toda la ternura que abrigaba a su respecto.

El Cardenal d'Ossat, Embajador de Enrique IV en Roma en su carta a M. de Villeroi de 13 *de enero de* 1603.—*Primera del libro* 9.

Tocante a las declaraciones que se dice han sido hechas en el Colejio de los Jesuitas de Dolé, me ha admirado sobre manera i no sé como creerlo. Cuando os escribí con mas empeño para la restitucion de los Jesuitas en Francia, os protesté que nunca les habia tenido amor; i lo hacia por la conviccion que tenia de que, a mas del bien que ellos podrian hacer a la relijion católica, a las letras i a las ciencias, su restitucion daria contento al Papa i buen nombre i reputacion al rei. Ahora, que he considerado muchas cosas que he leido i oido de ellos, os declaro que ya no me quiero meter mas en sus cosas, i que me refiero, una vez por todas, a lo que Su Majestad i el Consejo juzgaren mas conveniente.

El Parlamento de Paris, en sus Representaciones al rei Enrique IV sobre el decreto de la restitucion de los Jesuitas del mes de setiembre de 1603.

El establecimiento de los de esta Orden llamados de la Compañía de Jesus, fué juzgado tan peruicioso al Estado, que todas las Ordenes relijiosas se opusieron a su recepcion; i el decreto de Sorbona fué: Que esta Compañía era introducida para destruccion i no para edificacion.

Por el acuerdo de 1564, les fué prohibido tomar el nombre de Jesuitas o de Compañía de Jesus: no obstante esto, no dejaron de llevar este nombre que les era ilícito i eximirse de todas las jurisdicciones tanto seculares como eclesiásticas. Fué el acuerdo

tanto mas digno del Supremo Consejo del Parlamento, cuanto todos juzgaron necesario retenerlos con cautelas i seguridades para impedir su libertad, ya entónces grande en sus acciones, i que prevenian su aumento mui perjudicial al público.

Ellos no conocen por superior, sino a nuestro Santo Padre el Papa, a quien hacen juramento de fidelidad i obediencia (pura fórmula) i tienen por máximas indubitables: Que él tiene libre arbitrio para excomulgar los reyes: Que un rei excomulgado es un tirano: Que su pueblo se puede sublevar contra él: Que todos los que viven en su reino, en perteneciendo a alguna Orden por menor que sea, de la Iglesia, aunque cometieren cualquier crímen, no podrán ser juzgados reos de lesa-majestad, porque no son sus vasallos ni están sujetos a su jurisdiccion; i esto de tal modo, que todos los eclesiásticos son independientes del poder secular, i pueden sin castigo lanzar asesinos sobre las personas sagradas de los reyes..... V. M. no ha de aprobar estas máximas: resaltan su falsedad i sus errores.

¿Qué seguridad podreis tener Vos en almas creadas en una profesion que, segun el lugar en que se hallen, son buenas o malas? Hemos sido nosotros tan desgraciados en nuestros dias, que hemos ya probado esos detestables efectos de sus instrucciones en vuestra sagrada persona (Barrier, Varade, Chatel i Guignard, cuyos actos se refieren en nuestras representaciones). ¿Qué no tenemos, pues, que temer de personas que cometen tan infieles i nefandos actos, los que se pueden fácilmente renovar?

¡Qué pesar será para vuestros vasallos, ver entre nosotros tantos enemigos del Estado conjurados contra vuestra Majestad, como lo fueron contra el difunto rei de feliz memoria, habiendo sido desde su reinado los autores i principales ministros de la rebelion i cómplices en su parricidio! Marcharon siempre los de la Compañía mui unidos i aferrados a sus rebeliones, i no solo ni uno de ellos nos siguió jamas, sino que se pusieron de parte de los mayores enemigos de vuestra corona que ha habido en el reino. I la prueba está, en que a uno de su Compañía tomaron por jefe los desafectos conjurados. I si nos es lícito decir alguna cosa de los negocios estranjeros, nos atrevemos a poner a vuestra vista los lastimosos hechos que refiere de ellos la Historia de Portugal.

Su doctrina i desacuerdos pasados fueron causa de que, cuando Chatel se levantó contra Vos, se siguiese el proceso tanto contra él como contra todos los de su Compañía, condenados por vuestra misma boca; juzgando ya entónces que, si continuaban instruyendo a la juventud en esa malvada doctrina i condenados preceptos, no habria ninguna seguridad para vuestra vida. Todos ellos son culpables en el intento de parricidio contra Vos

por causa de su instruccion. La Universidad, que antiguamente florecia tanto, será totalmente arruinada con el establecimiento de diez o doce colejios de aquellos cuya Compañía no dejará nunca de ser sospechosa respecto a la instruccion de la juventud i sumamente peligrosa.

El rei Enrique IV a M. de Sully, que queria impedirle el restablecimiento de los Jesuitas en Francia.

Me veo en la precisa necesidad de obrar de dos maneras: o admitir a los Jesuitas pura i simplemente, aliviarlos de las infamias i oprobios con que fueron oprimidos, i esperar en sus bellos juramentos i promesas excelentes, o sujetarlos mas absolutamente que nunca i usar con ellos de todos los rigores i durezas posibles, a fin de que nunca lleguen a mí ni a mis Estados. En este último caso, no cabe duda, que los reduciríamos a la última desesperacion, i que ellos procurarian por todos modos atentar contra mi vida. i yo estaria siempre viviendo en la desconfianza de ser envenenado o asesinado; porque estas jentes tienen cubiletes i correspondencias en todas partes i una astucia singular para disponer de los ánimos segun su voluntad. Mas me valiera haber ántes acabado mi vida; porque soi de la opinion de César, que la muerte mas suave es aquella que ménos se prevee i espera.

El Cardenal Baronio en su carta de 15 *de marzo de* 1603 *a Pedro de Vilars, Arzobispo de Viena, rejistrada en la historia de las Congregaciones* de Auxiliis in Appendice.

No puede leer sin indignacion los libros de Molina, porque parece que no ha tenido otro objeto que condenar a San Agustin, reprendiéndole su neglijencia, i hacer ver que sobre esas cuestiones él reune mas acopio de luces que este grande Obispo, al cual afecta no darle jamas el nombre de Santo. ¿Puédese ver sin impaciencia tanta vanidad? Se desliza por todas partes como una serpiente, procurando escapar de los combates a que provoca, de manera, que mas fácil es convencerle de temeridad que de herejía.

Hallé con todo en su libro mas de cincuenta proposiciones i modos de argumentar, que se elevan a la altura de los errores de los pelajianos i semi-pelajianos: en esto convendrá seguramente

todo aquel que lea sin prevencion. Yo advertí a los reverendos padres Jesuitas que sin comprometer su reputacion no podian defender esa obra. Dios sabe que yo los honro como a mis padres.

Jacobo Fuligatti Jesuita, en su vida del Cardenal Bellarmino, tambien Jesuita.

Habiendo el Papa Clemente VIII declarado al Cardenal Bellarmino la resolucion que habia tomado de condenar la doctrina del padre Luis de Molina, aquel le contestó : *Vuestra Santidad no lo hará.* El Cardenal Francisco María del Monte, habiendo tambien hablado de esta resolucion del Papa al mismo Cardenal, obtuvo por respuesta : *Yo bien sé que él lo quiere ; confieso que lo quiere, pero no lo hará : i, si persistiese en llevar a efecto su resolucion, morirá primero : Velle scio : fateor posse ; sed non faciet: et si tentat exsequi, prius diem obibit.*

(El Jesuita Collot, que refiere tambien este caso en el octavo tomo de su Jerarquía, cp. 18, páj. 33, considera esta amenaza de Bellarmino como verdadera *profecía* inspirada por el Espíritu Santo; i tiene gran cuidado de hacer ver que ella se *cumplió efectivamente* en el año de 1605, al tiempo en que el Papa Clemente VIII iba a publicar la censura de la obra de Molina. El pretende que semejante acontecimiento se considere como un *milagro.* Lo que parece cierto es, que esta muerte prematura i vaticinada del Papa Clemente VIII, es una prueba cierta de que Bellarmino tenia el don de *profecía* mas seguro que *Malagrida).*

M. Canaye, señor de Fresne, Consejero de Estado, Embajador de Francia en Venecia, en su carta al rei Enrique IV, de 8 de marzo de 1606, rejistrada al fin de la Historia de las Disputas de Venecia con el Papa Paulo V.

No se ha verificado otra cosa contra los Jesuitas (en Venecia) que las quejas de algunos padres i madres porque sus mujeres e hijos no les pagan el tributo de amor i obediencia que les es debido, a consecuencia de que los Jesuitas les han dicho que están escomulgados, i se ha hallado tambien la copia de algunas cartas que éstos habian dirijido al Papa, donde le comunicaban que habian reunido en sus escuelas trescientos niños de

las mejores casas de la ciudad i los cuales eran otros tantos esclavos de Su Santidad. Se sabe que entre los preceptos que recomendaban mas a sus estudiantes, les encargaban que estuviesen de tal manera persuadidos que el Papa es guiado por inspiracion infalible del Espíritu Santo, que, aun cuando dijese que lo blanco era negro, ellos debian darle todo crédito so pena de condenarse. I, en consecuencia del ódio público que se habian acarreado, los acusan de otras muchas cosas, tales como—Haber robado infinidad de casas: haber mandado una gruesa suma de dinero a Roma; haber guardado el rejistro de las confesiones de distintas personas, i haber, tres o cuatro dias ántes de su partida, quemado gran cantidad de papeles para que nadie se enterase de ellos.

El mismo en su carta a M. de Caumartin de 16 *de junio de* 1606.

Los Senadores teniendo aviso que los Jesuitas no contentándose con haber prendido el fuego continúan atizándolo cuanto pueden i predicando por todas partes contra su gobierno, han hecho publicar un decreto por el cual son desterrados para siempre de estos dominios i confiscados sus bienes; sin que nunca pueda deliberarse sobre su restitucion, sin haberse ántes leido su proceso i haber obtenido en su favor las cinco sestas partes de los votos. Es necesario que estos señores hayan sido mui ofendidos por las predicaciones de los Jesuitas i hayan hallado en alguno de sus monasterios escritos contra el Estado. I esto se concibe si se atiende a que los majistrados de Padua i de Bresa los sorprendieron tan súbitamente cuando los espulsaron, que no tuvieron tiempo de arrojar ni quemar sus escritos; i yo entiendo que se les hallaron mas memorias pertenecientes a la Monarquia universal que al reino de los cielos. Yo nunca he leido que ninguna otra Compañía relijiosa hubiese jamas dado que hablar tanto i tan mal de sí. A los Príncipes i a los buenos patriotas, son a los que les importa abrir los ojos.

El mismo, en su carta al Rei de 28 *de junio de* 1606.

Señor, hace quince dias que estos Senadores, habiendo leido en el Senado algunas cartas escritas por los Jesuitas en Praga, en el Piamonte i en otros lugares, en los cuales se ocupan de escri-

bir indignamente contra la República : habiendo tambien tenido aviso de sus predicaciones escandalosas en Ferrara, Bolonia i Mantua despues que partieron de esta ciudad, hicieron traerse las acusaciones e informaciones que se habian recopilado contra ellos, i leido todo, los botaron para siempre de este Estado.

Averiguóse por sus escritos tomados en Bergamo i en Padua i que ellos no tuvieron tiempo de quemar, que se valen del confesonario para averiguar los caudales de cada uno, el jénio i modo de vivir de los principes de todas las ciudades donde se encuentran; i de esto tenian un rejistro tan particular, que sabian exactamente las fuerzas, los medios i disposicion de todo este estado en jeneral i de todas las familias en particular ; lo que no solamente fué juzgado indigno de personas relijiosas, mas tambien dió indicio de que ellos deben tener algun gran designio, para cuyo logro tienen necesidad de una curiosidad tan grande i tan penosa.

Habiendo respondido a quienes me hablaban en estos términos, que esto me parecia difícil de creer, porque yo conocia a algunos padres de dicha Compañía, los cuales estaba seguro no se metian en otra cosa que en su estudio i ejercicios de piedad, me replicaron que lo referido era la verdad ; solo que en cada una de sus casas no hai mas que uno o dos, a los cuales el padre jeneral encarga los negocios del Estado i con los que son obligados todos los otros, no solamente a confesarse, sino tambien a decirles todo lo que saben por las confesiones de aquellos que les abren su conciencia: por las cuales noticias se hacen los rejistros que son sacados de seis en seis meses por los visitadores i enviados al Jeneral, por lo cual tienen un grandísimo cuidado de no comunicar sus secretos a ninguno que no sea de su íntima confianza.

Muchos venecianos i otros italianos, despues de haber estado veinte i cinco o treinta años en la Compañía, se vieron obligados a abandonarla : i atestiguan que su jeneral nada tiene de relijioso sino el vestuario, i que se gobierna en todas sus acciones como hombre que domina un grande imperio: que no se puedo merecer su agrado sino a fuerza de dinero : que hace, i con mucho, mas caso de *hacer subir el agua a su molino,* que de la doctrina i la piedad.

El mismo en su carta al Rei de 30 *de junio de* 1606.

Si los Jesuitas hicieron entender al Papa que fueron impedi-

dos, hace algunos años, de adquirir un palacio de recreo sobre el rio Brento, puerto de Venecia, hicieron mui mal en echar la culpa al Senado, que nunca se metió en esto. La señora que les habia hecho la donacion, se retractó diciendo: Que habia sido engañada por su confesor, i que no habia tenido la intencion de legarles nada. I si el Papa hubiese sabido este incidente, es probable que no tendria tan acreditados a los Jesuitas, como en efecto los tiene.

El mismo en su carta a M. Caumartin de 28 *de julio de* 1606.

En cuanto a las calumnias levantadas al Príncipe (el Dux), aunque yo sabia que los Jesuitas son, sino sus autores, los que las esparcen, puedoos asegurar, señor, que la inocencia de su vida, su piedad i devocion, no son ménos admiradas de este Senado i de todos los que lo conocen, que su prudencia i sabiduría.

Lo que les ha hecho odiar principalmente a esta república, es haber contemplado burlada la seguridad que habian dado a Su Santidad de poder perturbar este Estado en el caso que no obedeciese a sus escomuniones; pues sus pláticas en Ferrara, Bolonia, Mantua i otras ciudades de Italia, dictadas por la maledicencia, despues que fueron espulsados de este Estado, no han producido el efecto que deseaban.

El mismo en su carta al Rei de 9 *de agosto de* 1606.

A mas de las infamias que han predicado por toda la Italia en contra de este Estado, i el sacrificio que cometieron habiéndose llevado robadas gaandes riquezas que se habian obsequiado a su Iglesia i no a ellos, i esto contra la espresa prohibicion del Senado, fueron convencidos de muchas cosas por las cuales se vino en conocimiento, que abrigaban contra este Estado la peor intencion posible.

El mismo en su carta a M. de Villeroi de 23 *de agosto de* 1606.

Un Senador me dió la copia que hallareis en este paquete de una carta de una mujer de esta ciudad a su marido, i que él con-

serva orijinal, pretendiendo que ella sabia que los Jesuitas trataron de amotinar este pueblo i que le persuadian que no debia ir a la iglesia, i que seria condenado eternamente si obedeciese al Senado.

El mismo en su carta al Rei de 23 *de agosto de* 1606.

El Senado me respondió que habia sido obligado a desterrarlos para siempre (a los Jesuitas) tanto por las injurias i atroces infamias que predicaban contra la República, despues que de aquí salieron, como por haberse clandestinamente llevado los mas ricos ornamentos de su iglesia i haber hecho todo cuanto pudieron por sublevar este pueblo; ellos habian hecho a los padres detestables i odiosos para los hijos, los maridos para sus mujeres, los amos para los criados; i en suma, todo el cuerpo del Senado para todos los ciudadanos.

Habiendo reconocido el Senado en esta Compañía tanta ingratitud i que era tan perniciosa a pesar de los beneficios que le dispensaba, se vió en la necesidad precisa de resolver su espulsion jeneral.

El mismo en su carta al Rei de 24 *de enero de* 1607.

Si se quisiese formar proceso de todas las quejas que han sido presentadas al Senado contra los Jesuitas, habria para ocupar todos los tribunales de Venecia un año entero. Habiendo la República probado debidamente que ellos son la causa de todo el mal sucedido, i sabiéndose que su principal intencion es abatir i aniquilar la autoridad de todos los reyes i príncipes temporales, tiene razon de alabar a Dios por verse libre de los Jesuitas: ella se cuidará bien de no volverlos a admitir jamas; porque es a la verdad imposible que pueda estar seguro un Estado que recibe ya escrita o predicada la doctrina de los Jesuitas. Sea lo que fuere, la república quiere ántes guerra, peste u otro azote cualquiera, que Jesuitas.

El mismo en su carta al Cardenal de Joyeuse de 14 *de enero de* 1607.

Este príncipe (el Dux) llega a decir en alto, que la guerra,

peste i todos los azotes de la ira de Dios, serian mas soportables que los Jesuitas.

La facultad de Teolojía de Paris en su decreto de 14 *de noviembre de* 1609.

Todos los súbditos de esta Orden i de cada Relijion de la Cristiandad, han de ver modo de emplear sus talentos en limpiar, cultivar i hacer fructificar el campo del Señor, en tanto que los Jesuitas lo quieran permitir; los cuales fueron instituidos para sufrir, como lo afirma Osorio en la muerte de San Ignacio, las faltas de todas las Ordenes, de todas las Relijiones i de todos los Conventos del mundo Cristiano; para correjir al defectuoso, encaminar al estraviado e imponer silencio a las orgullosas escuelas de las Universidades. No debemos, pues, admirarnos de que ellos no quieran consentir iguales ni aun inferiores en el arte de enseñar, al ménos que los maestros no se dejen llevar segun la fantasía de los padres de la Compañía, asi como un caballo bien enseñado se deja llevar a la voluntad de un buen jinete o maestro. De aquí viene que en casi toda la Italia, en el Piamonte, Lombardía, Flandes i en Polonia, los Jesuitas dominen en las ciencias i en la literatura. En Francia no les resta mas para enseñorearse, que la Universidad de Paris; ya la tienen sitiada por muchos colejios de la Compañía, a fin de que sus doctores en Teolojía tengan el dolor de verse llevar cautivos al Colejio de los Jesuitas: ansian estos padres usurpar el pernicioso privilejio de ser los únicos maestros i los únicos propietarios, por decirlo así, de la sabiduria i de las bellas letras; para de este modo robar no solo a la Iglesia Galicana, sino tambien a la Iglesia Universal, la mas célebre escuela que existe en el mundo i la que ha conservado la Teolojia en toda su pureza.

Hai un misterio que nadie lo entiende, i es, que la Compañía debe haber encontrado alguna cosa que limar i reprender en nuestros profesores de Teolojia, pues ella pretende ser la regla eterna e infalible que debe regular todo el universo.

Tienen los Jesuitas por sistema, introducirse imperceptiblemente, remar a toda boga i navegar a todo viento, hasta que hayan entrado al puerto donde desean ha mucho tiempo llegar. En prueba de esto no seria necesario sino citar las muchas Constituciones dadas por los Papas para el engrandecimiento de la Compañía, de las cuales las últimas siempre le conceden mayores gracias i privilejios que las primeras.

¡Qué solicitudes no tienen los Jesuitas presentadas ante las

Potencias del mundo! Qué manejos, qué industrias para alcanzar licencia de enseñar como profesores en Paris, aunque andan diciendo que si enseñan es contra su voluntad! ¿Mas puede alguno ser tan poco entendido que no conozca que los Jesuitas tienen formado el proyecto de hacerse señores de la Universidad, comenzando por acometer a la Facultad de Teolojia, a fin de que despues de haberla reducido al último abatimiento puedan apoderarse mas fácilmente de sus mas famosos colejios, que ya han tratado muchas veces de usurpar? Pues es una verdad que trataron de dar todas las cátedras reales, parte a sus padres i parte a sus criaturas i confidentes; lo que les será fácil por causa de la entrada i crédito que tienen en todo el mundo, como les fué fácil acometer las cátedras mas lucrativas en los obispados del reino. ¿Hai en Europa Universidad, Orden o Comunidad, por célebre i regulada que sea, que no haya esperimentado la *caridad* de manos de los Jesuitas? Tan cierto es esto, que los padres trataron hasta de quitar el pelo (por decirlo asi) a los que no le tenian; esto es, lanzar fuera de su convento a pobres relijiosos mendicantes que no contaban mas bienes que sus celdas; i todo bajo el pretesto de la *mayor gloria de Dios.*

El Parlamento de Paris en su acuerdo de 8 *de julio de* 1610 *contra el libro del Jesuita Mariana* De Rege et Regis institutione: *condena a dicho libro a ser quemado por el Ejecutor de la alta Justicia delante de las Iglesias de Paris, como receptáculo de blasfemias detestables contra el difunto rei Henrique III i contra las personas i Estados de los reyes i príncipes soberanos, i como lleno de proposiciones contrarias al decreto de Sorbona de* 8 *de junio de* 1610; *diciendo que es una herejía llena de impiedad asentar que sea lícito a los vasallos o estraños, bajo cualquier pretesto u ocasion, atentar contra las personas sagradas de los reyes i príncipes soberanos.*

El mismo Parlamento, por el acuerdo de 26 de noviembre de 1610, condena el libro del Jesuita Cardenal Bellarmino *De Potestate Summi Pontificis*, por contener una proposicion falsa i detestable que se encamina a la destruccion de las Potencias establecidas por Dios, sublevacion de los vasallos contra sus Príncipes, negacion de la obediencia debida, induccion a atentar contra sus personas i Estados i perturbar la tranquilidad pública.

El mismo en el acuerdo de 29 de julio de 1611.

Habiéndose leido en el Consejo Supremo el requerimiento presentado por Juan Lurechon, médico ordinario del señor duque de Lorena, que dice:=Que no teniendo mas que un solo hijo i habiendo deseado que se instruyese lo mejor posible en las letras a fin que se desempeñase bien en su profesion, para poder recibir la asistencia que podia justamente esperar de él en los últimos años de su vida, lo habia puesto en el colejio de los jesuitas de Punta-Musson. Mas los dichos Jesuitas, en vez de seguir en esto la intencion del suplicante, empezaron a persuadirle con amonestaciones secretas que entrase en la Compañía, lo que siendo en noticia del suplicante, se habia apresurado a sacarlo del colejio el año de 1609 i mandarlo a la ciudad de Bar a fin de apartarlo de ellos. Con todo no cesaron de continuar inquietando a su dicho hijo, de edad solamente de diez i ocho años, para que perseverase en su resolucion: le escribieron muchas cartas, especialmente el padre Alberico, su maestro de filosofía i su confesor, llenas de amenazas i maldiciones, si preferia obedecer a sus padres a la vocacion e inspiracion divina; i habian mandado espresamente a dicha ciudad de Bar a Domingo Bollin, criado del dicho colejio, para que lo llevase a escondidas del suplicante; lo que hizo en 2 de agosto de 1609 i lo llevó a Luxemburgo, i lo sacó fuera de nuestro reino i finalmente lo llevó a Nancy, donde fué admitido, i es al presente novicio. I aunque desde entónces viene quejándose el suplicante al ministro del Departamento de Bar, no ha podido alcanzar que se le haga justicia, por causa de la autoridad que los Jesuitas tienen en Punta-Musson, los cuales impidieron los ministros de la lei entrar en su colejio i oir otros testimonios que los que ellos quisieron. I habiendo el sustituto de nuestro procurador jeneral en el dicho departamento de Bar, demandado al padre Alberico, a un otro hombre llamado Albertino i al citado Bollin, el juez no quiso consentir en la demanda, segun su despacho de 10 de mayo próximo pasado; del cual despacho como inícuo e injusto, apeló el suplicante para ante el Consejo Supremo: Siendo los Jesuitas de Nancy de una provincia de Francia quienes le detienen al presente a su hijo i tambien los Jesuitas de nuestra ciudad de Paris, i siendo todos de un mismo cuerpo i compañía, i no habiendo aparecido como debian en juicio:

El Consejo Supremo prohibe a los Jesuitas de Nancy i a todos los otros de dicha Compañía, que reciban al hijo del suplicante a hacer alguna profesion de voto relijioso segun sus reglas i estatutos, so pena de nulidad de tal profesion, i a mas de ocho mil

cruzados de multa. I ordena que la notificacion del presente Acuerdo que fuere hecha al Provincial, Rector o ministro de nuestra ciudad de Paris, se entienda igualmente hecha al colejio de Nancy.

M. Servin, Abogado Jeneral en el Parlamento de Paris, en el alegato el año 1611 *sobre la contienda entre la Universidad de Paris i los Jesuitas, que pedian aprobacion jurídica de letras patentes que les permitiesen enseñar Teolojia en Paris, i en el cual concluye Servin, que tanto para la seguridad de la persona del Rei como para bien del Estado i de la Iglesia, i tranquilidad pública i para el progreso de las letras i ciencias, se hiciesen prohibiciones a los Jesuitas de algunas funciones en los ejercicios escolásticos para instruccion de los niños.*

Debian acordarse los Jesuitas de la gracia que les habia sido concedida por el difunto rei Enrique el grande, el cual, no obstante muchos avisos que le habian sido dados de muchas partes i por sus fieles i mas esperimentados servidores, para que no los restableciese, lo habia con todo concedido por haberle hecho esperar que usarian de este favorable tratamiento para su mejor servicio; atendiendo a mas de esto, que ellos se contentaban con unas simples restituciones, sin hacer entender que aspirasen a otra cosa, aun a lo que pretenden hoi.

De manera que si están resueltos en persistir en su nueva dilijencia, se obliguen a conformarse con las antiguas máximas de la Universidad de Paris i Facultad de Teolojía, especialmente en los cuatro puntos que siguen:

Primero: Que por lo que respecta a las personas de los Reyes, los cuales muchas veces los hemos visto acometidos i dos veces muertos por asesinos, impulsados a cometer estos detestables atentados bajo el falso i abominable pretesto de la Relijion, i por la mala i temeraria doctrina nuevamente enseñada, la cual la habian aprendido en las escuelas de los dichos Jesuitas, como fué averiguado por las declaraciones de los reos i acuerdos del Consejo Supremo: Los mismos Jesuitas renunciarán a estas opiniones condenadas, i no solamente castigarán a los de su Compañía que las enseñaren, mas escribieran contra ellas.

Segundo: que para bien del Estado, los Jesuitas suplicantes reconocerán, dirán, enseñarán i escribirán que el rei de los franceses no reconoce otro superior en cosas temporales que Dios; que nunca enseñarán sobre este punto las distinciones, ha poco inventadas por algunos doctores, en estos términos:—*Directe*

aut indirecte : per se, aut per accidens : ántes reconocerán que estas sutilezas de escuela mudan solamente los términos i no la sustancia, i que se encaminan a establecer en la Iglesia un poder absoluto para destruccion de todos los estados seculares; transformar el poder espiritual en temporal, atribuyendo a la dignidad sacerdotal un dominio temporal a la manera del derecho i gobierno de un rei.

Tercero : que se obliguen a reconocer la obediencia debida al rei por todos sus vasallos, tanto eclesiásticos como seculares , segun estas palabras del Evanjelio—*Dad al César lo que es del César ;* i estas de San Pablo a los romanos—*Toda alma será sujeta a los poderes superiores :* las cuales no contienen declaracion, precepto ni ejemplo que se refieran solamente al tiempo en que faltaban fuerzas temporales a los cristianos como uno de los principales individuos de la Compañía lo escribió ; sino que obligan universalmente i para siempre a todas las personas tanto eclesiásticas como seculares.

Cuarto : que se obliguen a escribir i sustentar de palabra i por escrito los derechos i libertades de la Iglesia Galicana, i hacer aprobar por su jeneral i provinciales lo que ellos escribieren contra los padres de su Compañía que hubiesen publicado máximas contrarias a los cuatro puntos de dichas libertades.

.....Sobre lo que, como el abogado pidiese una respuesta categórica respecto de los cuatro artículos anteriores, el padre Franco habia respondido, que aun cuando él i *algunos otros* de su Compañía, que vivian en Paris, tuviesen aquellas opiniones que les intimaban (de las cuales, decia él, que por su parte *no se apartaba*, juzgando que respecto de las cosas concernientes a la policía *era necesario acomodarse al tiempo i lugares donde se tenia que vivir)* con todo, no podia hacer una declaracion precisa i formal, sin haber hablado primero a los de su Compañía que estaban en esta ciudad ; i que, aun despues de haberlos hablado, juzgaba que ellos no podian responder pronta ni categóricamente a estas proposiciones, sin pedir ni tener permiso de su jeneral, del cual se debia esperar la voluntad.....

Quieren los Jesuitas dar leyes a las otras órdenes i no quieren recibirlas de nadie. Han dado ocasion de que se desconfie de ellos con sus desconciertos en todos los paises donde entraran, queriendo hacerse señores tanto de los clérigos como de los legos : a mas de que, por única regla, solo atienden al fin único de su utilidad i aumento de su Compañía con perjuicio de los demas.

Tienen máximas contrarias a las antiguas leyes i derechos del rei i del reino. I cuando alguno de su Compañía compone alguna obra mala, ni la Compañía en jeneral ni ninguno de sus miem-

bros la condena nunca en público ni escribe refutándola para vindicar la verdad.

Por lo que toca a su Instituto vemos que, llamándose *clérigos* i *regulares relijiosos*, se fundan mas en privilejios que en reglas.

A mas de esto refirió el mismo abogado todo lo que los de la Compañía obraron i practicaron desordenada e irregularmente en el año de 1577.

I en suma otros actos que muestran lo que ellos han hecho de tiempo en tiempo para adquirir i aumentar su crédito, introduciéndose en las casas por saber sus secretos i arrebatarles sus bienes, entrometiéndose en todos sus negocios bajo la capa de *directores de conciencia*, como José refiere que hicieron los fariseos de Judá.

I por lo tocante a sus doctrinas, refiere lo que ha visto en las obras de Bellarmino, Gregorio de Valencia, Vasques, Turriano, Toledo, Suares, Molina, Rivadeneira, Keler, Andres Eudemon, Juan José Creswell, Leonardo Lessio, Heissio, Gretsero, Asor, Mariana. Lo mismo del *Anfiteatro de la honra* impreso en 1606 por *Claro Bonarscio*, de quien el verdadero nombre es Cárlos Scribanio, que fué Rector del colejio de Amberes; del cual libro el abogado habia dado parte al difunto rei Enrique el Grande, para que cuidase de la conservacion de su vida espuesta a los asesinos i parricidas por este escritor, segun los pasajes que mostró del libro i que leyó al dicho señor rei difunto, en presencia de una persona de alta categoría i de un criado antiguo i fiel, estando presente tambien el padre Cotton, que dijo entónces que este libro del Anfiteatro no era obra de ninguno de su Compañia sino hecho en Jinebra por herejes para hacer odiosos a los Jesuitas: mas despues salió el dicho padre por ajena lengua alabando el tal escrito de *Scribanio* i dando ejemplares a muchas personas, entre otras a una mui adicta, verdadero católico i buen frances; diciéndole que el estilo de este autor era excelente i propio para la instruccion de un niño i para hacerle hablar bien el latin, aunque las palabras de este libro sean en un todo semejantes a las que usó el último asesino cuando fué preguntado jurídicamente sobre el detestable parricidio que habia cometido en la persona del rei difunto. Un escrito tan abominable fué puesto en el catálogo, impreso en Amberes en 1608, de los libros compuestos por los Jesuitas, como un autor aprobado por la Compañía.

A mas de esto hizo el mismo abogado del rei una relacion de los *Aforismos* de *Manuel de Sá* i otros casuistas, que destrozan toda la moral i política cristiana. Lo mismo de los *Axiomas* de Juan de Salas i de los libros de Sanchez, cuyos estractos han co-

rrido impresos, en lugar de que debian suprimirlos por las horribles e indignas doctrinas que contienen.

Tambien compuso la Apolojía de Richiome i otros libros, que él mismo, el padre Cotton i otros de su Compañía alegaron para su defensa, i los que mas los condenan, haciéndolos reos de los mismos delitos de aquellos a quienes defienden, si es justo llamar solo delitos a las proposiciones que hacen i sustentan con muchas máximas nuevas i estrañas, tanto en moral como en economía política, eclesiástica i temporal; haciendo por este medio conocer que ellos se encaminan a la destruccion de los poderes ordenados por Dios, ruina de toda justicia, de la jerarquía de la Iglesia católica, apostólica romana, de las órdenes relijiosas i clérigos regulares antiguos, contra los cuales los jesuitas han cometido diversas injusticias en distintos tiempos, como tambien a disminuir las Universidades, irrogándose la facultad de hacer doctores segun su arbitrio i sin exámen público. Tambien el mismo abogado suplicó al Consejo Supremo que oyese la lectura del libro intitulado *Manuale Sodalitatis* impreso en Punta-Muson en 1608, a fin de que se conozca como enseñan a la juventud a jurar falso en presencia de los majistrados.

El acuerdo de 22 de diciembre de 1611 fué que se tomase asiento sobre el requerimiento del abogado i se rejistrase: i prohibió a los Jesuitas entrometerse en la educacion de la juventud.

Los venerables J. B. de Lanusa i Tomas de Lemos, i el Capítulo jeneral de los domínicos en su memorial presentado al Papa Paulo V en 1612, *suplicándole hiciese publicar su bula contra los errores de Molina.*

Ha la Iglesia proscrito en todo tiempo las novedades de palabras profanas e impuras.

.....Hoi es aun mas necesario oponerse a esas novedades que no solamente son viciosas en sus términos, sino que tambien abrazan los fundamentos de nuestra fé, i son sustentadas por hombres semejantes a aquellos de quienes decia el Papa Inocencio I en su carta a los padres del Concilio de Cartago, con ocasion de Pelajio i Celestio, que *se esfuerzan* en destruir la regla entera de la Doctrina.—Que los dogmas molinísticos son novedades profanas, es lo que hemos mostrado ya en las conferencias *(de Auxiliis)* i lo que fué juzgado por los censores. Molina mismo, principal arquitecto de estos dogmas, confesó la novedad de

ellos i se glorió de esta novedad en su *Concordia*, cuestion 14, artículos 4.º i 5.º

Injustamente os quieren hacer considerar estos puntos de nuestra controversia con los molinistas, como simples disputas de escuela que no interesan a la fé. En las conferencias hemos mostrado cuanto estos dogmas ofenden a la relijion. I los autos muestran que los jueces juzgaron como nosotros.

Si la publicacion de la Bula decisiva se retardase llegarán al fin las cosas a tal punto, que no será posible, por mas dilijencia que se haga, remediar estos males que actualmente se podrian hacer cesar sin dificultad.....Todos los dias están sembrando novedades; todos los dias están forjando opiniones estrañas a las doctrinas de la Iglesia: todos los dias va la petulancia arrastrando los espíritus a nuevas temeridades; cada uno edifica segun su fantasía sobre los malos cimientos que han echado. Levántanse torres semejantes a la de Babel: no se conforman ni en las opiniones ni en el modo de esplicarlas.

Hace bien pocos años que toda la escuela de los teólogos no tenia mas que un único lenguaje sobre la Gracia Divina i sobre la predestinacion eterna. Mas despues que aparecieron estos hombres ambiciosos de novedades, i llenos del desprecio mas insolente por los Santos Padres; despues que desparramaron sus malos libros por todas partes, corrompieron cuasi todo el mundo con sus errores. Fué pervertido todo método de enseñanza: la teolojía tomó enteramente una nueva faz por la increible industria de estos novadores: por sus esfuerzos, por su destreza vino a punto el negocio de no poder ser terminado sino por la autoridad de la Sede Apostólica.....i todos estos males no vinieron sino por el amor de una vanagloria, por el ardiente deseo de dominar, de levantarse encima de todos los otros, i por echarla de inventores de ideas mas sublimes que las de Commum.

Estos hombres, que nosotros vimos nacer hace pocos dias, pretenden agradar a todo el mundo, para esparcir mas fácilmente sus novedades. Toman caminos diametralmente opuestos unos a otros, para ganarse a aquellos que tienen principios e inclinaciones opuestas. ¿Gustan unos de la novedad? Pues para agradarles se lisonjean de que su doctrina es nueva i que fué desconocida de aquellos que antiguamente desconocieron el pelajianismo. ¿Tienen otros respeto a la antigüedad i están dispuestos a no hacer caso de doctrina alguna que no venga de los Santos Padres? Pues para acomodarse al gusto de éstos, dicen que su doctrina es antigua, que tiene su oríjen de la mas remota tradicion. Esta es la sutileza ordinaria de todos los herejes. Este es el carácter comun del espíritu de todos los novadores.

No hai piedra que no muevan para impedir que apareza la última decision; señal manifiesta que saben perfectamente que está perdida su causa, la que no respira sino la herejía de los que anhelan esconderse en las tinieblas; no quieren aparecer a la luz del dia i huyen de que se juzgue su doctrina. Todo el mundo sabe que los Santos Padres llamaron a los herejes *hijos de las tinieblas, buhos i murciélagos:* de la misma suerte son estas nuevas aves nocturnas; tanto, que al aparecer el sol del juicio pontificio, huirán luego, iránse a esconder en sus cuevas, se retirarán a sus grutas.

Es tanto mas necesario publicar este juicio pontificio, segun la forma del derecho, cuanto que estos novadores han llevado su insolencia i temeridad hasta publicar por toda parte que habian alcanzado la victoria. Es increible qué fiesta han hecho i qué signos públicos de alegria para celebrar su pretendido triunfo, a fin de hacer creer a los simples e ignorantes que habian ganado la demanda. Tambien es este el carácter propio de los herejes; cantar victoria al mismo tiempo que son vencidos i proscriptos judicialmente. Como lo que los anima no es el amor de la verdad sino el de la gloria mundana, nada desean ni estiman mas, que ocultar su condenacion. Ya se les vió en otra ocasion obrar del mismo modo. Cuando el papa Clemente VIII condenó la opinion de ellos respecto a la *confesion por cartas,* publicaron fuera de Roma i principalmente en España por sus escuelas i púlpitos, que no eran ollos los que habian sido condenados; que la sentencia pontificia habia sido dada contra otros; que ellos mismos (los jesuitas) los habian denunciado i solicitado aquella.

¿No veremos pues nunca, Santísimo Padre, ese dia feliz, en que tendremos el consuelo de recibir i abrazar ese oráculo de la verdad? La demora de su publicacion dá diariamente nuevas fuerzas a los novadores. Propalan por todas partes sus perniciosas novedades: engrosan en todos los lugares el número de los secuaces de su doctrina: si no apareciese cuanto ántes la decision pontificia, veremos morir toda esperanza de pulverizar la innovacion i establecer la verdadera doctrina.

M. Servin, Abogado Jeneral, en su Representacion de 16 *de abril de* 1612 *contra el Epítome de Spondano i el libro del Jesuita Martin Becano titulado:* Controversia Anglicana de Potestate Regis et Pontificis.

Habiendo el señor Nuncio de Nuestro Santísimo Padre procu-

rado la censura de un libro pernicioso que compuso Martin Becano Jesuita, titulado *Controversia Anglicana de Potestate Regis et Pontificis*, impreso en Maguncia en el año de 1612, despues que la dicha censura habia sido hecha en Roma el 3 de enero pasado i certificada por el mismo señor Nuncio en 30 del mismo mes, conteniendo en términos espresos la prohibicion de publicarlo hasta que hubiese sido correjido: este Becano i sus aderentes enemigos del poder de los Reyes i otros príncipes i estados seculares, tuvieron ocasion de hacer reimprimir este mismo libro, diciendo en la nueva impresion que habia sido revisto i aumentado con la aprobacion de Henrique Schareno, provincial de la Compañia de Jesus *apud Rhenun*, atestiguando de que otros teólogos comisionados para esto, lo habian visto ántes de esta nueva edicion; en la cual edicion nueva i temeraria hai tan poca mudanza que, habiendo sido comparado por el que está hablando con la precedente i mostrado al Procurador de la Corona, hallaron que el veneno está tanto en la segunda como en la primera edicion: así los que hicieron la segunda edicion burlando la censura quisieron hacerla irrisoria: i este modo de obrar es una grandísima burla a la Santidad del Papa i a toda la Iglesia Católica, Apostólica Romana, e ir contra la autoridad de los reyes i el descanso de toda la cristiandad.

El mismo en su Representacion de 20 *de junio* de 1614 *contra el libro del famoso Jesuita Suares, titulado*—Defentio fidei catholicæ et apostolicæ, adversus anglicanæ sectæ errores.

Este libro fué impreso por el año pasado en Coimbra (Portugal) con aprobacion de Juan Alvares, Provincial de la Compañía en este Reino, en 5 de abril de 1612, como autorizado por el.. *Mui Reverendo Padre Jeneral Claudio Aquaviva*, i de Henrique Schareno, Provincial de la provincia de Rennes, de 1.° de noviembre de 1613...i el cual libro contiene muchas proposiciones condenables.

Si prontamente se hubiese hecho justicia contra los escritos de Spondano i del Jesuita Martin Becano, conforme a las conclusiones del Abogado.....no habria habido ni habria la libertad de hacer tantos escritos furiosos como los que hemos visto desde hace algunos años: libertad desenfrenada, la cual ha ido tan adelante, que entre otros muchos Luis Richiome, Provincial Jesuita en su *exámen categórico* contra el alegato de Pedro de la Martilier (el cual *exámen* lo hizo aprobar por Juan de Lorini i José Agustin, teólogos de la Compañía de Jesus, i despues de

ellos por Levener, Vicario jeneral, i hecho imprimir en Bordeaux en 1613) se atrevió a asentar la opinion del padre Mariana contenida en el libro *de Rege et Regis institutione*. I despues de haberlo elojiado con las autoridades de Gretsero i Claro Bonarcio Jesuitas i otros de la Compañía, cuyo estilo es sanguinario como el suyo, Richiome dice, que lo que ha escrito Mariana no es nada mas que lo que los teólogos católicos escribieron (aunque el Supremo Consejo del Parlamento hubiese ordenado en su acuerdo de 8 de junio de 1610 que este libro de Mariana fuese quemado; i aunque este acuerdo i su ejecucion sean notorios a todos) lo que da ocasion de queja contra Richiome i el padre Suares; pues en este *exámen* de Richiome se ve que dice a fojas 219, 221 i 222, *que la opinion de Mariana es en todo i por todo ortodoxa i conforme a lo que habia escrito Santo Tomas de Aquino i los Doctores católicos de la Iglesia*.....

Richiome pasando adelante i hablando de que habia escrito Mariana tan *a propósito* como *cualquier canonista*, declara que Mariana enseñó espresamente que *no toca a ningun particular ni a la plebe junta formar causa i sentenciar a un tirano; sino al Consejo de Estado compuesto de los mayores i mas sabios del reino*; lo que Richiome alaba i aprueba como si fuese cosa mui bien dicha i mui buena doctrina, aunque sea mui mala i perniciosa aun en los reinos o Estados hereditarios, donde tales máximas, que dan poder a los vasallos para deponer a los reyes, no pueden dejar de traer consigo daño a la Iglesia i por consiguiente al Papa, a quien tales proposiciones no pueden hacer tanto bien como mal.

Mas adelante, viendo lo que Mariana escribió tocante al veneno, respecto de los tiranos, se reconoce claramente i por induccion ciertas lo que dice este doctor en lo que Richiome afirma, que *la doctrina de dar veneno i matar es lícita en su juicio; pues supone que la doctrina de la Iglesia es tal como él la quiere persuadir*: dichos horribles i espantosos, que el abogado que habla por parte de la vida i Estado del rei, repite a fin de hacerlos detestables i abominables para todo el mundo.

Aquellos que deben, como ministros del rei, impedir con toda su fuerza el mal, juzgaron que debian hacer la presente queja; mas primero habian procurado medios i entrada con los de la Compañía de dicho Suares, por via de personas honradas, que le hablaron para que publicase una retractacion de las sobredichas proposiciones en un otro escrito; i una intervencion para con su jeneral, a fin de alcanzar de él una declaracion contra tales i tan abominables máximas, e impedir que tales libros tornen a salir de su Compañía. De lo que habiéndoseles hecho instan-

cias, i no habiendo podido alcanzar ni esperar fruto alguno, suplican al Consejo Supremo que vea el libro.....

Si fué lícito a los españoles defender los derechos de su príncipe, tambien es justo i conveniente a los franceses, con tanta mas razon, ver como deben conservar la honra i mirar por la seguridad de la vida i Estado del primero de los reyes cristianos a quien servimos; siendo necesario poner todo cuidado i fuerza contra las proposiciones de Suares, visto que los de su Compañía parece que las aprueban; pues no las han retractado ni escrito contra ellas, mostrando así una conformidad tal de opiniones, como la declaró el mismo Suares en el líb. 3, cap. 11 núm. 5, páj. 311. donde se sirve de estas palabras:—*Bellarminus et Nos omnes, qui in hac causa unum sumus:* términos bien dignos de pesarse (1).

Por esta causa, para obviar las desgracias con que tales escritos amenazan a la Francia, el abogado i sus cólegas requieren, que las proposiciones i máximas contenidas en este libro de Suares, sean declaradas contrarias a los Sagrados Concilios, antiguos decretos i acuerdos del Consejo Supremo, escandalosas, perniciosas i encaminadas a inducir a los vasallos i otros a atentar contra las personas i Estados de los reyes, pr ncipes i soberanos de la cristiandad, i, en consecuencia, que este libro sea suprimido.

Le ha parecido tambien conveniente suplicar al Consejo Supremo, que mande buscar seis de los principales presbíteros del Colejio de Clermont i casa fundada en nombre de San Luis, nuestro rei, los cuales se dicen de la Compañía denominada de Jesus que viven en esta ciudad, para declararles lo que hubiere decidido en su acuerdo sobre las proposiciones de este libro de Suares, i hacerles prohibicion de sustentarlas, enseñarlas o consentir que sean enseñadas, como tambien lo que se comprende i sustenta en términos iguales encaminado al mismo fin, en los escritos de los Jesuitas Bellarmino, Gretsere, Becano, Asor, Bonarscio, Richiome, i en el libro titulado *Tyrannicidium, seu Scidum Catholicorum de Tyranni internecione: Auctore Jacobo Kelero Societatis Jesu;* aprobado por los teólogos de la misma Compañía, como Teodoro Buceo, Provincial de la Alemania alta, en virtud del poder que le fué dado por el *Mui Reverendo Jeneral Aquaviva* i declarado que podia darse a luz con su licencia, dada en Ingolstan a 4 de febrero de 1611; i especialmente en los escritos de Gabriel Vasques Belomontano, Jesuita, en sus Comen-

(1) Estos términos son tanto mas dignos de pesarse, cuanto el padre Suares es el autor mas consultado i respetado de los jesuitas. Se han confundido prodigándole elojios. Es para ellos, lo que San Agustin i Santo Tomas para los católicos.

tarios sobre Santo Tomas de Aquino i Lessio, tambien Jesuita.... I encargarles que lo hagan saber a su Jeneral, para que vaya a la mano a todos los de su compañía i les prohiba escribir o sus tentar tales máximas; a mas declararles que se procederá contra ellos como reos de lesa-majestad i perturbadores del descanso público.

(Estas conclusiones fueron seguidas del acuerdo de 26 de junio de 1614, i el libro de Suarez condenado a ser quemado a la entrada del Parlamento por el ejecutor de la Alta Justicia, por contener proposiciones i máximas escandalosas, sediciosas, encaminadas a la subversion de los Estados, i a inducir a los vasallos de los reyes, príncipes supremos i otros, a atentar contra sus sagradas personas. A mas de esto se determinó que los Padres Ignacio Armando, rector de esta ciudad, Cotton, Fronton i Sirmond comparecieran ante el Consejo Supremo, i les fué notificado que contra su declaracion i el decreto de su jeneral del año 1610, fué impreso el libro del Padre Suarez, i traido a esta ciudad contra la autoridad del rei, seguridad de su persona i Estado; i se les encargó que escribieran a su jeneral para que renovase el dicho decreto i se publicase; i dentro de seis meses presentaran autos de esto, i dieran providencias para que ningun libro que contenga tan abominables i perniciosas proposiciones se componga ni se de a luz por los de su Compañía; i se les encargó tambien que en sus predicaciones exhortaran a los pueblos a doctrina contraria a las dichas proposiciones; i que procederia el Consejo contra los desobedientes, como contra reos de lesa-majestad, i perturbadores del sosiego público. Fueron leidos el acuerdo i asiento, estando presentes el padre Ignacio Armando, Cárlos de Latour, que compareció en lugar del padre Cotton ausente, Fronton de Duc i Jacobo Sirmond: i fué ejecutado el acuerdo al lado de la escala principal del palacio a 29 de junio de 1614.—Los Jesuitas se burlaron de este acuerdo así como de los precedentes, como se verá mas adelante.

El Venerable Jeronimo Bautista de Lanusa, Obispo de Albarracin, despues Obispo de Balbastro, en el Comentario sobre la profecia de Santa Hildegardes, que él aplica a los Jesuitas.

Levantaránse unos hombres sin cabeza que se engrosarán i sustentarán con los pecados del pueblo. Harán profesion de ser del mismo número de los mendicantes.

Aunque los jesuitas no se comprenden en ninguna de las cua-

tro Ordenes Mendicantes, con todo han hecho que se les concedan privilejios semejantes a los de los Mendicantes. Jáctanse de esto en sus libros i sírvense de ello en todas las ocasiones oportunas..... Nunca quieren tomar el nombre de *su cabeza* o de su fundador..... Escandalízanse cuando los llaman *Iniguistas* o *Loyolistas* o tambien Ignacianos, despues que mudaron el nombre de *Inigo* su fundador, en el de *Ignacio*. No hallan nombre que les sea mas honorífico que el de *Compañía* o *Sociedad*.

Ellos vivirán como si no tuviesen ni vergüenza ni honor. Todo el mundo sabe que los jesuitas obran en todo sin vergüenza i sin honra. Cuando emprenden una cosa, digan lo que quieran, o suceda lo que sucediere, nada les dá cuidado; no hai hombres a quienes se les dé ménos de cuanto hai mas sagrado; su único pensamiento es llegar al fin de sus designios. Hemos visto ejemplos de este procedimiento descarado respecto del Cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga, que habia sido de sus mayores amigos; i de don Jerónimo Henrique Obispo de Avila, que el rei Felipe II les habia dado por visitador.

Estudiarán para inventar nuevos medios de hacer mal. ¿Quiénes son los que han inventado i practicado el modo de confesar por cartas? ¿Quiénes quisieron obligar a los penitentes aun contra su voluntad a revelar sus cómplices? ¿Quiénes dicen que aquel relijioso que tuviere una revelacion para casar (que imajine cierta o probable) lo puede hacer? ¿Quiénes que, habiendo una revelacion de esta clase, quedamos facultados para desobedecer a nuestro superior en cualquiera materia que sea i a las leyes que obligan a los demas hombres? Quiénes, que no hai nada que impida a los relijiosos negociar i tener comercio, i otras infinitas cosas semejantes en materia de impureza, de usura i de simonia?

Pero lo que mas admira es que, si alguno de ellos hace o dice alguna cosa nueva o escandalosa, todos lo defienden. En fin, para verificarse en ellos cada vez mas esta profecía, no tenemos sino considerar que no hai materia alguna, de grande o pequeña consecuencia, en la que no hayan inventado nuevas malicias.

Será esta Orden perniciosa anatematizada por los sabios i por os que fueren fieles a Jesucristo. Es cosa notable que no hai persona que no se queje de ellos i de sus procedimientos; porque en que gustan de meterse en todos los negocios; que trabajan on desvelo por alcanzar sucesiones; que hacen muchas visitas a as mujeres; que son artificiosos hipócritas, lisonjeros de los príncipes, enemigos de los relijiosos, maliciosos en sus acciones, preumidos, i hacen creer que con su ciencia i virtud hacen abstraccion de personas, i contra muchas cosas semejantes.

Pondrán todo su cuidado en resistir a los doctores que enseñan

la verdad. Parece que tomaron de su cuenta contradecir a los Santos Padres. Si comentan a Santo Tomas, es solamente para tener mas facilidad de combatir sus opiniones, como se puede ver en todos sus libros. No hai mas que considerar la manera con que Molina trata a San Agustin respecto de la eficacia de la Gracia Divina. Llámale cruel: le dá otros epítetos bien estraños; porque este Santo Doctor no dá al libre albedrío todo el poder que le dá este jesuita de un modo tan falso i tan peligroso.

Se servirán del crédito que tuvieron con los grandes para perder a los inocentes. Mantienen siempre estos padres en la corte uno de los suyos, sin otro oficio que dar continuamente al rei quejas de los dominicanos e igualmente que al Nuncio: trastornan a propósito todas las cosas, para prevenir e irritar al Rei i al Nuncio contra estos relijiosos. No hablo de las mil fábulas i mil historias falsas que ellos han compuesto, autorizándose con la amistad i crédito de los príncipes i grandes del reino, a quienes previenen en estas conversaciones secretas, para desacreditar a los demas relijiosos i pedir contra éstos la proteccion de las personas poderosas, porque dicen que los quieren mal i los persiguen. Hai grandes historias sobre esto.

(¡Cuántas mas hai desde el tiempo del venerable Lanusa hasa nuestros dias! Tráigase a la memoria todo lo que los jesuitas, hicieron en Francia contra Puerto-Real, contra los Parlamentos, etc., etc.)

Arraigará el diablo en sus corazones cuatro vicios principales: la Lisonja, de que ellos usarán para obligar a los hombres a que les hagan grandes liberalidades: la Envidia, que hará que ellos no puedan sufrir que se haga bien a ningun otro que a los suyos: la Hipocresía, con la cual se cubrirán para engañar al mundo: la Maledicencia, que no cesarán de emplear para hacerse recomendables, diciendo mal de todos los otros. No hai hombres en el mundo que lisonjeen i canonicen tanto a sus devotos i a todos aquellos de quienes necesitan, como los Jesuitas. Basta que un hombre sea de su congregacion para que lo alaben como un Santo, aunque sea un usurero público. I por otra parte entre ellos, ninguno pasa por santo si no es de sus amigos.

Dicen mal de la doctrina i tambien de las personas de los Santos, para desacreditarlos i elevarse sobre ellos, haciendo ver que tienen mas autoridad; que han enseñado cosas que los santos no supieron. He aquí lo que uno de los suyos dijo en un acto público: *Debemos dar infinitas gracias a Molina por haber inventado lo que San Agustin no pudo hallar.* Es conversacion mui comun entre ellos que las otras órdenes relijiosas no son mas que una escoria vil, un barro despreciable: que son árboles que ya no dan

frutos: que ellos han venido en su lugar, llenos de ese espíritu nuevo que habia en un principio en las otras órdenes relijiosas ahora en decadencia.

Estimarán predicar continuamente delante de los príncipes, mas sin devocion i sin esponerse al peligro del martirio: ántes para conquistar loores de los hombres i engañar a los simples, robarán a los verdaderos Pastores los derechos que tienen para administrar los Sacramentos.

(Lanusa habla de las dilijencias que los Jesuitas han hecho para hacerse señores de diversas misiones i lanzar fuera todos los otros misioneros. Pero basta leer las quejas de los Obispos, Párrocos, Doctores, Majistrados, etc., rejistradas en esta coleccion, para convencernos de la evidente aplicacion que este punto de la profecía de Santa Hildegardes tiene a los jesuitas).

Tirarán las limosnas a los pobres, a los miserables i a los enfermos i se atraerán así a la plebe. Es cierto que su mas constante anhelo es tener siempre de su parte al pueblo; i para esto publican documentos los mas de ellos falsos. Finjen que sus negocios han tenido buen suceso, i que los de sus adversarios van para peor; i cuando en ellos hai envueltos intereses suyos, ocultan sus malos sucesos. Cuentan historias del Japon, de Polonia, de Alemania, de Roma; i si les conviene las fabrican del mismo pais donde viven, aun cuando puedan ser convencidos inmediatamente de haber faltado a la verdad; porque no se embarazan de nada en tanto que llegan a su fin, que es engañar el pueblo i tenerlo de su parte. Tienen en esto tanta confianza, que se atrevieron a decir al Papa Clemente VIII que, si resolviese alguna cosa contra ellos en la materia *de Auxiliis*, toda la iglesia entraria en confusion.

Harán amistad con las mujeres i les enseñarán a engañar a sus maridos, las que les darán sus bienes a escondidas. Esta profecía es tan clara, que, por poco que se conozcan a los Jesuitas, no hai necesidad de esplicarla.

Poseerán una infinidad de cosas mal adquiridas: recibirán bienes de los ladrones de estradas públicas, de los estafadores, de los sacrílegos, de los usureros, de los vagos, de los adúlteros, de los herejes, de los cismáticos, de los apóstatas, de las mujeres públicas, de los mercaderes perjuros, de los jueces injustos, de los soldados mal procedidos, de los príncipes que viven contra la lei de Dios; i en jeneral de todos los malos, por persuacion del diablo.

Yo no sé a quienes estas palabras se pueden aplicar mejor que a los Jesuitas; si se atiende a que despues que fueron establecidos se han hecho mas ricos que todos los otros relijiosos, será fácil comprender como pudieron adquirir tantas riquezas, considerando los medios de adquirirlas que se incluyen en esta profecía.

(Lanusa no reflexionó que por medio del comercio que ellos hacen con hombres de todos los Estados, de todas las naciones, de toda relijion i de todo carácter, es que principalmente han ganado sus inmensos caudales. Lo que no escluye las limosnas, donaciones, legados, que ellos inducen a toda clase de personas que les hagan. Así, de todos modos se verifica en los padres de esta Compañía perfectamente la profecía de la Santa).

Dicen a los pecadores: *Dadnos, i nosotros haremos oracion por vosotros. Prometiéndoles que este será el medio de apagar todos sus pecados; a fin de que los que se confiesen con ellos se esquiven de sus parientes.* Yo no sé si ellos tienen algunos privilejios secretos i subrepticios para componerse con los pecadores, dándoles éstos algunas limosnas para que se apliquen a la Compañía o siendo interesados en ella. He visto algunos ejemplos i leido en sus Constituciones, que debe su jeneral procurar siempre alcanzar nuevos privilejios, exenciones i gracias para la Compañía. Se supo en años pasados una cosa que ellos practican con las personas mas necesitadas. Dícenles que la Compañía se encarga de sus pecados; que ella hará penitencias por ellos; i que así cuiden de estar siempre en tranquilidad, dándoles esperanzas de que serán santificados aúnque no hagan nada para conseguirlo, en vez de mantenerlos en el santo temor de Dios.

Llevarán una vida delicada i sensual.... Los Jesuitas no se levantan a media noche a maitines; no tienen ni vijilias ni ayunos: viven a su voluntad como los seculares.

(Lanusa asienta que ellos viven de un modo *delicadísimo*, que usan camisas de lino fino; que duermen en buenas camas; que beben excelentes vinos, que..... Lo que es indudable, es que su regla no les obliga a las austeridades de los otros relijiosos.

Todas las cosas les saldrán conforme a su deseo. Hai tanto que decir sobre esto i tan evidente a todos, que no me empeñaré yo en ello por ser mas breve. Baste decir que todo les sale como desean, porque disponen todo de antemano para obtener un buen suceso; i habemos toda la razon para creer que ellos no hacen nada que no tenga por fin su propia utilidad.

Pasarán esta vida en una Sociedad o Compañía que los conducirá a la muerte eterna. Esta palabra de *Compañía* o *Sociedad*, determina claramente a los Jesuitas, que particularmente apropiaron a su Orden el nombre de *Compañía*.

Pero el pueblo poco a poco se comenzará a enfriar para con ellos; i habiendo reconocido por la esperiencia que son sus engañadores, cesará de alimentarlos; i entónces andarán vagando al rededor de las casas, como canes hambrientos i rabiosos; los ojos bajos, gacho el pescuezo, como buitres, buscando pan para hartar-

se. Mas el pueblo les gritará: Infelices vosotros, hijos de la desolacion! El munao os engañó; el diablo se hizo señor de vuestros corazones i de vuestras lenguas; vuestro espíritu deliró en especulaciones vanas; vuestros ojos se deshicieron en lágrimas en las vanidades del mundo; vuestros vientres delicados buscaron vinos agradables; vuestros pies eran apresados i lijeros para correr tras toda clase de males. Acordaos que no practicasteis bien alguno.

No veo aun la profecía totalmente cumplida. Es con todo una verdad que se comienza a conocer mejor a los Jesuitas; i hai muchas personas que dicen de ellos lo que aquí dice Santa Hildegardes, porque han visto bien que lo que reluce en ellos no es oro.

(Si recordamos aquí lo que ha sucedido a los Jesuitas de Portugal de tres años a esta parte, veremos un perfecto cumplimiento de esta profecía. Jesuitas reconocidos engañadores, despojados de todos sus bienes, desnaturalizados, cruzando los mares, errantes en la Italia buscando el pan a costa de los vasallos del Papa, perseguidos en toda la Europa. Lo que les sucedió en Portugal puede sucederles en otros reinos. Ha diez años habria sido imposible preveer la triste suerte a que fueron reducidos en un reino donde eran adorados i omnipotentes. Mas el espíritu de Dios vijila para cumplirse en toda parte lo que profetizaron sus Santos).

Acordaos que erais devotos falsos llenos de envidia i emulacion. Continúa la Santa exprimiendo las maldiciones que el pueblo les lanzará, manifestando los sentimientos tenidos ocultos en su corazon.

Vosotros os finjiais pobres, aunque en la realidad fuéseis ricos. Esta reprension, segun San Bernardo, conviene perfectamente a relijiosos que, haciendo votos de pobreza, quieren poseer grandes riquezas i no necesitar de nada. ¿Es por ventura dificultoso ver cuanto esto es propio de los Jesuitas? Ellos se llaman pobres; en toda parte dicen que lo son: quieren que los acrediten, i con todo son mas ricos que todos los otros relijiosos juntos.

Vosotros os finjiais simples siendo poderosísimos. Queriendo mostrar que procedian con senciliez de pompa, lograban todo lo que querian: guardando silencio i haciéndose desentendidos, llegan a alcanzar todo lo que pretenden.

Vosotros erais devotos lisonjeros. Ninguno hai en el mundo que sepa lisonjear mejor bajo el pretesto de devocion. Dicen: Fulano es de nuestra Compañía, o de nuestros devotos: es un Santo.

Vosotros erais hipócritas santos, mendicantes soberbios. Lo que

la esperiencia ha enseñado sobre estas dos cosas excede a cuanto se pudiera decir.

Hombres que pedis ofreciendo. Piden los Jesuitas ofreciendo su favor, su crédito, su proteccion i sus buenos oficios; i a la verdad ningunos están mas en estado de efectuar las ofertas que hacen a sus devotos: hallan medios de acomodar a todo el mundo. Procuran clientes a los abogados, casas a los criados, criados a los amos, estudiantes a los maestros, maestros a los niños, maridos a las solteras, cargos i empleos a los que los desean en las ciudades i en las casas de los príncipes.... I son todos estos otros tantos espías que meten en las casas para saber lo que pasa en ellas.

Doctores lijeros e inconstantes. Fácilmente se reconoce en sus libros la poca solidez de sus doctrinas, i cuanto son débiles i falsos en sus fundamentos, en que se apoyan para escribir opiniones nuevas i contrarias a las de los Santos Padres i antiguos doctores aprobados por la Iglesia. Los abaten cuanto pueden para ponerse en su lugar i hacerse maestros de la Iglesia. Este es el fin de sus designios.

Mártires delicados. El estado relijioso es una especie de martirio; mas los Jesuitas llevan este estado con tanta delicadeza i melindres, que para ellos es un estado delicioso. No tienen ni abstinencias, ni ayunos, ni vijilias, ni disciplina, ni ninguna otra austeridad.

Confesores codiciosos de ganancias. Para convencernos de la verdad de estas palabras, basta acordarnos de los lucros que ellos han hecho i hacen todos los dias por medios de la confesion. ¿Cuántos de sus penitentes no hemos visto que les han dejado legados considerables, i hasta les han dado todo su caudal, sin hablar de todos aquellos a quienes obligan a una contribucion por toda la vida, engañándolos de mil modos?

Humildes soberbios. Son humildes en lo esterior i en la apariencia; mas en su interior son verdaderamente llenos de orgullo e hinchazon. Afectan esteriormente un abatimiento falso; mas no descansan de trabajar por levantarse encima de todo el mundo.

Piadosos endurecidos para con las aflicciones de los demas. Esto no es difícil de comprender a aquellos que saben todo lo que los Jesuitas han hecho tantas veces respecto de los hijos i sobrinos de las personas que les dejaron sus bienes, esperando de buena fé que la piedad de estos padres los moveria a socorrer a los hijos de sus benefactores en caso de necesidad; mas estos benefactores imprudentes se engañaron en sus esperanzas i sus hijos llegaron a encontrarse en

un bien triste estado. En todas las comunidades vemos pobres vergonzantes que van a pedir socorros a los Superiores de ellas, i siempre reciben alguna limosna. ¿Mas, quién nos podrá decir que tuvo alguna vez noticia de que los Jesuitas diesen dinero a los pobres, vergonzantes a lo ménos, sin que esperasen recibir de ellos algun servicio? Entre tanto predican con celo el precepto de dar limosna; mas practicarlo ellos, es otra cosa distinta. Adquirir mucho i tener mucho es todo su sueño. Tanto, que una vez que pongan la mano en caudal ajeno lo guardarán tan bien, que no darán ni un centavo a aquellos de quienes lo reciban por mui grande que sea su necesidad. El mundo está lleno de historias de esta naturaleza.

Calumniadores melífluos. ¿Con qué estudiada suavidad no dicen ellos de los demas todo el mal que les parece? Muchas veces bajo el pretesto de una ardiente caridad i misericordia desacreditan a todas las Ordenes.... No hai pretesto con el que no disfrazen su malignidad.

Benignos perseguidores. Afectan una tal suavidad en la guerra que hacen a aquellos a quienes no aman, que quien los ve juzga que ni aun tienen tal pensamiento. No hai oculto veneno que mate mas infaliblemente: Nunca perdonan a ninguno, i saben esperar con mucha paciencia la ocasion de vengarse.

Llenos de amor del mundo. Para asegurarnos de la verdad de esta profecía, tomémonos el trabajo de considerar el estremo ardor que los Jesuitas han tenido siempre, de procurarse en el mundo establecimientos sólidos, introducirse en la corte de los reyes i en los palacios de los príncipes eclesiásticos i seculares. Vánse introduciendo, vánse levantando de favor en favor, hasta que llegan a hacerse los señores de todo. Ved cuanta dificultad tienen en salir de un palacio, aunque hubiesen puesto el pié en él mas que un solo instante! Considerad la suntuosidad de sus edificios, i los medios que imajinan para traer a sus Iglesias las personas mas considerables de los lugares donde viven. Les preparan tribunas, estrados, almohadas i otras comodidades semejantes, de las que nunca cuidaron los demas relijiosos que solo se ocupan de desengañar al mundo i no de engañarlo. En fin, ved con que impaciencia procuran en toda parte que se les someta la instruccion de la juventud, i de que modo tratan en sus colejios a los hijos de los ricos i de las personas de distincion. Les dan muchas veces los primeros lugares i los primeros premios, aunque apénas sepan leer. Pero de los estudiantes que son pobres ningun caso hacen i los dejan sin recompensa alguna. Podemos tambien decir justamente, que su fin no es tanto instruir, como ganarse la afeccion de los grandes i de los ricos, por todos

medios, a fin de hacerse señores de todo i elevarse en el mundo, a quien aman i sirven de grado el mas perfecto.

Mercaderes de induljencias. Debe esto entenderse principalmente de las facilidades i licencias que dan a todo el mundo por medio de sus opiniones locas, de las que llenan sus libros que venden mui bien i con buen lucro; i en ellos halla toda clase de personas excelentes medios para ocupar sin escrúpulo los bienes ajenos, eximirse de la obligacion de restituir, librarse de los ayunos, abstinencias i otras observancias eclesiásticas, i hacer aun otras muchas cosas mas culpables.

Mui hábiles para procurarse comodidades. Ordinatores commodi. Todo el mundo puede recibir de ellos lecciones en materia de comodidad; porque ven todo desde léjos, cuidan de todo, previenen todo, a fin de que no se les escape nada, aun cuando pareciese imposible de alcanzar. Los Santos fundadores de las Ordenes pusieron toda su atencion en desterrar de sus comunidades la comodidad i las delicias, como enemigos capitales de la vida monástica i de la Cruz de Jesucristo. Por el contrario, los Jesuitas, parece que no tuviesen por objeto principal, sino procurarse el regalo, tener buena vestimenta de lino, buen pan, buenas camas, buenas celdas, buenas cabalgaduras, buena provision para los viajes, buenos víveres para la jeneralidad en todo el año (sin hablar de los casos estraordinarios que nunca faltan), las mejores frutas i vino esquisito: i para todo esto hai lei en sus constituciones, la cual observan mas exactamente que los mandamientos de la lei de Dios. De suerte que nada hai mas justo que llamarles—*Provisorios de comodidad*—*Ordinatores commodi*, como la profecía los llama con una propiedad admirable; porque ellos pusieron el acomodo como regla, hiciéronlo entrar en los monasterios, de donde todos los Santos Padres de la antigüedad habian tenido particular cuidado de arrojarlo.

(Sin pretender contradecir lo que aquí dice el Santo Obispo de Balbastro, que es una verdad, mayormente respecto de los Jesuitas de España, donde escribia; no sé si percibió bien el sentido de este pasaje de la profecía de Santa Hildegardes, cuyas palabras *Ordinatores commodi*, juzgó que se pueden traducir mejor *Directores cómodos.* No hai necesidad de hacer un gran comentario para probar cuanto este carácter conviene a los benditos padres).

Fautores de los desórdenes del apetito: *Suspicatores crapularum.* (El venerable Lanusa dice que no entiende la palabra *suspicatores.* El autor de la *Moral práctica* dice que otro ejemplar trae *Suspiratores crapularum*, lo que significa *ansiosos de los desórdenes del apetito*: por cuanto yo creo que la palabra *suspicatores*

en el lenguaje de la Santa, toma su significacion del verbo *suspicio* que tambien quiere decir *mirar con complacencia, aplauso i respeto*. Este epíteto que la Santa dá a estos hombres de quienes hace el retrato, cuadra perfectamente en este sentido con lo que significa *Ordinatores commodi*, traducido *Directores cómodos*, que es, segun creo, su verdadera significacion).

Llenos de ambicion de honras. Habria aquí muchas cosas que decir: porque los Jesuitas en todas partes quieren ser los primeros en la ciencia, en la virtud, en la relijion, etc., etc. En tiempo de Gregorio XIII trabajaron con toda fuerza por quitar a los padres dominicanos la dignidad de maestro del Sacro palacio. Hicieron tan vivas instancias para que se les diese este lugar, que obligaron al Papa a proponerlo en consistorio. Habrian llegado a alcanzar su pretension si los Cardenales no se hubiesen opuesto, representando los grandes servicios que los dominicanos habian hecho.

El Jesuita Rivadeneira, dando cuenta de los usos de la Compañía (en su último libro) dice, que aunque los Jesuitas no tengan el uso del rezo, ayunos, disciplina, penitencia, etc., no por eso deben ser ménos honrados que los demas relijiosos. Para probarlo cuenta cosas maravillosas. Por ejemplo: cuando quiere dar razon de la costumbre que los Jesuitas tienen de no asistir a las procesiones, dice que esto es, porque como su hábito es semejante a los de los otros eclesiásticos, si fuesen, se les habia de dar lugar mas honorable que a los relijiosos de las otras Ordenes; i así, si no van, es por humildad. Confirma esta bella razon con otra tal, que yo no sé como los demas relijiosos lo pueden sufrir. Es, que en el Concilio de Trento fué decidido que el jeneral de la Compañía debia tener precedencia a todas las otras relijiones. Tienen cautela en no decir esta gran mentira a todos: dan solamente a escondidas a sus devotos el libro donde se rejistra. Esperan que esta fábula tome fuerzas, i en llegando a tomarlas, harán el libro mas público. Siempre lo imprimen con sijilo, i con el tiempo hará su efecto. De este modo está todo lleno de errores por medio del artificio de estos hombres.

Mercaderes que tienen casa o poseedores de casas de mercaderías. Las personas que conocen el comercio de los Jesuitas saben: que en materia de hacienda i negocios no hai en el mundo hombres mas hábiles; así como tambien en materias de cambios llegan los jenoveses a perderse de vista en comparacion de ellos. No hai duda que ellos sirven para hacer grandes ganancias. Primeramente; porque sus opiniones en materias de moral, los ponen mui a la larga a este respecto; en segundo lugar, porque su comercio abraza toda clase de mercaderías grandes i pequeñas. En

mercería o quincallería venden hasta los pitos de los niños. En una palabra, en todo hallan modo de sacar lucro; hasta en los jéneros mas viejos i ménos vistosos. I en fin, en todas partes del mundo hacen comercio por tierra i por mar, ayudándose unos a otros, i vendiendo i comprando en toda parte.

Sembradores de discordias. En todas las ciudades i tierras han causado tan grandes perturbaciones, que muchas veces han puesto en conflicto a la Iglesia. No considero lo que han hecho en Paris, en Venecia, en muchos otros lugares: pero lo que hai absolutamente intolerable es, que las divisiones que han sembrado en la Iglesia por todas partes, están ahora tan arraigadas, que no parece cesarán ántes del fin del mundo.

(Ha mas de ciento cuarenta años que el bienaventurado Obispo de Balbastro escribió esto: cuanto se han visto crecer despues estas irremediables divisiones, de que son autores los Jesuitas)!

Vosotros edificábais siempre elevándoos, mas no pudisteis llegar tan alto como lo deseábais.

(Lanusa no entiende esto en su verdadero sentido espiritual. Es mui justo aplicarlo a ese edificio de *dominio* que han levantado en toda la tierra; pero que aun no lo pueden hacer llegar a la altura de la Mónarquia Universal, que es el principal objeto de votos despues de su establecimiento).

Entónces caisteis como Simon el Mago a quien Dios quebró los ojos, e hirió con una herida mortal a peticion de los Apóstoles. Así será destruida vuestra Orden por causa de vuestros engaños e iniquidades. Idos, doctores del pecado i del desórden, padres de la corrupcion, hijos de la maldad; no queremos seguir ya a vuestra direccion ni ejecutar vuestras máximas.

Estas palabras son el fin de la profecía de Santa Hildegardes. Muestra en ellas la ruina i destruccion de la Compañía de que habla; i nosotros creemos que es la Compañía de los Jesuitas, porque todos los signos que ella contiene le convienen perfectamente.

(Oígase lo que se dice de ellos en Lisboa, en Paris, en Venecia, en Roma misma i en otras partes; véase como esta profecía está llegando a su perfecto cumplimiento. Santa Hildegardes, autora de esta notable profecía, era relijiosa de la Orden de Cistér i Abadesa del Monte de San-Roberto. Murió en el año de 1180. Véase su vida en Baillet. San Bernardo que la respetaba mucho, defendió sus revelaciones, que fueron juzgadas verdaderas, graves, santas, despues de un exámen sério por el Concilio de Reims en el año 1148, donde presidia el Papa Eujenio III. La que el Venerable Lanusa comentó del modo que acabamos de ver, es del número de éstas.)

Parécenos que debemos referir aquí el elojio de este Santo Obispo, tal como fué copiado palabra por palabra de las actas i estatutos del capítulo jeneral de la Orden de Santo Domingo celebrado en Roma en 1629.

El Reverendísimo señor Dr. Fr. Jerónimo Bautista de Lanusa, Obispo de Balbastro i de Albarracin, murió en esta última ciudad el 15 *de diciembre de* 1625 (despues de nueve años de gobierno). *En toda su vida guardó hasta la menor de las Constituciones de su Orden* (de Santo Domingo). *Agregó a esto austeridades rigorosísimas i ayunos, usando de una cadena de fierro para macerar sus carnes. La oracion i penitencia sagrada eran su ocupacion contínua. Tuvo el don de la profecía. Dios le dió tambien el don de la sabiduría e intelijencia. San Luis Beltran, de quien fué discípulo, lo testificó así, i lo prueban las obras que compuso. Mas de una vez se le vió en el púlpito el rostro mui resplandeciente. Empleó* 50 *años en el ministerio de la predicacion. Practicó rigorosísimamente la pobreza durante su episcopado. Daba todo en limosnas. Dió hasta su misma cama. Aseguró su mismo confesor que este santo Obispo no cometió un solo pecado mortal en toda su vida. En fin, murió en una gran reputacion de santidad, a la edad de* 72 *años.* Los Estados de Aragon pidieron su canonizacion al Papa Inocencio II.

La Universidad de Paris en su libro de Representaciones de 13 *de diciembre de* 1614.

Hace algun tiempo que, habiéndose los Jesuitas artificiosamente introducido en las mejores ciudades de este reino, se han arrogado la facultad de instruir a la juventud; i con este pretesto han ganado para la Compañía bienes i rentas inmensas e increibles con la afluencia de estudiantes; i esto es segunda vez la causa de la ruina i desolacion de las Universidades. Hoi no solamente posee esta nueva Compañía (aunque sospechosamente para los mas prudentes i bien afectos franceses) mas caudales i rentas que todas las Universidades, mas tambien atrae a sí por todo jénero de artificios gran número de estudiantes con ruina de las Universidades, i notable perjuicio del Estado, a cuyo descanso i seguridad importa grandemente que no se confie la instruccion de la juventud a una Compañía nueva que, no siendo orijinariamente francesa, ántes particularmente reconocida por tener intelijencias i prácticas con estranjeros mal afectos a nuestra nacion, i por sus propios i particulares votos, que no obligan sino

en cuanto así lo quieren sus superiores, tomando la precedencia a todas las demas órdenes, no se puede llamar verdaderamente secular ni regular: tiene máximas i proposiciones contrarias a dichas Universidades, a la autoridad del rei i príncipes soberanos, como se atestigua por sus letras, breves o rescriptos a ella otorgados, i por sus escritos i libros esparcidos por todas partes, por el aviso que dió en el año de 1554 esta venerable Facultad de Paris, escuela de la pura i verdadera doctrina, i por el juicio que de ella han hecho i hacen ordinariamente los Parlamentos de este reino, i en particular el grande e ilustre Parlamento de Paris, i otras muchas personas calificadas, tanto francesas como estrañas, católicos aliados a esta corona. Por lo que suplican a dichas Universidades i a Su Majestad, que consideren cuanto importan a su autoridad i al bien de su Estado, que aquellos de sus vasallos que se dedican a las bellas letras para poder despues administrar los grandes cargos i principales oficios del reino, para tener los obispados, prelacias i otras dignidades de la Iglesia; a mas de muchos nobles i personas de otra condicion que hacen la mayor i mas buena parte de sus vasallos, sean instruidos en sus primeros años, educados i criados en la obediencia, temor i respeto debidos a Su Majestad, por personas que no inspiran el amor i la piedad que deben a su rei i a la patria, sino para con los príncipes estranjeros, dividiéndoles los afectos e inclinaciones, i obligándolos de propósito al reconocimiento de muchos i diversos soberanos, de los cuales, segun las ocasiones, saben los Jesuitas sutilmente levantar o abatir las preeminencias; autoridades i prerogativas; valiéndose astutamente del crédito que adquieren por medio de su instruccion en los ánimos tiernos para tenerlos (en la primera oportunidad) preparados de antemano a recibir la simiente de las sublevaciones i revueltas contra los príncipes naturales i lejítimos i encender las guerras civiles.

El Padre Mucio Vitelleschi, jeneral de los Jesuitas, en su carta de 4 de enero de 1617.

Vemos con el mayor dolor a nuestros hermanos apartarse de las opiniones mas seguras, mas saludables a las buenas costumbres, las mas propias para difundir la piedad, opiniones autorizadas por los doctores mas graves, mas famosos, mas respetables. Tenemos igualmente afliccion de que no se quiten las cátedras de teolojía a aquellos que desprecian la doctrina de Santo Tomas, o que haciendo apariencia exteriormente de que la abra-

zan, no la tienen en el corazon; en fin, a aquellos que no estiman sino las novedades.

El abandonarse algunos de nuestra Compañía a opiniones demasiadamente libres, no solo los pone en el peligro de perderse, mas tambien es una verdad que causarán males estremosos a la Iglesia de Dios.

El mismo, en su carta de 17 *de marzo de* 1619.

Otro punto que aun me causa mas dolor, i para el cual implоro el consejo i socorro de Vuestra Reverencia, es; que hai muchos entre nosotros que se adhieren a las opiniones mas locas i las publican. ¡Pluguiera a Dios que ellas no fuesen opuestas a la verdad!

El mismo en su carta de 15 *de noviembre de* 1619.

Vemos en los superiores de nuestra Compañía una codicia excesiva i que se estiende a todo. De ahí nace esa induljencia que tienen para con los pecadores que les dan riquezas.

El mismo en su carta primera de Oratione.

Las continuas quejas que se elevan de nosotros, es que somos soberbios; que nuestro fin es hacernos señores de todo i hacer que todo nos dependa; que nos jactamos grande i magnificamente de nuestra sabiduría: que despreciamos a todos los demas. Esta es la primera cabeza de nuestros desórdenes. La segunda es, que buscamos ardientemente el acomodo de la vida. La tercera que somos llenos de codicia i pasion por nuestros propios intereses. La cuarta, que nos aplicamos mucho mas a ser hombres industriosos i políticos, que sólidamente espirituales i relijiosos.

No nos alucinemos, mis padres i hermanos mios: hai muchos entre nosotros que tienen gran necesidad de poner un fuerte freno a su lengua. No perdonan a nadie; proceden con demasiada libertad i licencia, con gran perjuicio de la caridad i de la justicia: vémoslos ponderar i aumentar malignamente las palabras i

acciones de los otros; vémoslos derramar sus maledicencias i calumnias en todas partes; vémoslos precipitar todo al mal. Llegan a querer juzgar de los sentimientos i disposiciones interiores que Dios ha reservado a su juicio. I yo no sé si debo autorizar que inventen i publiquen en detrimento de otros, cosas que nunca sucedieron, i que ni aun en pensamiento tuvieron existencia. Ahí! vemos con lágrimas que este vicio esta propagado en nuestra Compañía, mas allá de lo que alcanza la razon.

M. Henrique Chateigner de la Rochepsai, Obispo de Poitiers, en su pastoral contra la congregacion erijida en el colejio de los Jesuitas de esta ciudad sin su licencia; de 23 *de mayo de* 1620.

"Sobre lo que a Nos fué representado por nuestro Promotor, de algun tiempo a esta parte se ha introducido en esta ciudad una especie de Cofradía, que se hace llamar con el nombre de nuestra Señora, i que se tiene i junta en el colejio de los Jesuitas, sin que se nos haya comunicado, segun los sagrados decretos, constituciones canónicas, sínodos provinciales, ordenanzas reales, reglamentos i acuerdos del Parlamento, en virtud de qué autoridad fué establecida, lo que es contra la autoridad de nuestro carho i de la jerarquia eclesiástica..... i porque los dichos Jesuitas de este colejio no nos han comunicado a Nos ni a nuestro oficial o promotor, en qué virtud han asi establecido la dicha cofradía, i no dejan diariamente de continuar, con grande perjuicio de nuestro cargo i jerarquia eclesiástica, las dichas reuniones..... Hacemos por nuestra autoridad episcopal prohibiciones espresísimas a los mencionados Jesuitas de este colejio de Poitiers, o continuar de aqui en adelante la espresada congregacion, al hacer o tener alguna cofradía o reunion, de cualquier clase i modo que sea, hasta que de otra manera haya sido por nos ordenado."

Habiendo el obispo sido informado que los Jesuitas de Poitiers predicaban, con grande osadía, que los fieles no eran obligados a asistir a las misas de Tercera de sus feligresías, pues que de esta obligacion estaban dispensados los que iban los domingos a su iglesia i otras relijiones, para lo cual tenian privilejios del Papa, hizo una pastoral para imponerles silencio; que, a mas usaria de su autoridad: pero viendo que continuaban i que esto perturbaba la paz i union de los católicos, hizo imprimir i fijar el decreto del concilio de Bordeaux, que ordena a todos los fieles que vayan de tres domingos uno a la misa de la feligresía, prohibien-

do a toda persona atentase contra esta disposicion. De lo que burlándose los Jesuitas trataron de hacer despreciar i escarnecer a dicho Obispo, llegando a decir que él i otros se arrogaban esclusivamente una autoridad que les pertenecia solo a ellos, como entre otras, la de dispensar el comer viandas en cuaresma, i que los confesores privilejiados como ellos, lo podian hacer válidamente..... Fueron tambien a hablar al obispo i decirle descaradamente, que ese concilio de Bordeaux no era de gran peso, i que los que lo habian comprometido no eran sujetos de consideracion. Esto ofendió tanto al Obispo, que se vió obligado a suspender del púlpito i confesonario a los padres Jesuitas. Fué a las cinco casas de relijiosos que hai en la dicha ciudad, i les ordenó que no abriesen sus iglesias..... Prohibió se les visitase, oyese o viese, so pena de incurrir en censuras eclesiásticas..... Un dia de Pascua subió al púlpito, i predicando se quejó grandemente de ellos como de personas que solamente trataban de pervertir la policía secular i eclesiástica. Irritados los Jesuitas, obraron escesos contra el Obispo. Uno de ellos predicó en dia de Ramos en su Iglesia, que el Espíritu Santo le habia sujerido una interpretacion admirable sobre el evanjelio del dia; que no queria sofocar esta revelacion; la cual era que, entrando Nuestro Señor en Jerusalen, iban delante de él unos, otros atras, i otros a los lados: que los que iban delante eran los obispos i los prelados, que dan a Dios las espaldas; que los que iban detras eran los pueblos ignorantes, a quienes dá Dios las espaldas; que los que iban a un lado divirtiéndose en cortar ramas de los árboles, eran los relijiosos inútiles que no miraban hácia Dios ni eran mirados por él; que los que iban del otro lado representaban los padres *activos i contemplativos* (los jesuitas) los únicos que veian a Dios i eran vistos de él.—Van aun mas allá: un ministro del distrito estando en la Cámara del Consejo, en presencia de otros jueces dijo: que habia oido en la hermandad de los Jesuitas, de la cual él era miembro, que el Obispo de Poitiers no era el primer obispo hereje que se habia visto: que se le debia tratar como tal: que el Papa i el padre Arnoux brevemente pondrian en esto remedio.

(Fueron por fin los Jesuitas obligados a pedir perdon de rodillas al obispo, el cual los trató de desobedientes a los sagrados decretos i perturbadores del sociego público; i los obligó a retractarse públicamente de todo lo que habian dicho).

El Parlamento de la Provenza en su acuerdo de 16 *de junio de* 1621 *sobre el requerimiento de los Jesuitas, en que se rejistrasen las Letras patentes que habian alcanzado para establecer un colejio en Aix.*

Habiéndose prescrito, entre otros, por los comisarios del Consejo Supremo, que al juramento que los padres Jesuitas son obligados a prestar por el artículo 14 del decreto de su restitucion, se debe agregar un capítulo particular, *que reconocen la independencia de la corona i soberanía del rei en su reino, la que no la tiene debida inmediatamente sino a Dios i a su espada:* se deliberó por los mencionados comisarios, que se ordenase la forma de dicho juramento para rejistrarla en la secretaría del Consejo Supremo. Lo que habiendo sido en noticia del provincial de los padres Jesuitas, habia insistido con solicitaciones en el descargo de dicho juramento i retractacion de una resolucion tan santa i saludable.....Aunque por el primer artículo de la restitucion de los padres Jesuitas del mes de setiembre de 1603, no pueden fundar residencia alguna sin espresa licencia del rei, han fundado una nueva en Marsella con el pretesto de un hospicio, sin que para esto hayan exhibido licencia alguna del mismo Señor; por lo que se resolvieron diversas modificaciones que debian agregarse a las *letras patentes* alcanzadas por ellos para establecerse i rejir un colejio en Aix.

(Los Jesuitas alcanzaron el 27 de julio una *carta rejia* que anuló las dichas modificaciones i los eximió del juramento que rehusaban dar; i ordenaba que se rejistrasen las mencionadas *letras* pura i simplemente).

Antonio de la Rochefoucauld, Obispo de Angulema, en sus procesos verbales hechos en 1621 *contra los Jesuitas que se establecian i fundaban un colejio sin su licencia ni consentimiento del clero i moradores; el cual colejio, por su autoridad propia, querian erijir en Universidad.*

Hacemos saber como es que los padres Jesuitas tuvieron resolucion de establecer una casa i colejio en esta ciudad para ejercitar sus funciones ordinarias; i que sin darnos parte, como era justo, ni a nuestro Vicario jeneral en nuestra ausencia, ni a nuestro cabildo, cuerpo o comunidad de esta ciudad, contrataron con el señor Gobernador, de quien habian recibido la autoridad de es-

tableciese e introducirse en las funciones de dicho colejio en todo lo que de él dependiese; del cual procedimiento tan arbitrario habiendo sido informados por nuestro Vicario Jeneral, nos opusimos a él. Mas los dichos padres no se abstuvieron, i ántes por el contrario hicieron provision de materiales, edificaron cobachas, designaron iglesia, mandaron fundir campanas i emplearon todos los oficiales que pudieron. Habiendo Nos ido a ver dicho colejio i llegado a una plaza, parte pública, i que nos pertenece como de la Mitra, hallamos que ya habia un cimiento de pared que tomaba desde el colejio hasta la muralla de las caballerizas de nuestro palacio, pasando por medio de una via pública, la cual i el uso de la mencionada plaza nos pertenecen; todo lo que se hacia impidiendo i ocupando injusta e irracionablemente la comodidad de nuestro palacio episcopal i caballerizas. I habiendo dicho al padre Corlieu que erijian un colejio i una iglesia contra la razon i solo por su autoridad, que esto era contrario al órden i policía eclesiástica, que ellos obraban mal i debian abstenerse de una tal violencia, formamos la presente acta. ..... Declaramos al padre Corlieu que no podíamos tolerar dicha violencia; i para satisfacer a todo lo que es debido a nuestra dignidad, rogamos i amonestamos al mismo padre Corlieu que saliese de dicho colejio, i juntamente el coadyutor i otros de la espresada Compañía que allí estuviesen; pidiéndole que obedeciese i se sujetase para no obligarnos a usar de nuestra autoridad. . ..... El cual padre Corlieu dijo que estaba pronto a obedecer i salir de esta ciudad; que bien deseara tener oportunidad de poderlo ya hacer pero que temia que el señor gobernador no se contentase con esto; que podia suceder alguna conmocion en el pueblo o algun rumor. Sobre lo que representamos al dicho padre Corlieu que su temor i recelo eran vanos, i que parecia que se encaminaba a excitar una conmocion por sí mismo: lo que él todavia repitió otra vez.

El mismo en su pastoral, en que publicó entredicho i suspension contra los Jesuitas.

Hacemos saber que el padre Juan Corlieu i el hermano Juan Brigon, coadyutor de la Compañía de Jesus, por su propia autoridad se introdujeron en el colejio de esta ciudad de Angulema, en tanto Nos estábamos en la ciudad de Paris en negocios de nuestra Diócesis; i con precipitacion i dilijencia estraordinaria edificaron muchas casas en dicho colejio, despojaron una iglesia i

dos altares, mandaron fundir campanas i preparar todo lo necesario para erijir un colejio, predicar, enseñar i administrar los sacramentos en dicha ciudad, sin haber solicitado como debian nuestra licencia. Aunque ya hubiesen sido advertidos por nuestro Vicario jeneral de los Concilios i el decreto tirado para su restitucion jeneral, les prohibian establecerse en ciudad alguna sin facultad o licencia de los obispos, con perjuicio de ellos o del clero; que obrar de otro modo era ofender las leyes i el buen órden establecido siempre en la Iglesia, de lo que podrian sobrevenir muchos escándalos i discordias entre los ciudadanos i excitar el desprecio de los prelados mayores, que era necesario requerir i esperar nuestro consentimiento, como se practicaba en todo el mundo: con todo pasaron adelante con la esperanza, segun ellos decian, de que *si su casa estuviese terminada seria mas disculpable.*

Habiendo Nos considerado que no habia una necesidad que los obligase a ofender todas las leyes; que se estableciesen en esta ciudad sin nuestra licencia i con tal precipitacion; i que debia haber de su parte alguna otra razon o interes particular; i en cuanto a las ventajas que ellos podian prometer, siendo las leyes de la Iglesia i del reino despreciadas i ofendidas desde su entrada, no era creible que pudiese resultar ninguna; i viendo que el dicho padre Corlieu, que habia creido obedecer i retirarse, aunque con el pretesto, que *recelaba algun rumor o sedicion popular*, no ejecutaba sus promesas i habia despreciado nuestras amonestaciones verbales: Nos le encargamos a él i a dicho coadyutor, por escrito de 15 de setiembre, que saliesen del espresado colejio dentro de cuatro dias, i juntamente los demas padres i coadyutores si algunos se hallaban con ellos; i en el sábado 17 del presente mes de setiembre, uno de los miembros de la Compañía llamado el padre Garasso vino a esta ciudad i nos requirió que suspendiésemos nuestra resolucion hasta el 22 de este mes, representándonos que habia aconsejado al padre Corlieu que nos obedeciese..... Que no los habia podido mover a esto; i así pedia este término para advertir a los otros padres de su Compañía que vivian en Bordeaux, los cuales, aseguraba, le mandarian aviso de que se retirase i nos prestase toda la obediencia debida. En consideracion a lo cual, Nos le concedimos la dicha suspension. En el prefijado dia 22 llegó de Bordeaux uno de los espresados padres llamado Gourdon, trayendo dos cartas que nos escribian el padre Soufran i el padre Espaulard, los que nos hacian esperar obediencia i satisfaccion, como el padre Gourdon nos lo habia premetido ya del mismo modo, habiendo venido de Bordeaux espresamente para esto.

Por lo que Nos reservando para el siguiente dia 23 de dicho mes de setiembre la ejecucion, mandamos decir i pedir al padre Gourdon viniese a nuestro palacio episcopal; lo que habiendo rehusado la primera vez, mandamos nuevamente a pedirle que viniese segun su promesa: se apersonó luego un oficial presentándonos dos apelaciones interpuestas contra Nos, a saber: una del dicho padre Corlieu i su coadyutor, por parte de toda su Compañía, i la otra por el gobernador de esta ciudad. Por estas razones, considerando la violencia, usurpacion i desprecio de dichos padres, encargamos i volvemos nuevamente a encargar al padre Corlieu i su coadyutor, i a todos los demas jesuitas, padres i coadyutores, si algunos hai en el colejio de esta ciudad de Angulema, que salgan de él i se retiren a los otros colejios vecinos, dentro del dia de mañana; i no haciéndolo así, ponemos en entredicho i suspendemos *a Divinis* al dicho padre Corlieu i a los otros padres i coadyutores de la mencionada Compañía, que están al presente o vinieren despues para el citado colejio; prohibiéndoles que en él vivan, edifiquen iglesia o altar, enseñen, prediquen, digan misa, administren o reciban algunos sacramentos.

La Universidad de Cracovia en Polonia, en su respuesta a la injuriosa protestacion de los Jesuitas, que querian ocupar los colejios de esta Universidad en 1622.

Es de justicia i piedad divina que esta Universidad implore en la tierra contra la codicia i petulancia de estos hombres, que no contentos con todo lo que se les dá, todavia quieren echar mano de los bienes ajenos.

Ya ha conjurado a los padres Jesuitas a que, contentándose con su abundancia, fuesen servidos dejar en paz a la Universidad en su pobreza; mas no ha podido alcanzarlo. Hase visto i se ve aun acometida privada i públicamente, de cerca i de léjos. Ve a estos hombres inquietos perturbar su sosiego literario, que es lo que ella mas ama. Estos hombres férvidos i turbulentos, como no pueden poner término a su codicia, quieren absolutamente levantar una escuela en Cracovia. No habiéndolo podido alcanzar inmediatemente del rei i del Senado, limitaron estos hombres artificiosos sus peticiones, solo a dos puntos en la apariencia. El primero, que les fuese permitido, así como a los otros relijiosos, enseñar a la juventud en sus casas: el segundo, que los admitiesen a hacer un cuerpo con la Universidad. Era esta una industria singular, imajinada para perder a la misma Universidad;

pues que por una parte es bien cierto que, en tanto que ellos pudiesen alcanzar la menor licencia para enseñar, no tardarian en derramarse como un torrente que va a invadirlo todo; i lo harian de tal suerte por medio de sus solicitaciones, de sus emisarios i de sus amigos, que despues de haber llenado toda la Polonia de sus escuelas, podrian alcanzar a destruir la antigua Universidad, para hacerse en el interior señores de la capital. Esto es lo que se vió en Francia, donde, aunque no los hubieron recibido i aunque los sujetaron todo lo mas posible con las mas fuertes prisiones, ellos con todo supieron desembarazarse con sus artificios i hacer toda clase de esfuerzos para enseñorearse en la Escuela de Paris. Por otra parte seria aun mas peligroso incorporarlos a la Universidad, porque no dejarian de destruir interiormente su concordia: i despues de haber por este medio concluido con todo hacerse los señores de ella. Es increible cuanto han trabajado estos hombres sutiles i astutos, tan diestros en finjir sencillez i humildad, tan esperimentados en toda clase de artificios, para ganarse los profesores de la Universidad, que hallaban mas susceptibles de dejarse engañar. Mas ¿cómo es posible unir entre sí dos cuerpos cuyas costumbres e institutos son tan diversos? En la Universidad no hai mas que sencillez, candor, jenerosidad i franqueza: entre los Jesuitas todo es malicia, artificio, misterio, secreto i sutileza. Se atreven a todo, métense en todo; i hacen como una especie de comercio con todos los negocios. Los miembros de la Universidad no se aplican sino a un solo objeto: los Jesuitas aman i buscan las cortes de los príncipes i los negocios públicos. La Universidad no ama ni busca sino ocupaciones pacíficas i el retiro. Seria mas fácil unir el fuego con el agua i los lobos con los corderos, que unir los Jesuitas con la Universidad.

¿Qué pretendeis vosotros, mis padres, con vuestra protesta, verdadero libelo infamatorio?....Yo apelo a la justicia del cielo i de la tierra, i os haré ver que vosotros, ciegos con vuestro odio para con la Universidad, os habeis despojado no solamente del espíritu de vuestra profesion relijiosa, mas tambien del carácter de cristianos, para henchiros de un tal veneno que nunca se vió semejante. Yo os convenceré que inficionasteis todo con cincuenta mentiras i calumnias, segun buena cuenta. Quereis que en toda la Polonia se tengan, por medio de vuestras cartas i escritos que desparramais por toda parte, a los doctores, maestros i miembros de la Universidad, por violadores de la paz pública, sacrílegos profanadores de los templos sagrados, despreciadores de toda relijion divina i humana.....¿De qué abominable espíritu sois vosotros animados? Ni un hereje cometeria tal exceso, como es dar el nombre de protesta a sus mentiras e imposturas.

Vosotros, que os atreveis a tomar el nombre eterno de Jesus, mereceis ciertamente con mas justo título, que os den el nombre de calumniadores eternos. Si en negocios importantes la codicia de que sois devorados os trastorna el juicio de un modo tan estraño; si os arrebata todos a tan grandes excesos, ¿qué no sereis en cosas de ménos momento? ¿I qué se puede esperar de cada uno de vosotros?....Quereis robar a los hombres mas inocentes a quienes intentais oprimir, todos los medios de defensa que son permitidos i concedidos a todos por derecho natural; i para esto no cesais de inventar tantas imposturas i tantas calumnias, que llamais quejas justas. Mas ellas merecen tanto este nombre, como merecen el nombre de verdaderas lágrimas, las del cocodrilo que no llora sino cuando quiere devorar.

No os contentais con calumniar, quereis (contra la misma naturaleza de la calumnia que es no durar siempre) que vuestras calumnias sean eternas. Ellas lo serán; yo no lo dudo: mas en un sentido bien diverso del que vosotros intentais; porque en todos los siglos futuros han de ser un monumento eterno de vuestra maldad. Decis que intentais una obra buena, sí; sin duda es buena obra la que intentais calumniando a los otros i devorando con vuestra gula calumniadora a los inocentes i aumentando vuestros bienes a su costa. Esta obra buena que vosotros intentais es la que intentan los ladrones de las estradas públicas. Acordaos de Joab que queriendo asesinar a Abner, lo abrazó tiernamente diciéndole: *Dios os salve, hermano mio*, i le clavó el puñal. Esta es vuestra imájen, mis padres....

Vosotros con la boca deseais una perfecta salud a aquellos mismos a quienes con la mano dais el veneno; abrazais a aquellos a quienes meteis el puñal en el corazon. Teneis perfectamente las costumbres de este siglo. Haceis los mas melífluos cumplimientos a aquellos a quienes deseais hacer mas mal; les mostrais rostros de ánjeles; les decis palabras mas suaves que el mismo aceite. Brevemente serán tiros de muerte, rostros de leones i serpientes.

No creo que se pueda concebir malicia i soberbia igual a la vuestra. En tanto que usurpais los derechos ajenos, que oprimis a los otros, que robais sus bienes, si ellos se defienden, os llenais de ira i clamais diciendo, que os hacen injuria. Quereis (lo que ningun tirano quiso nunca) impedir a aquellos a quienes oprimis que se quejen de vuestra tirania..... Decidme, mis buenos i doctos padres, donde leisteis este cánon.—*Si alguno mira mal a un Jesuita será excomulgado.* I este otro—*Si alguno hiciere protesta contra algun establecimiento de los Jesuitas será castigado como violador de la inmunidad eclesiástica?* Estos cánones son tan verdaderos cómo este axioma que vosotros habeis enseñado

a vuestros devotos—*Que no se puede salvar ninguno que no fuere amigo de la Compañía*.

Todo esto se debe poner en la clase de aquellos hermosos emblemas que hicisteis brillar en el dia de la famosa pompa con que solemnizásteis la fiesta de la canonizacion de San Ignacio. Estaba el mapa polaco con sus águilas sostenido por las manos de una tropa de Jesuitas puestos en rueda, lo que fué causa de la burla e indignacion de los hombres sabios. Pero lo que era aun mas insolente, ridículo e impío, era ver la ofensa que hicisteis a San Ignacio poniéndole el globo terrestre en las manos, al cual alumbraba e inflamaba con un fuego que le salia del pecho juntamente con esta letra de la Escritura—*Veni ignem mittere. Yo vine a derramar el fuego.*—Decidme, oh hombres mas imprudentes que todos los charlatanes ¿no sabeis que ese fuego de que habla la Sagrada Escritura es el Espíritu Santo? ¿No sabeis que solo Jesucristo pudo traerlo a la tierra? Preguntad a ese Santo si pretendió nunca usurparlo..... ¿Podemos despues de esto admirarnos que igualaseis a San Ignacio con San Pedro, i quisiéseis repartir entre él i este Santo Apóstol la dignidad del pontificado i de la primacia, esponiendo en vuestros emblemas a los ojos del pueblo de Cracovia al Padre Eterno, recomendando juntamente a San Pedro i a San Ignacio, no solo a Roma mas tambien al mundo entero?

Reconoced en estas vuestras charlatanerias el horrible exceso de vuestro orgullo i de vuestro fausto. A la verdad, estoi cansado de argüiros respecto a vuestra impudencia, que ya no necesita probarse, porque es tan evidente que se entra por los ojos de todos. Creo que no hubo nunca charlatan alguno que imajinase imposturas iguales a la impudencia i malignidad de las vuestras. Si os diésemos crédito, tendriamos que vosotros sois los escrutadores de los corazones de los Papas, de los príncipes, de los obispos; que sabeis sus mas secretos pensamientos, i los esponeis al público de un modo bien distinto del que todo el mundo sabe.... Los que tienen doble la niña de los ojos ven todo doblado. A vosotros, hombres de corazon doblado, tambien os parecen dobles el Pontifice i nuestro obispo, así como vuestro corazon i vuestro ánimo. Ví yo en uno de vuestros emblemas al demonio cercado de vuestros padres vomitando fuego por la boca; i vuestros padres no sé que disputa tenian con él. Me parece que éste salió con la victoria: i este calumniador tan antiguo como el mundo, tal vez os comunicó el espíritu que ahora vomitais. Os asemejais a los calumniadores que juraron contra Jesucristo, que lo acusaron que habia maldecido el templo i prohibido que se pagase el tributo al César. Vosotros acusais con tanta falsedad como soberbia a la

Universidad, de que desprecia manifiestamente a la Sede Apostólica i a la Majestad del Rei. Padres i viejos de Israel ¿debajo de qué árbol visteis a la Universidad de Cracovia, tan inocente como Susana, entregarse al desprecio del Santísimo Padre i de su Rei, i mancharse de este modo con un adulterio infame? Decidlo; decidlo: i sino vereis al Anjel del Señor que os rasgará de por medio. Es insultar al Sumo Pontífice recurrir a él i apelar a su juicio contra vosotros?

¿I os está bien a vosotros acusarnos de despreciar a los reyes? Decid; hai alguno en este reino, desde el mas pequeño hasta el mas grande, que no sepa como vosotros tratais el nombre, la corona i hasta las personas de los reyes? Imitadores de Doeg Idumeo, acusais a los presbíteros inocentes de rebelion contra los reyes, i vuestros hijos llevan el puñal en el seno i le arrancan la corona... ¿No es de justicia, oh nuevos Doegues, que os digamos con David: *Dios os destruya, os arranque de su tabernáculo, a vosotros que confiais en la abundancia de vuestras riquezas i prevalecis por la fuerza de vuestra iniquidad*? Mas nuestra Universidad, como plantel siempre fecundo, ha de florecer en la Cara del Señor, porque tiene esperanza en la misericordia de Dios.

Os maldiga la Verdad Soberana, *oh paredes blanqueadas*: hallásteis un lago de calumnias semejante a aquel que produjo la famosa Hidra: escojisteis las mas horrorosas para denigrar a nuestra Universidad..... Oh hombres soberanamente malignos i los peores de los mortales..... Vosotros estais embriagados, no de vino, sino con el licor de la prostituta que sentada sobre un fiera dá a beber a los soberbios de la taza de su misterio.

La Universidad de Lovaina en sus Motivos de Derecho contra las pretensiones de los Jesuitas, dirijidos a los señores del Consejo de los Archiduques en 1623.

Las pretensiones de los Jesuitas contra la Universidad de Lovaina, son encaminadas a la ruina infalible de todas las Universidades i estrema desolacion de aquella ciudad. Son contrarias al juramento que hacen los duques de Brabante a su feliz exaltacion, en que prometen conservar las leyes, estatutos, costumbres, privilejios i derechos de todas las ciudades del Ducado, de las cuales es Lovaina una de las principales. Todo el mundo prevee que, si la Compañía se apodera de la Universidad de Douai i de la de Lovaina, se abatirá todo el Estado de la Iglesia Belga i se reducirá bien pronto a estrema miseria.

Las Universidados de Treveris, de Maguncia i de Punta-Musson, han perdido todo su vigor despues que la Compañía se hizo señora de ellas para gobernarlas a su antojo. El fin único i evidente de la Compañía es preferir a las Universidades sus propios colejios, estén estos situados en el lugar que estuvieren. No obedece su Compañía sino a su jeneral o al Papa. Pretende que no debe nada a ninguno i que todos le deben a ella. No dejará de querer ocupar tambien el Colejio de la Facultad e incorporarlo a sí, para no hallar obstáculos al imperio que quiere arrogarse en todo el estado. Ocupará las presidencias i primeros empleos de los colejios teolójicos. Convertirá en casa de sus maestros, novicios i estudiantes, los colejios mas ricos i que les parecieren mas de su agrado. Se apropiará las rentas de estos colejios i todos los derechos de nombramiento. Se librará por via de dispensa, que alcanzará luego, de todos los estatutos que se oponen a sus designios. Hará que se le concedan honras i recompensas. En una palabra, no se aquietará hasta no ser señora de todos los derechos de la Facultad, como en Maguncia, Treveris i Punta-Musson.

Deben los superiores que gobiernan la Iglesia i el Estado, considerar cuál será la ruina de toda la órden eclesiástica, cuando no reciba de mano de la Compañía, sino sujetos miserables, una escoria infecta que ella misma apartará de sí.

La Universidad de Salamanca en España, en su carta de 6 *de marzo de* 1627, *a todas las Universidades de España, respecto de los diputados que a ella mandó la Universidad de Lovaina, contra las violencias de los Jesuitas en* 1624.

A la vista de todos los males con que somos amenazados por estos padres, nos unimos todos contra ellos como contra enemigos comunes que han declarado guerra jeneral a todas las universidades, i nos encaminamos tanto a su Santidad como a Su Majestad i Consejo, para detener las violencias de esos padres i todos los males que de ellas pueden resultar. No necesitais que nosotros os hagamos sentir cuanto es de importante tomar a pecho este negocio, i estirpar hasta en sus mas ocultas raices esta violencia de los Jesuitas; pues de otra suerte, no tendremos paz ni seguridad con ellos. El peligro en que estamos a todos es notorio. La Universidad que ellos establecieron en Madrid, i a la que siempre nos opusimos, no es un mal tan solo para el presente sino para el porvenir, por la educacion que estos padres dan

a la juventud a la cual solo enseñan su doctrina sospechosa i contraria en cuasi todos los puntos a la del doctor Anjélico; i que su moral es laxa i licenciosa lo vemos claramente.

Mui brevemente se podrian marcar con el dedo las Universidades, si los Jesuitas llegaran al fin de sus designios. Vemos en el reino una gran diminucion de los sujetos mas capaces. No habrá ni emulaciones ni recompensas literarias, lo que será consecuencia necesaria de la ruina de las Universidades. No pueden dejar de hacer grande impresion en el ánimo del Papa, del rei i del Consejo, la autoridad i testimonio de todas las Universidades unidas entre sí.

Todas las Universidades de Francia en el Memorial i coleccion de papeles contra los Jesuitas, que pretendian hacer Universidad su colejio de Tournon, i para el efecto pedian se anulase por el Consejo el acuerdo del Parlamento de Tolosa de 4 de julio de 1623—año de 1624.

Las pretensiones i constituciones de los Jesuitas son contrarias a la autoridad del rei, en cuanto ellos quieren, segun sus bulas escojer i crear para sus pretendidas universidades jueces conservadores, que juzguen todas las causas, tanto civiles como criminales, aun aquellas en que fueren autores, pidiendo algunos derechos, tierras, casas, frutos, censos, rentas i otros muchos bienes muebles e inmuebles, espirituales i temporales; i que los jueces que hubiesen escojido hagan justicia segun la voluntad del rector de su Universidad i conforme a sus constituciones, part. 4, cap. 12.

En cuanto por su instituto comprendido en la bula que alcanzaron del Papa Paulo III en 1540, tiene su jeneral (siempre estranjero i residente en Roma) suprema autoridad sobre los estudiantes de sus colejios, sobre estos i sobre todos los de su Compañía, los que le han de obedecer siempre i reconocerlo como a Nuestro Señor Jesucristo personificado en él—*Parere semper teneantur, et in illo Christum veluti præsentem agnoscant.*

En cuanto prometen en su voto al jeneral, como a un vice-Dios, obediencia, no solamente en las cosas obligatorias, mas tambien en todas, aunque nada mas vean que el indicio de la voluntad del jeneral sin mandamiento espreso; haciendo todo lo que él hubiere mandado; persuadiéndose que todo lo que él quiere i manda es justo; renunciando con una obediencia ciega al propio convencimiento i a todo juicio contrario; dejándose llevar i guiar por él, como si fuesen un cuerpo muerto; i quie-

ren que ninguno de entre ellos, ni directa ni indirectamente, sin licencia o aprobacion del jeneral, pida o haga pedir al Santísimo Padre o a cualquier persona que no fuere de la Compañía, gracia alguna para sí o para otros; i que todos crean que si aquello que desean no agrada al jeneral ni alcanza su consentimiento, no les puede convenir, aun para el servicio divino: por el contrario, si en el parecer de su jeneral, que para ellos ocupa el lugar de Nuestro Señor Jesucristo, les conviene, lo alcanzaran. Todo conforme a sus constituciones, part. 5, cap. 3, part. 6, cap. 1.

En cuanto su jeneral, aunque comuniqué poder a los provinciales, visitadores, comisarios i otros inferiores, podrá con todo aprobar, anular o deshacer lo que ellos hubieren hecho, i ordenar en todo lo que le pareciere; i siempre se le debe obedecer i respetar, como que es Vicario de Jesucristo, segun sus constituciones, part. 9, cap. 3.

En el sermon del padre Desa, que es uno de los tres de la beatificacion del beato Ignacio de Loyola, los cuales se mandaron imprimir en Poitiers, en casa de Antonio de Mesnier, el año de 1611, se encuentran estas palabras: *Esta Orden está ya repartida en treinta i tres bellas i grandes provincias; habita trescientas cincuenta i seis casas i colejios; cuenta hasta la fecha diez mil quinientos ochenta relijiosos, tan prudentes en su gobierno, que entre los hermanos legos hai personas que podrian dar lecciones al Canciller de Granada i Valladolid, o al Consejo de Estado de nuestro Rei.*

Quieren que en sus pretendidas Universidades haya un secretario de la Compañía, que lleve un libro en que estén escritos los nombres de todos los que van a sus colejios, i les manden que prometan obedecer al rector i observar sus constituciones; i que si algunos rehusaren dar sus nombres, matricularse i alistarse, él les represente que se atienden mas particularmente a los estudiantes cuyos nombres están inscritos en el libro de la Universidad, conforme a sus constituciones, part. 4, cap. 17, i a la declaracion sobre este capítulo.

Si dicen, como es costumbre, que hacen voto de obediencia particular a Su Santidad, respóndase, que callen lo que dicen las constituciones, a saber; que este voto es solo para las misiones, de las cuales toda la direccion i poder atribuyen a su jeneral: part. 5, cap. 3.—Declaracion sobre este capítulo.—*Tota intentio cuarti hujus voti obediendi Summo Pontifici fuit, et est circa missiones: et sic intelligere oportet Litteras Apostolicas, ubi de hac obedientia loquantur!* I en las const. part. 9, cap 3.—*Idem Generalis in missionibus omnem habet potestatem.*

Cuando alguno de los profesos de esta Compañía es hecho prelado o cura de alguna iglesia, será siempre obligado al cumplimiento del voto que hace al Jeneral de la Compañía; de suerte que no puede rehusar hacer lo que él le hubiere dicho o mandado decir por alguno de la Compañía; conforme a su voto referido en las constituciones, tit. 5, D. 13.

Las constituciones de los Jesuitas son contrarias a la justicia ordinaria de Su Majestad. Ninguno de los miembros de sus colejios o casas ya sea profeso, coadyutor o estudiante, por causas civiles i mucho ménos por criminales, debe dejarse preguntar judicialmente sin licencia del superior; éste no la debe dar sino en causas concernientes a la relijion católica, segun sus constituciones, part. 6, cap 3.

Son contrarias a la dignidad i poder de los señores Cardenales, Arzobispos i Obispos: en cuanto les quitan el poder i autoridad de juzgar de otro modo que del que está mandado por bula que dicen han alcanzado para escojer jueces conservadores en todas las causas civiles i criminales: obligándolos a juzgar i definir conforme a su instituto i constituciones, segun la referida bula del Santo Padre Gregorio XIII del año 1584, que penan con escomunion mayor, e inhabilitan para todos los oficios i beneficios seculares i regulares, i en lo que incurre *ipso facto* sin otra declaracion, toda persona de cualquiera condicion i preeminencia que sea, que disputase o contradijese directa o indirectamente el Instituto i constituciones de esta Compañía o alguno de sus artículos, bajo el pretesto de disputar o aun de averiguar la verdad: como tambien en cuanto atribuyen por su Instituto, bulas i constituciones a su jeneral, la superintendencia de todas las Universidades que tuvieren; lo que escluye i priva a los señores Cardenales, Arzobispos i Obispos del derecho que tienen de ser directores i protectores de las Universidades i exenta a muchos colejios de su jurisdiccion. Sus constituciones son contraria a las reglas i profesiones de los otros relijiosos, en cuanto que respecto de aquellos que son dotados, toman sus mejores beneficios para unirlos a sus colejios como es notorio i de los otros toman i se atribuyen asi todas las facultades, concesiones, exenciones, indulgencias, remisiones de pecados i gracias tanto espirituales como temporales, concedidas o por conceder, que han i hubieren para lo futuro todas las Ordenes de relijiosos i relijiosas mendicantes, para gozarlas ellos en todo i por todo: conforme a la bula *Societatem esse mendicantem*, páj. 115.

Son contrarias a la juventud que estudia con ellos: en cuanto que por estas constituciones, part. 10, páj. 304 no debe la Compañía cuidar de hacer instruir en la perfeccion de la vida i letras

dignas de un cristiano, sino a aquellos que fueren juzgados de talento, porque serán destinados para seminarios de la Compañía profesa i sus coadyutores.

Son contrarias a los que entran en la misma Compañía: En cuanto los pueden deponer i botar todas las veces i cuando les pareciere a su jeneral o a sus provinciales i rectores, aun cuando fuesen profesos i de cualquier grado i dignidad en la Compañía, i aunque tengan mucho merecimiento i sean dotados de muchos dones de Dios para ayudar a la misma Compañía en el servicio divino, sin que se le dé otra cosa de lo que ellos trajeron cuando vinieron a la Compañía sino lo que el superior que los bota halla justo i razonable; sin que se le diga otra cosa o se les dé otro motivo de su espulsion que aquel que el superior juzga conveniente. Quieren que esta facultad de espulsar de la Compañía dependa en todo de su jeneral i de los otros superiores de ella, en cuanto él la tuviere conferida i dada. Aunque por los oficios del jeneral a los provinciales i otros superiores les sea dado amplísimo poder, con todo por órdenes secretas puede este poder ser restrinjido i limitado, como mejor pareciere conveniente, segun sus constituciones, part. 2, cap. 4. D. sobre el mismo cap. D. sobre el cap. 3.

Son contrarias al bien de las ciudades que los admiten: en cuanto los Jesuitas se toman el poder de dejar o alienar los colejios i casas donde fueren establecidos; i dicen que, si por esperiencia vienen en conocimiento que la Compañía es mas incomodada que ayudada en aquel lugar, i su jeneral no aplicare remedio, será lícito a la primera congregacion jeneral de la Compañía deliberar si tal casa, colejio o Universidad, se debe dejar, o conservar, o dejarse encargada. I aun dejándolas, quieren disponer de todas las rentas que les fueron asignadas ántes, si acaso espresamente no se ha dispuesto lo contrario por los que las fundaron, Const., part. 9, cap. 3 D. sobre el cap. 2.

Son contrarias a los mandamientos de la Iglesia: en cuanto sus estudiantes, asi como ellos, no oyen la misa de tercera, que no dicen en sus Iglesias, ni tienen coro; en lo que derogan a los Concilios jenerales. Const., part. 6, cap. 3.

Sus pretensiones son contrarias a la resolucion del clero de Francia reunido en Poissy en 1561, a las *letras patentes* de nuestros reyes, a los acuerdos análogos o rejistros de ellas, que los jesuitas mismos han procurado. Si se les diese crédito triunfarian no solamente de la Universidad de Paris, mas tambien de todas las Universidades de este reino. Tal es la seguridad que hai en sus palabras, promesas, ofertas i sumisiones. Solo el interes i provecho de la Compañía es lo que los asegura i detiene. Hacen vo-

to de probreza; mas las Universidades, a las que arruinan asi como a muchas relijiones a las que han despojado de sus beneficios, reciben i esperimentan el efecto. Es una verdad que con el pretesto de la administracion de las cosas sagradas llegaron a tal presuncion i deseo de dominar, que se tienen por únicos sabios, pios, virtuosos i únicamente capaces de instruir i enseñar a los demas.

Atreviéronse a publicar en el aviso hecho en la causa de Pontoise, que todos los seculares, doctores i maestros, no enseñan sino para vivir, pasar el tiempo i llenar el bolsillo. La misma justicia no es justicia si no se hace a su gusto: testimonio de esto las injurias que han escrito i han hecho escribir contra los Parlamentos. Los católicos no son católicos si no lo son a su modo. Tratan de cismáticos a los sacerdotes que no los siguen, como lo hicieron en Inglaterra. Si alguno de los Pontífices no hace lo que ellos desean dicen que es *falible*. Testimonio de esto el Santo Padre Clemente VII, en cuyo pontificado dijieron i propalaron, —*Que el Papa no podia errar, pero que podia Clemente.*

Las mismas en su requerimiento i aviso al Rei i a su Consejo.

Los designios de los Jesuitas van siempre adelante i no son limitados: en cuanto se quieren hacer necesarios i ocupar a toda fuerza lo que no les pertenece: es esto porque los suplicantes no pueden aprobar sus dilijencias ni consentir en tales designios, los que por el contrario deben ser moderados en justos límites, sin serles lícitos emprender tantas cosas como hacen diariamente... Si los Jesuitas pudieran hacerse señores de las Universidades, como es su designio, tendrian el imperio de las letras i de los tribunales i la llave de toda ciencia, i por consiguiente aquella llave que de ahí depende. Esta llave es de mui grande importancia para confiarse i entregarse a una sola Orden i tal como la de los Jesuitas, que tiene intelijencias mas estensas que la Francia. A mas de esto ellos no son capaces de manejarla. Los Jesuitas no sustentan sino sus privilejios, i sus superiores no reconocen la autoridad real sino conforme a sus intereses, en cuanto i como les agrada; no siendo su voluntad propiamente suya, sino de un jeneral que hasta el presente ha sido estranjero i puede disponer de ellos absolutamente.

Nuestros derechos i libertades de la Iglesia Galicana, son lo que los Jesuitas han combatido mas en sus escritos. Se sacudieron los Jesuitas del yugo del poder i jurisdiccion de los Obispos,

i los cuales procuraron muchas veces usurpar. A pesar de las condiciones para su recepcion en Poissy, i de sus promesas de sujetarse a ellas, ya hallaron medio de libertarse, como de todo aquello que pugna con sus intenciones. Si una sola vez fuesen investidos del privilejio de nombrar para beneficios, sutilmente se podrian hacer señores de todos los mayores, introduciendo en ellos confidentes, que los dominarian como ellos quisiesen, para el efecto de unirlos a su órden, i por este medio arrastrar con todo. Tienen mui buena mano para esto; i los ejemplos de tal práctica no son desconocidos entre ellos. Las bulas que han alcanzado manifiestan que no hai leyes bastantes para contenerlos.

Su procedimiento en todo, desde su recepcion hasta el presente, hace conocer que ellos no desean mas, que meter un solo pié dentro de la casa, para luego despues hacerse señores de ella. Nunca les faltan pretestos como tambien resolucion i perseverancia para vencer todos los obstáculos. Quieren hacer creer que no hai nada imposible para la Compañía i que todo le debe ser permitido. No hai piedra que no muevan para preparar sus designios i alcanzar por medio de importunidades i malicias, lo que no pueden por medio de la razon. Forman un cuerpo unido, poderoso i estendido por toda la Francia, i para decirlo mejor, por toda la tierra: Es un solo espíritu que obra en muchas cabezas. No subsisten sino para sí. No trabajan sino para engrandecerse. No miden su caridad sino por la medida de sus intereses: i por esta grande intelijencia, en medio de los favores que reciben de los grandes lisonjean su ambicion, regulan su tiempo i llegan al fin de las cosas. Esto es lo que les dá ocasion de estar diariamente emprendiendo cosas nuevas, viendo que con semejante prudencia política, saben engañar a la mayor parte de los espíritus del mundo i hacerse formidables.

Las mismas sobre las falsedades que los Jesuitas hicieron publicar en el Mercurio frances.

No vemos de parte de los Jesuitas sino cubiletes calculados para ocupar los púlpitos de las mayores iglesias de Paris i otras de este reino, quejas i demandas por sus usurpaciones de los beneficios majistrales, doctorales i otros mejores que existen en las provincias. No hai hombre, por poco versado que esté en sus libros, que no sepa las imprudentes i peligrosas máximas que los principales de ellos han introducido i defienden, llegando a cali-

ficarlas como artículos de fé, diciendo que son necesarias a la salvacion, i que las contrarias son heréticas o cismáticas. Su doctrina es peligrosa en materias de fé, perturbadora de la paz de la Iglesia, mas propia para destruir que para edificar. El contrato que hicieron para establecerse en Angulema, hace reconocer bien claramente la poca seguridad i verdad que hai en sus palabras i en las de sus adherentes i fautores.

La Universidad de Tolosa en al decreto de la union con la Universidad de Paris, i las otras para oponerse a las nuevas pretenciones de los Jesuitas, en 1625.

Los acuerdos del parlamento de Tolosa i del Consejo de Estado, como no tuvieron las fuerzas suficientes para apartar los Jesuitas de sus empresas perniciosas i detestables contra las Universidades, i en vez de esforzarse como hasta ahora abiertamente por arruinar las Universidades con motivo de su colejio de Tournon, marchan clandestinamente hácia los mismos fines respecto del que tienen en la ciudad de Flecha, al cual, por no despreciar nada de lo que le puede ser favorable, trabajan por darle los derechos de las Universidades, por medio de una descripcion capaz de encubrir su fraudulenta invasion. No pueden todas las Universidades dispensarse, en consideracion del estremo perjuicio que semejantes pretensiones son capaces de causarles, de oponerse con todas sus fuerzas a las inauditas e insolentes peticiones i pretensiones de los Jesuitas.

La Universidad de Bordeaux en su decreto para los mismos fines en 1625.

Habiendo M. Priesac, profesor de Derecho i Rector de esta Universidad, espuesto en nuestro Ayuntamiento i Consejo público, que los Padres de la Compañia, siempre codiciosos de innovaciones, no cesan de hacer violencias para la ruina de todas las Universidades, que no hai recurso que ellos no trabajen por tentar, que quieren renovar la demanda que habian emprendido en el Consejo contra el acuerdo del Parlamento de Languedoc, que perdieron; que por medio de subterfujios i malignos conventículos se empeñan en procurar clandestinamente para su colejio de

la ciudad de la Flecha lo que pretendian abiertamente para el colejio de Tournon ; que esperan a este respecto ocasion i medios para el crédito que tienen en la corte; en fin que están siempre alerta para acometer el imperio que pretenden alcanzar sobre todas las personas de letras..... Se resolvió unánimemente que se hiciese oposicion a estas peticiones importunas de los Jesuitas.

El bienaventurado Fr. Luis Sotello, franciscano, nombrado obispo de Oxus en el Japon, i mártir de la fé, quemádo vivo el 24 de agosto de 1624, en su carta al Papa Urbano VIII, escrita desde su prision en Omuza el 20 de enero del mismo año.

Lo que causa el desórden en que se encuentra la Iglesia de este pais, es la oposicion i contradiccion horrorosa de los Jesuitas, que, estando un obispo de su órden que reside en Macao, que es una ciudad de la China, gobernando el obispado, su provincial que reside en el Japon, ordena todo como su vicario jeneral ; de suerte que con su industria todos los reinos, todas las provincias i todas las ciudades del Japon caen en sus manos o en las de aquellos que son paniaguados de la Compañía. Con todo, cuando mucho, no son mas que treinta, i en el Japon hai sesenta i seis reinos que cuentan gran cantidad de ciudades capitales i mui pobladas, que no solamente no pueden servirse de ellos, mas ni aun las pueden visitar.

Cuando los relijiosos de otra órden van a predicar o administrar los sacramentos a los cristianos, que despues de veinte años i aun mas, no han visto sacerdotes; el Jesuita, que pretende que estos lugares son de su jurisdiccion o de su feligresía, acude luego i trata a estos relijiosos de trasgresores del Concilio de Trento, por haber administrado los sacramentos en su feligresía sin su licencia. Cuida inmediatamente de hacerlos salir de este lugar prohibiendo a los cristianos recibirlos nunca o admitirlos entre sí.

Si sucede que algun relijioso haya estado mucho tiempo en un lugar en el cual haya provechosamente trabajado i convertido al cristianismo gran número de personas, no dejan los Jesuitas de mandar a alguno de su Compañía que, diciendo que es vicario del obispo, atormenta a los fieles i los obliga a reconocerlo por su superior. No quieren que nadie sino ellos gobierne a los fieles en esta provincia. Quieren ser respetados como únicos maestros i únicos soberanos.

Si alguien, que no sea alguno de ellos, hace una accion grande

i santa, trabajan por menguarla i ocultarla a todos, o por ocultarle la gloria i el merecimiento con toda clase de artificios. Tienen gran cuidado de engrandecer mucho todo lo que les pertenece i todo lo que hacen los de su Compañía. Publícanlo i exáltanlo en toda parte. No se contentan con querer ser respetados como los mayores santos, los mas sabios i los mas poderosos: no quieren tener iguales en santidad, en ciencia i en autoridad.

Para impedir que se escriba o se dé aviso de su mal proceder, jáctanse altamente de tener de su parte, tanto en Roma como en la corte del rei católico a los cardenales, prelados, grandes, jueces, poderosos, a quienes enseñaron i educaron, i que son protectores mui singulares de su Compañía. Hánse hecho señores del mismo obispo; porque es cosa ciertísima que él no tiene libertad de hacer nada, sino lo que ellos quieren que haga i le han ordenado. De suerte que se sirven de su nombre i autoridad para hacer pasar i ejecutar todo lo que les parece, ya vejando u oprimiendo a los demas.

¿Quá diré yo, Santísimo Padre, del escándalo, de la vejacion, de la perturbacion que causa este procedimiento entre los fieles? Esto es lo que no se puede esplicar con palabras; porque..... esto es causa de que muchos se enfrien en su devocion, que vacilen en su fé, que se enfrie su caridad i se estinga enteramente; i lo que es aun mas de sentir, de que algunos pierdan del todo la fé. Nacen tambien de aquí que, estando los infieles estremadamente escandalizados, hacen escarnio de nosotros i de nuestra lei. Otros nos imputan que decimos que hai dos Dioses, uno que es rico i poderoso, i otro pobre i humilde que es despreciado por el rico. Es indudable que, si la sabia resolucion del Papa Paulo V se hubiese ejecutado, escojiéndose otro relijioso para obispo, cuya prudencia i vigor pudiesen sostener a los reliliosos contra las persecuciones de los Jesuitas, se habria aplicado un remedio mui mas propio para todos estos males; pero como se impidió el efecto, por los enredos de los Jesuitas, que espuse a Vuestra Santidad, en el principio de esta carta, no puede tener lugar este remedio, i las cosas seguirán en la misma perturbacion i confusion que están..... Hicieron los Jesuitas en el Japon reparticion entre sí de las provincias que ántes no tenian, de adonde viene que aflijen a los otros relijiosos con persecuciones i molestias, aun mas graves que las que ántes esperimentaron, con peligro inminente de la pérdida de las almas, con grande escándalo de los fieles, con vergüenza de nuestra santísima fé i relijion cristiana.

No hai division ni contienda alguna entre los otros relijiosos del Japon. No la hai sino con los Jesuitas; porque éstos siguen por àcá ciertas máximas, que no se practican en ningun otro lu-

gar del cristianismo. Por ejemplo; no instruyen a los catecúmenos, ántes de su bautismo, sobre la restitucion de sus usuras; lo mismo respecto de los bienes mal adquiridos por los esclavos, que poseen injustamente. Bautizan comunmente a los catecúmenos ántes que sean instruidos en los primeros principios de la fé; i no los bautizan sino con agua, sin usar de ningun modo de los santos Oleos. Permiten a todo el mundo, tanto a los eclesiásticos como a los seculares, aun fuera de caso de necesidad, bautizar a los que han convertido a la fé; aun cuando no los puedan disponer para el bautismo, ni instruirlos en formar actos sobrenaturales de fé i contricion, que es necesario hacer.

Permiten que se lleve veinte i treinta por ciento de interes en los empréstitos sin contar con la prenda que se recibe.

(Un poco mas arriba habia ya dicho que los Jesuitas se ocupan por sí mismo en el comercio i negociacion).

Si acontece que los relijiosos se opongan a algunos de estos desórdenes, cuidan luego los Jesuitas de suscitarles contradicciones de partes de los infieles. Por eso no quieren que se establezcan obispos, obreros tan nesesarios en el estenso Japon, por causa de las controversias que podian haber entre ellos.

La Universidad de Paris en su Memorial al señor Canciller contra los Jesuitas del Colejio de Clermont, con ocasion de su Apolojía impresa bajo el nombre del señor Pletier en 1625.

Nunca censuramos nada, sino haciendo representar las cosas que despues de un maduro exámen nos parecen mas perniciosas i escandalosas, como es esta infame i destestable obra. De aquí es que proviene las quejas de los Jesuitas; i lo que les duele es, que con los estractos que para nuestra defensa hemos sido obligados a dar a luz, han venido todos en conocimiento, por poca intelijencia que tengan, de cuales son los principales puntos de su Compañía, i que de ella nació i vino este abominable monstruo, parto lejítimo de su espíritu. La fidelidad i afecto que debemos tener a nuestro cristianísimo rei, no permiten que le encubramos nada; i aun cuando nosotros nos callásemos ¿quien no ve positivamente que esta depravada obra salió de su oficina, i dimanó de la calamidad que se resiste a recordar el pensamiento, que pesó sobre la patria i sobre el pueblo?

La Facultad de Teolojía de Paris en su censura de 26 de noviembre de 1625, de los libros titulados G. G. R. ad Ludovicum XIII, Galliæ et Navarræ Regem Cristianissimum admonitio, *por el Jesuita Juan Feliz, o Eudemon Juan, i* Mysteria Politica *por el Jesuita Juan Keller.*

Es de parecer la Facultad que este libro intitulado *Admonitio,* aunque haya emanado de un autor desconocido (entonces era desconocido, mas despues súpose ciertamente que era del Jesuita Juan Felix) pero compuesto por un peligrosísimo i malignísimo espíritu i con increible astucia, contra Nuestro Santísimo Padre i contra el rei cristianísimo Luis XIII i los señores del Consejo, está lleno de puros calumnias, de injurias atroces i términos mui sediciosos, por cuanto bajo de un rostro enmascarado i un prestesto falso de conservar la Relijion Católica, exorta, excita i mueve a los príncipes i grandes de este reino, a una vergonzosa, desleal i desgraciada rebelion, i a todo el pueblo frances a un levantamiento i sedicion jeneral; a mas de esto, como astro pestilencial augura i amenaza la entera ruina i desolacion de este Estado; aparta tambien malignamente a todos los fieles vasallos de los reyes i potencias seculares, de la fidelidad, obediencia i respeto que se les debe; rompe el vínculo de la caridad cristiana, que tienen los vasallos bien unidos con sus príncipes soberanos; abusa maliciosamente de las sagradas escrituras, interpretándolas en sentido contrario i contra la intencion del Espíritu Santo; i en suma, contiene muchas cosas contra la doctrina verdadera i sana de la Iglesia: en todos los cuales puntos es este libro enteramente horrendo i abominable.

(Los Jesuitas tomaron la defensa de este destestable libro de Eudemon Juan su socio, como de las demas obras suyas; lo que causó grandes perturbaciones en la Universidad de parte de ciertos ministros del rei, siempre protectores constantes i declarados de la Compañía, contra los intereses del rei, de la Iglesia i del Estado).

La Asamblea del clero de Francia del año de 1625, *en su censura de los libros de los Jesuitas Eudemon Juan o Juan Felix i Keller, ordenado por M. Leonor d'Estampes, obispo de Chartres, por órden de la mencionada Asamblea.*

Cuando deliberábamos sobre los negocios de nuestra órden en

la Asamblea jeneral tenida en Paris, se nos hizo ver un libro impreso sin el nombre del autor, titulado *Admonitio ad Regem*, que desacreditando luego inmediatamente su consejo, tiene por fin debilitar su autoridad, abatir a su Majestad Soberana, lanzar desconfianzas entre los grandes, conmover los pueblos a la sedicion, i en fin, conjurar todo para la ruina e incendio de Francia, como tiene tambien por objeto un otro libro titulado *Misterio Político*, salido de la misma oficina. En el exámen que Nos hicimos de estas obras, tuvimos un estremo disgusto de ver que la perversidad de los hombres hubiese subido a tal grado, que aquellos que hasta aquí han teñido sus manos parricidas con la sangre de nuestros reyes, ejercitasen su estilo perverso i pestilencial contra la reputacion i conservacion de su sucesor. Habiendo tambien observado que este temerario, que alarma con el falso pretesto de la relijion católica, conspiraba contra la persona del rei i contra la tranquilidad del reino, juzgamos que era nuestra obligacion atender cuidadosamente, a que no solo la verdadera relijion se perdiese, mas tambien a que aquel no derramase por mas tiempo su veneno bajo la coraza de una piedad finjida i disfrazada.....

Debemos primeramente advertir a los pueblos, que esta clase de libros son lo mismo que las cajas de los charlatanes, que por fuera prometen remedios saludables i adentro contienen veneno. Hemos ya esperimentado cual es la conducta de estos hombres perdidos; cuando maquinan alguna cosa siniestra contra el Estado, propalan primero entre el pueblo sus libelos, haciendo como la serpiente, que con su silbido nos advierte del veneno que prepara ántes que hiera con su venenosa mordedura. Del mismo modo la insolencia de la lengua i de la pluma precede ordinariamente al toque de arrebato.

¿Para qué se confunde así el cielo con la tierra? ¿Para qué se usa de amenazas i se vomitan tantas injurias contra Su Majestad?..... ¿Por qué se hace alianza con los príncipes calvinistas? ¿Queremos tambien hacer el rei i el reino odiosos a consecuencia de la paz en que nos mantenemos con los turcos..... Nos habriamos conformado buenamente con ellos. si esta alianza fuese hecha en detrimento de la fé católica i ventaja de la herejía? Pretender juzgar que esta sea la intencion del rei, es tan absurdo, que jamas hubo ni la menor sospecha de tal. Luego son vanos los pensamientos de estos hombres temerarios, que juzgan que nuestra ceguera es tal, que aprobamos una tan manifiesta calumnia, i juzgamos que cosas tan falsas i tan artificiosamente inventadas para ruina de toda la cristiandad, sean capaces de ocuparnos. ¿No es de admirar que reprendan así al consejo cristianísimo

de un príncipe? No son injustos en argüir al rei que favorece la herejia?.....

¿Por qué incuban tanto en la muerte de Enrique el Grande, la cual fué tan fatal a la Francia i tan funesta a toda la Europa? Hacen esto con otra intencion que con la de animar a los matadores de los reyes i atemorizar a Su Majestad? Parece que buscan su alegria en nuestro dolor, ellos que talvez no pudieron contener su gozo en esta desolacion pública. Podriamos decir que estos hombres se parecen a los leones furiosos que habiendo degollado i devorado la presa, aun lamen la sangre que hallan en la osamenta, i esperimentan así doble gusto en su crueldad. Mas, ai! no se contentan con refrescar la memoria con un tal asesinato; tienen tambien la impudencia de decir, que sucedió por un justo castigo de Dios..... En cuanto a lo que toca a estos libelos, Nos los hemos condenado por sentencia, como malos e impíos, compuestos para ruina del Estado, sediciosos, conteniendo muchas cosas contra la pureza de la fé i contrarios a la tranquilidad pública; las cuales consecuentemente deben ser abominadas por todos los hombres.

(Trabajaron los Jesuitas tan astuta i maliciosamente con algunos obispos que habian quedado en Paris despues de la conclusion de la Asamblea del clero, que hicieron retractar esta censura. Lo que ocasionó grandes perturbaciones entre el Parlamento i los obispos).

La Universidad de Cahors en su procuracion dada al rector de la Universidad de Paris en 1625, *para oponerse a las pretensiones de los Jesuitas.*

Asistieron personalmente todos los doctores i maestros de dicha Universidad, los cuales advertidos de que los padres Jesuitas pretendian alcanzar maliciosamente diversos decretos i provisiones de Su Majestad, para que sus colejios tuviesen los mismos derechos i privilejios que son concedidos a las Universidades de este reino por sus fundaciones, estatutos i ordenanzas de nuestros reyes, privativamente respecto de todas las órdenes i colejios, i con perjuicio de los acuerdos i estatutos, en los cuales se prohibió a los dichos padres Jesuitas emprender nada contra las mencionadas Universidades; nombraron i constituyeron su Procurador jeneral i especial, etc., etc.

La Universidad de Poitiers en su decreto para los mismos fines que los precedentes en 1625.

Habiendo oido que, apesar del último acuerdo del consejo de Estado que reprimió las violencias de los Jesuitas, se preparan estos padres para comenzar nuevamente sus combates, con mas aprestos que nunca, i para cuyo efecto han recurrido clandestinamente a toda clase de artificios a fin de erijir en Universidades sus colejios de Angulema i de la Flecha..... Nos, el rector i todos los miembros principales de la Universidad de Poitiers, sabiendo, que no hai nada mas eficaz para reprimir la ambicion de los Jesuitas, que la union de todas las Universidades, pedimos a M. Juan Aubert, rector de la Universidad de Paris, etc., etc.

(Todas las demas Universidades del reino tiraron decretos semejantes).

Guillermo le Pretre, obispo de Quimper, en su pastoral de 27 *de marzo de* 1625 *contra los Jesuitas.*

Habiendo sido advertido por los rectores de esta nuestra ciudad i obispado, que los sacerdotes de la compañía de Jesus oian de confesion indiferentemente a todas las personas, sin haber tenido jurisdiccion alguna dada por Nos para hacerlo, i sin habernos presentado privilejios concedidos por Su Santidad para dicho efecto, lo que es contrario a los sagrados decretos de la Iglesia, i a las condiciones de su establecimiento en esta ciudad, i que perturban i confunden la jerarquía de la Iglesia; atendiendo que estos dias mas solemnes de Pascua han estado las feligresías desiertas i los pastores lejítimos desocupados: por estas causas prohibimos a los dichos sacerdotes de la Compañía oir de aquí en adelante de confesion a nuestros diocesanos desde el domingo de Ramos hasta el de *Quasimodo*, bajo las penas en seguida mencionadas, como tambien en dicho tiempo administrar el sacramento de la Eucaristía, etc., etc.....

La sobredicha pastoral fué por mi notario apostólico intimada a los sacerdotes de la mencionada Compañía de Jesus en esta ciudad; i hablando al padre Leon le Febre de la casa de la Compañía existente aquí, respondió este padre que tenia jurisdiccion de Su Santidad, cuyo poder se estiende en todo el mundo; i que por el canon *omnis utriusque sexus* no se prohibe oir confesiones

en tiempo de Pascua a los privilejiados, como ni a los obispos ni a Su Santidad, que no son párrocos inmediatos ni propios sacerdotes, i lo pueden hacer por sí i sus delegados, i que no habia en esto contravenido las condiciones de su establecimiento, no habiendo admitido sobre este punto otras, *sino lo que la compañía practica en toda la Francia sin contradiccion alguna.* El dicho vice-rector del colejio firmó la presente declaracion, *protestando nulidad de la prohibicion.*

El mismo Prelado en su requerimiento contra los Jesuitas incluido en el acuerdo del Consejo, en 22 de agosto de 1625.

En perjuicio de los *decretos de establecimiento* de los Jesuitas en la ciudad de Quimper, tomaron una casa dependiente de una prebenda de la Iglesia catedral i muchas casas dependientes de cuatro capellanías, que pertenecen a la colacion del obispo i capítulo del lugar, *sin consentimiento alguno.* I despues proyectaron levantar su edificio en el mas excelente lugar, dependiente del fundo de dicho obispado, habiéndose aprovechado de la ausencia del obispo, que se ocupaba i aun se ocupa cerca de Su Majestad, como diputado de la provincia de Bretaña, etc., etc.

La Facultad de Teolojía de Paris en su censura contra el libro del Jesuita Santarello, de 4 de abril de 1626.

Si alguno duda que hemos llegado al fin de los siglos, medite un poco sobre estos últimos tiempos: si los compara con los precedentes, verá que el enemigo del jénero humano no ha dejado nada de lo que podia servir no solamente para ofender, mas tambien para arruinar del todo tanto a la policía eclesiástica como a la civil. Hai impios que, atreviéndose a blasfemar contra el cielo, emplearon sus plumas i sus espadas contra la Iglesia, esposa de Jesucristo. Algunos insensatos, viendo que no es sin causa que los poderes seculares empuñen su espada, atacaron por otra via la policía civil, i pretendieron acabarla i aniquilarla con libros detestables: llevando a cabo con semejantes lazos mas secretamente sus perniciosos designios. La señal que nos da San Judas para conocer esta clase de jentes es, que desprecian los poderes soberanos i blasfeman contra la Majestad. Oh! pluguiera a Dios que ellos se paraen solamente en el desprecio i maledicencia!

Mas estos perversos escritores, adelantando aun mas allá su malicia, con el pretesto de querer establecer en la Iglesia un cierto poder temporal, enseñan i afirman que los que tienen en las manos el gobierno de la Iglesia, tienen poder para deponer de sus tronos a los reyes, i sustituir en su lugar majistrados supremos, anuales o diarios, conforme mejor les pareciere. Esta es la razon porque la Facultad de Teolojía de Paris, viendo que se intenta con tales medios destruir la policía civil i especialmente la de la monarquía francesa, escojió entre otros un libro dado recientemente a luz, titulado *Antonii Sanctarelli, Jesuitæ, de hæresi schismate, et apostasia.*

Habiendo la Facultad nombrado doctores para examinar el mencionado libro, hallaron las proposiciones siguientes :—*Que el Papa puede castigar a los reyes i príncipes con penas temporales ; deponerlos i privarlos de sus reinos i Estados por el crímen de herejía, i desobligar a los vasallos de su obediencia ; i que tal fué siempre la costumbre de la Iglesia.* I no solamente por el crimen de herejía, sino tambien por otras cosas, a saber : *por sus pecados, si así fuere conveniente : si fueren neglijentes, incapaces o inútiles : A mas de esto que tiene el Papa poder sobre las cosas espirituales i todas las temporales, i que tiene este poder de derecho divino. Que se debe creer que fué dado a la Iglesia i a su Supremo Pastor, el poder de castigar con penas temporales a los príncipes que pecan contra las leyes divinas i humanas, particularmente si su crímen es de herejía. Que los Apóstoles si eran sujetos a los príncipes seculares de hecho, no lo eran de derecho ; i así luego que se estableció la Majestad del Sumo Pontífice, todos los príncipes le fueron sujetos. En fin, que estas palabras que Jesucristo dijo a San Pedro— Todo lo que tú atares sobre la tierra, etc., se entiendan, no solamente respecto del poder espiritual, sino tambien del temporal.*

Reprobó i condenó la Facultad la doctrina comprendida en estas proposiciones, como nueva, falsa, errónea i contraria a la palabra de Dios ; doctrina que hace odiosa la dignidad del Sumo Pontífice, abre camino al cisma, deroga la autoridad soberana de los reyes, que solo depende de Dios, e impide la conversion de los príncipes infieles i herejes : perturba la paz pública, i arruina los reinos, estados i repúblicas ; desvia a los vasallos de la obediencia que deben a sus soberanos i los induce a facciones, rebeliones i sediciones, i atentar contra la vida de los príncipes.

N.—Al padre Cotton, que era provincial, i a los tres superiores de los Jesuitas de Paris, interrogándolos el Parlamento el 14 de marzo de 1626 respecto de la precedente doctrina de este jesuita, en virtud de la sentencia que habia condenado al fuego el libro de Santarello en 13 del mismo mes, convinieron en que *su jeneral*

aprobaba esta doctrina i la tenia por infalible, i que, si ellos estuviesen en Roma, la aprobarian como él i obrarian conforme a ella. Sobre esto les replicaron algunos ministros—*Luego hai una conciencia para Paris, i otra para Roma? Dios nos libre de tales confesores.*

El sábado 27 de marzo de 1626, presentaron los Jesuitas al Parlamento una súplica encaminada a que les fuere dado un certificado auténtico de que habian firmado el 20 de marzo la censura de la Sorbona contra el libro de la *Amonestacion* i de los *Misterios políticos*, i de que condenaban el de Santarelli, pero que se dignase el Consejo Supremo *dispensarlos de escribir contra estos libros.* Lo que hace ver cual era la sinceridad de sus declaraciones que los condenaban. Fué escusado su requerimiento.

La misma en su censura de la Summa Theologica del jesuita Franco Garafa, del 2 de marzo de 1626.

Los doctores que habian aprobado el referido libro, dando su descargo, dijeron que ántes de aprobar esta obra habian notado en ella muchos lugares que debian correjirse, de los cuales habian dado apuntes al autor. *Prometiéndoles este correjir todo,* fácilmente habian dado crédito a un hombre de su profesion; pero que todavía, despues de haber recibido su aprobacion, no habia cumplido sus promesas, despreciando correjir la mayor parte de lo que ellos le habian indicado: en testimonio de lo cual, mostraron cartas del padre Garafa, que hacian mencion de los errores i de las enmiendas que habia prometido; i dijeron que tambien estaban prontos a mostrar los sobredichos apuntes.

Habiendo la misma Sagrada Facultad de Teolojía deliberado maduramente, juzgó que esta Summa Theologica de Francisco Garafa debia ser enteramente condenada, porque contiene muchas proposiciones heréticas, escandalosas, temerarias, i muchos lugares de la Escritura i de los Santos Padres, mal citados, viciados i desviados de su verdadero sentido; i frases ridículas innumerables, indignas de ser escritas i leidas por católicos i teólogos.

Todas las Universidades de España en su súplica a Felipe III para que se opusiese a que se erijiese en Universidad el colejio de los Jesuitas de Madrid, en 1626.

Atrevémonos a asegurar con certeza a Vuestra Majestad, i protestarle, como incumbe a católicos, que es contrario a la grandeza de Vuestra Majestad real i católica, permitir en sus reinos, en su corte i a los ojos del público, que se abran escuelas donde se hace pública profesion de escluir la doctrina de Santo Tomas; lo que ha de ser perniciosísimo a un infinito número de estudiantes, que desde el principio de sus estudios serán obligados a tener, no solamente opiniones contrarias a esta doctrina, mas tambien a declararse enemigos de ella. Este es el justo motivo de nuestras quejas, i por esto nos tomamos la libertad de elevarlas a Vuestra Majestad. Estos hombres, de quienes nos quejamos, son reos de manifiesta avaricia. Son insaciables, imponen a todo el mundo contribucion: roban hasta el último real: son ambiciosos, arrogantes, adulones de los príncipes, cobardes, cortesanos, que buscan continuamente modo de meterse en los negocios del mundo. Son engañadores, mentirosos, corruptores de la verdad, enemigos i acusadores de la virtud, adversarios de la vida relijiosa, esclavos de los placeres del mundo, calumniadores de la piedad, encubiertos siempre con la máscara de la hipocresía, lobos vestidos con piel de ovejas, amigos de opiniones nuevas, llenos de desprecio por los derechos sagrados, perturbadores de la paz pública, llenos de artificios, verdaderas serpientes i detestables espíritus que todo el mundo deberia huir.

La Universidad de Cracovia en Polonia en su carta a la Universidad de Lovaina de 29 *de julio de* 1627.

Hace ya mas de siete años que por medio de prácticas ocultas i clandestinos conventículos, procuraron modo los Jesuitas de establecer en Cracovia su escuela. Elojiaban a la corte la gran ventaja que resultaria de su incorporacion a nuestra Universidad; i entre el pueblo tambien publicaban la grande utilidad de esta union. Al escucharlos diriamos que nuestra Universidad debia reportar mucha gloria con semejante paso, la ciudad un gran número de estudiantes, i gran honra Dios; porque esta es siempre su costumbre: interesar el cielo para esplotar la tierra. Presentaban de ejemplos a las otras Universidades que decian esta-

ban desiertas hasta que se unieron a los Jesuitas, de la cual union les resultó honra i prosperidades inmensas..... Aunque Nos hemos visto algunas cabezas lijeras alhagadas con estos nobles discursos, con todo, juzgamos (lo que Nos vemos demostrado bien claramente en vuestras cartas) que estas magníficas promesas no habian tenido efectos felices en ninguna escuela; i que estos hombres que nos mostraban la piel de corderos, no tardarian, en tanto que recobrasen fuerzas, en hacer ver su ferocidad de leones. Apartamos, pues, de nosotros con horror esta *serpiente fria* en la apariencia, que queria *la introdujésemos en el seno de nuestra madre.*

¿Qué hacen los Jesuitas al ver el poco suceso de sus astucias? Recurren a la violencia, a las calumnias, a las prácticas artificiosas. Alcanzan del príncipe, sorprendiéndolo, un decreto que les permite erijir una Universidad. Trabajan al mismo tiempo con los grandes del Estado; mas de un modo mui diferente del que se habian portado en la corte. Con el rei nos habian infamado, presentándonos como sus mas crueles enemigos. A los grandes por el contrario, les dejaron ver que éramos sus mas fieles amigos. Habiendo sorprendido i prevenido de este modo contra nosotros la clemencia real, sin reclamacion alguna de parte de los Estados, es increible cuantas perturbaciones i calamidades suscitaron contra nosotros. Nunca ninguna de las otras Universidades que ellos oprimieran las sufrió semejantes. Veíaseles juntar en los suburbios i alrededores de la ciudad tropas de mozos ociosos para hacerlos estudiantes, alojarlos en sus casas, sustentarlos a su costa, enseñarlos a manejar toda clase de armas para acometer a nuestros estudiantes i hacerles una violencia tan digna de nuestras lágrimas, cuanto capaz de hacer odiosos e infames a sus autores.

Despues de habernos tratado así, llenaron la corte de quejas contra nosotros. No bastando el exceso de sus injurias para hartar su crueldad, la elevaron al colmo con las mas detestables calumnias. Nos desacreditan como enemigos del rei, porque no queremos tener nada de comun con ellos. Ellos se acreditan a sí mismos. Excitan contra nosotros los tratamientos mas crueles: contra nosotros envian jente armada, capitaneada por los mismos Jesuitas. Estos guardias i soldados son los que animados por los Jesuitas han hecho mas de una vez correr sangre inocente por las calles de la ciudad. I tal carnicería no ha bastado a hartar la rabia de los Jesuitas; miéntras que los mismos bárbaros, a quienes pagan sueldo para ejecutar estas horrendas matanzas, muchas veces son movidos por la compasion. Con estas tristísimas escenas está toda la Polonia embargada por el susto i el horror, haciendo los

Jesuitas caer sobre sus cabezas tantos opobios como ruinas nos quisieran causar. Pero aun les quedan dos puertos de salvacion: el favor del rei, al que se aferran con una especie de frenesí, i la práctica de la corte de Roma, que les es siempre tan favorable cuanto es opuesta a nosotros.

¿Qué no han hecho contra nosotros en ese sagrado lugar estos pretendidos santos? Habiendo sido engañada una parte de las personas de esa corte, habiéndose otra dejado corromper con su oro, se instruyó el proceso de modo, que por todos medios se sirven contra Nos de amenazas, recomendaciones de príncipes estranjeros, privilejios sobrenaturales i clandestinos, i suscripciones de hombres de la mas baja esfera; i vienen a ser de modo que, pareciendo que se toma conocimiento de la causa, no se toma de ella en realidad conocimiento alguno; ni aun se han tomado el trabajo de poner los ojos sobre los lindos jestos de estos queridos hijos de la fortuna.

Nos os damos cuenta de todo esto para que sepais en qué estado se encuentran los negocios de las Universidades en este pais, i para saber qué debemos esperar de vos i qué consejo teneis que darnos en semejante calamidad. Mas sabed que, teniendo a Dios por protector de nuestra inocencia, no nos arredremos por estos peligros. La bondad de nuestra causa, la providencia de Dios i la alta estimacion que todas las órdenes del estado tienen para con nosotros en toda Polonia, es lo que nos alienta i sostiene. Pero los Jesuitas con esta guerra que nos hacen quitan la máscara a todo, i muestran que no hai nada ménos verdadero que esta inocencia i santidad, en que apoyan el fundamento de sus amenazas contra nosotros. Si damos crédito al pueblo cuya voz es la de Dios, son ellos cruelmente atormentados i despedazados miserablemente por los golpes interiores de su conciencia, por mas que esteriormente se manifiesten apacibles i tranquilos. En cuanto a Nos, aun cuando fracasemos, ninguno, ni aun los mas impudentes, podrán atribuir nuestro infortunio a otra cosa, que a los infinitos artificios i detestables maquinaciones de los Jesuitas, los cuales nadie ignora.

El Cardenal de Harrach, Arzobispo de Praga, en su memoria sobre el decreto alcanzado del Emperador Fernando II por los Jesuitas, para reunir la Universidad de Carolina de Praga con el colejio que habian erijido en esta ciudad bajo el nombre de Academia Fernandina, *en* 1630.

Sustraen los Jesuitas, por la autoridad puramente temporal

del Emperador, la Universidad de Praga, que hasta aquí habia estado siempre sujeta a la jurisdiccion del arzobispo como su superior, del poder de todo juez eclesiástico; i por medio de la misma autoridad imperial hacen pasar a las personas de los Jesuitas, que fueren directores de la Universidad, toda jurisdiccion ordinaria sobre é ta, todos los rejentes i maestros de escuela de Praga, todos los colejios i escuelas del reino. Hacen que se les conceda, solo a ellos, el derecho de aprobar i censurar todos los libros del reino, con el poder de inquirir acerca de todos los profesores de las Universidades, todos los maestros de escuela de Praga i de todo el reino. En el decreto fabricado a instancias i por dilijencia de los padres de la Compañía, es privado el arzobispo de toda su autoridad, sin reserva alguna ni restriccion. Por una mera autoridad temporal se quitan al arzobispo todos sus derechos en esta parte, i se reviste de ellos ilejítimamente un Jesuita que se hace rector perpetuo de la Universidad; mas no podrá ser considerado sino como un intruso. Para conferir a este Jesuita tan gran poder, se deroga la jurisdiccion eclesiástica i aun la del Papa; porque por su autoridad fué erijida, a instancia del Emperador Cárlos IV, la Universidad de Praga, que los padres de la Compañía arruinan i destruyen para sustituirle una nueva, que hacen erijir por la sola autoridad temporal i la entregan a su Compañía sin dependencia alguna del arzobispo. Por este restablecimiento se deroga todo el derecho canónico, i aun el Concilio de Trento, que sujeta todas las Universidades, Seminarios, Colejios i escuelas a la jurisdiccion de los Obispos. Habia el Papa Clemente VI subordinado especialmente la de Praga a la autoridad del arzobispo, que solo debia tener derecho de conferir los grados de doctor i maestro en artes: mas los padres de la Compañía solo por autoridad secular apartan enteramente al Arzobispo de la Universidad, en la cual se arrogan asi absolutamente toda jurisdiccion.

Tambien en desprecio del mismo Concilio de Trento, se facultan para censurar los libros, i hacen quitar al arzobispo este derecho por un decreto del Emperador. No hai absurdo mas evidente que hacer, como ellos hacen, que se les confiera por un príncipe temporal el derecho de examinar i castigar los herejes, i privar por la misma via al arzobispo del poder de hacerlo.

En todo tiempo ha tenido el Maestre escuela de esta Iglesia metropolitana el derecho de inspeccionar todas las escuelas de esta capital; i en todo el resto del reino pertenece este mismo derecho a los deanes i párrocos. Los Jesuitas los privan de él i hacen que se les confiera solo a ellos.

¿Con qué justicia pues, se hace tan violenta invasion sobre todos los derechos eclesiásticos por hombres regulares ayudados

únicamente de la autoridad temporal, por la cual se hacen dueños de sujetar a su poder, en calidad de Rectores de la Universidad, todas las escuelas del reino, abolirlas, correjirlas, restablecerlas, dejarlas i extinguirlas del reino?

¿A qué innumerable cantidad de personas eclesiásticas no se quitan con esta violencia las prerogativas de todo juez eclesiástico, i particularmente las del arzobispo *Legado nato* de la Santa Sede? I es del príncipe temporal de quien se obtiene semejante exencion, la cual se opone a todos los derechos eclesiástico, civil i político.

Semejantes violencias no solo derogan los derechos de la jurisdiccion eclesiástica, mas tambien hacen caer en ridículo la autoridad del Sumo Pontífice i la de la Iglesia universal; i por un pernicioso ejemplo, esponen todos los derechos eclesiásticos a la ambicion i codicia de cualquier temerario que se propusiese ofenderlos.

Esta ereccion de la nueva Universidad, transfiriendo solo por via del poder temporal los derechos arzobispales a un hombre que no pertenece a la órden episcopal, i al cual ningun derecho exenta de la jurisdiccion del arzobispado, ofende tan fuertemente la libertad de esta Iglesia metropolitana, la autoridad del Papa i de la Santa Sede, que hace que los que la obtuvieron incurran en la excomunion *latæ sententiæ* reservada al Papa.

Así esta violencia es verdaderamente detestable en el juicio de los sagrados cánones i de la bula *In cœna Domini*. Para obtener del Emperador un establecimiento tan injusto i perjudicial, tuvieron la crueldad de presentarle la Universidad de *Carolina* como rebelde i herética; siendo que actualmente es solo compuesta del arzobispo de Praga i de otras personas celosas del servicio de Dios i del Emperador. Con este pretesto todavia hacen los padres de la Compañía que se les den todos los derechos i todos los bienes muebles e inmuebles de la Universidad. Así el Arzobispo de Praga i todos los miembros de la Universidad, buenos católicos, son a quienes los Jesuitas ultrajan cruelmente, acusándolos de rebelion i de herejia; i los privan, sin que lo hayan merecido i sin forma alguna de proceso, de todos sus derechos i privilejios, que han hecho anular i abolir por una autoridad claramente incompetente.

A estas injusticias agregan un engaño manifiesto, haciendo creer que el Jesuita Rector del colejio, como ha sido hasta aquí Superior de la Universidad *Fernandina*, debe serlo tambien de la nueva Universidad, a la que llaman *Carolo-Fernandina*. Pero hai una gran diferencia; porque la pretendida Universidad *Fernandina* no se atrevia a tomar para sí ningun derecho episcopal,

al paso que con el establecimiento de la nueva Universidad se priva al arzobispo con ejemplo inaudito, de todos sus derechos, para trasferirles a un simple relijioso.

En fin, un tal esteblecimiento no puede dejar de ser oríjen de muchas emulaciones, quejas i sediciones, cuando se ve dar arbitrariamente i sin límites, a unos hombres que manifiestan una sed insaciable de dominar sobre todo el clero i sobre todos los pueblos, lo mas esencial de todas las prerogativas, exenciones, gracias, favores i privilejios de todas las Universidades del mundo cristiano, que en ninguna parte están exentas de la jurisdiccion del Ordinario; un poder ilimitado de hacer todos los estatutos que les pareciere respecto de las lecciones, ejercicios, nombramientos, usos, ceremonias, disciplina i correccion de las costumbres.

(Fueron inútiles las representaciones de este buen Cardenal. El desmedido crédito que los Jesuitas tenian con el Emperador favoreció su proyecto. Fué subyugada la Universidad de Praga i se hizo toda jesuítica. El mismo Cardenal de Harrach tuvo la humildad de asistir al acto que los hizo enteramente señores de la Universidad).

El Baron de Quetemberg, Consejero de Estado del Emperador Fernando II, en su carta de enero de 1630 *al padre Juan Teodoro Lennep, Jesuita, su primo, que le pedia asistiese ante el Emperador con su valimiento a la Compañía, que queria apoderarse de las Abadías de Alemania, restituidas a las antiguas Ordenes relijiosas que las habian poseido ántes de la invasion de los Protestantes.*

Yo temeria, favoreciendo las pretensiones de vuestra Compañía, levantarme contra San Benito, Santa Clara, San Francisco i San Bernardo, aquellas grandes lumbreras de la Iglesia triunfante i militante: i no puedo creer que sea permitido en conciencia perturbar sus sagradas familias i pisotear las fundaciones antiquísimas de tantas i tan recomendables Ordenes. No penetro los secretos de los teólogos; mas a juzgar por sentido comun no puedo llamar a esta empresa sino una rapiña o un robo. Admírame muchas veces que hombres que hacen profesion de seguir las huellas de Jesucristo, trabajen con tanto ardor i gasten las mejores horas de su vida en aumentar los bienes de su Orden. ¿Por qué razon me he de esponer a que me imputen el crímen de robar los bienes de mi prójimo con usuras, engaños o por algun otro medio ilejítimo? ¿Por qué razon me he de esponer

a que me digan los predicadores: No deseeis los bienes de vuestro prójimo; si los siervos de Jesucristo pueden robar i apropiarse sin culpa el patrimonio de otra Orden relijiosa, a pesar de su resistencia, protesta éste contra semejante violencia i apele muchas veces para ante el Tribunal i juicio de Dios?

No os habria escrito nada de esto, si las quejas frecuentes, por no decir contínuas, i las acusaciones que hacen muchas personas contra la insaciable ambicion, como ellas dicen, de vuestra mui alabable Compañía, no me hubiesen obligado a ello. Porque solo esta ambicion de bienes mundanos es lo que aun las personas mas piadosas arguyen continuamente a los padres de vuestra Compañía.

La Facultad de Teolojía de Paris en su censura de 2 *de diciembre de* 1630, *sobre algunas proposiciones i dos libros; uno de los cuales es del Jesuita Matias Wilson, publicado con el nombre de* Nicolas Smith *titulado* Modesta et brevis discussio aliquarum assertionum D. Doctoris Kellisoni, quas in suo de Ecclesiastica hierarchia tractatu probare conatur; *i el otro del Jesuita Juan Floid, disfrazado bajo el nombre de* Daniel de Jesus *titulado* Apologia Sanctæ Sedis Apostolicæ, quoad modum procedendi circa regimen Catolicorum in Anglia; *ámbos libros escritos para desacreditar la persona, autoridad i ministerio del señor Ricardo Smith Obispo de Calcedonia, Delegado del Papa Urbano VIII para gobernar la Iglesia de Inglaterra, de la cual los Jesuitas se habian hecho señores, no habiendo en ella Obispo hacia cincuenta años.*

Juzgó la Facultad necesario herir con una severísima condenacion, tanto las proposiciones estraidas de estos libros como a los mismos autores: i alabó i aprobó unánimemente la censura que de una i otra cosa fué hecha; ordenando que fuese luego impresa, para evitar, con la ayuda de Dios, conforme a su fé, celo i vijilancia, la pérdida de la Iglesia Católica i ruina de la Jerarquía Eclesiástica, que es la que sustenta a aquella: para vindicar la autoridad de la Santa Sede Apostólica, atacada con estas producciones, i la dignidad de toda la Orden Episcopal i de los Pastores de la Iglesia: para reprimir la ambicion desenfrenada de estos hombres, que quieren contra todo derecho i razon dominar en el clero: para reducirlos al lugar que les conviene i estorbar que se arroguen injustamente una honra i grado que no les pertenece: para evitar el cisma que está a punto de formarse: para

sofocar los errores i herejías detestables que ellos se esfuerzan por introducir bajo de una aparente piedad: para disipar las ilusiones con que burlan la credulidad del pueblo cristiano: para exterminar las novedades profanas: para restablecer la paz i union de los fieles; i en fin, para asegurar, defender i conservar la pura i verdadera doctrina de la Iglesia católica, Apostólica, Romana, como siempre lo han hecho.

(Las proposiciones que en grandísimo número se extrajeron de los libros de los mencionados Jesuitas, están particularmente condenadas en la censura, como temerarias, escandalosas, erróneas, heréticas, contra el Sacramento de la Confirmacion, el Estado de los Obispos, de los Clérigos i Regulares i Jerarquía Eclesiástica, contra la Iglesia, los Obispos, i los Párrocos, i en particular contra el Obispo de Calcedonia, a quien los Jesuitas no podian sufrir ni se le querian sujetar, porque habia venido por órden del Papa a librar de su tiranía la Iglesia Católica de Inglaterra).

El señor Ricardo Smith, obispo de Calcedonia, en su carta de febrero de 1631 *a la Sorbona, agradeciéndole su censura.*

Juzgo que debo dar vivísimas acciones de gracia a los sapientísimos doctores i a la ilustrísima Facultad de Paris, por el singular beneficio que hace a nuestra iglesia miserablemente despedazada por los partidos enemigos. Supimos con gran desgracia nuestra, que habia en la Iglesia de Inglaterra hombres que, siendo enviados para ayudar a los pastores, se habian levantado sobre todos: arrastraban por en pos de sí discípulos que habian engañado; abatian i envilecian en toda parte la autoridad de los párrocos ordinarios, i no cesaban de elojiar i elevar su propio poder con la ayuda de nuevas doctrinas forjadas por ellos para combatir la jerarquia eclesiástica i disciplina establecida por los sagrados cánones.

Apesar de sus murmuraciones (en cuanto esperamos el remedio que el Sumo Pontífice fuere servido aplicar a nuestros males), vuestra censura ciertamente nos servirá para reforzarnos poderosamente contra las nuevas violencias que ellos quisieren hacer en nuestra Iglesia, i contra los dogmas perniciosos que aun se atreven a sembrar i esparcir entre el pueblo.

Los católicos legos de Inglaterra en su declaracion i protestacion hecha en 31 *de mayo de* 1631, *reprobando un escrito falsificado i esparcido por los Jesuitas con este título:* Declaracion de los Católicos Legos de Inglaterra respecto de la autoridad que el Reverendísimo obispo de Calcedonia se atribuye sobre ellos.

Viose aparecer, hace algun tiempo, por efecto de las maquinaciones de los Jesuitas, una carta con el nombre de todos los católicos de Inglaterra, la cual contiene una adhesion jeneral de nuestra parte al cisma i partidos que ellos suscitaron contra el señor Obispo de Calcedonia. Para detener el curso de esta maquinacion, dijimos públicamente que condenábamos dicha carta, protestando no tener en ella parte alguna. A pesar de esta pública confesion, aun no se avergüenzan los Jesuitas (cuya causa no puede sustentarse ya, i fué juzgada cuasi herética por decision del Padre Supremo de la Iglesia Católica) de renovar contra nosotros esta infame i escandalosa impostura, publicando a este fin una pretendida declaracion bajo nuestros nombres. Para hacer público i manifiesto a todo el mundo un tan gran fraude, nosotros, que bajo nuestras firmas estamos prontos a hacer ver que formamos las ocho novenas partes de los católicos de Inglaterra, i por nuestros grados i cualidades excedemos, igualmente que por el número, a los de su partido, nos juzgamos obligados a purificar, con esta presente pública condenacion, nuestra reputacion i honra de los artificios i engaños de estos impostores i de los ignominiosos cubiletes de su infame causa. Para este efecto, protestamos contra la suposicion i falsedad de esa pretendida declaracion, en la forma siguiente:—

1.° Ese escrito que lleva por título: *Declaracion de todos los legos de Inglaterra,* muestra evidentemente por su contenido, que no solo no es de los legos católicos, sino que tambien no se puede en buena fé creer que lego alguno católico ingles haya en él tomado parte. No puede ser sino obra de los Jesuitas; porque su único fin es defender i sustentar su causa; i ningun católico lego, por impudente e insensato que sea, jamas podrá tener la fatuidad de considerarla como su causa propia.

(Esto lo prueban los católicos haciendo ver que la falsa declaracion no tiene otro objeto, que hacer valer los pretendidos privilejios de los regulares i su exencion de la jurisdiccion del Obispo de Calcedonia, por medio de disertaciones sobre el poder ordinario i extraordinario de los obispos, i otras discusiones semejantes, que se ve no pueden pertenecer a simples legos; i el de

vindicar los dos libros condenados por 34 obispos i la Sorbona de la censura de estos prelados i de esta Facultad).

Todo esto, agregan aquellos, hace ver claramente que son los verdaderos autores de esta Declaracion, i cual es el fin que pueden llevar haciendo que caiga en nuestros vestidos el polvo de sus capas. Mas ahora debemos hacer ver las injurias que nos hacen por esta cavilacion vil. Si despues de esto, aun quisiese algun lego ser engañado i llevar a bien el sacrificio de su fé, de su honra i de sus bienes para sustentar una causa tan infame, como es la de los Jesuitas, suya es la culpa. Nos basta haberle caritativamente advertido.

Por esta declaracion nos hacen los Jesuitas pasar a los ojos de todo el mundo no solo como cómplices, mas tambien como únicos autores de esta odiosa aversion (de que ellos son culpados) contra dos puntos principales de la relijion cristiana, cuyo uso i práctica se habian conservado siempre en este reino; a saber: el gobierno episcopal i el sacramento de la confirmacion. Hicieron los Jesuitas aparecer contra estos dos puntos esenciales de la relijion una oposicion tan violenta, que se creeria que envolvian ellos las dos mas grandes herejías del mundo. Tienen la fatuidad de pregonar, que su amor hácia los privilejios es la causa de su aversion por este sacramento (porque no puede ser dispensado sino de los obispos, a quienes sus privilejios los dispensan de sujetarse). Asi es necesario que todo el mundo cristiano sepa a la certidumbre, que en todo este negocio no se trata sino de sus privilejios; i que de este modo esa protestacion de que son autores i que atribuyen a nosotros, es contraria a la verdad evidente, a sus propios actos i a su conciencia. Mas esto es tan ordinario i tan comun a todas las protestaciones i declaraciones de los Jesuitas ingleses, son todas tan llenas de equívocos i falsedades, que ya hoi dia, todo aquel que los conoce bien, no les dá ni crédito ni fé.

2.° Por esa falsa Declaracion, hacen los Jesuitas que nosotros seamos considerados como autores, o a lo ménos aprobadores de sus dos libros que ellos compusieron en desprecio del Episcopado i sacramento de la confirmacion, i que segun las censuras de los obispos i doctores, están llenos de herejías encaminadas a la subversion de la jerarquia eclesiástica.

3.° Nos presentan al mundo como modelos de los legos i simples fieles, excitando por todas partes al rebaño de Jesucristo a arrogarse asi el derecho de condenar i reprobar conforme a su propia fantasía, la autoridad de sus pastores, e inspirarle la pretension de comprender mejor que éstos, la naturaleza i límites de la autoridad, comisiones i poderes que le fueren dados: en fin,

para hacerle tomarse la libertad no solo de disputar, mas tambien de aniquilar, si le pareciere, la autoridad que sus pastores pretenden tener sobre ellos.

4.° Por esa declaracion que falsamente fabricaron, nos hacen dirijir quejas a todos los príncipes cristianos contra la cruel i violenta persecucion, con que dicen estamos aflijidos en Inglaterra de parte de nuestro rei; i suponen no puede dejar de ser insoportable i mas dura que nunca i sin esperanza alguna de mejora i alivio, si todos cuantos somos, eclesiasticos i legos, tuviésemos un solo superior. Siendo que por el contrario es una verdad que, a mas de que todos los relijiosos que hai entre nosotros tienen sus superiores, i apesar de los edictos hechos contra los sacerdotes católicos, tenemos un buen número de ellos; la clemencia de S. M., a nuestro respecto, es tan grande (gracias a Dios) que merece tanto nuestro agradecimiento, cuanto lo merece la bondad de su serenísimo padre. Mas como se juzgó necesario darnos un obispo para reprimir la licencia de los eclesiásticos i legos i remediar males tales como este infeliz cisma i los demas crímenes de los Jesuitas iugleses que han causado i causarán aun mas grandes daños a los católicos i a la Iglesia de Inglaterra que cualquiera otro inconveniente que pudiera ocurrir entre éstos; se creyeron facultados para dar altos bramidos bajo nuestro nombre contra la crueldad de S. M. i formular quejas de su persecucion a todos los príncipes cristianos en un escrito impreso, a fin de hacernos verdaderamente odiosos a S. M., i traer justamente sobre nosotros una violenta persecucion.

5.° Dan al Estado, estos fabricadores de falsas declaraciones, un pretesto bien plausible para castigarnos con la severidad de las leyes, imputándonos una apelacion interpuesta en nuestro nombre a la Sede Apostólica, para oir su juicio en esta contienda: lo que nos espone a un peligro mui mas verdadero i mas evidente de persecucion, que el tener un obispo particular. ¿Quién podrá dejar de admirar la caridad de estos hombres tan asustados i tan aflijidos en la apariencia por la persecucion que nosotros sufrimos, que ántes quieren despedazar con un cisma i sus partidos la Iglesia de Dios i quitar de la Iglesia católica la autoridad Episcopal i sus sacramentos, que dejarnos espuestos al peligro inesplicable de una persecucion imajinaria i quimérica?

Por estas causas, queriendo librarnos de todas las acusaciones i de todos los males que los Jesuitas atizan injustamente contra nosotros, i sin que lo sepamos, con sus engaños i en desprecio de nuestra primera protesta, que reproducimos nuevamente, declaramos i protestamos a la faz del mundo, que negamos i condenamos su fraudulenta Declaracion, publicada falsamente bajo

nuestros nombres, protestando i reclamando contra sus maquinaciones i todo el perjuicio que nos causan. Suplicamos i conjuramos a todo el mundo, a que esté persuadido de como estamos prontos para firmar con nuestra sangre que somos hijos dóciles i obedientes a nuestra Madre la Iglesia Católica, sujetos a nuestros pastores, mui ajenos de arrogarnos el derecho de disputar contra ellos i contestarles el poder i autoridad que les fueron conferidos sobre nosotros; i que en tanto que viviéremos seremos vasallos llenos de fidelidad i amor para con S. M. i de agradecimiento por sus beneficios, no teniendo motivo alguno de queja por crueldad alguna de su parte para con nosotros; reprobando i condenando de todo nuestro corazon, todas las declaraciones que los Jesuitas han hecho o pudieren hacer en contrario sentido. I esto lo declaramos, no con el espíritu i estilo de las protestaciones que los Jesuitas tienen costumbre de hacer de su respeto a la autoridad episcopal, cuando sus acciones i sus mismas confesiones demuestran bien claramente su falsedad; sino en términos que serán siempre, tanto en presencia de Dios como de los hombres, acompañados de todas las pruebas de pureza i sinceridad de nuestros sentimientos. I por conclusion de esta nuestra presente i comun reprobacion, suplicamos todos unidos por un mismo sentimiento i por una única voz, a la Divina Majestad, que inspire al Sumo Pontífice que retire de Inglaterra a los Jesuitas, estando estos mui convencidos por una cantidad de bien funestas esperiencias, que no podrá nunca haber entre nosotros verdadera paz i armonía.

La Asamblea del clero de Francia en carta del 10 *de febrero de* 1631, *a todos los arzobispos i obispos de Francia, remitiéndoles la censura de los libros de los Jesuitas Kenot, o Wilson, i Floid contra la Jerarquía Eclesiástica i el sacramento de la Confirmacion.*

El fin i objeto de estos libelos nos ha desagradado en estremo; porque en ellos se emprende principalmente abatir i hacer despreciable la autoridad que Dios dió a los obispos. El golpe que se dá a ella va a herir al mismo tiempo el sacramento de la confirmacion, la augusta Jerarquía de la Iglesia i al Sucesor del Príncipe de los Apóstoles, Supremo Vicario de Jesucristo. Estos libros están llenos de proposiciones que bien claramente se encaminan a este pernicioso fin. En el primero de estos libros (*Modesta discussio*) se lee una infinidad de esas proposiciones falsas,

presuntuosas, temerarias, contrarias a la antiquísima institucion de los párrocos i perniciosas a la salvacion del pueblo cristiano i de los creyentes. Hai gran número de ellas erróneas, injuriosas a la Sagrada Orden Episcopal, i que parecen no han sido escritas sino con el designio de arruinar del todo o al ménos perturbar enteramente la Jerarquía de la Iglesia instituida por Jesucristo. Hai tambien algunas evidentemente contrarias a la sagrada palabra de Dios i a la autoridad de los Concilios ecuménicos, i que, si no son manifiestamente heréticas, insinuan bien claramente a la herejía.

El segundo de estos libelos (*Apologi i*, etc.) está lleno de blasfemias aun mas groseras i ménos disfrazadas, a mas de todos los vicios que le son comunes con el anterior: en él se halla aun mayor número de proposiciones peligrosas, sediciosas, impías, que no tienen otro fin sino el de establecer la anarquía i confusion en toda buena órden. Esto no podrán negar los mismos amigos i apasionados del autor, si aun tuvieren algun amor a Jesucristo i a la verdad católica. Vése tambien en este libro gran número de proposiciones cismáticas, blasfemas, infinitamente injuriosas al Sacramento de la Confirmacion, i encaminadas a destruir hasta la autoridad del Sumo Pontífice, Padre Supremo de los fieles en Jesucristo. Hállanse tambien algunas, en las cuales se abusa de la palabra de Dios i se tuerce hácia un sentido impío. En fin, hai otras (lo que no podemos dejar de decir con dolor) verdaderamente heréticas.

La Universidad de Paris en una carta de 13 *de diciembre de* 1631, *escrita al Dean, Canónigos i Cabildo de Mans, para darles aviso de la compra fraudulenta, clandestina i simoniaca, que los Jesuitas habian hecho del colejio de Mans en la dicha Universidad al señor de Lavardin, obispo de esta diócesis.*

Estos hombres que se llaman Jesuitas, compraron a vuestro obispo el colejio de Mans, dándole treinta mil libras que deben emplearse en levantar un palacio para este Prelado en esta ciudad de Paris. Disminuyen el Estado i el número lejítimo de los pensionistas, o talvez los destruyen haciéndose señores; i se toman la autoridad de arruinar la capilla de este colejio. Hacen en fin que se les ceda todo el derecho que tanto vosotros como nosotros mismos teniamos sobre este establecimiento. Hacen seis años habian premeditado esta violencia, i ya habian concluido la indigna compra con el obispo. Mas nosotros por el Parlamento

buscamos un medio de anularla, i ellos entónces nos dieron certificado de que desistian. Habiendo despues estos hombres, ciegos con su codicia, imajinado que habiamos perdido la memoria de un caso tan reciente, tornaron a intentar i renovar la compra con vuestro obispo, e hicieron el contrato sin hacer la mas leve mencion de nuestra resistencia, de la sentencia del Consejo Supremo i de su desistencia : estaban prontos a tomar posesion del colejio, cuando nosotros en union de los pensionistas hicimos formar una nueva oposicion. Enviamos diputados por nuestra parte a S. M. sobre el caso, i nos aseguraron de parte del mismo señor, que los Jesuitas no habian de obtener nada ilejítimamente, contra derecho i en perjuicio nuestro. Con esto concebimos no solo grande esperanza, mas tambien casi certidumbre de tener un suceso feliz contra estos hombres, que teniendo tanta razon para maniobrar tan solo a escondidas i no poniendo su confianza sino en prácticas cavilosas i ocultas, detestan toda luz i toda justicia.

A vosotros, señores, os toca considerar cuanto es contraria esta insolente violencia de los Jesuitas a los intereses de la Iglesia que está confiada a vuestro cuidado i defensa. Nosotros estamos resueltos a proseguir en este negocio hasta obtener la justicia que el rei nos hace esperar, i no omitir nada para impedir que los mas ambiciosos de todos los hombres ocupen por medio de una compra vergonzosa i prohibida por las leyes, una fundacion destinada para sustentar los Estados de vuestros pobres compatriotas, i un lugar sagrado que se confió a nuestra guarda.

(La Facultad de Teolojía de Paris por decreto de 1.° de setiembre de 1632, declaró vicioso, ilícito, ilejítimo, ilusorio, infiel, injusto, irrelijioso, en fin, simoniaco e incapaz de trasferir derecho alguno a los Jesuitas, el contrato de compra hecho entre estos i el obispo de Mans, del sobredicho colejio. En siete de agosto del mismo año hicieron los Jesuitas repetir por uno de sus estudiantes de edad de 14 años, en el púlpito de su iglesia i en presencia de todo el pueblo, una oracion cuyo objeto era probar que no habia nada mas justo que entregárseles a ellos el colejio de Mans ; i que solo hombres malos e injustos eran quienes se oponian a su pretension.)

Las Relijiosas de la Abadia de Voltigeroda de la órden de Cister en la diócesis de Osnaburg en Wesphalia, en su protestacion hecha contra los Jesuitas que las habian quitado violentamente su Abadia para apoderarse de ella en 12 *de abril de* 1631.

No podemos nosotras, pobres huérfanas, puestas en desamparo, ni aun levantar nuestra voz para quejarnos del miserable estado a que nos ha reducido el cruel i estraño procedimiento que los Jesuitas usaron con nosotras en la tarde del sábado, víspera en Ramos, 12 de abril de este año 1631. Vinieron con el señor Widelag i dos oficiales a nuestra Abadia de Voltigeroda, en la cual habiamos sido establecidas por nuestro director espiritual el abad Walheriedh, comisario subdelegado, conforme al edicto de restitucion de Su Majestad Imperial. Llegaron entre las seis i las siete. Hallándonos en el coro de la Iglesia, donde estábamos rezando, tanto este señor como los Jesuitas nos hablaron arrogante i ásperamente i nos mandaron salir al punto. Nosotras, puestas de rodillas junto a nuestras cátedras, nos dejamos estar, respondiendo que estábamos bajo la obediencia de nuestra Santa Orden, i no nos era permitido salir de nuestra casa sin mandato de nuestros superiores. Despues de esto, yo, María Kosgel, relijiosa profesa, eché las manos a las cátedras i me aseguré de ellas con todas mis fuerzas. Mas los dos oficiales i un jesuita novicio arrancándome porfiadamente, me lanzaron fuera, i apretándome el jesuita fuertemente con sus dos brazos por la cintura, me arrastraron hasta salir del coro: i como yo gritaba—*Violencia!.... Jesus!.... violencia.... Ai! que me matais....* porque ya no podia respirar, me echaron fuera hasta de la clausura.

Despues de mí vino la noble vírjen Ana Lucia de Dernbach, parienta mui cercana del Vice-Canciller de su Majestad Imperial, a la cual sacaron de la misma suerte i con la misma violencia en presencia de nuestro confesor, que dijo entónces al padre rector de los Jesuitas—*Que nunca se habia imajinado que su reverencia fuese capaz de hacer representar tal trajedia en la casa del Señor.* Pero no pudo conseguir nada con sus buenas razones.

La tercera era Ana Sidonia de Dernbach, hermana de la anterior, a quien tambien arrancaron del coro con la misma violencia; i el Jesuita novicio apretándola fuertemente por la cintura la arrastró hasta fuera, donde ella gritando decia al jesuita: *si era este el agradecimiento que daban a su primo de los grandes beneficios que habia hecho a su colejio de Fulde: que esta injuria era hecha al Canciller del Emperador.* Pero era lo mismo que hablar

con sordos. Igual cosa hicieron con otras dos relijiosas. I podemos asegurar delante de Dios i de toda la corte del cielo, que lo que acabamos de referir es la verdad pura.

El Abad de Cesarea de la Orden de Cister en carta de 30 *de mayo de* 1631 *al Jesuita Lamorman, confesor del Emperador Fernando II, sobre la violencia hecha a las Relijiosas de Voltigeroda.*

Habeis representado, mis padres, una escena bien estraña, de la cual os envio la relacion: i habiéndose encontrado como del tiempo de la pasion de Jesucristo, nos trajo infelizmente a la memoria la imájen i forma de ella: pero hai dos diferencias bien notables; una es, que son doncellas las que representaron la pasion de Jesucristo; i la otra, que los que llevan el nombre de Jesus, acompañándose con oficiales, hicieron el papel de los judios que persiguieron i maltrataron a aquel Señor. ¡Oh *Compañía de Jesus!*.... ¿I es ésta la Compañía que vosotros teneis con Jesus?

El padre Hay, relijioso benedictino, en su libro titulado Astrum inextinctum.

No tienen los padres de la Compañía escrúpulo en servirse de oficiales de la justicia para apoderarse con insolencia de los templos dedicados al Dios vivo i consagrados con los adorables misterios de Jesucristo, i arrancar de ellos por la fuerza a relijiosas inocentes. ¿Qué vergüenza! qué infamia!.....

No se contentaron los Jesuitas con la violencia que hicieron a las relijiosas de Voltigeroda; juzgaron que tambien les era necesario echar fuera violentamente de la misma Abadia, al superior i confesor, que era un relijioso de la Abadia de Cesarea llamado el padre Miguel Golz. Habiendo aquel padre argüido al rector de los jesuitas el indigno ultraje que hacia a aquellas sagradas vírjenes, mandó este jesuita a dos soldados (que tenian dificultad de echarlo a mano) que tirasen por suerte a los dados cual habia de ser el que lo pusiese afuera. Hecho esto, uno de ellos pególe violentamente i lo sacó del monasterio. Esto obligó a un soldado protestante de Meckelburg a decir con indignacion a los jesuitas: *En nuestra tierra no se sufriria que se tratasen así a nuestros*

ministros. He aquí cuál ha sido el fin del *establecimiento canónico* (como le llama el jesuita Crusio) de los padres de la Compañía en la Abadía de Voltigeroda.

El parlamento de Paris en su acuerdo de 7 de octubre de 1632.

Este Parlamento por el tal acuerdo condenó al fuego el libro del jesuita Juan Floid, titulado: *Hermani Leomellii spongia, nec non Ecclesiæ Anglicanæ querimonia Apologetica de Censura aliquot librorum Galliæ,* como libelo infamatorio, escandaloso, lleno de imposturas i calumnias, escrito contra las leyes del reino i máximas del Estado.

El Venerable Fr. Diego Collado de la órden de Santo Domingo, misionero apostólico del Japon, en el Memorial presentado al rei de España Felipe IV en 1632.

La Compañía de Jesus, que en estos reinos del Japon se opone a todos los demas eclesiásticos, ha publicado i pública en una hoja, muchas cosas ajenas de la verdad contra las otras Ordenes de Regulares i los relijiosos de ellas. Trata así de desacreditarlos imputándoles falsamente lo que ellos no hacen, i cargándolos con crímenes de los que sola es culpable la Compañía. Esto es lo que los jesuitas han hecho desde el principio para que los dejasen solos en el Japon, habiendo informado, como mejor les pareció al Papa Gregorio XIII sobre el estado de la relijion en este reino, i presentado inconvenientes supuestos e imajinarios, como la persecucion que dijeron habia de acontecer, si a las otras órdenes relijiosas se les permitiese la entrada en el Japon. Esto es lo que me obliga a recopilar en este memorial todo lo que me vino en noticia, i probar claramente lo contrario de lo que los jesuitas publican de viva voz i por escrito. Lo que me obligo a sostener, so pena de cualquier castigo, a fin de que no sea oprimida la fuerza de la verdad por el favor de las personas i las razones políticas, i no puedan los hombres carnales i corrompidos gloriarse impunemente en presencia de la Majestad de Dios, que es la Soberana Verdad.

El padre Luis de Guzman de la Compañía de Jesus refiere él mismo en su Historia jeneral del Japon, la causa por la cual el mismo Emperador del Japon declaró públicamente en 1587, que ha-

bia querido levantar una persecucion contra los jesuitas, que eran entónces los únicos misioneros en este pais, diciendo: *que ellos eran grandes engañadores; que con el pretesto de enseñar a sus vasallos el camino de la salvacion, venian ligados i unidos entre sí, para despues sublevarlos i hacerlos emprender alguna traicion contra los grandes del Imperio del Japon:* agregando que *si él no se hubiese puesto en buena guardia, lo habrian ya engañado, como habian hecho con otros muchos señores.* De manera que solamente en el espacio de seis años, parece que ya estos buenos padres se habian dado a conocer mui bien en el Japon.

En el reinado del Emperador Daifu, que comenzó en 1599, i en el que concluyó la persecucion suscitada por Itaizo su predecesor, como los Jesuitas eran siempre los mismos, no siguieron la voluntad de aquel despues de su restablecimiento alcanzado por los relijiosos de San-Francisco que habian aplacado al Emperador: ántes, segun su modo de obrar conforme a las pasiones desordenadas de nuestra corrupta naturaleza, que nos mueve a desear aparecer, alcanzar honras del mundo, conversar con los grandes, llegar a los Príncipes para tratar con ellos sobre negocios temporales, darles avisos propios para adquirir mayores bienes, entrar en el comercio i tener pase libre en toda parte, a fin de alcanzar por este medio a ser temidos i honrados de todo el mundo, ántes, digo, conforme a este modo de obrar, fueron tan mal sucedidos, que, engañándose a sí mismos, nos perdieron a todos.

En 1604 aconsejaron al Emperador Daifu que ocupase la ciudad de Nangasaqui i su puerto, quo poseia un rei cristiano i a mas su benefactor. Gustó el Emperador de este Consejo, que era conforme a su tiranía, i se aprovechó de él: con todo los espulsó de nuevo de esta provincia i mandó arrasar todas las iglesias que ellos tenian allí; porque llevó mui a mal que relijiosos se metiesen en negocios tan seculares i tan injustos contra un rei de su misma relijion i que los habia llenado de beneficios. Esta verdad se confirma con los testimonios auténticos de la nobleza i de los cristianos de mas de 50 aldeas de la provincia; i el auto orijinal fué presentado al Papa por la Congregacion de propaganda. Sucedió tambien que aconsejaron los Jesuitas al rei de Arima, que era cristiano i todo de ellos, que tornase a pedir al Emperador ciertas tierras, que sus abuelos habian antiguamente perdido en la guerra. Era esto con el motivo de enriquecerse alcanzando nuevos beneficios de este príncipe, al que obligaron a este paso, el cual le costó la vida, porque el emperador Daifu irritado de tal suerte le mandó cortar la cabeza i quemar vivo a un tal Pablo Daifatú, grande amigo de los Jesuitas i de quien éstos se habian servido para sobornar a un favorito del Emperador i por su via hacer

que tuviese un buen suceso la pretension del rei de Arima. Habia oido tambien el Emperador que este rei habia hecho matar injustamente a su hijo mayor para hacer heredero presunto al segundo hijo que era todo de los Jesuitas. En fin, con las quejas de Safjoye, gobernador de Nangasaqui, que estaba mui mal con los Jesuitas porque le usurpaban su autoridad haciéndose en la ciudad mas gobernadores que él, o quitándole una parte de sus lucros, o haciendo pasar, siempre que lo podian, haciendas de contrabando, fué enteramente alienado de los cristianos. El mismo Emperador, a quien todos estos actos de los Jesuitas lo disgustaron enteramente de los cristianos, tomó por fin la resolucion en 1614, de exterminarlos en todo su Imperio.

Habian los Jesuitas compuesto en lengua japonesa, para favorecer la introduccion de sus cristianos, un libro titulado—*Jugo espiritual:* en él habia siete u ocho herejías. Enseñaban muchas cosas peligrosas; por ejemplo: *que es lícito a los cristianos emprestar dinero con usura: Que los catecúmenos no son obligados a la restitucion de los bienes mal adquiridos: Que pueden, sin escrúpulo, edificar templos a sus ídolos.....*

En nada de lo que hace la Compañía de Jesus es permitido a nadie hallar en parte alguna, temeridad, imprudencia o algun defecto. Todo lo que hacen los padres Jesuitas es santo; i sus acciones deben pasar por heróicas, aun cuando hubiesen sido la causa de los mayores desórdenes del mundo; i por el contrario, todo lo que hacen los demas, es sospechoso i reprensible.

Dicen que a ellos es debida la gloria de la conservacion del Japon: que a ellos les pertenece todo su gobierno; que solo ellos saben los medios de conservar a los japoneses en la fé; i que todos los demas no sirven absolutamente para este objeto: lo que es una arrogancia i un diabólico orgullo.

Seria cosa bien estraña que, tan solo porque la Compañía pusiese el pié en algun lugar, o alguno de sus relijiosos llegase a ser obispo de él, quedasen por esto los otros eclesiásticos escluidos de sus funciones! Si esta ambicion de la Compañía de los Jesuitas se realizase, sin duda que seria una cosa mui estraordinaria, pero tambien mui propia para llegar a su fin, que es gobernar i dominar en todas partes.

Cuando se compara lo que ellos dicen aquí con lo que dicen en Roma, se vé claramente que todo no es mas que una política enteramente humana, que se acomoda al tiempo i habla como le parece que es mas útil para llegar a sus fines.

Para desacreditar la carta escrita al Papa por el bienaventurado mártir Fr. Luis Sotelo, la cual leí yo en Europa, i para hacerla pasar por falsa, mandaron imprimir en Sevilla en 1628

un memorial i un escrito con el nombre de don Juan de Cevreos, canónigo de Méjico, i su firma; donde parece que testifica la falsedad de esta carta, i que no es posible que sea del S. mártir. Pero habiendo caido en manos de este doctor el mencionado memorial i escrito, dió inmediatamente una declaracion delante de los notarios de Méjico a 10 de octubre de 1628 i en la cual afirma bajo juramento que todo lo que se le hace decir en el memorial i escrito, que los Jesuitas le imputaron falsamente, es una mentira i una infamia de la Compañía: que él nada sabe de cuanto se escribió bajo su nombre en ese pequeño escrito; que ántes sabe muchas cosas totalmente contrarias, i que su memorial fué falsificado i corrompido en muchos lugares. De aquí se puede ver cómo i por qué medios se defienden los padres de la Compañía, i si obran como verdaderos cristianos i relijiosos, siendo que se oponen lo mas que pueden a la justicia i la verdad.

Opónense los Jesuitas con todas sus fuerzas a que haya Obispos en el Japon..... Ha publicado la Compañía que solo sus padres son capaces de ser obispos i trabajar en las nuevas conversiones de estos pueblos; mas quiere que haya solo uno i que esté fuera del pais, señalándole por punto de residencia a Méjico, para que el Provincial de la Compañía, que siempre es su Vicario Jeneral, tenga todo el poder en el Japon: en lo que hace ver claramente que no tiene por fin la caridad ni la necesidad espiritual de los pueblos.

No quieren los Jesuitas que haya en el Japon Ministros Evanjélicos que hagan profesion de pobreza, porque ellos son mercaderes, negociantes, i hombres ocupados tan solo del comercio. Al principio, cuando yo les argüí esto, negáronlo; mas no pudiendo resistir las pruebas convincentes que les dí a este respecto, dijeron que tenian un breve de Gregorio XIII que les permitia el comercio. Obligados en Roma a mostrarlo, i no pudiéndolo hacer porque en efecto no lo tienen, justifican ahora su comercio con las mas fútiles i débiles razones que jamás pudo haber.....Su razon mas fuerte es su propio interes que los hace contumaces en querer ser únicos i no tener testigo alguno de sus procedimientos en el Japon.

La primera regla i el primer principio de la equidad natural, *no hagas a otro lo que no quieras que hagan contigo*, es regla que la Compañía no quiere observar. No hallan inconveniente en que sus padres hagan aquello que clasifican de un crímen en los otros relijiosos. Se introducen por donde les parece para perder i destruir; mas no quieren que los otros vengan de parte alguna para cumplir con sus deberes.... ¿Qué les resta sino decir de sí mismos lo que decia el fariseo—*no somos como los demas hombres*....

Habíame Su Santidad dado órden espresa de hacer una plena i entera informacion sobre los 26 mártires que fueron crucificados en el Japon en el año de 1597. No se quiso nombrar para este negocio a ninguno de la Compañía, porque algunos de estos padres se habian enfurecido grandemente contra la mayor parte de estos mártires, diciendo que habian sido muertos fuera de la comunion de la Iglesia, i asi no eran unos mártires de la fé. Hice esta informacion, llevéla a Roma en 1625, i en consecuencia de ella declaró la Santa Sede por verdaderos mártires a estos siervos de Jesucristo, i fueron canonizados como tales por la Iglesia.

El Clero de Francia aprobando el libro Petrus Aurelius, *que adoptó en las Asambleas de* 1635, 1641, 1645 *i* 1646, *en todo lo que él contiene, i lo mandó reimprimir a su costa en Paris en casa de Vitré en* 1642.

Páj. 1.ª—En la primera parte de este célebre libro se halla la defensa de la censura de los obispos de Francia con la refutacion de la falsa declaracion fabricada por los Jesuitas bajo el nombre de los católicos legos de Inglaterra, i la pretendida queja de esta Iglesia publicada tambien por los Jesuitas en su nombre.

Tal es el espíritu de obstinacion que anima a los Jesuitas! Si se trata de la causa de alguno de los suyos, por haber escrito grandes errores i herejías, desearian que en el mismo punto quedasen mudas todas las lenguas, todos los jueces se callasen, los Poderes en toda la Iglesia no tuviesen accion; i que ecepto sola i esclusivamente la cabeza de la Iglesia, que ellos eceptuan, se deshiciese la autoridad de todos los poderes subalternos en el mundo cristiano, i quedase sin fuerza, sin movimiento i sin voz. No quieren ser discípulos de los obispos, i quieren ser maestros. Si ellos los reprenden, no abaten por su parte en nada el jénio de la Compañía i tienen el atrevimiento de reprenderlos; los cubren de injurias; los acusan de ignorancia i de crímenes; les ordenan que revoquen sus decisiones. Hacen los mayores esfuerzos por demostrar que no son los vencidos, i sí los vencedores. No pudiendo ser obispos, quieren aparecer mas grandes que los obispos. Asi, habiéndose opuesto a la Orden Episcopal sin modestia ni respeto, la insultan como únicamente digna de desprecio. Tales son ordinariamente los principios de los herejes i de los cismáticos. Para hacerse, a lo que parece, enteramente semejantes a ellos, i ponerse evidentemente en el número de los obreros

engañadores, es que intentan no solamente sus mismos fines, sino que tambien imitan sus artificios i sus finezas. I asi como los herejes, para engañar los corazones sencillos, se trasforman en Apóstoles de Jesucristo, en Ministros de Justicia, así ellos tambien, aun mas atrevidos, se trasforman en la Esposa del Redentor i quieren que los tengan por Iglesia Santa. En lo que se hacen perfectamente semejantes a los Profetas falsos, de quienes está escrito en el Evanjelo.—*Vendrán muchos en mi nombre diciendo: Yo soi Jesucristo.*

Páj. 4.ª Por un admirable juicio de Dios i efecto de su bondad para con la Iglesia de Inglaterra es que, aunque grande vuestra industria para engañar a los hombres, bien conocida i bien famosa, no pudisteis engañar sino a un número mui pequeño de esta Iglesia.

Juntando, como haceis, los ramos que cortasteis de la Iglesia de Inglaterra, i queriendo que ésta no subsista sino solo en ellos i en vosotros, haceis lo que antiguamente hicieron los Donatistas: haceis peor que los herejes de este tiempo, pues estos conceden que aun fuera de sus conventículos haya verdadera Iglesia. Esta desunion, esta division de la que vosotros sois autores, es perniciosa, es detestable, i abre camino a cismas i partidos contrarios.

Páj. 6.ª Arruinan estos temerarios, estos ignorantes Jesuitas, la perfecta Orden de la Iglesia; llenan de perturbaciones i confusion la Iglesia de Inglaterra; hacen del Pontífice romano un juguete despreciable, unas veces haciéndolo al arbitrio de sus pasiones, obispo inmediato de Inglaterra; otras, despojándolo de esta cualidad para atribuírsela a sí mismos.

Páj. 8.ª Venid, acudid de todas partes hombres soberbios, impudentes, impíos, ateos: armaos i despedid los tiros de vuestras blasfemias contra el mismo Dios. —Es tan excesiva la ceguera de los Jesuitas, causada por su ignorancia i por la enormidad de su amor propio, que ántes quieren profanar i dar tortura a los mas sagrados misterios de la relijion i a las Sagradas Escrituras, que sujetarse a una ilustre asamblea de obispos i confesar que no tienen ningun medio lejítimo de defenderse. ¿Por ventura no profanaron, como veremos luego, el símbolo de los Apóstoles donde están comprendidos nuestros misterios mas sagrados? ¿No blasfemaron del misterio de la Trinidad Santísima, con la aplicacion ridícula e impía que de ella hicieron a tres obispos?

(Estos tres obispos eran, el cardenal de La Rochefoucauld, el Arzobispo de Rouen i el obispo de Senlis, que no habian firmado la censura de la Asamblea del clero. Decian de ellos los Jesuitas: estas tres personas, que son imájen de la Trinidad eterna, son iguales entre sí: mas de modo que uno parece ser el principio de

la Autoridad, la segunda el de la Sabiduría i la tercera el de la Santidad).

Páj. 12. Son los Jesuitas, quienes con sus astucias, sus enredos i sus acusaciones ordinarias, han impedido hace tiempo que los Papas manden obispos a Inglaterra; i ellos mismos confiesan esto ahora sin disfraz alguno.

Páj. 23. ¡Qué necesidad habia, oh! cabezas leves, que nos hicieseis hablar de los secretos de los reyes i calamidades de los reinos, para hacer ver los males de la Iglesia Galicana! ¿Qué otra cosa haceis en esto, sino descubrir las heridas que los Jesuitas le han hecho, dar a todo el mundo pruebas de este vicio inveterado tantas veces argüido a los jesuitas, tantas veces demostrado, tantas veces reconocido que mueve i movió siempre el jenio jesuítico a meterse en los negocios públicos, fatigar i vejar los Estados, introducirse per *fas* i per *nefas* en los secretos mas íntimos de los reyes? Pedantes ridículos, que despues de haberse acostumbrado a gobernar niños en la oscuridad de los cláustros, se embriagan con esta soberanía imajinaria, i adelantan su ambicion hasta querer gobernar imperios, i arrogarse así el cuidado de los reyes.

Páj. 33 i 34. Vosotros objetais que la censura de los obispos de Francia no es regla de fé ni decreto infalible. Una sofistería tal como esta, que los católicos ni aun los herejes antiguos conocieron jamas, nació de las escuelas de los Jesuitas, despues que cuasi toda la teoria i práctica de la disciplina eclesiástica fueron espulsadas de ellas, como tambien el respeto a los poderes de la Iglesia, la humildad católica i el honor.

Oponen tambien a los obispos de Francia que no tienen jurisdiccion sobre los católicos de Inglaterra. Este es el especioso fundamento de su contumacia: esto es lo que ellos no cesan de refutar. Estos malos teólogos i aun peores cristianos tienen esta objecion como argumento de gran peso.

Páj. 44. ¡Cuánto es estraño que hagais decir a los católicos legos de Inglaterra en la falsa Declaracion que fabricásteis i publicásteis bajo su nombre, que ninguna autoridad los puede sujetar a una tal jurisdiccion como la que el obispo de Calcedonia se atribuye a sí! ¿No es evidente que de este medo vosotros mismos os tomais el atrevimiento de juzgar una causa pendiente ante el tribunal del Sumo Pontífice, i hacer creer a todo el pueblo que el Papa con toda su autoridad no puede juzgar esta causa por otra forma? Luego sois evidentemente reos de insolencia para con la Santa Sede; ofendeis el respeto que le es debido, cuando arrogándoos con tanta confianza el poder de juzgar anticipadamente un proceso sujeto a su decision, os jactais de que él no puede dar sentencia contraria a vuestras pretensiones: introducis anticipa-

damente en el ánimo de los católicos fundamentos para la desobediencia i para un cisma.

Páj. 44.—Contentáronse los Obispos de Francia con anotar en su censura como temeridad, la malicia conque vosotros comparais al obispo de Calcedonia con los Profetas falsos, i los fieles que le son sujetos con los sectarios de estos profetas, condenándolos como reos, no solamente de un gran crímen, mas tambien de cisma, por causa de esta sumision. Pero aun cuando la causa que vosotros sustentais contra ellos fuese tan buena como es de detestable, llena de mala fé, de insolencia i de ilusion, seria de vuestra parte un crímen horrible i afrentoso para el Sumo Pontifice, tirar golpes tan atroces contra un obispo católico escojido i mandado por Su Santidad, i contra la mayor i mas noble parte de esta Iglesia tan digna de vuestro respeto; sobre todo en el mismo momento en que su causa, juzgada justa por tan gran número de hombres respetables, aun está pendiente e indecisa ánte el tribunal de la Sede Apostólica.

Páj. 62.—El objeto principal i directo de vuestros libros es envilecer i abatir la dignidad episcopal; probar que no es de ningun modo necesaria; que los católicos de Inglaterra no tienen ningun interes en desearla; i que está mui distante de serles necesaria, ántes les es enteramente inútil. I para probarlo llegais al exceso de levantar cuestiones insolentes sobre el episcopado en jeneral, i respectivamente sobre toda la Iglesia, para hacer ver lo que se debe juzgar de la dignidad, utilidad i necesidad del episcopado..... Por ejemplo—*Si es o no verdad que una Iglesia particular pueda subsistir mui bien sin Obispo? Si es preciso de derecho divino dar Obispo a una Iglesia particular? Si es el sacramento de la Confirmacion el único motivo por el cual una Iglesia particular tiene necesidad de Obispo? Si éste es necesario a una Iglesia en tiempo de persecucion? Si el estado relijioso es mas perfecto que el estado episcopal? Si los Regulares son sujetos de derecho divino a los Obispos, etc., etc.*

Páj. 102.—Asi como antiguamente Jesucristo crecia en sabiduría delante de Dios i de los hombres, asi tambien la Iglesia, su Esposa, ha crecido por el efecto de su larga esperiencia. Los males que ha padecido le han dado no solo la paciencia, mas tambien la sabiduría. Leyendo todos los libros que vosotros habeis publicado; considerando todas las perturbaciones de que sois autores; representándose vuestros designios i pretensiones, no aguarda unos leves remolinos de tierra, unas nubes débiles i lijeras; espera de vuestra parte combates furiosos, tempestades horribles, tinieblas espesas. Ya vuestros libros han motivado la guerra i preparado las armas contra el partido enemigo. No os

falta ya sino un buen número de soldados vestidos con vuestras insignias i alistados en vuestra faccion, para ver la guerra declarada abiertamente a la Iglesia, i vuestros ejércitos marchando listos para darle batalla.

Pero qué digo? Ya vuestros libros le declaran la guerra; avanzan vuestras tropas : no somos tan sencillos para no ver i recelar : vemos, sentimos, probamos vuestros golpes. No tiene la Iglesia enemigos mas crueles que el error, la herejia, la corrupcion de la doctrina ortodoxa i de los misterios mas santos. No es una nube de polvo que vemos en una fila situada a la vista de la Francia. En el seno mismo de la Francia, en vuestros libros i en vuestros sectarios, tenemos los mas crueles enemigos de la fé i de la doctrina católica. Sois verdaderamente como el polvo de la tierra, con el cual compara la Sagrada Escritura a los enemigos de Dios : ya por causa de la multitud admirable de vuestros errores, ya porque éstos tuvieron su oríjen de vuestra tan conocida codicia de las ventajas de este mundo, de la ignorancia mas profunda i de las almas mas corrompidas. Esta nube, este polvo ha de ser disipado con un soplo, un precepto, una sola palabra del Sumo Pontífice. Si los católicos se dejasen inficionar, tenemos el mayor fundamento para temer que no solo no nos veremos libres de este polvo con un soplo, un precepto, una sola palabra del Papa, mas tambien que no bastará ni la bula mas ámplia para disiparlo.

Páj. 105.—De aquel a quien fué permitido probar la paciencia de los Santos, es de quien ha salido este polvo de vuestros libelos, estos vapores i estas nubes sin agua, que son ajitadas i lanzadas de una parte a otra por los vientos del orgullo ; mas el espíritu de Dios las deshace por medio de los Obispos de Francia, como se deshace la polvareda que levanta el viento de la faz de la tierra. I en los siglos futuros tomará Jesucristo en sus manos el instrumento de la justicia, disiparà enteramente la paja, el polvo i las nubes de vuestras discordias, de vuestros errores i de vuestras herejías ; las que castigará i perderá enteramente con Satanás, que es Príncipe i autor de ellas.

La Universidad de Paris en su respuesta al requerimiento de los Jesuitas, que pedian ser unidos con la Universidad, en 1643.

Ha cometido esta artificiosa Compañía tantos atentados enormes contra la Orden jerárquica ; ha querido sacudir la jurisdiccion espiritual con una licencia tan desenfrenada ; muestra tan

poco respeto a este sagrado carácter; que tienen razon nuestros augustos prelados de dudar cual sea mayor, si su insolencia o su ingratitud. Comenzó en Inglaterra lo que quiere acabar en Francia. Con las perturbaciones que excitó contra el Obispo de Calcedonia, en una sola persona ha ofendido claramente a toda la dignidad episcopal. ¿No dió para este efecto a luz obras dignas de perpetuas tinieblas? No fué el Clero obligado a condenarlas de error, falsedad, presuncion, temeridad, sedicion, impiedad, cisma, herejía i blasfemia? ¡Qué presuncion, qué vanidad querer ocupar la soberanía de las ciencias por medio de la voluntad o aprobacion de aquellos mismos que los condenan en la mayor parte de sus opiniones, i que tantas veces arman la severidad de sus censuras contra la insolencia de estos escritores temerarios!

Tantos escritos escandalosos que produce la perniciosa fecundidad de nuestros adversarios no van a parar a otro fin, que al de fomentar con alguna autoridad su rebelion contra los poderes eclesiásticos. No hai nada, por mas augusto que sea, que ellos no desprecien; nada sagrado que no profanen. Podemos convencer a los Jesuitas de haber inquietado tantos prelados cuantos hai en el reino. Apenas se puede contar un obispado que no haya esperimentado muchas veces la insolencia de sus ataques, despues que fueron en él admitidos.

No se contentan con oprimirnos; nos suponen reos. Quieren autorizar su injusticia con los especiosos pretestos i voces vanas con que tratan de engañar la credulidad de los pueblos.

Qué! permanecerán por mas tiempo en el silencio, nuestros colejios comprados injustamente, nuestras Facultades infamadas con sus calumnias, nuestros estudiantes arrancados del pecho que los debia alimentar, nuestros profesores atacados con enredos i por la maledicencia de estos espíritus ambiciosos, i tantos desórdenes i violencias con que los jesuitas descubren manifiestamente sus pasiones desordenadas? ¿Habremos sido testigos i objeto de su insolencia; habremos visto con tanta paciencia el aumento de su ambicion, la continuacion de sus conventículos, las irregularidades de su modo de obrar; habremos sufrido esta persecucion sin decir palabra, para que cuando quisiéramos impedir que nos metan el puñal en el pecho, no podamos parar el golpe sin un crímen enorme?.....

No les habria San Cárlos Borromeo quitado nunca el gobierno de su seminario, si no hubiese reconocido que esta Compañía no se interesa jamas sino por las causas que sirven al aumento de su grandeza particular.

¿Obrarán nunca conforme a justicia en sus certificaciones, ellos que han dicho muchas veces a nuestros profesores que pueden

darlas falsas sin ofender la conciencia? Si nosotros estamos enteramente obligados delante de Dios a guardar la verdad inviolable i mantener la disciplina, no podemos dar ningun crédito a las testificaciones de unos hombres que conocemos por enemigos de la buena órden, autores i aprobadores de falsedades. Somos obligados a rejentar sus discípulos; i no podemos dar testimonio auténtico de doctrina a hombres, que con grande escándalo de la relijion, siguen una doctrina estraña, ajena a la tradicion i opiniones católicas. Estamos prontos a hacer ver que no hai en nuestra relijion artículo alguno, que los jesuitas no hayan corrompido i corrompan todos los dias con novedades erróneas.

Han hecho de la moral cristiana un cuerpo de opiniones problemáticas, despues que toda su Compañía emprendió, por una conspiracion jeneral, acomodarla a la delicadeza del siglo. Prometen la impunidad a los criminales mas enormes. No hai conciencia por desordenada que sea, que no pueda estar en sosiego, a darles crédito. En fin, segun las diversas ocasiones, acomodan su doctrina, enemiga de toda buena órden, impugnando igualmente el poder sagrado de nuestros reyes i la autoridad de las personas jerárquicas. Por lo que, con mui justa razon, no queremos tener comercio con hombres que tienen máximas tan perniciosas; i como estamos prontos a dar nuestras vidas en defensa de las verdades católicas, estamos tambien apartados del pensamiento de hacernos cómplices en sus crímenes.

Por medio de su requerimiento quieren que se les conceda por un acuerdo del Consejo el derecho de crear doctores en teolojía i maestros de artes: lo que los hace reos de cismas para con el papa, los obispos i todo el poder eclesiástico, de quienes tan solo se deriva el grado de doctor en teolojía i el derecho de enseñar. Es trabajo inútil examinar minuciosamente todas las circunstancias de su procedimiento, porque toda su sustancia nada vale.

¿Solicitamos jamas una vana curiosidad de examinar su opulenta economía i sus negociaciones usurarias, aunque contrarias al estado eclesiástico i a las bulas apostólicas? Es bajo todos respectos intolerable su codiciosa ambicion. No puede disimularse la vanidad que los anima, la que les es tan natural que no dudan contarla entre sus razones. No se limita la injusticia de su empresa a nuestra persecucion; quieren envolver tambien el Parlamento en la insolencia de sus pretensiones.

Piden en su requerimiento al rei que se digne encargar a su Consejo el conocimiento de estas pretensiones, con prohibicion esclusiva de todos los demas jueces so pena de diez mil libras! ¡Qué estraña insolencia! qué violencia tan horrible, querer embargar

la autoridad de una jurisdiccion sin la mas leve nota! pretender dar leyes a los que las esplican a toda la Francia! tener la osadia de imponer silencio a los mas célebres oráculos de la justicia! querer hacer condenar a una grave multa a los protectores de las buenas causas! ¿No son estos testimonios evidentes del injurioso desprecio i culpable desconfianza de nuestros adversarios? Talvez tienen el designio de infundirnos terror para hacernos creer que obramos mal resistiendo a un poder que se cree capaz de oprimir al mismo Parlamento. No sirve la temeridad de este artificio para otra cosa que para hacer ver cuanto ellos son enemigos de los poderes lejítimos. Merecen un castigo que pueda enseñar a los futuros siglos cuanto deben ser moderados en las gracias que concedan a esta casta de hombres, que se introducen como raposas para reinar como leones.—En la confusion hallarán siempre sus mayores delicias, en tanto que animare a su Compañía el espíritu de grandeza.

La misma en sus verdades académicas, en 1643.

Dejémonos de admirar de tantas opiniones perniciosas con que los jesuitas llenan diariamente sus escritos sobre teolojía. Un mal principio no puede producir sino consecuencias malas. Sin ningun conocimiento de la Sagrada Escritura, sin ninguna leccion de los Concilios ni de los Padres, sin ninguna esperiencia de la tradicion, creen que pueden entender sin peligro i esplicar sin dificultad las cuestiones mas altas de nuestra fé.

Despues que el Jesuita Posa atribuyó a su Compañía la infalibilidad, prefieren la opinion de uno de sus escritores particulares a toda la antigüedad católica. Se escaparon estas horribles palabras a sus mejores maestros; i Suares, a quien ellos alaban en todas partes como maestro de todo el mundo, quiso coronar sus errores con esta insolencia. Escribió este Suares para complacer al Jesuita Sanchez que habia dicho, *que por derecho divino eran los relijiosos libres de la jurisdiccion episcopal*: que esta opinion puede ser juzgada probable, aunque él, Suares, la reconozca por nueva i contraria al sentir de todos los Santos Padres de la antigüedad.

El tiempo i la ocasion son quienes les sirven de regla; i para ellos es de mas preferencia la política del siglo que la policía de la Iglesia. No es inviolable a su temeridad ni la autoridad del papa ni la de los Concilios. Despues de un atentado tan enorme,

no debemos admirarnos que no perdonen al resto de la jerarquia haciendo sombra a su autoridad. I no hai para ellos novedad culpable en tanto que sirva a sus intereses.

Su moral es una de las causas mas ciertas de la depravacion de este último siglo. Teniendo por seguro que toda opinion es problemática cuando es sustentada por dos o tres doctores, toda vez que estos dos o tres doctores, bajo el pretesto de caridad o viveza de injenio hubieren escrito una pequeña regla para alhagar la delicadeza de los cristianos, pasará a ser un problema lo que en otro tiempo fué reputado una herejía.

Como quieren atraerse a sí todos los ánimos con una induljencia excesiva, establecen por fundamento, *que todo el mundo se ha de salvar sin excepcion:* máxima condenada que se opone tanto a las palabras de Jesucristo como a la tradicion de la Iglesia. Fomentan el vicio prometiendo la impunidad; i lo enseñan en los escritos que publican en lengua vulgar, recelando, segun parece, que haya entre el pueblo quien pueda ignorar las mas negras abominaciones. Lo que la malicia del infierno pueda concebir de mas horrible, lo que ignoraron los siglos mas depravados de la jentilidad, todas las torpezas viles o inmundas que pueden hacer cubrir de rubor al mismo desafuero, se hallan recopiladas en los libros de un Jesuita. Enseñan los casuistas de esta Compañía secretos de impureza, desconocidos aun de los mas depravados hombres. No podemos oir sin horror la opinion de aquel Jesuita, que, hace algunos años enseñaba en el Colejio de Clermont: *Que cuando no podemos arruinar a una persona que nos hace malos oficios en la Corte, es lícito hacerla matar con tal que sea a escondidas.* No hai lágrimas aun de sangre que basten para deplorar doctrina tan abominable.

Arruinan los Jesuitas los fundamentos del cristianismo, destruyendo el precepto de amar a Dios i al prójimo. Emprendieron borrar el amor de Dios del número de sus mandamientos, haciendo con un ardor increible muchos sermones en Paris para demostrar lo inútil de la caridad, esta reina de las virtudes, e igualar el *temor servil* con la caridad de los hijos de Jesucristo.

Con el designio de hacer admirar mas su Compañía que todas las otras Ordenes sagradas, piden diariamente nuevos obsequios i nuevas honras sin moderacion alguna. Entretienen a los mozos de que son directores en el amor propio, que es el oríjen de todos los vicios. Estos transfigurados ánjeles les dan mas tentaciones que luz. Quitóles San Cárlos el Seminario de Milan, porque conoció que esta Orden ponia mas ardiente cuidado en sus propios adelantamientos, que en el bien universal de toda la Iglesia. Por fea que sea la prodijiosa avaricia de los jesuitas, i

aun siendo públicamente convencidos de ella, no abaten jamas su vanidad insoportable.

La misma, en su segunda Apolojía dirijida a los jesuitas en 1644.

Atrevióse vuestro padre Herault a enseñar hace dos años en vuestro colejio de Clermont—*que es lícito matar a un hombre que nos infama con el príncipe, ministros o personas de honra, aunque el crímen que nos arguye sea verdadero, i cuando no podemos impedir esto sino matándolo.* Concluye este terrible caso de conciencia con esta detestable restriccion : *Advertireis al tal hombre para que desista; i si no desistiere, matadlo a escondidas para evitar el escándalo.*

Con la enorme ambicion, que es vuestra inseparable compañera, juzgais que no sois nada ménos que nuestros reyes..... Por no quedaros sin responder, dais a la luz libros llenos de herejías, calumnias i novedades.

Opónese la Universidad animosamente contra los nuevos errores que los Jesuitas quieren introducir contra los misterios de la Relijion, contra la esencia i práctica de los sacramentos, contra el órden de los poderes jerárquicos, i en fin contra la pureza de la moral que estragan con enormes casos de conciencia, hasta llegar a autorizar no solamente las usuras i la simonía, mas tambien asesinatos.

El señor de Bellac, obispo de Paris, juzgaba que era de interes para la causa de Dios impedir vuestros designios en Francia. Decis en vuestra respuesta : *Ciertamente que, si los jesuitas fuesen culpables de todos los males que este hombre de bien* (el rector de la Universidad) *les imputa, tendrian razon de hacer mas aun que privarlos de la union con la Universidad.* Seguiremos de buena voluntad en las condiciones que nos proponeis ; i no queremos ya de aquí en adelante resistiros, sino de esta manera : *Si los Jesuitas son culpables de todos los males que nuestro Apolojista les arguye, ellos mismos confiesan que tendriamos razon para hacerles mas aun que privarlos de la union con la Universidad de Paris.* La Universidad está pronta a probar delante de los señores prelados de este reino o de los señores del Parlamento de Paris, todo lo que se contiene en la Apolojía, i especialmente los males que le arguye a los Jesuitas. Así quedan constreñidos a confesar que tenemos razon de hacerles mas aun que privarlos de la union con la Universidad de Paris.

(Inmediatamente ántes de las palabras que la Universidad nota aquí, habian los Jesuitas hecho una lista de los males que el

Apolojista de la Universidad les habia argüido. I todos estos males son los que la Universidad ofrece probar delante de todos los prelados de Francia i del Parlamento. He aquí la lista: *Nos acusa* (el Apolojista) *de pasion, de amor propio, de ambicion, de desprecio, de emulacion, de envidia, de persecuciones, de designios i conjuraciones contra todas las Universidades del mundo; de relajacion, de desórden, de corrupcion, de sobornos, de codicia, de usurpacion de los bienes ajenos, de engaños, de perfidia, de falsos, de particularidades, de monopolios, de excepciones de personas, de independencia, de dominio absoluto i usurpacion de la soberanía, de conspiraciones contra la República de Venecia, de intrigas contra la Francia a favor de la España, de hipocresía, finjiéndose i nombrándose relijiosos aunque no lo sean; de novedades, de herejía, de liga para defensa de los errores, de impiedades, de sacrilejios, de simonía, de apostasía i de otras tales enormidades.* A lo que agrega la Universidad: *No estrañeis que hayamos escrito verdades bastantemente claras para personas que están preocupadas, i de las que estamos prontos a convenceros delante de los mas augustos tribunales.)*

Vuestra conspiracion contra el obispo de Calcedonia, delegado de la Santa Sede en Inglaterra, no ha ofendido ménos a la autoridad del Santo Padre, por quien era comisionado, que a la de los obispos cuyo carácter inviste. Talvez negareis vosotros insolentemente que alguno de vuestros padres haya sido autor de estos insolentes escritos, contra los cuales se encaminó la censura del clero de Francia i de nuestra Facultad. I en verdad, cuatro de vuestros superiores niegan absolutamente que estas obras hayan sido compuestas por alguno de la Compañía, i por un auto solemne, dado en Paris en 23 de marzo de 1633 i repartido a los prelados de este reino, los padres de la Salle, Haicneuve, Bince i Maillard certifican que ninguno de su Compañía es autor de tales escritos escandalosos. Despues de una protesta tan auténtica, procuraban vuestros padres hacer pasar a *Aurelio* por un calumniador. Publicaban en todas partes que el padre Floyd estaba inocente en la composicion de estos libros, i que toda su sagrada Compañía estaba ultrajada en la persona de uno de sus padres, perseguido por semejante impostura. Pero el tiempo, que es el padre de la verdad, i Dios, que derrama ceguera sobre la prudencia carnal, descubrieron vuestros artificios. Todas estas consecuencias i estos disfraces no han servido sino para confundiros en mayor ignominia i convenceros de haber dado a luz estas abominables obras. Ahora podemos daros una prueba que no podreis desmentir, al ménos sin que os desmintais a vosotros mismos. ¿Por qué el padre Alegambe de Bruselas, que continúa la

Biblioteca de vuestros escritores despues del padre Ribadeneira, i la ha hecho reimprimir en Amberes en este año 1643 con licencia de vuestro jeneral i aprobacion de vuestros teólogos, tiene tanto miedo de no tener una lista asaz fiel de vuestros escritos, i francamente introduce en ella con elojios todos estos libelos escandalosos, que la vergüenza de vuestras pretensiones o la autoridad de los poderes superiores os habian hecho retractar solemnemente?

Siendo aun reciente vuestro instituto, dieron oríjen vuestros padres a los desórdenes del Estado. La vanidad i el interés los movió muchas veces a hacerse jefes de partidos enredadores. Teneis hechas mas usurpaciones que conquistas. Todos los dias nos vienen infinitos i fieles testimonios de los mas remotos mares, que se quejan de vuestras invasiones, como tambien protestaciones contra vuestras injustas violencias.

Al mismo tiempo lisonjeais i ofendeis a todos los poderes. Despreciais las censuras de los sumos Pontífices, la autoridad de los prelados i toda la órden jerárquica. Vuestra doctrina sobre parricidios ha sido funesta muchas veces a la sagrada persona de nuestros reyes; i aun afectais en el colmo una criminal soberanía.

No hablo de los atentados que cometisteis en Inglaterra, en Polonia, en Alemania, en la República de Venecia, en la China, en el Canadá. Formaríamos volúmenes enteros si escribiésemos lo que emprendisteis en Francia, este reino del mundo a quien vosotros debeis las mayores obligaciones. Los que no quieren instruirse de vuestras violencias en las historias verdaderas i fieles, no tienen mas que consultar lo que ven sus propios ojos. Fuisteis los mas insignes incendiarios de la Liga. Vuestra habitacion era una guarida de tigres i caberna de tiranos. Inmortalizais vuestros crímenes con los impudentes panejíricos que de ellos haceis mucho tiempo despues que fueron cometidos. Todos los dias os oscureceis en criminales elojios i apolojías mas abominables que los mismos crímenes. Sois insaciables de injurias para con los príncipes i prelados. De miedo de confesar que los habeis ofendido, haceis que pasen por mártires los reos de lesa-majestad, i vuestros autores temerarios por escritores celosos del bien. Cais voluntariamente en la pertinacia de los espíritus contumaces en los errores; i teneis mas horror del arrepentimiento que del error. Acabamos de ver en la persona de vuestro padre Cellot, que la vijilancia de los superiores de vuestra Compañía vale bien poco para impedir los errores i la mala doctrina, de que ellos se hacen no solamente cómplices mas tambien autores con el precepto que interponen. ¿No confiesa el autor de este libro

injurioso a la jerarquia eclesiástica, que lo compuso por órden espresa de sus superiores?

Confesaremos, si vosotros lo quereis, que sois indiferentes a toda clase de opiniones, excepto para condenar libremente las perniciosas doctrinas de vuestra Compañía. Sois de aquellos que no conservan en la memoria sino las injurias que reciben, i escriben sobre el agua los beneficios que los obligan. A decir verdad, no sois ni españoles ni franceses: sois una Compañía que tan solo se sirve a su provecho, para lograr sus fines, de uno u otro nombre, i se acomoda los dos para no poner término a su estension. No es vuestro fin el servicio de la relijion cristiana; es uno de los medios con que aspirais al dominio político: i es tan noble vuestra Compañía que no reconoce otro fin que ella misma.

Es de estilo jesuítico llamar herejes a todos aquellos que no os aplauden. Podíase creer en otro tiempo que teniais fuertes inclinaciones a una corona estranjera, i dar por medio de vuestras empresas al mundo entero una cabeza temporal, asi como por órden de Jesucristo no tiene la Iglesia mas que una sola espiritual. Teniais probablemente convenido este designio en favor de la España, cuando vuestra ambicion se restrinjia a lisonjear la suya. Mas despues que vuestro orgullo se ha aumentado con vuestras inmensas riquezas i vuestros sucesos felices, talvez tendriais dificultad en sufrir por competidor a aquel que reconoceis por superior i repartir con otro lo que juzgais erradamente que podeis alcanzar para vosotros mismos.

Aquellos que saben vuestras conjuraciones; aquellos que penetraron sólidamente vuestros disfrazados artificios; aquellos que observaron tantas intelijencias secretas, conquistas, negaciones, con que vosotros no auxiliais ménos a vuestra ambicion i avaricia que a vuestra *caridad cristiana*, confesaron injenuamente que la ambicion de Soberanía es lo que os hace mover tantas ruedas i tantas máquinas.

No es necesario salir fuera de vuestras constituciones para hallar vestijios de esto; porque, conforme a lo que ordena vuestra regla, hacen vuestros padres un voto particular, en el cual prometen que, si fueren elevados a las primeras dignidades de la Iglesia, esto es, a Cardenales i aun a Papas, no harán nada sino por consejo de su Jeneral o de alguno de la Compañía que él comisione para este efecto. ¿No es esto someter por una ambiciosa precaucion la cabeza de la Iglesia a persona que no tiene autoridad ninguna en la jerarquía, hacer al señor lejítimo esclavo de su vasallo, i obligar a la Esposa del hijo de Dios a consultar ántes los movimientos de vuestra interesada Compañía, que a escuchar

los oráculos del Espíritu Santo? Quién puede dudar que hombres que forman estas conspiraciones acerca de un poder tan sagrado, usen mayor moderacion en la pretension de una Soberanía temporal?

El padre Francisco Sachino, autor de la Historia de vuestra Compañía, tuvo el atrevimiento de decir que en la dificultad que hubo en recibiros la primera vez en Paris, si habian sido tan rigorosos los médicos contra vosotros, es porque la mayor parte eran Hugonotes:—*Medicorum* (escribe este insolente calumniador) *quorum maximam partem ægra Religio, atque ut levissime dicam ab Ugonottis minimè abhorrens habebatur, etc.* He aquí como vosotros tratais en vuestros monumentos públicos la jenerosidad de aquellos que hoi quereis lisonjear despreciándolos mas que nunca. Pero no debemos admirarnos de esta horrible calumnia; porque si reputais por vuestros enemigos a los que se oponen a vuestra ambicion desenfrenada, i os jactais de no tener por enemigos sino *herejes i eclesiásticos mal procedidos*, se sigue que los médicos que sirven de obstáculos a vuestras pretensiones, son herejes; pues su profesion os debe impedir contarlos en el número de los eclesiásticos mal procedidos.

(De aquí la Universidad por su órden pruebas claras, públicas e incontestables del catolicismo de los médicos de la Facultad de Paris, que jamas quizo admitir en su seno hombres de relijion condenada, aun despues del edicto de Nantes).

¿Cómo podeis vosotros negar que teneis lojias que están abiertas en muchos puntos de Europa? Qué podeis responder para justificar este tráfico infame que sirve de alimento a vuestra avaricia insaciable? No solamente os igualais con las antiguas órdenes relijiosas, sino que tambien os atribuis la perfeccion de los Apóstoles. No dudais decir en uno de vuestros libros, que no hai diferencia alguna entre vuestra Compañía i los Apóstoles, sino en el tiempo: que ella no es una órden nueva, sino una especie de restauracion de aquella primera órden de que Jesucristo fué el autor. *Perspicuum est Societatem Jesu ab Apostolorum Instituto, ac Religione non differre, inise tempore: nec esse novum Ordinem, sed tantum instaurationen quamdam primæ istius Religionis, cujus Auctor unus, et solus fuit Jesus.* Imag. 1, sec. 1, cap. 2. Esta insolencia merece castigarse con las mas rigorosas censuras con que vosotros amenazais intempestivamente. Es una vanidad horrible pretender igualaros con los primeros santos, de cuya perfeccion no estais ménos distantes que de su poder.

Sois mas insolentes que nunca cuando os jactais de haber ocupado mas de 50 colejios en todo el reino, en vez de 30 que se os argüia haber invadido. No se puede agregar ya nada a tal exceso

de vanidad, que os conduce a gloriaros de vuestras usurpaciones, como si fuesen acciones virtuosas.

No ignoramos que manteneis algunos de vuestros padres en los mas remotos paises del Canadá. A mas de vuestras bellas relaciones, hemos oido a los padres recoletos, que se quejan de haber sido lanzados fuera por vuestro celo inquietador, que os prohibe soportar compañeros.

No pudieron los obispos leer sin indignacion estas falsas e insolentes palabras de vuestra respuesta: *No han hecho los Jesuitas a los señores Obispos promesa alguna que no hayan cumplido ni estén siempre prontos i dispuestos a cumplir.* ¿Habeis cumplido vuestra palabra dada a los Obispos, vosotros que les habeis prometido honra i sumision en la Asamblea de Poissy, i cuando todavía alabais a vuestro padre Floyd, por haber escrito que el episcopado no era necesario en Francia, España e Inglaterra, en tanto que hubiese en algun lugar de la Europa número suficiente de Obispos para ordenar sacerdotes? Cumplisteis vuestras promesas a los Obispos, vosotros, que en el año de 1633 reconocisteis en la declaracion que vuestros superiores dieron a la Asamblea del clero, que por aprobacion de ellos teneis el poder de conferir los sacramentos en sus diósesis, i cuando todavía consentisteis que el padre Cellot en una obra compuesta por vuestro mandado, escribiese que, *en presentándose un relijioso a un Obispo a pedirle licencia para confesar, si éste se la niega puede el relijioso tomar esta negativa por aprobacion suficiente?* Mostrasteis a los Obispos el respeto que les habiais prometido, vosotros, que escribisteis sátiras contra sus censuras, i que habiendo condenado en Francia vuestras obras escandalosas, no solamente las metisteis en la biblioteca de vuestros escritores, sino que tambien publicasteis los excesos del padre Floyd con el título de *Theologia Polemica sive Controversiæ cum Hæreticis*, llamando herejes al Ilustrísimo Arzobispo de Paris i a todo el clero de Francia junto en un cuerpo? Es una verdad decir que el error, la mentira, la malicia, el ódio, la insolencia i la impiedad son los horribles miembros que componen vuestra monstruosa obra. La verdad es quien os aborrece mas en el mundo.

Mirais por vuestras perfecciones con tan demasiada complacencia, que aquellos que no os lisonjean pasan a ser luego vuestros enemigos.

Si pretendeis haber sido acusados falsamente; si lo que nosotros decimos ser la verdad pura es una negra calumnia; si os imputamos injustamente una perniciosa doctrina, que vosotros no seguis, o conventículos de que estais inocentes; podeis presentar vuestras quejas a los señores del clero de Francia; podeis

esponerlas al Parlamento de Paris. I si fuereis tan felices que hallasen vuestros jueces testimonios de vuestra inocencia, queremos que ellos sean justos vengadores de ella, i profieran contra nosotros las mas severas sentencias con que se pueden castigar a los impostores. Pero sí, arguyéndoos nosotros una doctrina detestable, máximas perniciosas, conspiraciones contra los poderes mas sagrados, atentados contra la libertad pública, horrores en moral, rebeliones en la iglesia, errores en la relijion, violencias en los Estados; sí arguyéndoos todos estos desórdenes no decimos una sola palabra que no sea corroborada por una prueba evidente i que no podamos justificar ya con vuestros libros, ya con procesos verbales o con historiadores fidedignos ¿juzgariais vosotros a los majistrados tan poco dignos que quisieran autorizaros en vuestras injusticias i vedarnos la libertad de una justa resistencia?.....¿Querriais que nuestros doctores, que en los altares sagrados han jurado defender el Evanjelio i sus máximas hasta derramar su sangre, os dejasen publicar temerariamente tanto en vuestros libros como en vuestras lecciones—*que no somos obligados a amar a Dios, i que cumplimos el precepto de la caridad en tanto que no lo aborrezcamos; que es lícito matar a los tiranos i a los que infaman; que una doncella que ofendió su pureza i teme concebir, puede procurar aborto lícitamente; que un criado puede servir a su amo aun en el infame ministerio de sus amores impuros; que un hombre que hubiere pedido a un soldado que hiera o dé de palos a su vecino, o eche al fuego las propiedades de un hombre que lo hubiere agraviado, no queda obligado a restituir las pérdidas i daños;* i en fin, querriais tapar la boca a todas las personas sábias i virtuosas, i pervertir entretanto las conciencias de los fieles? En vuestra mano está (aceptando nuestro desafio) hacer ver al público si teneis valor e inocencia, o si abusais de una preocupacion por vuestra doctrina i santidad para enseñar errores i abominaciones. No espereis merecer la estimacion de los hombres honrados si no aceptais este espediente i reconoceis la jenerosidad de aquellos que lo proponen a una Compañía vengativa, para la cual el asesinato de los réprobos pasa por una accion lícita e inocente.

La misma en su respuesta a la Apolojía de los Jesuitas en el año de 1644.

Parece que se ha propuesto vuestra Compañía llenar de con-

fusion i desórden la Iglesia i el Estado. Es necesario que hayais ofendido a toda clase de personas; pues todas se quejan de vosotros; i una aversion tan pública debe estar fundada en una causa universal. Con efecto, no son hombres quiméricos los que declaran guerra a la jerarquía eclesiástica, persiguen a los obispos, escriben libelos sediciosos contra los reyes, tratan de herejes a los mas relijiosos Parlamentos; quieren ser árbitros soberanos de los sabios i de la doctrina, aniquilan todas las Universidades cristianas, entretienen a los grandes con lisonjas bajas i viles i ultrajan a los pequeños con duras violencias, aborrecen gratuitamente a las personas de probidad, i no ponen límites a su odio sino con la total ruina de aquellos a quienes persiguen. Estos, pues que escandalizan el mundo con acciones injustas, no son hombres quiméricos, ni fantasmas imajinarias; es una Compañía de treinta mil hombres, que quiere disponer de los bienes, de la vida, de la libertad, del juicio de tantos hombres que se oponen a sus pretensiones violentas; i persiguiendo a todo el mundo quiere ser toda santa, toda sagrada, despues de obras tan injustas i estrañas.

Hicieron los Jesuitas una conspiracion jeneral para formar un artículo de fé de la opinion particular de Molina. Vomitaron mil injurias contra los que no pensaban de la misma manera. No bastó la autoridad del señor arzobispo para detener la violencia de sus predicadores, que, aun despues de su espresa prohibicion, hicieron fuertes invectivas contra los adversarios en el púlpito i con una pasion desenfrenada, la cual querian hacer pasar por celo evanjélico. Querian cubrir su injusta animosidad con una bula de la Sede Apostólica, al mismo tiempo que contravenian espresamente a ella, tratando delante del pueblo estas cuestiones, cuyo exámen está formalmente prohibido en los términos de la misma bula. Públicamente la ofendieron sustentando conclusiones sobre esta materia.

La misma en el primer Requerimiento presentado al Parlamento en 1644.

Aseguran los hombres graves i sabios que en esta Compañía, no solamente marchan *todos conformes*, sino que no componen mas que *un solo individuo*. Pretenden i dicen, que cuando se ajitan cuestiones sobre negocios políticos o de mudar reyes, no es ménos propio del oficio i profesion de los Jesuitas dar consejos sobre ellas, que lo es de los médicos tener cuidado en tiempo de

pestes que no hagan falta los remedios necesarios, buenos medicamentos i otros preservativos. Esto es lo que dijeron i enseñaron muchos de sus principales doctores, en libros que hicieron imprimir i divulgar.

La misma en el segundo Requerimiento hecho al Parlamento en el mismo año.

Si ellos dicen en Francia que son Flamencos, que hablan conforme a sus sentimientos, respóndanseles lo que su *Imago primi sæculi* dice en el fol. 35 de la concordia i union admirables, no solamente de las voluntades, mas tambien de las opiniones i sentimientos de los que componen esta Compañía: *Es verdad,* dicen ellos, *que los miembros de la Compañía están dispersos por todas las partes del mundo, i divididos en tantos reinos i Estados cuantos contiene la tierra: mas no están separados unos de otros, sino por las distancias de los lugares i no por diversidades de opiniones: son distintos por la diferencia de las lenguas, pero no de los corazones; por la variedad de los climas i no de las costumbres. Como todos forman una misma familia, el latino juzga como el griego, el portugues como el americano, el hibernio como el sarmata, el español como el frances, el ingles como el flamenco. Entre esta diversidad de caracteres, no hai ni oposiciones ni contrariedades: en una palabra, no hai nada que destruya su perfecta union.*

Esta correspondencia i comunicacion de espiritu i pensamientos que ellos dicen que es tan jeneral, en nada se vé mas manifiestamente, que en la perniciosa doctrina respecto a la seguridad de los Estados i descanso de todas las naciones interesadas en la conservacion de la autoridad, justo poder i vida de sus reyes i príncipes soberanos; en la cual doctrina han escrito sus doctores: que todos no componen mas que *un solo individuo.* Ademas de lo que se dice sobre este punto en el Requerimiento de 5 de marzo, i mas largamente se esplica en la primera Advertencia adjunta al Requerimiento, hace mencion la Universidad al Consejo Supremo de muchos escritores jesuitas de los que llegaron a su noticia, que enseñaron, i algunos en diversos libros i muchas obras, la doctrina que tan perjudicial es a la soberanía i a las sagradas personas de los reyes. Estos autores, entre los cuales se reconocen algunos nacidos en Francia en quienes la educion i el espíritu de su Compañía prevaleció al amor de la patria i a la obligacion i nacimiento frances, fueron Juan Mariana, Cárlos Scribanio, bajo el nombre de Claro Bonarscio, Roberto Be-

llarmino, Gregorio de Valencia, Juan Asor, Juan Guignard, Jacobo Gretcero, Alfonso Salmeiron, Francisco Suares, Leonardo Lessio, Juan Osorio, Pedro Ribadeneira, Andres Eudemon Juan, Luis Richiome, Pedro Cotton, Martin Becano, Francisco Toledo, Sebastian Heicio, Luis Molina, Manuel de Sá, Gabriel Vasques, Heriberto Rosweid, Cornelio la Lapide, Antonio Santarrello, Francisco Garafa, Cosme Magnaliaon, i los nuevos casuistas Bauni i Hereau. Si a este número le añadimos los escritores de sus cartas anuales i los que en sus bibliotecas i catálogos alaban los autores i las obras que contienen esta mala doctrina, si queremos comprender los examinadores i aprobadores (que no pueden ser ménos que tres teólogos jesuitas para cada libro, i muchas veces son en mayor número ademas del provincial i hasta el jeneral, que segun sus constituciones debe especialmente hacer examinar i aprobar todos los libros de la Compañía), no será difícil juzgar que lo que tantos autores teólogos, provinciales i jenerales de esta Orden, han enseñado i aprobado tantas veces, no es otra cosa que el sentir universal de toda la Compañía. I jamas ha sucedido que entre tan gran número de escritores de que la Compañía se jacta, haya por lo ménos uno emprendido la tarea de defender seriamente la sabia doctrina de sostener la causa de los reyes contra los infelices ataques de sus hermanos i compañeros.

Si por casualidad algunos de ellos, amedrentados por la suprema justicia del rei, i por temor de ser espulsados del reino, tanto para engañar como para aplacar a los príncipes i a los jueces, i evitar los peligros a que se hallaban espuestos, dieron algunas declaraciones contra esta doctrina, todas fueron capciosas, llenas de artificios, engaños i equívocos, semejantes a aquellos juramentos falsos que sus casuistas enseñan a dar ante los jueces para que se cometa un perjurio sin temor de *jurar falso.*

No se juzgan tampoco obligados por ninguna promesa, confesion, negativa o declaracion que hayan dado. Sorprenden a los hombres i van adelantando sus negocios con bellas i especiosas protestas que no tienen dificultad alguna en despreciar i ofender para aumento i comodidad de su Compañía.

La misma en su respuesta a la Apolojía de los Jesuitas.

Es cosa mui comun en vosotros el hacer pasar por herejes a aquellos que se oponen a vuestros errores. Creeis que escapais con huir artificiosamente cuando se os hace la cronolojía de

vuestros errores contra las sagradas personas de los soberanos, como si no fuera un crímen el sostenerlos fuera de la Francia, i como si los Jesuitas estranjeros tuviesen otras reglas distintas de los que viven en este reino; no quereis reconocer por vuestros sino a los que viven en la obediencia del rei. ¿Pero de qué pais eran los Jesuitas que siendo preguntados por el primer presidente declararon en pleno Parlamento, *que vuestra Compañía seguia la doctrina de los lugares donde sus padres se hallaban i que si estuviesen fuera de la Francia seguirian la opinion de los paises en que se hallasen?* Estos Jesuitas franceses que vosotros no podeis negar pertenecian a vuestra Orden, pues eran vuestros superiores, no podian responder de esa suerte, sin reconocer que, como esta doctrina, que prohibe atentar contra las personas de los reyes, podia ser distinta segun la diversidad de los paises i los diferentes intereses de las naciones, i no era absolutamente mala en sí misma; lo que es aprobar tácitamente máximas perniciosas contrarias a la lei de Dios i tambien a la seguridad de aquellos que fueron establecidos para hacer sus veces temporalmente en el mundo.

Henrique Luis Chasteigner de la Roche Poissai obispo de Poitiers, en su carta de 25 de junio de 1644, al padre Faix prior de los dominicanos de Poitiers. Respuesta de la Universidad de Paris a la Apolojía de los Jesuitas por el padre Causino.

Encargué que se diese parte de una nueva oposicion, porque están realizadas las profecías de los Jesuitas de Poitiers en las que amenazaban con calor este invierno al padre Rubé dominicano, que tanto en Francia como fuera de ella le suscitarian grandes persecuciones, de lo que jamás dudé. Serian los superiores de esta órden *buenos cristianos* si se presentasen a ejecutar la venganza de dichos Jesuitas, uno de los cuales que es predicador, en unas conclusiones públicas de Teolojía, en vuestra presencia, acusó de herejes a los tomistas; al que vosotros fuisteis obligados a objetar a pesar de ser de sus mayores amigos. Predicaron en Poitiers con estremo desprecio contra los doctores de la Facultad de Paris, de cuya corporacion es el padre Rubé, asi como lo son muchos de los principales de vuestra órden. Vuestros superiores harán lo que les parezca, pero yo les impediré atentar contra mi cargo; i no creo que se hayan conjurado con los Jesuitas para la destruccion de la jerarquía, en lo que éstos trabajan incesantemente en todas partes. Quieren quitar todo a los prelados, a quienes no pueden dejar

ménos que la lengua i el habla, i hasta eso en esta ocasion me quieren quitar, atacando a aquel a quien yo encargué de hablar por mí a mi pueblo. No soi novicio en sus persecuciones, pues las han ejercitado en mi contra sin descanso hace 23 años, i estoi resuelto a sufrirlo todo por sostener i mantener los derechos de la Iglesia contra todos los que quieran despedazarlos.

El venerable don Juan de Palafox, Obispo de los Pueblos de los Anjeles en América, en la primera carta escrita al Papa Inocencio X el 25 de mayo de 1647.

Hace mas de cuatro años, Santísimo Padre, que estoi en duda si avisaré o no a V. S. que aquellos que en estas provincias están encargados de la defensa de la Jurisdiccion eclesiástica, de la direccion de las almas i de la conservacion de los derechos Obispales, tienen que sufrir a los relijiosos de la Compañía de Jesus que se oponen a todas estas cosas por causa de su grande autoridad, de su abundancia, de sus riquezas, del imperio que se atribuyen i de la libertad que se toman. Se contentaron al principio con robarnos por medio de su poder i de sus riquezas mui superiores a las nuestras, el esplendor del Culto divino, amparo de nosotros i de las Catedrales, despojándonos de los diezmos que poseíamos. Pero al presente se esfuerzan por arrancarnos de las manos nuestra jurisdiccion i nuestro báculo. Pasan despues a lo que hai de mas santo i mas propio de los Obispos, que es la administracion de los sacramentos, en lo que pretenden elevar sus exenciones i derechos por cima de las bulas de los Papas, de los Concilios Jenerales i de las declaraciones de la Sede Apostólica; de suerte que la Compañía tiene por una sanguinaria afrenta la resistencia de un Obispo que defiende constantemente los decretos de la Iglesia. ¿Sufrirá este prelado una cruel persecucion por querer cumplir una obligacion tan esencial; siendo que ellos mismos debian ser castigados por atreverse a atacarla como lo hacen, aprovechándose, para ganarse los poderes seculares, de su crédito i de sus riquezas, que les facilitan enseñorearse sobre toda la disciplina eclesiástica i las órdenes mas santas. Es, pues, necesario, Santísimo Padre, o arriesgar la vida por conservar la jurisdiccion de la Iglesia, o abandonar ésta para conservar aquella.

Hallé, S. P. en las manos de los Jesuitas, casi todas las ri-

quezas, los capitales i la opulencia de estas provincias de la América Septentrional. Dos de sus colejios poseen actualmente trescientos mil carneros, a demas de inmenso número de otros animales; i al mismo tiempo, cuando todas las catedrales i todas las Ordenes relijiosas poseen dos injenios de azúcar, la Compañía sola posee seis de los mas grandes. Uno de estos injenios vale ordinariamente medio millon de pesos i tal vez mas; algunos hai que valen un millon; i teniendo ella esta porcion de bienes que le riden anualmente cien mil pesos, en esta única provincia donde no tiene mas que diez colejios, posee seis injenios como dejo dicho. A mas tiene haciendas de tan poderosa estension, que aunque estén apartadas cuatro o seis leguas unas de las otras, sin embargo deslindan entre sí. Tiene tambien riquísimas minas de plata, i aumenta tan desmedidamente sus riquezas, que siguiendo a este paso, con el tiempo serán los eclesiásticos obligados a ser mendígos de la Compañía, los seculares sus inquilinos i los relijiosos a pedir limosna a sus puertas. Todos estos capitales i estas rentas que bastarian a hacer poderoso a un príncipe, no se emplean mas que en sostener diez colejios, pues no tienen mas que una casa profesa que se mantiene de limosnas, i las misiones son sustentadas admirablemente por la liberalidad de S. M. C.

Debemos añadir a la opulencia de sus bienes que es excesiva, una industria maravillosa para hacerlos valer i aumentarlos diariamente i tambien la de su comercio. Tiene almacenes públicos, plazas de animales, carnicerías i tiendas para las negociaciones las mas viles e indignas de su profesion. Cuando la Compañía aumentó sus riquezas i sus haciendas, haciéndose señora de la mayor parte de los bienes de este reino, quedaron pobres los seculares. Tanto mas considerablemente se arruina el clero, cuanto mas con estas adquisiciones quita la Compañía a las Catedrales los diezmos que son su único sosten en estas provincias. Perdiendo sus diezmos pierden todas sus rentas.

El año de 1626 revocó el Papa Urbano VIII por una bula los privilejios de los Jesuitas respecto de los diezmos en cuanto a los reinos de España, ordenándoles que pagasen un derecho tan justo i tan santo. Pero el poder de la Compañía en estos reinos es superior a las bulas. Tienen tantos medios pera impedir su ejecucion i gastan tanto dinero para inutilizar los decretos de la Sede Apostólica, que las Catedrales son reducidas a jemir en lugar de poder defenderse de un poder tan excesivo que los Jesuitas van aumentando diariamente con sus nuevas adquisiciones, sustentando su injusticia por medio de sus riquezas para impedir que sea oida nuestra voz i que nuestro justo derecho se defienda en perjuicio de su crédito.

La resolucion que tomó mi iglesia en un cabildo a que asistí como Obispo, de hacer intimar a los seculares que en las ventas que hiciesen reservasen los diezmos porque no pueden allanarse con perjuicio de las catedrales, fué el oríjen de todo el odio, persecucion i furor con que estos relijiosos se sublevaron en mi contra i al mismo tiempo contra mi dignidad; porque viendo ellos que de aquel modo se ponian límites a esa impetuosidad con que aumentaban tan grandes riquezas, i que en todos los tribunales a que nos obligaron a asistir por sus demandas i sus quejas, perdieron estas demandas por la razon i justicia de nuestra causa, convirtieron los procedimientos de la justicia en injurias atroces, las peticiones del derecho en libelos difamatorios, escribiendo i obrando en mi contra por haberme opuesto a la Compañía para defender mi iglesia i los pobres; i lo hicieron con tanto atrevimiento i soberbia, como si la dignidad episcopal fuese enteramente inferior a su profesion, predicando escandalosamente contra mí en los púlpitos, tratando las proposiciones santas i católicas como si fuesen sospechosas, inquietando a los poderes seculares con sus consejos para que me espulsasen de este reino, i animando a los ministros del rei a tan gran sacrilejio. Han pasado a otra pretension violenta i aun mas perjudicial tocante a la jurisdiccion i administracion de los sacramentos que ellos administran a gran número de seculares que hai en sus tierras; sin tener para esto poder ni jurisdiccion, i (lo que es aun mas estraño) ellos mismos los casan i los obligan de este modo a contraer matrimonios nulos.

¡Cuán grande es el pecado que cometen estos relijiosos usurpando de este modo la jurisdiccion eclesiástica! ¡Cuánta es su temeridad en administrar sacramentos sin tener poder para ello! en casar los fieles de los cuales no son párrocos, contrariando las disposiciones del sagrado Concilio de Trento i la Clementina I *de Privilegiis*, donde los que obran asi incurren *ipso facto* en una excomunion cuya absolucion es reservada a la Sede Apostólica!

De aqui pasaron a otro exceso, que no es ménos horrible i es mas estenso. Contra la sagrada disposicion del Sagrado Concilio de Trento, confirmada por los Papas Pio V, Paulo V, Clemente VIII, Gregorio XV i Urbano VIII, aprovechándose los padres de la Compañía de mi ausencia miéntras me hallaba ocupado en la visita de mi diósesis i los tribunales de esta provincia, en calidad de Visitador jeneral que soi, empezaron a confesar i predicar sin licencia; i aunque se remudasen los relijiosos e hiciesen venir otros, los hacian confesar i predicar sin mi licencia ni la de mi Vicario jeneral. Prohibiéndoles conforme al Concilio de Trento predicar

i confesar a los seculares hasta que hubiesen alcanzado licencia mia o de mi Vicario jeneral, respondieron estrajudicialmente que tenian privilejios para confesar sin aprobacion ni licencia.

I como se les pidiese que mostrasen sus privilejios, respondieron que tambien tenian privilejios para no enseñarlos a nadie; entónces se les instó para que exhibiesen al ménos estos últimos, i contestaron que no eran obligados a ello; i siguieron predicando i confesando a pesar de habérselos prohibido.

Viendo esto mi Vicario jeneral i considerando los sacrilejios que se cometian en estas confesiones hechas sin aprobacion ni licencia i contra las determinaciones del Concilio de Trento i bulas apostólicas, publicó un edicto en que advertia a los fieles que los Jesuitas no tenian licencia para confesar; i que miéntras éstos no la hubiesen pedido i alcanzado no se confesasen con ellos. Al mismo tiempo prohibió a los Jesuitas el seguir haciéndolo hasta que hubiesen alcanzado aquella o manifestado sus privilejios. Considerándose estos *santos relijiosos* de la Compañía ofendidos por el procedimiento de mi Vicario jeneral, fuéronse a Méjico, donde hicieron toda clase de dilijencias para encontrar una persona que quisiese ser su juez conservador i ante quien pudiesen quejarse de mí i de mi Vicario jeneral. Pero habiéndose escusado los eclesiásticos mas sabios i los mas respetables relijiosos, obligaron a Fr. Juan de Paredes i a Fr. Agustin Godines dominicanos, prometiéndoles 4,000 pesos, lo que todo el mundo sabe, si aceptaban esta comision; i esto contra las declaraciones de los cardenales i disposiciones del derecho que prohiben a los regulares ser jueces conservadores. Presentaron los padres de la Compañía de Jesus a estos conservadores una acusacion criminal contra mí i mi Vicario Jeneral, i estos jueces sin oirnos i sin haber hecho manifestacion, como era su deber, de sus bulas i comisiones al Ordinario, pronunciaron contra nosotros una sentencia en la que ordenaron que los relijiosos de la Compañía de Jesus fuesen restituidos al púlpito i al confesonario sin licencia alguna.

Mi Vicario jeneral los declaró escomulgados, i entónces estos intrusos jueces conservadores declararon, con estraña temeridad, que yo i mi provisor habíamos incurrido en censuras, i llegó aquello a tal punto que públicamente me declararon escomulgado. Los Jesuitas, quo tienen gran crédito en el palacio del virrei de Méjico i en el del arzobispo don Juan de Manosca, obligaron a aquel a mandar arrestar a Juan Bautista de Herrera, mi promotor; i éste lo declaró públicamente escomulgado, lo hizo meter en un calobozo i ponerle grillos, i allí se está aun como podia estar en Inglaterra.

Es de este modo, S. P., que obran los Jesuitas de estas provincias, por violencias i despotismo, sin respeto ni atencion a las bulas i Concilios, abusando de sus privilejios i estendiéndolos hasta consagrar altares, cálices i patenas, contra la declaracion de los cardenales, i fundándose en dichos privilejios sin haberlos jamas manifestado. Si se les pide que los enseñen, dicen que no deben hacerlo; si se les quiere obligar a ello con censuras, nombran jueces conservadores i recurren a los Jesuitas seculares; quéjanse que los persiguen i tratan de personas sospechosas en la fé, a aquellos que no hacen mas que sostener las decisiones de la Iglesia i a los que establecen la fé. Componen escritos escandalosos que derraman entre el pueblo. Enseñan a los niños en las escuelas a que falten al respeto i obediencia a su obispo.

En los documentos que remito verá V. S. como los Jesuitas concitan a los fieles a que se levanten contra su obispo, le rehusen la obediencia que le deben, rompan el vínculo espiritual de sujecion, levanten altar contra altar i formen un cisma: abriendo así la puerta a un sin número de pecados i escándalos en que caen los fieles; i todo esto porque los Jesuitas no quieren sujetarse al sagrado Concilio de Trento.

Obran los Jesuitas con tan grande amor propio, con tanta altivez i confianza en su poder, riquezas, industrias e intrigas, que seria al presente necesario que V. S. les diese a los obispos jueces conservadores contra los agravios e injurias que éstos sufren por parte de los Jesuitas. Atropellan i pisotean todo por medio de su poder i de sus enredos.

Presentaron en contra mia al rei católico i sus ministros, manifiestos llenos de afrentas e injurias claras i públicas: i todo esto les parece santo, justo i meritorio, porque son ellos quienes lo hacen. Si quisiésemos remediar esto, deberíamos esperar luego una terrible persecucion de parte de estos relijiosos que se atreven a emprenderlo todo, que se hacen terribles por sus amenazas i su crédito, i que con sus riquezas lo perturban todo.

Perturbaron el estado eclesiástico introduciendo un cisma deplorable i dejando correr máximas tan condenables como lo son aquellas que se siguen de su poder i de sus principios sobre la administracion de los sacramentos, i muchas proposiciones contrarias a todas las reglas canónicas i servicio de Dios, mui escandalosas i perjudiciales a los fieles. Obran con tanta osadía i tanto desprecio de la dignidad episcopal, que no hai afrenta que no hagan a un obispo siempre que no obedezca a todo lo que ellos quieren, prefiriendo su amistad al bien de las almas i obligaciones de su conciencia.

¿Qué pueden hacer los Jesuitas de las grandes sumas de dinero

que acumulan, sino servirse de ellas para hacerse señores en los negocios embarazosos, combatir la verdad, llevar adelante sus pretensiones, perseguir a los que se les oponen, abusando de sus privilejios i atormentando a los obispos i a otros relijiosos i seculares que claman contra las adquisiciones i gran crédito de estos padres?

Esta especie de conspiracion no se dirije, como dicen los Jesuitas, a perseguir a la Compañía, i sí a defenderse de ella.

Unos defienden contra ellos su doctrina, como lo hace la escuela de Santo Tomas; otros su antigüedad, como los relijiosos mendicantes; otros sus beneficios, como los frailes; los obispos i las catedrales sus diezmos i prerogativas; los misioneros de la China la pureza de la predicacion, i los seculares sus bienes. Así no es pues el perseguidor quien se defiende, lo es el que usurpa lo que pertenece a los demas i veja a todo el mundo. Los Jesuitas nos quitan hasta lo necesario, i para tener buen suceso en sus demandas i llegar al fin de sus designios, gastan lo que tienen de superfluo.

En el tiempo en que fuí obligado a prohibir a los Jesuitas del confesonario, sucedió que una viuda rica de Méjico, doña Beatriz de Manila, murió dejándoles 70,000 pesos en dinero i rentas, a pesar de tener en el obispado un gran número de parientes pobres, huérfanos i desamparados. Este legado dió tal confianza a los Jesuitas, que veian de repente tan gran suma entre sus manos, que empezaron a hacerme una guerra cruel porque tenian con abundancia para gastar en las demandas. Todo el mundo sabe que el padre Diego de Monroy, rector del colejio del pueblo de los Anjeles, dijo estas palabras que corroboran lo que dejo sentado—*Lleve el diablo a la Compañía! Ah! de qué servirian estos* 70,000 *pesos si no sirviesen para ganar esta demanda?*

Al crédito que les dan las riquezas añaden estos *santos relijiosos* el de la *ciencia*. Se lisonjean que son los maestros de los pueblos porque dirijen la juventud, i por medio de los hijos ganan la afeccion de los padres, lo que hace que, viéndose directores espirituales de los grandes i maestros de los pequeños, mas ricos i mas poderosos que nadie, conciben una estraña presuncion fundada toda en su crédito, riquezas, poder i sabiduría; i están hinchados de tal suerte con su propia estimacion i gran autoridad, que les parece que nadie puede ser tan atrevido que les resista, i no tienen dificultad alguna en jactarse de ello.

De esto mismo vemos un lamentable ejemplo en el Arzobispo de Manila, a quien los jueces conservadores espulsaron vergonzosamente a instancias de los Jesuitas, como V. S. podrá verlo en la relacion que le incluyo. Otros jueces conservadores, tambien re-

lijiosos, emprendieron lo mismo contra don Juan de Burques Obispo de Oaxaca.

(El Arzobispo de Manila, de quien habla este santo Obispo de los pueblos de los Anjeles, era tambien un santo prelado Fernando Guerrero. Ahora pasamos a referir el estracto de su relacion que el Obispo Palafox envió al Papa).

Don Fernando Guerrero, Arzobispo de Manila en las Filipinas, en su relacion de las persecuciones que le hicieron los Jesuitas en 1647.

Reuniendo en su presencia don Fernando Guerrero, Arzobispo de Manila en las islas Filipinas, a los superiores de las casas relijiosas i las personas mas doctas i estimadas en la misma ciudad, para consultarles sobre un escrúpulo de conciencia respecto a que los padres de la Compañía de Jesus predicaban i confesaban sin licencia del ordinario, fué resuelto en esta junta (la que se reunió repetidas veces para el mismo asunto), que era obligacion del Arzobispo, preguntar a los relijiosos de la Compañía qué licencias tenian para hacerlo así. Les fué esto preguntado, i dieron por contestacion, que tenian privilejio para ello. No contento el Arzobispo con esta respuesta, los demandó judicialmente para obligarlos a hacer ver estas facultades o privilejios. Nombraron luego los Jesuitas un juez conservador. Fué éste un canónigo de Manila enemigo del Arzobispo. Era la ocasion favorable, porque el Gobernador don Hurtado de Corquera, amigo íntimo de los Jesuitas, estaba enemistado con este prelado por no haber querido dar a los Jesuitas una casa i quinta de recreo que pertenecia al Arzobispado, al que le habia sido cedida por los relijiosos agustinos. Se reunieron los Jesuitas i el Gobernador, su amigo i confesado, que componian todo el Consejo, i resolvieron espulsar de su Sede al Arzobispo. Para poder ejecutar el Gobernador esta resolucion, fué a presidir el Consejo, donde no encontró mas que a un solo miembro del mismo Consejo. Sin notificar ni oir al Arzobispo, profirió una sentencia de espulsion i destierro contra él, porque no habia querido obedecer la sentencia del juez conservador: i tomó la resolucion de hacer ejecutar en el acto la sentencia.

Por consejo de las comunidades relijiosas que luego acudieron en procesion con velas encendidas a casa del Arzobispo, se revistió éste de los hábitos pontificales dejándose estar en su capilla con el Santísimo Sacramento en las manos. Mandó luego el

Gobernador soldados armados a obligar a todos los relijiosos a salir de la capilla i dejar solo al Arzobispo. Lo que ellos hicieron con la mayor violencia que pueda imajinarse sin que valieran las representaciones de aquellos ni el respeto debido a la presencia del Divino Sacramento. El mismo Arzobispo siendo arrastrado por estos hombres furiosos, cayóse con el rostro en tierra conservando en las manos el vaso sacrosanto. Quedó solo, teniendo en derredor suyo cincuenta soldados prontos a prenderlo i asegurarlo, apénas dejase el Santísimo Sacramento. Viendo uno de los soldados el medio de que se valia para detenerlos i que arriezgaban la vida si no ejecutaban las órdenes del Gobernador, desenvainó la espada i se atravesó con ella diciendo—*que preferia morir a sus propias manos que ver entre cristianos tales horrores.*

Quebrantado el Arzobispo por la fatiga i sus muchos años, fué al fin obligado a poner el Santísimo Sacramento sobre el altar. En el acto le echaron mano el sarjento i soldados i lo pusieron fuera de la ciudad, embarcándolo en una embarcacion pequeña, mala i desprovista de todo ; sin permitir a ningun cristiano llevarle sustento, ni a ninguno de sus criados acompañarle. Con cinco soldados que le dieron por escolta lo llevaron a una isla desierta, donde no habia ni una pobre cabaña donde guarecerse. Aunque en este tiempo habian cesado los oficios divinos en toda la ciudad por causa de un entredicho solemne que todos los relijiosos guardaban con todo el respeto i veneracion a que eran obligados ; sin embargo los Jesuitas tenian sus iglesias abiertas, predicaban, confesaban i decian misa i tambien iban a decirla a la casa del Gobernador, a quien administraban los sacramentos.

Quitaron el gobierno del obispado al Arzobispo i lo dieron a otro por órden de su juez conservador, a quien dieron todos los bienes del Arzobispo i el que los mandó vender en martillo hasta el mismo báculo para pagarse de la multa que le habian impuesto.

El Venerable Padre Juan García, de la Orden Domínica Misionero Apostólico en la China, en su carta escrita al Provincial el 27 de setiembre de 1648.

Despues de haber hablado del mal trato que los Jesuitas dan en la China a los otros misioneros, añade : Yo no diria nada, si estos padres obraran por arrebatos de cólera, i aun cuando me

injuriasen lo sufriria con paciencia. Pero lo que es para mí insoportable, es ver que todo lo hacen sin escrúpulo i por máxima i regla; aunque todo sea contra los mandmientos de la lei de Dios i la caridad. Pero Dios no está donde no hai caridad.

No habia querido nunca dar crédito a lo que habia oido decir, de que estos padres juraron perseguirnos i espulsarnos de la China. I aun daba ménos crédito a estas voces, desde que se les habia intimado la bula del Papa, en la que excomulga a los que nos impidan desempeñar las obligaciones de nuestro ministerio. No podia creer lo que me decian los relijiosos franciscanos, que los Jesuitas habian apresado con cuerdas al padre Fr. Antonio de Santa-María i por la fuerza lo habian espulsado de Nankin, i que habian hecho lo mismo en Pekin con los padres Fr. Gaspar de Alenda i Fr. Francisco de la Madre de Dios; a lo que se siguió la persecucion con que arrasaron nuestra Iglesia, espulsando a los relijiosos franciscanos i a los nuestros, despues de haberlos ántes azotado. Pero he visto otros muchos casos. Hasta ahora no nos perseguian sino por medio de los cristianos o de los mandarines, cristianos tambien. Ahora ni el temor de Dios, ni la amenaza de excomunion de Su Santidad, pudieron impedirles una accion tan sacrílega, como la de acusarnos ante el tribunal de los infieles.

Excitaron los Jesuitas todas las persecuciones de la China, al ménos las mayores desde la primera a la última. Nos desacreditan con los cristianos, i cuando los nuestros van a Fucheu, tratan de comunicarles sus pasiones. Nos tratan de idiotas; nos malquistan con aquellos que podrian servirnos, como es el virrei, que era de nuestros amigos, i que desde que tiene comunicacion con los Jesuitas no puede mirarnos. Si nosotros quisiésemos cambiar de idea i conformarnos con las suyas i sus pláticas jentílicas, habrian cesado de perseguirnos.

Protesto que no es la pasion que me hace hablar asi de los Jesuitas; es sí, el celo de la gloria de Dios i el restablecimiento del Evanjelio, para que V. R. advierta de esto a los superiores de la Compañía i al Papa, que son los que pueden aplicar el remedio e impedir que estos padres sigan marchando por una senda tan opuesta a Jesucristo, a los Apóstoles i a los hombres apostólicos que siguieron sus pasos; ni sean tan obstinados en su sabiduría humana tan opuesta a la de Dios, i sí que vivan conformes a la ciencia de los Santos.

Tendria infinitas cosas que decir para hacer ver a V. R. los malos efectos de esta sabiduría humana i procedimientos de los Jesuitas; pero no diré sino cosas tan evidentes que ellos no puedan negarlas i que yo pueda probar i asegurar con juramento.

El primer punto es contra Dios i el Evanjelio. El segundo contra nosotros los relijiosos domínicos i los franciscanos. El tercero contra todos los cristianos. El cuarto contra su misma Compañía. El quinto, contra los infieles que son actualmente difíciles de convertir.

Pruebo el primer punto.—En la China han desacreditado los Jesuitas el Evanjelio i la fé cristiana. Para probarlo no tengo necesidad de otra cosa que de un libro que tengo en mi presencia impreso en la corte i compuesto por el padre Juan Adam, jesuita mandatario i astrólogo del rei tártaro. Este almanaque enseña los dias i las horas *que son felices para salir de casa. Tal dia es de buen presajio para viajar; tal para poner una demanda; tal para casarse; tal para hacer sacrificios a los ídolos, a los ante-pasados o a otras cosas semejantes.* El fruto que este libro produjo, fué que todos estos jentiles asentaron que la lei de Dios no es contraria a la idolatría i que por el contrario la consiente i la permite, pues que aquellos mismos que la están predicando, componen libros donde apuntan los dias de mal agüero, los que son propios para hacer sacrificios, etc., etc. I qué es esto sino dar una bofetada horrible a Jesucristo i pisotear el Evanjelio?

No hablo de otros libros que los Jesuitas han compuesto i venden en sus iglesias a los cristianos i tambien a los jentiles i en los que se esfuerzan por probar que *los sacrificios que se hacen a los ante-pasados, a Confucio i al ídolo Chimuan son conformes a la lei de Dios.* Es cosa la mas vergonzosa el que se diga que nuestra santa lei permite tales abominaciones.

Para testigos del segundo punto, pongo a todos los relijiosos domínicos i franciscanos que han estado en la China, incluso yo mismo: porque ví i sufrí un sin número de injurias i afrentas que los jesuitas han hecho a estas dos ilustres relijiones por no conformarse con su doctrina. Hicieron desterrar a los padres Fr. Antonio de Santa-María, Fr. Gaspar de Alenda, Fr. Francisco de la Madre de Dios, todos de la órden franciscana. Arrasaron nuestra iglesia de Tinscu i la de los seculares en Fogan. Causaron la prision i el destierro de los padres Fr. Francisco Domingo de Jesus i Fr. Onofre de la órden de San Francisco. Hicieron azotar tres veces i espulsar a los Padres Fr. Juan Bautista i Fr. Francisco Dias. El segundo fué preso dos veces, azotado cuatro i espulsado dos. En fin, causaron la muerte de mi amigo i compañero mui amado, el santo mártir Fr. Francisco Capilla, a quien el juez no quiso absolver porque no abrigaba las mismas opiniones que los jesuitas de Pekin. Lo mandó atormentar i azotar dos veces, i otro juez su sucesor, le mandó cortar la cabeza.

Dicen los jentiles i los cristianos bautizados por los jesuitas:

que nos persiguen porque nosotros no somos como estos padres, que les consienten i aprueban sus antiguas costumbres; que nosotros somos miserables estranjeros, herejes, predicadores de máximas contrarias a sus ceremonias i a los sacrificios de sus ante-pasados i de sus maestros; que llevamos la confusion a todas partes mandando que se guarde la castidad. Han padecido los relijiosos de estas dos órdenes tales persecuciones i otras muchas por no querer seguir las opiniones de los jesuitas. Pero se tienen por bienaventurados con sus padecimientos, porque los consideran como recompensas i premios de la vida eterna, i porque padecen por Jesucristo i el Evanjelio.

Pasemos al tercer punto. Enseñan los jesuitas a los nuevos cristianos máximas opuestas a la fé; permiten la idolatria i otras supersticiones contrarias al primer precepto. Por lo que respecta al mal que causa a la misma Compañía i a sus relijiosos el detestable procedimiento de estos padres (en cuanto al cuarto punto), no diré todo lo que podria decir ni hablaré con toda la claridad con que podria hacerlo. Lo que digo preferentemente es, que es mui difícil que los honores, la riqueza i los placeres sensuales, que son orijen de todos los pecados i tan conformes a las exijencias de nuestra corrupta naturaleza, sean cosas que unos hombres que no tienen una virtud consumada puedan tener sin peligro en medio del mundo donde son por ellas apremiados. Es casi imposible, o una especie de milagro, no relajarse un hombre ni caer en muchos defectos, viéndose estimado de un rei, honrado de los madarines, obsequiado con ricos presentes, elevado al cargo de mandarin, aplaudido de gran número de personas, vestido de seda, con un soberbio equipaje, comiendo i bebiendo bien i sin ningun trabajo, etc., etc.

La Facultad de Teolojía de la Universidad de Lovaina en su carta a la Facultad de Teolojía de Douai de 21 de diciembre de 1648.

Nos admiramos i aflijimos de que no hubieseis podido conocer que nuestros adversarios (los jesuitas) os engañaran tan fácilmente acerca de nuestras opiniones, como pudieron engañar a los de Tolosa acerca de vuestra censura (contra Lessio). Imitan a los antiguos defensores de las falsas doctrinas. No merecen crédito alguno en su propia causa; porque es digno de ellos el inventar artificios.

El venerable don Juan de Palafox, obispo de los Pueblos de los Anjeles, en la Nueva-España, en su segunda carta al Papa Inocencio V de 8 de enero de 1649.

Los eclesiásticos que habia mandado a Roma a la presencia de V. Santidad, dijeron, Santísimo Padre, que los jueces conservadores que los jesuitas habian tomado para sí, me habian escomulgado i hecho inmunerables afrentas, i aun habian pasado a otros escándalos. Mas despues de su partida, excitaron los Jesuitas todavía mayores perturbaciones contra mi persona i dignidad. Movieron las mas violentas sediciones; despedazáronme con atroces injurias; i persiguiendo cruelmente tanto a mi clero como a mi pueblo, redujeron mi obispado a un estado aun mas violento i miserable del que lo habian reducido ántes.

Viendo que mi pueblo no se movia con las falsas escomuniones que publicaban los jueces conservadores de sus privilejios, i que por el contrario estaba indisolublemente unido a mí, se arrebataron de un furor tan ciego i violento, porque entendian que los despreciaban, que tomaron la determinacion de prenderme, a mí, que soi su obispo, si no consentia en sujetar la autoridad de mi lugar i dignidad de mi ministerio a su desmascarada ambicion. Compraron por una gran suma de dinero el favor del conde de Salvatierra nuestro virrei, el cual, aparte de esto, me tenia un odio mortal. Por su medio usaron contra nosotros de armas i violencias. Arrastraron a la cárcel eclesiásticos i seculares, i nos obligaron a sufrir mil injurias i mil indignidades. Reunieron una compañía de hombres armados, compuesta de las personas mas perdidas i mas depravadas que pudieron encontrar, con el objeto de servirse de ellas para prenderme, despojarme de mi dignidad i disipar mi rebaño. Para esto elijieron el dia de la fiesta del Santísimo sacramento. Sin respeto a las censuras eclesiásticas que yo habia publicado contra ellos i por las cuales estaban suspensos e irregulares, no dejaban de celebrar misa públicamente, administrar los sacramentos, confesar a los seculares i hasta predicar en iglesias que no les pertenecian. Llevaron a la cárcel con inaudita violencia i por la fuerza del brazo secular a muchos eclesiásticos, de los cuales el principal fué mi Vicario Jeneral, obispo electo de Onduras, hombre de esclarecida doctrina i acrisolada virtud. Persiguieron tambien a mi rebaño de mil modos con bárbara crueldad, i no hubo invencion ni artificio de que no usaron con increible pasion para arrastrarme a prision o al ménos desterrarme de la provincia. Yo me resolví a conservar mi vida i mi dignidad huyendo (fuga que no podia dejar de ser mui honrosa pues era tan

conforme a las reglas del Evanjelio) ántes que obligar a mis hijos, una parte de los cuales estaba resuelta a todo trance a defenderme, a que tiñesen sus manos cruelmente en la sangre de sus hermanos, porque yo habia conocido que el intento de mis enemigos era, o prenderme, o asesinarme en algun motin, a fin de que consiguiendo una u otra cosa, pudiesen triunfar de mi dignidad, de mi pueblo i de la justicia de mi causa.

Huí para las montañas, i busqué en la compañía de los escorpiones, de las serpientes i de otros animales venenosos, que son abundantísimos en estas tierras, la paz que no habia podido hallar entre esta implacable Compañía de relijiosos. Despues de haber pasado así veinte dias con gran peligro de mi vida i tan falto de alimento que muchas veces me ví reducido a no tener mas comida ni bebida que el pan de la afliccion i mis lágrimas, hallamos al fin una pobre cabaña donde estuve escondido cerca de cuatro meses.

No se olvidaban entre tanto los Jesuitas de buscarme por todas partes, i para esto espendieron mucho dinero con la esperanza de que si me encontraban me obligarian a desamparar mi dignidad o a perder la vida. Así en la estremidad a que fuí reducido i con los peligros a que me espuse, fué mi pueblo salvado de esta tempestad i se restituyó a todo el reino la tranquilidad temporal, pues por lo que pertenece a la espiritual, miéntras tengamos a los jesuitas por enemigos, solo Jesucristo i Vuestra Santidad como su Vicario, puede restituirla i restablecerla. Tan terrible es hoi su poder en la Iglesia universal, tan grandes son sus riquezas, tan extraordinario su crédito i tan absoluta la sumision que se les rinde, que ellos se elevan sobre todas las dignidades, todas las leyes, todos los Concilios i todas las constituciones apostólicas. De suerte que los obispos (al ménos en esta parte del mundo) son reducidos a morir peleando por su dignidad o a hacer cobardemente todo lo que ellos desean, o al ménos esperar el resultado dudoso de una santa i justa causa, esponiéndose a innumerables peligros, incomodidades i gastos, i quedando en un perpetuo riesgo de ser oprimidos por sus falsas acusaciones.

Viendo, pues, los Jesuitas que en vano me buscaban para ponerme en prision, resolvieron perseguir, aflijir i atormentar cruelmente a mi rebaño, i hé aquí de qué manera lo ejecutaron con grandísimo escándalo de todo el pueblo. Primero mandaron venir de la ciudad de Méjico a sus pretendidos jueces conservadores, que lo son dos domínicos a quienes poco ántes habia yo escomulgado, i habiendo conseguido gran número de carruajes para irlos a esperar al camino, los trajeron con una solemne pompa a la ciudad del pueblo de los Anjeles; iban entre tanto los Je-

suitas a caballo por las calles i plazas públicas gritando al pueblo *que se hincasen ante estos dos jueces conservadores que eran papas i sumos pontífices.* Despues, poniéndoles sombreros de tafetan morado, los llevaron con gran magnificencia por toda la ciudad. Mandáronles levantar con grande aparato una tribuna; hicieron atormentar de muchos modos a todos los eclesiásticos i pobres seculares, escomulgando a unos, confiscando a otros i sirviéndose del socorro del brazo secular, para desterrarlos, encarcelarlos, injuriarlos i perseguirlos por todos modos i artificios, porque no eran de su faccion. (Aquí van los nombres de todos los canónigos i otros eclesiásticos que fueron presos, desterrados o que huyeron). Sirviéronse de toda clase de amenazas i crueldades, para obligar al pueblo a someterse a sus censuras i determinaciones, aunque fuesen enteramente nulas. Despues pasaron a cosas aun mas enormes, porque obligaron a fuerza de promesas i artificios a los canónigos que quedaban a declarar vacante la silla episcopal.

Habiendo llegado así los Jesuitas al fin de sus intentos, para cuya ejecucion habian hecho jugar tantas máquinas, usurparon completamente la jurisdiccion eclesiástica. Cometieron adulterio espiritual; levantaron un altar sacrílego contra un altar lejítimo; establecieron otros oficiales, otro provisor i vicario jeneral, i tambien un vicario para las relijiosas, botando las que yo habia nombrado.

Tomando los mismos Jesuitas el gobierno del falso cabildo, le hicieron revocar todas las determinaciones que yo habia dictado en órden a las buenas costumbres i reforma tanto de los eclesiásticos como seculares. Habia yo prohibido el comer i beber profanamente en las iglesias: permitieron que se renovara este abuso i se profanaran éstas. Autorizaron a los clérigos seculares i regulares, a quienes yo habia prohibido oir de confesion a los seculares, para que lo pudiesen hacer. Contra mis órdenes permitieron a las relijiosas el volver a tener comunicaciones sospechosas con seculares i eclesiásticos, i, lo que es aun mas culpable, ellos mismos las exhortaron a esto públicamente. Concedieron gran número de licencias a relijiosos jóvenes para oir de confesion a las mujeres. En fin, enchidos de furor i rabia de ver que todos los esfuerzos que hacian para desligar los pueblos del amor que tenian a su pastor, no servian sino para tornarlos i animarlos contra ellos, con grandísimas sumas de dinero ganaron algunos jueces seculares i los obligaron a formarme un proceso criminal. Arrastraron a unos con las mayores violencias a ser testigos contra mí; vencieron a otros por dinero; persuadieron a algunos con artificios; obligaron a otros con lisonjas i promesas para que

fuesen a deponer bajo juramento *que yo habia atentado contra el Estado.* Mas en un proceso tan violento i tan nulo, no les fué posible convencerme que habia hecho cosa indigna de mi carácter. Asi, habiéndose deshecho en humo este proceso criminal, que tan indignamente habian forjado los Jesuitas traspasando todos los límites del honor relijioso i de la moderacion cristiana, trabajaron de una manera aun mas atroz que ántes, en despedazar mi reputacion, mi persona i dignidad.

Bajo el pretexto de solemnizar la fiesta de San Ignacio su fundador, reunieron a sus estudiantes i les mandaron entregarse a danzas viles i torpes a que los españoles llaman *mascaradas*, en las cuales con disfraces horribles i posturas abominables se mofaron públicamente del obispo, sacerdotes, relijiosas i hasta de la relijion cristiana. Estando asi enmascarados estos estudiantes, salieron del colejio de los Jesuitas, corrieron a mediodia por toda la ciudad representando las sagradas personas por estátuas vestidas de un modo vergonzoso e indigno; i por un sacrilejio inaudito, mezclando palabras profanas con la oracion santísima del Señor i la Salutacion anjélica, cantaban insolentemente, no temiendo en su desafuero cometer contra la iglesia de Dios, contra los obispos i sacerdotes en un país católico i mui católico, ridiculeces de teatro, solamente dignas de los jentiles i herejes. Algunos de ellos mezclando estas horribles cántigas con la oracion dominical, en vez de acabar diciendo—*i líbranos de mal*, decian: *i líbranos de Palafox.*

Otros yendo aun mas adelante de lo que jamás lo hicieron los jentiles contra los cristianos, hacian a la vista de todo el pueblo una cruz formada de cuernos de buei, i mostrándola como si fuese la Santísima Cruz clamaban en voz alta—*He aquí las armas de un verdadero i perfecto cristiano.* Otros llevando en una mano la imájen del niño Jesus, llevaban en la otra lo que no es lícito nombrar *(impudicissimum instrumentum).* Otros llevaban atado a las colas de sus caballos el báculo epi-copal i en las estriberas la imájen de una mitra, manifestando asi que la pisoteaban.

Desparramaron despues entre el pueblo contra el clero i el obispo versos satíricos, insolentes i sacrílegos, cuanto no es posible imajinar. Despues que volví a mi iglesia viendo los Jesuitas con estremo dolor que todo mi pueblo salia a recibirme i que todos sus esfuerzos habian sido inútiles, levantáronse de nuevo contra mí i mi dignidad, con acusaciones mas negras aun que las precedentes.

Habiendo llegado las órdenes de S. M. en las que condenaba i declaraba por nulo todo lo obrado contra mí, no solo no obedecieron los Jesuitas estas órdenes i estos decretos tan espresos

del rei, sino que jamas quisieron confesar haberlas recibido i las ocultaron todo el tiempo que duró el gobierno del conde virrei. Fueron tan atrevidos que falsificaron i publicaron decretos totalmente contrarios, haciendo creer al pueblo que habian salido victoriosos i triunfantes en esta causa, conservándolo así en el error que le habian imbuido con sus artificios i engaños.

Aun despues del breve de Vuestra Santidad, expedido el 6 de mayo de 1648 que yo hice notificar a estos padres, i despues de las declaraciones de Su Majestad Católica que les fueron tambien notificadas, perseveraron siempre los Jesuitas en su error; i aunque excolmulgados, irregulares i suspensos, dicen misa públicamente. Al breve de Vuestra Santidad responden en primer lugar: *que debe tenerse por nulo;* en segundo alegan que habiéndoles sido concedidos sus privilejios por la Sede Apostólica en recompensa de sus grandes servicios, deben considerarse como un contrato i se les debe dar mas bien el nombre de pactos i convenios que el de privilejios. Añaden que en éstos hai una cláusula que dice: que, aun cuando se derogasen palabra por palabra i del modo mas terminante, no podian sin embargo ser efectivamente revocados; i que por consecuencia Vuestra Santidad no podria hacerlo, segun lo ordenó Paulo IV en su bula que empieza—*Quantum Religio.*

En cuarto i último lugar dicen, que las cartas expedidas por Vuestra Santidad sobre este asunto, i las constituciones de los Papas Gregorio XV i Urbano VIII de las que en ellas se hace mencion, no fueron recibidas en la iglesia ni autorizadas por la costumbre, i así que no se cuentan en el número de las leyes las que no se han recibido. Habiendo los Jesuitas rehusado i despreciado de este modo los decretos de Vuestra Santidad, no fué menor el desprecio con que recibieron las órdenes del rei. Estas que condenan todo lo que fué hecho por ellos, por el virrei i por sus vice-conservadores, cuando les fueron intimadas a estos padres respondieron; que de ningun modo perjudicaban a su causa, porque siendo legos tanto Su Majestad como su Consejo, no podian tomar conocimiento de causas espirituales.

Bien puede Vuestra Santidad ver por esta sucinta relacion, que los mayores escándalos que se cometen en la Iglesia de Dios quedan impunes. Bien ve que los Jesuitas han cometido a su placer una infinidad de atentados contra Vuestra Santidad, contra la dignidad de la Sede Apostólica, la jurisdiccion eclesiástica, los decretos, las leyes i las sagradas censuras. Arruinan i destruyen los Jesuitas la sabiduría del cristianismo i hacen dudosa la misma verdad. ¿Qué otra órden relijiosa, Santísimo Padre, ha sido como ésta tan perjudicial a la Iglesia católica, i ha llenado de tantas

perturbaciones a todas las provincias cristianas? Nadie debe admirarse que Vuestra Santidad me permita esponerle la razon porque observan los jesuitas esta conducta.—Es porque esta Compañia no es enteramente eclesiástico-secular ni eclesiástico-regular; pero goza, segun le place, de las ventajas de uno i otro, i tambien, como cree que excede a todos en las prerogativas que pretende haberle sido irrevocablemente concedidas por la Sede Apostólica, se eleva sobre todas las órdenes eclesiásticas i a todas desprecia igualmente.

¿Qué otra relijion tiene constituciones ocultas, privilejios que no se quieren declarar, reglas secretas i todo lo demas concerniente a su Gobierno encubierto i oculto bajo un misterio incomprensible? ¿Qué otra relijion ha causado tantas perturbaciones, ha sembrado tantas divisiones i celos, excitado tantas quejas, tantas disputas i tantas demandas entre los otros relijiosos, el clero, los Obispos i los Príncipes seculares, aunque cristianos i católicos? Disputaron sobre la penitencia i mortificacion con los Observantes i los Descalzos, sobre el canto i coro con los monjes i Mendicantes, sobre la clausura con los canónigos regulares; sobre la doctrina con los Dominicanos; sobre la jurisdiccion con los obispos; sobre los diezmos con las iglesias catedrales i parroquiales; sobre el gobierno i tranquilidad de los Estados con los príncipes i las repúblicas; sobre los bienes, los contratos i las negociaciones, aun injustas, con los seculares. En fin, tuvieron disensiones con toda la Iglesia en jeneral, i con la Sede Apostólica.

¿Qué otra relijion ha combatido contra la doctrina de los Santos, i ha mostrado ménos respeto a estos intrépidos defensores de la fé, a estas columnas de la Iglesia, a estas vivas i brillantes lumbreras que enseñaron tan dignamente la teolojía? pues no hai entre los Jesuitas, maestro tan pequeño que no tenga el atrevimiento no solo de decir, mas de escribir e imprimir que Santo Tomas se engaña i que San Buenaventura yerra. Ya no se oye hablar en sus púlpitos de San Agustin, San Ambrosio, San Gregorio, San Jerónimo, San Juan Crisóstomo, San Cirilo, ni de otros padres. No predican los Jesuitas sino la doctrina de algunos nuevos doctores de su Compañía. ¿Qué otra relijion se vió cuasi desde su nacimiento, aun antes de cincuenta años despues de su fundacion, i en el tiempo de su primer favor, reprendida severamente por un Papa i advertida a obrar con mas humildad en tres puntos esenciales i capitales, como lo fué la *santa* Compañía de los Jesuitas por Clemente VIII en la congregacion de 1592? donde este gran Papa tan sabio i tan ilustrado, viendo que esta Compañía apénas era nacida cuando ya estaba relajada, el mismo le hizo de viva voz una exortacion tan severa como juiciosa.

¿Qué otra relijion con escritos i ejemplos de algunos de sus relijiosos ha introducido tanta relajacion en la pureza de los antiguas costumbres de la Iglesia, en cuanto a las usuras, a los preceptos eclesiásticos, a los de la lei de Dios, i en jeneral a todas las reglas de la vida cristiana? Lo que yo principalmente entiendo respecto a la doctrina, es que ellos de tal suerte la han alterado, que si nos referimos a lo que dicen, la ciencia de la Iglesia respecto a las costumbres ha dejenerado cuasi toda en probabilidades i se ha hecho arbitraria. Como los niños a quienes ellos enseñan están todos imbuidos de estas máximas, de estas opiniones, de esta doctrina, de estos ejemplos, no solamente se hacen cobardes i afeminados, apartados de toda vida espiritual e inclinados a toda clase de deleites, sino tambien debemos temer que siempre tengan aversion, disgusto i horror a todo lo que es un poco penoso en la Iglesia i conduce a la penitencia i mortificacion simbolizadas en la cruz de Jesucristo. I aunque no se puede negar que la vida de los Jesuitas es incomparablemente la mas suave i mas cómoda de todas las que se practican en lás órdenes relijiosas, con todo ellos se empeñan en hacer creer por sus escritos i apolojías que su Compañía es la mas perfecta de todas; sin considerar que ellos prefieren la estrada larga que lisonjea los placeres de los sentidos, a la estrecha que Nuestro Señor declaró que era la única que puede guiar a la vida eterna; lo que es una doctrina que no solamente no es buena, sino mui perjudicial i peligrosa a la república cristiana.

¿Qué otra órden, Santísimo Padre, como la de los Jesuitas ha puesto banco en la Iglesia de Dios i dado dinero a interés i abierto públicamente en sus propias casas, carnicerias i otras tiendas de tráfico vergonzoso e indigno de personas relijiosas? ¿Qué otra relijion quebró en el negocio, i con grande asombro i escándalo de los seculares, llenó a casi todo el mundo de su comercio tanto por mar como por tierra, i de sus contratos, por aquella misma razon? Sevilla, esta ciudad tan grande i populosa, está sumerjida en la afliccion. Las viudas, los huerfanos, las doncellas, los sacerdotes, los seculares, todos se quejan en altas voces i con lágrimas de haber sido engañados miserablemente por los Jesuitas, que despues de haberles quitado mas de cuatrocientos mil pesos, i haberlos aplicado a su uso particular, no se los pagaron, presentándose por quebrados. Todos claman en los tribunales contra la perfidia de estos relijiosos, los cubren de afrenta i los deshonran en público.

El padre Valeriano Magni, capuchino, en un escrito contra los Jesuitas, impreso en Praga, i referido por M. Nicole en las notas a la quinta carta de las provincias—año de 1650.

Esta casta de hombres, que se hace insoportable a toda la cristiandad, con el pretesto de buenas obras aspira a las grandezas i al dominio, convirtiendo para sus fines particulares todas las leyes divinas i humanas, primitivas i naturales. Con su doctrina, con el miedo o con la esperanza se atraen a todos los grandes de la tierra, i abusan de su autoridad para poder salir bien en sus detestables intrigas; mas sus atentados, aunque tan criminales, no son ni castigados ni reprimidos; antes por el contrario son recompensados, i ellos los cometen con tal resolucion como si fuesen en servicio de Dios. Todo el mundo reconoce esto, i habla de ello con horror; mas hai pocos que sean capaces de oponerse a tan poderosa tiranía. Esto es sin embargo lo que yo hice, refrené su impudencia, i la refrenaré aun por la misma fuerza. Declaro pues que mintieron impudentísimamente. Sábese que estos hombres, cuyas historias son conocidas en todo el mundo, son tan evidentemente injustos i tan insolentes en su impunidad, que me seria necesario renunciar a Jesucristo i a su Iglesia para no detestar su procedimiento, aun públicamente, tanto para justificarme como para evitar que engañen a los sencillos.

Faltaria al retrato que hemos visto un rasgo mui singular, si no le agregasemos algunos de los *magníficos elojios* que la Compañía se ha prodigado a sí misma en todo tiempo. Desde su nacimiento se ha encantado en su propia hermosura, i a todo el mundo ha predicado sus perfecciones como en un todo divinas. Comparóse con Nuestra Señora, con el Colejio de los Apóstoles; i se juzgó a sí misma mas hermosa que la Esposa de Jesucristo. Quéjase la Iglesia muchas veces de la indignidad de algunos de sus miembros; que mantiene en su seno algunos con sus errores i defectos. Mas la Compañía no tiene ninguna de estas desgracias. Todo en ella es puro, todo es santo, todo es perfecto.

Tiene esta maravillosa Compañía no solamente el consuelo de creerlo así, sino tambien la habilidad de hacerlo decir, escribir i predicar a todos sus devotos de todos los estados i condiciones. Sin duda el terrible crédito, las grandes riquezas, el poder inmen-

so que ha tenido siempre en este mundo para hacer a muchos hombres felices e infelices, han sido los que la han procurado muchos panejiristas. Pero como todos estos no son mas que écos de la Compañía, nos limitamos solamente a poner aquí el retrato que la Compañía ha hecho de sí misma en algunas de sus principales obras. Se conocerá mejor quien es ella, en todos los elojios que se hace hacer de sus devotos, que en ninguna otra parte. Séanos lícito comenzar por el retrato que ella misma hizo temerariamente de su santo fundador. Debia haberlo representado con aquel espíritu de humildad, paciencia, amor a Dios i celo por la salvacion del prójimo en que él se abrazó siempre, revestido de una modestia digna de los verdaderos siervos del Señor: mas hasta en esto la Compañía no puede dejar de hacer ver un espíritu vanidoso i profano. Todo lo que dice de San Ignacio, es ajeno de aquel decoro sagrado i cristiano, de aquel aire relijioso i pío, de aquella uncion espiritual que debe aparecer en los elojios de los Santos. Asi San Ignacio es tal como nosotros lo pintamos, i no segun la profana i vana idea con que sus hijos lo representan en lo que vamos a referir.

Retrato de San Ignacio de Loyola, hecho por la Compañía.

Así como la virtud del Espíritu Santo se derramó sobre el Colejio de los Apóstoles, así tambien se derramó sobre San Ignacio; habiendo, en su nueva reconciliacion con Dios, marcado su conversion un tan grande estruendo i temblor de tierra como hubo entónces.

Cuando Ignacio hubo reprimido con tanto valor las indomables pasiones de la naturaleza corrupta, como Alejandro Magno habia dominado a su Bucéfalo, podemos creer que entónces Jesucristo lo excitó a emprender las mayores cosas del mundo, sirviéndose para con él de palabras semejantes a aquellas que Filipo, rei de Macedonia, habia dicho al mismo Alejandro su hijo; Jesucristo dijo a Ignacio: *Roma i la Italia son mas pequeñas que tu ánimo. La misma Europa no es bastante grande para tí: debes buscar nuevos reinos o nuevos mundos donde plantar los trofeos de la Relijion.*

Ciertamente que no tenia Ignacio necesidad de imitar a aquel valeroso capitan de los Hebreos, mandando al sol que se parase para darle tiempo de alcanzar una completa victoria: porque cuasi en toda parte seguia al sol ya naciendo o poniéndose, en la perpetua carrera de sus victorias ilustres i gloriosas. I verda-

deramente que, despues que se venció a sí mismo, pudo vencer a toda la tierra.

Nosotros sabemos que Moises hacía grandísimos milagros en el aire, en la tierra, en el agua, en las piedras i en todo lo que le parecia, hasta sumerjir a Faraon con todo su ejército, teniendo en la mano su vara: pero era el inefable nombre de Dios, que el docto Tostado, obispo de Avila, dice que habia sido gravado en la misma vara, el que obraba estas maravillas. No era, pues, mucho que las criaturas, viendo las órdenes de su Rei i Señor Supremo signadas con su nombre, le obedeciesen. Tambien no era para admirar que los Apóstoles hiciesen tantos milagros; pues todo era en nombre de Dios, por la virtud i poder que les habia dado bajo su firma. Pero que Ignacio, con solo su nombre escrito en un papel, haga mayores milagros que Moises i tantos como los Apóstoles; que su firma tenga tanta autoridad sobre las criaturas que le obedezcan luego, esto es lo que nos lo hace extraordinariamente admirable.

En cuanto Ignacio vivia, eran su vida i acciones tan graves, tan santas i tan elevadas, aun en la opinion del cielo, que no habia ninguno, sino los Papas como San Pedro, las emperatrices como la madre de Dios, algun monarca soberano como el Eterno Padre, i su hijo, que gozasen del bien de verlo.

Ciertamente que los otros fundadores de las órdenes relijiosas fueron mandados en favor de la Iglesia; mas en estos últimos dias nos habló Dios por su hijo Ignacio, a quien hizo heredero universal.

(*Sermones españoles impresos en Poitiers a costa de la Compañía, i condenados por la Sorbona en* 1611.)

Epitafio de San Ignacio que los Jesuitas le pusieron en el libro *Imago primi sæculi.*

Quien quiera que seas, que en tu espíritu te figuras la imájen del gran Pompeyo, de César, de Alejandro, abre los ojos, i leeras sobre esta piedra que Ignacio fué mayor que todos estos conquistadores.

Veamos ahora el retrato que los Jesuitas han hecho de sí mismos.

Retrato de los Jesuitas, formado por ellos mismos en el famoso monumento que levantaron en el año de 1640 *para gloria de la Compañía con el título* Imago primi sæculi Societatis.

Es la Compañía la carroza de fuego de Israel que antiguamente hacia rodar por los Campos Eliseos para donde fué arrebatado; i ahora, por una gracia particular de Dios, uno i otro mundo se alegran de verla tornada del cielo para remediar las necesidades de la Iglesia. Si buscais ejércitos i soldados que multipliquen todos los dias sus triunfos con nuevas victorias, hallareis un ejército escojido de ánjeles que, bajo las formas de los animales, muestran en esta milicia lo que la Cabeza Suprema desea.

Así como los ánjeles ilustrados con los resplandores divinos iluminan i perfeccionan, así los Compañeros de Jesus, imitadores de la pureza de los ánjeles i unidos totalmente a su oríjen, es decir a Dios, del que beben estos movimientos de fuego tan ardientes i tan prontos, i rayos tan claros i luminosos, perdiendo la impureza de los apetitos en esta llama del supremo i castísimo amor que los consume, son ilustrados i perfeccionados lo bastante para comunicar a los otros su luz mezclada con el ardor, no siendo ménos ilustres por el resplandor de la virtud, que divinamente inflamados con el fuego de la caridad.

Son ánjeles semejantes a San Miguel en sus combates con los herejes; semejantes a San Gabriel en la conversion de los infieles; semejantes a San Rafael en la consolacion de las almas i conversion de los pecadores, en los sermones i confesiones. *Ocurren todos con tanta prontitud i ardor a confesar e instruir a los pobres i a los niños; como a gobernar las conciencias de los Grandes i de los Príncipes. No son todos ménos célebres en su doctrina i sabiduría, que aquellos que gobiernan a los Príncipes.*

Son todos hombres varones, o, para decirlo mejor, leones jenerosos que no se espantan de los peligros, i desprecian constantemente todos los sucesos adversos. Ni la palidez ni el temor pueden nada contra estos leones.

Vereis a estos héroes recibir con una fuerza de espíritu incontrastable todas las tempestades del cielo por la causa de Dios i de la relijion. A ejemplo de los Apóstoles, cuya vida i trabajos se empeñan en imitar, reparten entre sí toda la tierra i se dividen las victorias i los despojos. El Espíritu Santo anima a estos nuevos Sansones. Son espíritus de águilas que se lanzan con maravillosa presteza, a imitacion de estas aves, sobre la presa mas remota.

Todos los de esta Compañía nacen con talento....¡Qué hom-

bres tan escojidos, oh Dios inmortal! Qué rayos de guerra! Qué flor de caballería! Qué protectores! Qué jénios tutelares de la Iglesia! Atrévome a decir que cada uno de ellos es capaz de las mayores empresas, i solo por sí vale por un ejército. Juzgad por esto lo que puede esta Compañía uniendo todas sus fuerzas entre sí. Esta Compañía de hombres o de ánjeles, qué ruinas, qué estragos de errores i de vicios no procurará! Es ella la que fué vaticinada por el rei profeta en el Salmo 67 en estas palabras: *Animalia tua habitabunt in ea:* las cuales los intérpretes hebreos traducen: *Vuestra Compañía, vuestra Congregacion, vuestros escojidos, vuestro rebaño, habitarán la tierra.* I el parafraste Caldaico tradujo así: *Vosotros preparasteis el ejército de vuestros escuadrones de ánjeles, para que hiciese bien a los pobres de Dios.* Habia, pues, el Profeta inspirado por Dios visto a la Compañía de Jesus en sus visiones.

El primer i mayor milagro de la Compañía es la Compañía misma: no hai mayor milagro en el mundo. Puédese decir de la Compañía de Jesus, que es un mundo pequeño. Este gran cuerpo de la Compañía se dá vuelta i mueve por la voluntad de un solo hombre: es fácil de mover, mas difícil de perturbar. Tantos hombres florecientes en edad, excelentes en injénio, eminentes en la fuerza de su jénio, son conducidos i gobernados ha tanto tiempo en la carrera de la virtud i de la doctrina para el servicio i bien de los demas, sin que haya jamas sido interrumpida. Si aquel que, viendo i considerando esto, no juzga que este es el primer i mayor milagro de la Compañía.....No se halla ninguno mayor ni otro milagro en la Compañía, que la Compañía misma.

Es la Compañía el Racional del Sumo Sacerdote; esto es, el oráculo que está encerrado en el pecho del Sumo Pontifice.

Luego me es permitido atribuir sin arrogancia a la Compañía de Jesus este oráculo de Sion o de la Iglesia de Jesucristo que el Profeta rei publicó. *Ciudad de Dios, dirán de tí cosas gloriosas; pues el Altísimo te fundó i te hizo inmóvil contra las adversidades.*

No se puede tambien dudar que la Compañía es en un todo semejante a la Iglesia.

Los emperadores i reyes, llevados de una emulacion sumamente laudable de honrarnos, disputan a porfia entre si cual tendrá la ventaja de contribuir mas para nuestra gloria.

Considerando los grandes bienes i favores que los Papas han hecho a nuestra Compañía, podemos creer que la profecía de Isaias, que vemos con placer cumplida en la Iglesia Cristiana, abraza en cierto sentido a la Compañía de Jesus: *Serán los re-*

yes vuestros ayos i las reinas vuestras amas. Bebereis la leche de las naciones, i os será dado de mamar de los pechos de los reyes. Será el Señor para vosotros una luz eterna; i vuestro Dios será vuestra gloria. Los dias de mi pueblo serán como los dias de la alborada; i las obras de sus manos subsistirán muchos siglos. Seame permitido creer que en esta profecía no encaminaba Isaías solamente su pensamiento al pueblo de Dios i a la Iglesia; sino que tambien echó los ojos sobre San Ignacio, los relijiosos de la Compañía i sus excelentes obras.

Es Jesus para los Jesuitas lo que para la Iglesia; combate por ellos como por los cristianos.

Demos gracias a Jesucristo, nuestra cabeza, porque él es nuestro capitan, pelea por nosotros i hace que salgamos victoriosos.

Mostró Jesus al universo, en la fundacion i propagacion de la Compañía, cuanto es de admirable su nombre, como por un ilustre monumento que hubiese levantado para su gloria.

Está Jesus en la barca de la Compañia como lo está en la barca de la Iglesia, siendo la Compañia un resúmen de toda la Iglesia en la Iglesia misma.

Fortaleció San Ignacio el voto de obediencia con la autoridad i majestad de Dios como con una arma invencible: desterró distante de la Compañía de sus hijos, la voluntad i el juicio propio, que son los dos mas poderosos enemigos de la obediencia. Si acontece que alguno cede a estos perniciosos enemigos, nuestro santo Patriarca no lo reconoce entre sus hijos: lo mira como a quien no tiene la sagrada marca de esta milicia. Por lo que entre nosotros la menor obligacion, o el mas bajo grado de obediencia consiste en hacer lo que se nos manda: o para decirlo mejor, no hai obediencia cuando aquel que ejecuta lo que se le ordena no conforma enteramente su voluntad o su juicio con el pensamiento o sentir de quien lo manda. Requiere de nosotros nuestro Santo en todas las ocasiones una *especie de ceguera.* Quiere que en todos los preceptos de nuestros superiores no oigamos sino a Dios, que es quien manda en la persona de ellos; i de aqui nace la lei inviolable de la obediencia, a la que somos obligados.

En tiempo del Papa Pio V se esparció entre el pueblo de Roma un rumor vago de que este Papa queria mudar el hábito de la Compañía: mas Pio, así que lo supo, dijo: *Dios me libre de cometer tan gran pecado,* juzgando como un crímen pretender que los imitadores de Jesus i los Apóstoles tuviesen otro hábito que el de ellos.

El uso i oficio del nombre de Jesus parece que pertenecen principalmente a nuestros Padres. Ninguno puede ignorar que nosotros nos gloriamos de esperimentar diariamente, que nadie

ha declarado guerra a la fé i a la relijion en estos infelices tiempos, que no haya tambien juzgado que debia jurar una enemistad mortal a nuestros Padres. No juzgueis que se ha dicho ménos por nuestra Compañía que por San Pablo: *Yo le mostraré cuanto es necesario que sufra por mi nombre.*

Nuestra Compañía es la misma Compañía de Jesus, Compañía del hijo de Dios, Orden de la que él es verdadero autor i que lleva tambien su nombre. Jesucristo es el primer fundador de ella, Nuestra Señora el segundo i San Ignacio solamente el tercero.

Hai pocos que llegan a viejos en la Compañía, porque el estudio los consume; mas yo afirmo que todos los de esta Compañía son viejos; i todos los que mueren en la Compañía han vivido cien años.

¿Por qué os reis? Yo no digo nada estraordinario; no digo nada de lo que no pueda convencer con razones invencibles. Es obra de la virtud el prolongar la vida con sus acciones. Jesus era viejo desde su nacimiento; Salomon de 12 años; Daniel i José eran tambien mozos. Así, Francisco Estrada, Gonzaga, Estanislao, Baldino, Cayetano, Berchman i otros, todos eran viejos en la juventud. Luego bien veis que los mas pequeñitos aprendices de esta Compañía son mui viejos i tienen como cien años. No solo son tales, mas tambien son tenidos por tales en todo el mundo: pertenecen a una Compañía donde todos los compañeros son guiados por la Sabiduría Divina, que es mas segura que toda la filosofía i que la mas larga esperiencia. Tambien afirmo que son llamados por Jesus que es la sabiduría eterna del Padre, para hacerle compañía en sus cuidados i trabajos, i asisten a todo el mundo con un afecto paternal. No hai entre nosotros ninguno a quien no le quepa gloria en la vejez, que no cumpla sus dias a su tiempo, i que no juzgue que ha vivido cien años, aunque su muerte parezca anticipada.

Es uno de los privilejios de los hijos de la Compañía de Jesus, el venir Jesus a esperar a cada Jesuita a la hora de su muerte para recibirlo.

Dijo Francisco de Borja un dia a su compañero Márcos: *Sabed, mi amado Márcos* (son las propias palabras de Borja trasladadas fielmente), *que Dios ama estraordinariamente a la Compañía i la tiene concedido el privilejio que concedió antiguamente a la Orden de San Benito; i viene a ser que, en los primeros* 300 *años, ninguno de los que perseveraren en la Compañía será condenado.*

Estando un santo relijioso de otra Orden para morir, mandó llamar al Padre Mates, Jesuita confesor del vice-rei de Barcelona i le dijo: *¡Oh mi Padre! cuán feliz sois en pertenecer a una Orden en la cual*

todo el que muere goza de la felicidad eterna! Dios me ha manifestado esto ahora; i me ha ordenado que lo declare públicamente a todo el mundo. Todos los de la Compañía de Jesus, tanto en jeneral como en particular, sin exceptuar ninguno, que perseverasen en esta Orden hasta la muerte, serán salvos.

Cuan grande, cuan divina fué la sabiduría de San Ignacio que armó de tal modo la Compañía contra las injurias del tiempo, i la fortaleció con tales amparos, que ni aun el curso de los siglos parece que la pueda corromper; i lo que se dice que causa a todas las cosas o una vejez caduca o la muerte, eso mismo promete a la Compañía una edad siempre verde i floreciente e igual a su juventud; i que sentirá el discurso de los años sin sentir el destrozo i decadencia que traen consigo.

Tampoco no tiene aun la Compañía motivo alguno para temer la corrupcion.

No solamente la Madre de Dios ha mostrado que la Compañía es toda suya, sino que ella tambien es de toda la Compañía. Plato, relijioso de nuestra Orden, refiere una vision, donde Nuestra Señora tenia a la Compañía bajo de su manto. Estando la Compañía cubierta con este manto de la Señora, está i estará firme contra todos los furores del infierno, amenazas de los tiranos, violencias i ataques de todos sus enemigos, como la piedra inmóvil del Capitolio. Porque así como Dios dijo antiguamente al Oceano que salia fuera de su término: *No pasarás de aquí*, parece que la Madre de Dios le dijo tambien: *Llegareis hasta aquí, hasta mi capa, esto es, hasta la Compañía, hasta el asilo donde yo defiendo a mis devotos.*

Quiere Jesucristo que se cubra esta Compañía con palmas i con coronas de flores para gloria de su gran nombre. Por lo que levantamos este monumento a su gloria, el cual ha de durar mas que las obras de bronce, i ser mas célebre i glorioso que las reales pirámides de Ejipto.

Es voz publica en cuasi toda la Europa, que la Compañía ha arruinado en ella las fortalezas del demonio, quitado de sus cuevas i cavernas los monstruos de los crímenes, restablecido del destierro las virtudes, i de la sepultura resucitado a las Musas enterradas, restablecido la doctrina en las escuelas, i el uso de los sacramentos a su primitivo vigor.

Toda la Compañía es como una medicina, i como una casa de médicos místicos i espirituales.

Cuando la Compañía comenzó a aparecer, los pastores de las almas i los eclesiásticos que estaban en una estrema neglijencia respecto de la salvacion i de sus pueblos, comenzaron a observarse entre sí; i despertando como de un letargo o profundo

sueño, trabajaron en ser por sus costumbres i virtudes, lo que eran por oficio i dignidad.

Hemos oido decir muchas veces a personas viejas, que en todos los lugares en los que la Compañía se ha establecido, se ha visto luego mudar de faz todas las cosas, florecer la ciencia del cristianismo, la relijion i las costumbres puras i castas, en lugar de la impiedad, de la ignorancia i del lujo que reinaban ántes.

Hanse visto, con las predicaciones de la Compañía, acabarse odios inveterados, siendo restituida la paz a poblaciones enteras, desterrados de las ciudades los lugares públicos de corrupcion, i llenarse los monasterios.

Despues que Gregorio XIII confirmó sus congregaciones, el mismo ardor de la piedad que los animaba abrasó a todo el universo.

En estas congregaciones apartamos los nobles de los artesanos; porque sin esta desigualdad de clases, no podriamos procurar igualmente la salvacion de las almas.

Toda la cristiandad ha obtenido frutos de estas congregaciones, porque han desterrado la libertad de los vicios i han producido infinitos ejemplos de virtud. Han declarado en muchas ciudades los oficiales de justicia, que el atrevimiento de cometer crímenes ha sido mas reprimido por las leyes de estas congregaciones que por el temor de los castigos: cuasi no se cometieron crímenes en las ciudades, i apenas se hallaron algunos criminales contra quienes fuesen obligados a ejercitar la severidad de las leyes.

Habiendo la Compañía hallado en todas partes tiempos tan contrarios a la virtud i costumbres tan enemigas de la bondad, contribuyó esto a animarla aun mas en sus trabajos. Esperaba que los vicios se enflaquecerian al mismo paso que el uso de los sacramentos se fortificase. No ignoraba que el vigor de unos era la ruina de los otros. Asi empleó desde un principio todas sus fuerzas por inflamar toda la tierra con el amor de estos bienes tan saludables a las almas: ¿i con qué suceso? ¡oh Dios! con tal suceso que la Compañía no puede esperarlo mayor. ¡Qué concurso de todas partes! Cuantas veces la aplicacion continua de los confesores ha sido comprimida por el gran número de los que se confesaban; de suerte que hemos visto en muchas iglesias de la Compañía estos tribunales sagrados rodeados de una multitud inmensa de pueblo! *Hace hoi purificar las culpas, con mucha mas alegría i mas ardor del que se habia acostumbrado a cometerlas hasta ahora.* No hai hoi nada mas ordinario que las confesiones mensuales i semanales. Muchos apénas contraen pecados, cuando luego los apagan.

Los pecadores, por reincidentes que sean en sus pecados, alcanzan tambien muchas veces la perdicion de ellos; i por mas que hagan por merecer la ira del cielo i el justísimo castigo que Dios les debe dar por sus ofensas, luego tienen el perdon por medio de la absolucion que les dá un hombre.

Otros elojios hechos a los Jesuitas i a la Compañía por muchos de sus escritores.

Tenemos grandes poderes sobre todos los pecados, hasta sobre las cosas reservadas. A mas de esto tenemos induljencia plenaria. No hai ni ayunos, ni limosnas, ni visitas de iglesias que sea preciso hacer. Basta solamente venir a confesarse i comulgar (*Carta del padre Húli, Jesuita, al cura de Sandillon en el obispado de Orleans a 25 de abril de* 1644).

Son los Jesuitas siervos de Dios, verdaderos relijiosos, enteramente consagrados al servicio del público.

Creo que puedo decir sin vanidad que escojió Dios mui particularmente a nuestra Compañía para combatir el error i la impiedad en cuasi otros tantos lugares de la tierra habitables cuantos el cielo cubre i alumbra el sol.

No ha cesado de sufrir grandes trabajos despues de su nacimiento, hasta llegar a derramar su sangre tantos mártires que se han sacrificado en todas las rejiones del universo.

Todo el mundo sabe bastantemente que los Jesuitas fueron en todo tiempo, i son aun hoi dia, defensores de la castidad; i hasta renunciarian a su nombre i a su vestuario, que sufrir en la Compañía opiniones contrarias a la honra de esta virtud. (*Son testimonios de esta verdad los Padres Sanchez, Herau, Escobar, Moya, Pirot, Mena, Asevedo, Alvares, Casiaita, Girard i otros infinitos*).

(*Apolojia de los Jesuitas, por el padre Cassino.*)

Nuestros autores han caminado en derechura i sinceramente a la verdad, sin afectar apartados caminos.

Juzgaron que era de su obligacion referir todas las opiniones que son recibidas, para que aquellos que no quisieren remontarse a la virtud sublime, que es exacta i rigorosa, vean al ménos sus medidas de ménos rigor i mas condescendencia.

Tienen los Jesuitas lugar i una parte preferente en todos los cuerpos supremos del reino. Hai padres presidentes i consejeros de Estado; hermanos duques i gobernadores de provincia; primos,

mariscales de campo.....Han los Jesuitas gobernado las conciencias de los reyes. En todas las tempestades que se han levantado contra ellos, siempre se han mantenido en el favor del gabinete i bajo la autoridad real.

(El padre Lemoine en su Manifiesto Apolojético.)

No vemos en las otras Ordenes relijiosas, sino heridas, llagas, podredumbre: nuestra Compañía, por el contrario, es llena de vigor i hermosura. Observa siempre la regla de su fundador Ignacio con la misma fidelidad: en nada se ha relajado su antiguo fervor. No ha admitido ninguna modificacion. *La santa pobreza impera mas que nunca en ella.* Si los relijiosos de las otras Ordenes quisiesen aprender con buenos maestros a tornar a su primitivo espíritu, para conseguirlo no podian hacer nada mejor que ir a estudiar en los colejios de la Compañía, a la que ya deben los *Ejercicios de meditaciones espirituales.* (El padre Laiman en un libro citado en el *Teatro Jesuítico.*)

Es gran culpa delante de Dios, no aconsejar a los príncipes unir las abadias con los colejios de la Compañía, porque es desmembrar las iglesias de los obreros necesarios, retardar la conversion de las almas, favorecer la herejia i oponerse a las santas empresas de la Compañía. Bien sé que ésta tiene muchos envidiosos i poderosos adversarios; mas yo profetizo que ellos i su posteridad han de reconocer algun dia, en los castigos de la venganza divina, que ofendieron la niña de los ojos de Dios. *(Carta del Padre Lennep, de 25 de enero de 1630, en contestacion a la del baron de Questemberg).*

Trabaja la Compañía mas que todas las otras Ordenes relijiosas. No es fácil hallar en las otras Ordenes tan buenos i tan capaces médicos de las almas. En los lugares donde resplandece el celo, ardor i piedad de los Jesuitas, no han los pastores del rebaño apostólico necesitado de buscar otros obreros para la viña del Señor. Ninguno los puede igualar en su celo ni en su infatigable trabajo. Estas razones son bastantes para que se aumenten cada vez mas los pivilejios de los Jesuitas: nada hai mas justo que aplicarles estas divinas palabras dichas a Saul respecto de David: —*¿Quién entre vuestros vasallos es tan fiel como David? Quién cómo él, está siempre pronto a ejecutar vuestras órdenes? Quién en fin ha adquirido tanta gloria en vuestra corte?* (El Padre Jesuita Keller, en el libro titulado *Cave a turture.)*

Ciertamente, no hai estilo mas elegante i mas puro que el de la Compañía. Todos los ornamentos de la elocuencia, la abundancia de las materias, la belleza de las sentencias, se hallan juntamente en los libros de los Jesuitas i forman el carácter de su erudicion. ¿Es posible ignorar que ninguno los iguala en ciencia

i en la observancia de las reglas de un estilo natural i correcto? Todo el mundo sabe que las obras de los Jesuitas llevan el primer premio en todas partes. ¿Quién hai que no quiera ántes llenar su librería con nuestros libros que con los de los demas? ¿Cuáles son, en efecto, las obras que podrian recrear mas al que las leyese? Qué autor sabe resolver mas sólidamente las dificultades? Qué escritor persuade, recrea, arrebata mas al lector por la variedad, número i fuerza de los discursos? Encierran nuestros libros bellezas tan preciosas, muestran en tan clara luz los mas ricos tesoros de los antiguos, hacen un uso tan magnífico de las mejores sentencias de los doctores sagrados, que cualquiera que haya leido un único libro de la Compañía, quedará tan encantado de ver en él el mas admirable compendio de todo lo que los otros doctores han dicho sobre el asunto, que arrebatado de gusto i júbilo, creerá que los ha leido i releido a todos. Los frailes no saben otra cosa que atraer el pueblo a sus iglesias por romerias, cantos pios i devociones semejantes. Mas cuanto mayor poder tiene la Compañía! Con grande afliccion de estos frailes no cesa de acudir en tumulto a sus templos, a sus devociones, a sus fiestas, un número inmenso de fieles de todas condiciones i sexos; i como si allí hubiesen engordado, como en los mas sagrados banquetes, vuelven a su casa con la paz en el alma i nadando en la alegría. *(Idem.)*

Tienen los herejes mucha razon de confirmarse en sus errores, cuando ven que en los monasterios de sus distritos ya no crece nada buen ni excelente, así como en los terrenos alagadizos no se dan sino abrojos. Mas no se debe temer que la Compañía, despues de muchos siglos, sea diferente de lo que es hoi; pues está llena de perfumes i aromas capaces de preservarla de la corrupcion. *(Idem.)*

Es de la Compañía de donde salieron estos grandes hombres, Suares, Vasquez, Molina i otros; los cuales por la excelencia de su juicio i de su doctrina, estendieron los límites de la ciencia sagrada, fueron los ornamentos de nuestro siglo i serán la admiracion de la posteridad. *(Imago primi sæculi.)*

Adquirió Lessio una reputacion eterna, no solo por las obras de su talento sino tambien por la fama de sus virtudes; i fué consultado como oráculo de todas partes del mundo.

Cuando Lainez habló en el Concilio de Trento, todo el Concilio lo escuchó, no como a un hombre que hablaba en una cátedra, sino como a un Profeta venido del cielo, que pronunciaba oráculos, anunciaba misterios i publicaba decretos.

¿Qué diré yo de estas torres de la doctrina, Suares i Vazquez, que en el gran poder de las resistencias que se oponian a su juicio i a su discurso, juzgaron, i con razon, que podian penetrar por

todo, i nada les era dificultoso ni inaccesible? ¿Qué vastos pensamientos debia tener Cornelio a Lapide, que abrazó toda la Escritura Sagrada con sus comentarios? Qué diré yo de Sanchez i de Lessio, hombres de una ciencia tan pura i tan consumada? *(Idem).*

Suares es a quien los hombres mas sábios no dudaron llamar *Maestro universal de este siglo,* (Idem.)

Suares es un segundo Agustin, un raro prodijio, un oráculo maravilloso de nuestra edad, luz de la filosofía i teolojía, corifeo de los teólogos i jigante de este siglo en la teolojía escolástica. *(El padre Jesuita Alegambe.)*

Nota.—Despues de tan grandes i tan sublimes elojios como los que se ha hecho siempre la Compañía a sí misma i a sus héroes, i con los que jamás ha dejado de alimentar a sus devotos i novicios, ¿podemos admirarnos de que haya tenido tantos écos en todos los Estados? Un obispo (dice ella en su libro *Imago primi sæculi)* dijo públicamente en el año de 1602, *que se gloriaba mas del título de cofrade de nuestras cofradías que del de obispo; i que estimaba mas esa insignia que su báculo i mitra sagrada.* No hace mucho tiempo que otro obispo del reino de Nápoles decia estando para morir: *¡Oh santa Compañía! que no he podido ni merecido conocerte bastantemente hasta ahora: tu excedes a los báculos pastorales, a las mitras, a la púrpura de los cardenales, a los cetros, a los imperios i a las coronas.* (El mismo libro *Imago,* etc).

Semejante entusiasmo, del que podriamos citar un sin número de idénticos lugares, prueba que la Compañía ha tenido siempre industria, por sus persuasiones, promesas i beneficios, para procurarse elojiadores que, ya de oficio o graciosamente, le quemen el incienso que ella misma pone en sus manos. Concluiremos con un retrato hecho hace 1,200 años por uno de los mayores papas que ha habido despues de San Pedro. El que considere este retrato con atencion, podrá fácilmente conocer a quien se parece.

SAN GREGORIO MAGNO.

El predicador del error estima juntarse con los ricos de este mundo, los que, ocupándose esclusivamente de sus negocios mundanos, no pueden percibir los sofismas i finezas de los discursos que se les ostentan. La ambicion, que los hace buscar las dignidades de este mundo, hace que se dejen envolver fácilmente en los lazos de la perversa predicacion.

Arrastran estos impios predicadores a los fuertes con el poder de su malicia, cuando con las sutilezas de sus errores se ganan a los grandes del mundo.

El inícuo predicador hinchado de orgullo desprecia a todos los demas, i queriendo hacer creer que él es el único sabio, se hincha a proporcion del desprecio que hace de todos. Lleno de grande amor propio, ignorando las verdades divinas, se aparta mucho de la ciencia de la fé; i con todo, se empeña por hacerse respetar como predicador de la misma fé.

Escojió la Verdad inmaculada para que predicasen su Evanjelio a hombres pobres, sencillos i sin letras; por el contrario, el hombre condenado de quien el ánjel apóstata se apoderará al fin del mundo, tomará por compañeros a hombres astutos, artificiosos i llenos de la ciencia de este mundo, para que prediquen sus falsedades. Estos hombres, que el orgullo levantará a los mas soberbios pensamientos, no harán ver en sus predicaciones sino las ideas del hombre pervêrso. Será este condenado tan excesivamente malo, que excederá a los pecados de todos los pecadores: desparramará sus predicadores por todo el mundo.

Estos malos, que harán todo con hipocresía, querrán arrogarse así la gloria de los justos i tomarse un lugar que no les conviene. Todo lo que hicieren será calculado para conquistarse los elojios que deseen; i por la fantástica vanidad de sus buenas obras, no buscarán sino quien les harte su avaricia.

Protejerán los príncipes corruptores del siglo a estos predicadores del anti-Cristo.

Podria en verdad su predicacion ser fácilmente despreciada por sus oyentes; mas siendo confirmada por el terror de los pírncipes del mundo, se sobrepondrá a los juicios de los hombres.

Muchos grandes trabajarán por aterrar con su severidad a aquellos a quienes estos predicadores querrán engañar con sus amenazas. Abatirán estos perversos predicadores a muchos i los persuadirán, porque serán rodeados de personas que arruinarán con sus terrores las almas débiles. ¿Cuál sería el débil que no despreciase estos predicadores, que son como los dientes de Leviatan, si no desparramasen el terror por todas partes, por el miedo de los príncipes del mundo que los ayudarán?

Como los caballos de que se habla en la Apocalipse, cuya fuerza está en la *boca i en la cola*, correrán estos detestables predicadores por todas partes, arrebatados por el impulso de sus pasiones carnales; i en cuanto se esfuerzen por insinuar en sus predicaciones sus perversos dogmas, sustentados por los poderes temporales, harán acreditar sus errores por caminos enteramente opuestos a los del cielo; de suerte que, no siendo la verdad la

que haga respetar sus predicaciones depravadas, será el poder temporal el que las haga temer.

Uniéndose los prudentes del siglo en sus perversos consejos a la malicia del Ante-Cristo, asegurarán confiadamente que la noche del error está donde hallaren la fé de Jesu-Cristo. Porque estos impíos se jactarán de que disipan las tinieblas i de hacer brillar la luz de la verdad con el resplandor de sus ilusiones.

Está perfectamente representada su hipocresía en el lugar en que la Escritura la compara a una hacha de abeto. Cuando esta se enciende, lanza suave llama; mas la luz que da es cuasi muerta. Del mismo modo, estos predicadores del Ante-Cristo, que se cubrirán con la máscara de una vana apariencia de santidad, harán solamente obras de iniquidad; parecerá que lanzaran suave llama mas darán una luz falsa i negra.

Estos predicadores del Ante-Cristo, en nada de lo que hagan tendrán una recta intencion, porque no mirarán hácia la patria Celestial: su único fin será buscar el cúmulo de las glorias temporales.

Están simbolizados en aquella bestia que San Juan, en la Apocalipse, vió levantarse de la tierra i que, teniendo dos astas semejantes a las del carnero, hablaba sinembargo como el dragon; porque esta bestía que ha de acompañar al Ante-Cristo, es el conjunto de los predicadores que harán consistir toda su gloria en la autoridad que tengan ante los soberanos temporales. Esta bestia, esta multitud de predicadores, traerá la semejanza del cordero para ejecutar las obras del dragon.

El rei de la soberbía está para aparecer; i, si es lícito decirlo, el ejército que prepara para servirse es un ejército de sacerdotes; porque ya combaten en defensa del reino del orgullo, habiendo sido establecidos para enseñar el camino de la humildad.

SAN IRENEO.

En la bestia que debe aparecer en el fin de los tiempos, ha de estar recopilada i reunida toda la iniquidad, todo el engaño, toda la eficacia i fuerza de la apostasía.

FIN.

BIBLIOGRAFIA
DE CHILE